



Municipalidad de San Carlos  
Departamento de Contabilidad  
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,  
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



Ciudad Quesada, 30 de julio del 2024

MSCAM-H-C-0152-2024

**MAF. Errol Solis Mata. CPA**

**Contador Nacional**

**Dirección de Contabilidad Nacional**

**Ministerio de Hacienda**

Asunto: Remisión de Estados Financieros del II Trimestre 2024

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte; en cumplimiento con la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo N° 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de septiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus artículos N.º 6 y N.º 1 respectivamente, presento la siguiente información cargada al Módulo Gestor del Ministerio de Hacienda, puntualizo;

1. Balance de Comprobación,
2. Estados Varios): Estado de Situación Financiera o Balance; Estado de Rendimiento Financiero; Estado de Situación Evolución de Bienes; Estado Financiero por Segmento (miles de colones).
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambio de Patrimonio.
5. Estado de Deuda Pública.
6. Estado de Notas Contables.
7. Nota complementaria denominada "Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones"



Municipalidad de San Carlos  
Departamento de Contabilidad  
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,  
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



8. Nota complementaria denominada "Depuración de Cuentas Contables"
9. Nota complementaria denominada "Cumplimiento de la Ley 10092".
10. Nota complementaria informe actualizado de la matriz de autoevaluación a junio 2024.
11. Nota complementaria denominada "Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional".
12. Nota complementaria "Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas".
13. Nota complementaria "Conciliaciones Bancarias "Caja Única".
14. Nota complementaria denominada "Plan General de Contabilidad" con la carpeta respectiva con todos los soportes y notas complementarias.

Es importante indicar que el conjunto de EEFF al cierre correspondiente fueron cargados en el Gestor Contable desde el martes **16 de julio**, y a la fecha de envío de este documento, no se han tenido observaciones; considera este ente que cualquier observación "extra temporal" no es responsabilidad de esta unidad ya que se han enviado con anticipación a esta remisión.

Es importante mencionar, que mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024, la Dirección General de Contabilidad Nacional solicita incorporar el código del Poder Ejecutivo (11206), a las cuentas de Capital e Incorporaciones de Capital, por lo cual, la institución el viernes 19 de julio, presenta Recurso de Gestión Aclaración y Adición, considerando que dicha solicitud implicaría registrar una información falsa, exponiendo a los funcionarios a posibles sanciones administrativas. Además, esta clasificación contraviene el principio de veracidad en los registros contables y puede inducir a error a los auditores y otras entidades fiscalizadoras.

Los siguientes puntos son visibles en el Módulo Gestor, como anexos:

- 1-Balanza de comprobación.
- 2- EEFF:
- ✓ (Estados Varios):



Municipalidad de San Carlos  
Departamento de Contabilidad  
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,  
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



- Estado de Situación Financiera o Balance General presentado en miles de colones.
  - Estado de Rendimiento Financiera presentado en miles de colones.
  - Estado de Situación Evolución de Bienes presentado en miles de colones.
  - Estado Financiero por Segmento presentado en miles de colones.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo: en miles de colones.
- ✓ Estado de Cambios de Patrimonio Neto en miles de colones.
- ✓ Estado de Deuda Pública
- 3- Formato Notas Contables Instituciones Vinculadas
- 4- "Anexo\_Estado\_Notas\_Contables Vinculadas"
- 5- Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021 actualizada.
- 6- "Herramienta\_Revisión\_Balanza\_EEFF\_Cuentas\_Reciprocas\_Entidad"
- 7- Nota complementaria denominada "Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones"
- 8- Nota complementaria denominada "Depuración de Cuentas Contables"
- 9- Nota complementaria denominada "Cumplimiento de la Ley 10092".
- 10-Nota complementaria informe actualizado de la matriz de autoevaluación a junio 2024.
- 11-Nota complementaria denominada "Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional".
- 12-Nota complementaria "Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas".
- 13-Nota complementaria "Conciliaciones Bancarias "Caja Única".
- 14-Nota complementaria denominada "Plan General de Contabilidad" con la carpeta respectiva con todos los soportes y notas complementarias.
- 13- Oficios de confirmación de saldos y conciliación bancaria de las Cajas Unicas.
- 14- Oficio de presentación de los EEFF



Municipalidad de San Carlos  
Departamento de Contabilidad  
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,  
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



Sin más por el momento se despide de su persona.

---

Lic. Sandra Pérez Araya  
Contador Municipal a.i

---

Lic. Bernor Kopper  
Cordero  
Dirección de Hacienda

---

Ing. Juan Diego  
González Picado  
Alcalde Municipal

Archivo  
//smpa

**Municipalidad de San Carlos**  
**Estado de Situación Financiera o Balance General**  
**Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>1.1.</b>	<b>Activo Corriente</b>			
<b>1.1.1.</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	03	9 318 265,39	5 062 538,43
1.1.1.01.	Efectivo		9 318 265,39	5 062 538,43
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo			
<b>1.1.2.</b>	<b>Inversiones a corto plazo</b>	04	0,00	3 053 553,68
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo		0,00	3 053 553,68
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
<b>1.1.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>	05	4 031 456,92	3 906 756,36
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		1 356 489,27	1 376 856,74
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo		92 254,12	29 677,47
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		389 583,51	406 891,24
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		22 203,55	21 952,87
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		2 819 438,88	2 646 139,91
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo			
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Unicas			
1.1.3.50.	Registro transitorio de transacción de activo fijo			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		0,00	18 432,13
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		9 444,85	3 151,27
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-657 957,26	-596 345,27
<b>1.1.4.</b>	<b>Inventarios</b>	06	728 124,04	2 271 878,60
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		728 477,56	2 272 226,12
1.1.4.02.	Bienes para la venta		1 961,01	1 967,01
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		-2 314,53	-2 314,53
<b>1.1.9.</b>	<b>Otros activos a corto plazo</b>	07	194 801,59	93 899,94
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		179 230,04	93 778,66
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		15 450,27	0,00
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		121,28	121,28
	<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>14 272 647,94</b>	<b>14 388 627,01</b>

<b>1.2.</b>	<b>Activo No Corriente</b>			
<b>1.2.2.</b>	<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
<b>1.2.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
<b>1.2.5.</b>	<b>Bienes no concesionados</b>	<b>10</b>	<b>617 728 063,92</b>	<b>615 482 920,44</b>
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		7 138 265,38	7 291 700,89
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		11 742 583,71	10 672 236,92
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados			
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		598 452 528,92	597 311 088,90
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		3 700,00	3 700,00
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación		0,00	39 796,03
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		390 985,91	164 397,70
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción			
<b>1.2.6.</b>	<b>Bienes concesionados</b>	<b>11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados			
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			
<b>1.2.7.</b>	<b>Inversiones patrimoniales - Método de participación</b>	<b>12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno			
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
<b>1.2.9.</b>	<b>Otros activos a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor			
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	<b>Total del Activo no Corriente</b>		<b>617 728 063,92</b>	<b>615 482 920,44</b>
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>632 000 711,86</b>	<b>629 871 547,45</b>

<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>			
<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>			
<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	14	2 333 095,95	1 881 631,51
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		1 094 087,50	713 080,93
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		866 776,50	791 095,08
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		372 231,95	377 455,50
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo			
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo			
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo			
<b>2.1.2.</b>	<b>Endeudamiento público a corto plazo</b>	15	428 803,56	413 506,01
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		428 803,56	413 506,01
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	16	33 584,05	30 971,21
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros			
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		33 584,05	30 971,21
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas ( Deudores ) CP			
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros			
<b>2.1.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</b>	17	0,00	0,00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo			
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	18	749 177,36	683 310,37
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		749 177,36	683 310,37
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>3 544 660,92</b>	<b>3 009 419,10</b>

<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>			
<b>2.2.1.</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>	19	0,00	0,00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
<b>2.2.2.</b>	<b>Endeudamiento público a largo plazo</b>	20	7 655 558,89	8 408 945,75
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		7 655 558,89	8 408 945,75
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
<b>2.2.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	21	0,00	0,00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
<b>2.2.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a largo plazo</b>	22	0,00	0,00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo			
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
<b>2.2.9.</b>	<b>Otros pasivos a largo plazo</b>	23	0,00	0,00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo			
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	<b>Total del Pasivo no Corriente</b>		<b>7 655 558,89</b>	<b>8 408 945,75</b>
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>11 200 219,81</b>	<b>11 418 364,85</b>

<b>3.</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
<b>3.1.</b>	<b>Patrimonio público</b>			
<b>3.1.1.</b>	<b>Capital</b>	24	23 568 381,70	23 568 381,71
3.1.1.01.	Capital inicial		3,12	3,12
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		23 568 378,58	23 568 378,59
<b>3.1.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	25	0,00	0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital			
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
<b>3.1.3.</b>	<b>Reservas</b>	26	793 096,12	517 873,11
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		793 096,12	517 873,11
3.1.3.99.	Otras reservas			
<b>3.1.4.</b>	<b>Variaciones no asignables a reservas</b>	27	0,00	0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
<b>3.1.5.</b>	<b>Resultados acumulados</b>	28	596 439 014,23	594 366 927,78
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		592 683 653,56	589 831 110,71
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		3 755 360,67	4 535 817,07
<b>3.2.</b>	<b>Intereses minoritarios</b>			
<b>3.2.1.</b>	<b>Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas</b>	29	0,00	0,00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
<b>3.2.2.</b>	<b>Intereses minoritarios - Evolución</b>	30	0,00	0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
	<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>620 800 492,05</b>	<b>618 453 182,60</b>
	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>632 000 711,86</b>	<b>629 871 547,45</b>

0,00

0,00

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

**Municipalidad de San Carlos**  
**Estado de Rendimiento Financiera**  
**Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024**  
*- En miles de colones -*

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
<b>4.</b>	<b>INGRESOS</b>			
<b>4.1.</b>	<b>Impuestos</b>			
<b>4.1.1.</b>	<b>Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital</b>	31	0,00	0,00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas			
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas			
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores			
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital			
<b>4.1.2.</b>	<b>Impuestos sobre la propiedad</b>	32	2 082 486,04	2 039 690,21
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		1 986 357,80	1 957 059,93
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		2 768,41	686,14
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		93 359,83	81 944,14
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad			
<b>4.1.3.</b>	<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	33	2 494 755,54	2 570 824,72
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo			
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		263 295,29	189 767,36
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		2 231 460,25	2 381 057,36
<b>4.1.4.</b>	<b>Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</b>	34	0,00	0,00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones			
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones			
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales			
<b>4.1.9.</b>	<b>Otros impuestos</b>	35	54 082,46	58 344,28
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar		54 082,46	58 344,28
<b>4.2.</b>	<b>Contribuciones sociales</b>			
<b>4.2.1.</b>	<b>Contribuciones a la seguridad social</b>	36	0,00	0,00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones			
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones			
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud			
<b>4.2.9.</b>	<b>Contribuciones sociales diversas</b>	37	0,00	0,00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales			
<b>4.3.</b>	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario</b>			
<b>4.3.1.</b>	<b>Multas y sanciones administrativas</b>	38	135 153,92	171 132,52
4.3.1.01.	Multas de tránsito			
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios		135 153,92	171 132,52
4.3.1.03.	Sanciones administrativas			
4.3.1.99.	Otras multas			
<b>4.3.2.</b>	<b>Remates y confiscaciones de origen no tributario</b>	39	0,00	0,00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	0,00
<b>4.3.3.</b>	<b>Intereses moratorios</b>	40	0,00	0,00
4.3.3.01.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.3.02.	Intereses moratorios por atraso en el pago de multas de tránsito			
<b>4.4.</b>	<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>			
<b>4.4.1.</b>	<b>Ventas de bienes y servicios</b>	41	1 922 199,16	1 773 002,93
4.4.1.01.	Ventas de bienes		888 726,90	708 371,39
4.4.1.02.	Ventas de servicios		1 033 472,26	1 064 631,54
<b>4.4.2.</b>	<b>Derechos administrativos</b>	42	228 011,71	224 037,72
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte			
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		228 011,71	224 037,72
<b>4.4.3.</b>	<b>Comisiones por préstamos</b>	43	0,00	0,00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno			
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno			
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo			

<b>4.4.4.</b>	<b>Resultados positivos por ventas de inversiones</b>	<b>44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones			
<b>4.4.5.</b>	<b>Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes</b>	<b>45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas			
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos			
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles			
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros			
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles			
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de Inventario			
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos			
4.4.5.10.	Resultados positivos por intercambio de Infra			
<b>4.4.6.</b>	<b>Resultados positivos por la recuperacion de dinero mal agreditado de periodos anteriores</b>	<b>46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperacion de sumas de periodos anteriores			
<b>4.5.</b>	<b>Ingresos de la propiedad</b>			
<b>4.5.1.</b>	<b>Rentas de inversiones y de colocación de efectivo</b>	<b>47</b>	<b>58 534,91</b>	<b>48 209,02</b>
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		1 266,58	482,62
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado			
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones		57 268,33	47 726,40
<b>4.5.2.</b>	<b>Alquileres y derechos sobre bienes</b>	<b>48</b>	<b>131 439,25</b>	<b>125 208,69</b>
4.5.2.01.	Alquileres		131 439,25	125 208,69
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones			
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles			
<b>4.5.9.</b>	<b>Otros ingresos de la propiedad</b>	<b>49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.5.9.03.	Intereses por ventas			
4.5.9.07.	Intereses por préstamos			
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar			
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados			
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial			
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar			
<b>4.6.</b>	<b>Transferencias</b>			
<b>4.6.1.</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>50</b>	<b>39 760,59</b>	<b>42 150,12</b>
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno			
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		39 760,59	42 150,12
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo			
<b>4.6.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>51</b>	<b>4 473 699,73</b>	<b>4 500 575,37</b>
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno			
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		4 473 699,73	4 500 575,37
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo			
<b>4.9.</b>	<b>Otros ingresos</b>			
<b>4.9.1.</b>	<b>Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación</b>	<b>52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos			
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos			
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados			
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados			
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación			
<b>4.9.2.</b>	<b>Reversión de consumo de bienes</b>	<b>53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados			
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados			

<b>4.9.3.</b>	<b>Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes</b>	<b>54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados			
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta			
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción			
<b>4.9.4.</b>	<b>Recuperación de provisiones</b>	<b>55</b>	<b>0,00</b>	<b>18 432,13</b>
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones			
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0,00	18 432,13
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios			
<b>4.9.5.</b>	<b>Recuperación de provisiones y reservas técnicas</b>	<b>56</b>	<b>0,00</b>	<b>4 643,00</b>
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas		0,00	4 643,00
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración			
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados			
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas			
<b>4.9.6.</b>	<b>Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios</b>	<b>57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales			
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo			
<b>4.9.9.</b>	<b>Otros ingresos y resultados positivos</b>	<b>58</b>	<b>1 890,24</b>	<b>1 672,69</b>
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		1 890,24	1 672,69
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>11 622 013,55</b>	<b>11 577 923,40</b>

<b>5.</b>	<b>GASTOS</b>			
<b>5.1.</b>	<b>Gastos de funcionamiento</b>			
<b>5.1.1.</b>	<b>Gastos en personal</b>	<b>59</b>	<b>3 572 874,27</b>	<b>3 460 730,04</b>
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		1 946 526,71	1 903 216,23
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		219 665,56	198 097,25
5.1.1.03.	Incentivos salariales		748 786,81	735 543,16
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		262 985,45	254 339,12
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		377 093,58	366 573,53
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		17 816,16	2 960,75
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social			
5.1.1.99.	Otros gastos en personal			
<b>5.1.2.</b>	<b>Servicios</b>	<b>60</b>	<b>1 286 504,36</b>	<b>1 184 840,30</b>
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		161 481,28	129 652,59
5.1.2.02.	Servicios básicos		63 850,19	70 501,20
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		152 337,58	153 819,01
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		535 608,25	565 959,46
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		36 013,56	30 767,74
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		104 804,92	69 937,93
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		81 807,25	42 414,98
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		140 086,91	109 636,53
5.1.2.99.	Otros servicios		10 514,42	12 150,86
<b>5.1.3.</b>	<b>Materiales y suministros consumidos</b>	<b>61</b>	<b>503 197,10</b>	<b>832 975,10</b>
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		147 733,87	180 449,99
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios			
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		127 605,26	404 335,29
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		91 550,45	135 465,75
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		136 307,52	112 724,07
<b>5.1.4.</b>	<b>Consumo de bienes distintos de inventarios</b>	<b>62</b>	<b>1 002 415,79</b>	<b>963 813,71</b>
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		1 002 415,79	963 813,71
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados			

<b>5.1.5.</b>	<b>Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes</b>	<b>63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	0,00
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
<b>5.1.6.</b>	<b>Deterioro y pérdidas de inventarios</b>	<b>64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
<b>5.1.7.</b>	<b>Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar</b>	<b>65</b>	<b>140 708,84</b>	<b>803,43</b>
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones			
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		140 708,84	803,43
<b>5.1.8.</b>	<b>Cargos por provisiones y reservas técnicas</b>	<b>66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas			
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración			
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados			
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas			
<b>5.2.</b>	<b>Gastos financieros</b>			
<b>5.2.1.</b>	<b>Intereses sobre endeudamiento público</b>	<b>67</b>	<b>302 696,98</b>	<b>362 840,79</b>
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública			
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		302 696,98	362 840,79
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas			
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería			
<b>5.2.9.</b>	<b>Otros gastos financieros</b>	<b>68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales			
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales			
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar			
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados			
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios			
<b>5.3.</b>	<b>Gastos y resultados negativos por ventas</b>			
<b>5.3.1.</b>	<b>Costo de ventas de bienes y servicios</b>	<b>69</b>	<b>1,00</b>	<b>16,30</b>
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes		1,00	16,30
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios			
<b>5.3.2.</b>	<b>Resultados negativos por ventas de inversiones</b>	<b>70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones			
<b>5.3.3.</b>	<b>Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes</b>	<b>71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas			
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos			
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles			
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros			
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles			
5.3.3.08.	Resultados negativos por intercambio de bienes Patrimonio Historico Cultural			
5.3.3.10.	Resultados negativo por intercambio de Infra			
<b>5.4.</b>	<b>Transferencias</b>			
<b>5.4.1.</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>72</b>	<b>192 565,54</b>	<b>187 241,52</b>
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		27 560,28	3 273,99
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		165 005,26	183 967,53
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo			
<b>5.4.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno			
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno			
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo			
<b>5.9.</b>	<b>Otros gastos</b>			
<b>5.9.1.</b>	<b>Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación</b>	<b>74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos			
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos			
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados			
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados			
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados			

5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación			
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0,00	0,00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales			
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo			
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	865 689,00	48 845,14
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios			
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		56,62	0,00
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		865 632,38	48 845,14
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>7 866 652,88</b>	<b>7 042 106,33</b>
	<b>AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO</b>		<b>3 755 360,67</b>	<b>4 535 817,07</b>
			0,00	0,00

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Municipalidad de San Carlos  
Estado de Situación y Evolución de Bienes  
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024  
En miles de colones

Cuenta	Descripción(*)	Saldos al Inicio					Movimientos en el ejercicio							Saldos al cierre	Depreciaciones / Agotamiento / Amortizaciones					Valores residuales al cierre
		Valores de Origen	Mejoras Inversiones	Revaluaciones	Deterioros	Totales al inicio	Allas	Bajas	Mejoras Inversiones	Revaluaciones	Deterioros	Otros Movimientos	Totales Movimientos del Ejercicio		Acumuladas al inicio	Incrementos	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	
<b>1.2.5.</b>	<b>BIENES NO CONCESIONADOS</b>																			
1.2.5.01	<b>Propiedades, planta y equipos explotados</b>	11 875 187,14	0,00	0,00	0,00	11 875 187,14	261 682,97	-220 572,51	0,00	0,00	0,00	0,00	41 090,48	11 916 277,60	4 437 971,21	550 416,10	210 375,14	340 040,96	4 778 012,17	7 138 265,43
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	270 437,53	0,00	0,00	0,00	270 437,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270 437,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270 437,53
1.2.5.01.02.	Edificios	5 773 425,77	0,00	0,00	0,00	5 773 425,77	86 535,60	0,00	0,00	0,00	0,00	86 535,60	5 859 961,37	982 248,78	133 586,63	0,00	133 586,63	1 115 835,41	4 744 125,96	6 994 101,33
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	265 075,42	0,00	0,00	0,00	265 075,42	1 015,44	-133,88	0,00	0,00	0,00	881,56	265 956,98	172 208,73	10 127,22	46,07	10 081,15	182 289,88	83 667,10	448 646,08
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	4 266 306,62	0,00	0,00	0,00	4 266 306,62	118 208,53	-207 873,45	0,00	0,00	0,00	-89 664,92	4 176 641,70	2 597 093,33	327 025,09	200 777,37	126 247,72	2 723 341,05	1 453 300,85	5 629 942,55
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	168 875,47	0,00	0,00	0,00	168 875,47	6 754,78	-2 286,33	0,00	0,00	0,00	4 468,45	173 333,92	66 520,04	10 438,19	1 217,08	9 221,11	75 741,15	97 592,77	270 926,72
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	545 752,48	0,00	0,00	0,00	545 752,48	12 293,29	-5 406,83	0,00	0,00	0,00	6 886,66	552 639,14	293 479,70	27 951,49	3 823,86	24 327,63	317 807,33	234 831,81	787 471,64
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	459 430,36	0,00	0,00	0,00	459 430,36	32 777,77	-4 657,22	0,00	0,00	0,00	28 120,55	487 550,91	270 901,23	35 830,33	4 562,79	31 267,54	302 168,77	185 382,14	662 933,05
1.2.5.01.08.	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	42 903,60	0,00	0,00	0,00	42 903,60	782,12	-125,00	0,00	0,00	0,00	657,12	43 580,72	21 187,53	1 865,41	125,00	1 740,41	22 927,94	20 632,78	64 213,20
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 757,41	0,00	0,00	0,00	3 757,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 757,41	2 908,64	82,83	0,00	82,83	2 991,47	765,94	3 757,41	6 715,82
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	45 608,93	0,00	0,00	0,00	45 608,93	3 295,44	-80,00	0,00	0,00	0,00	3 215,44	48 824,37	14 315,87	2 000,01	22,97	1 977,04	16 292,91	32 531,46	81 355,83
1.2.5.01.11.	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	33 613,55	0,00	0,00	0,00	33 613,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33 613,55	17 107,36	1 508,90	0,00	1 508,90	18 616,26	14 997,29	48 613,55
1.2.5.02.	<b>Propiedades de inversión</b>	13 384 331,26	21 863,99	0,00	0,00	13 406 195,25	84 149,19	-866 693,13	25 756,01	0,00	0,00	0,00	-756 787,93	12 649 407,32	831 474,40	174 060,74	98 711,54	75 349,20	906 823,60	11 742 593,72
1.2.5.02.01.	Tierras y terrenos	6 697 136,23	0,00	0,00	0,00	6 697 136,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 697 136,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 697 136,23
1.2.5.02.02.	Edificios	6 687 195,03	21 863,99	0,00	0,00	6 709 059,02	84 149,19	-866 693,13	25 756,01	0,00	0,00	0,00	-756 787,93	5 952 271,09	831 474,40	174 060,74	98 711,54	75 349,20	906 823,60	5 045 447,49
1.2.5.03.	<b>Activos Biológicos no concesionados</b>												0,00						0,00	0,00
1.2.5.03.01.	Plantas y árboles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.03.02.	Semovientes					0,00							0,00	0,00					0,00	0,00
1.2.5.04.	<b>Bienes de Infraestructura y de beneficio y uso público en servicio</b>	600 028 084,65	10 294 201,79	0,00	0,00	610 322 286,44	1 956 138,93	-23 233,13	0,00	0,00	0,00	1 932 905,80	612 255 192,24	13 219 900,65	582 762,66	0,00	582 762,66	13 802 663,31	598 452 528,93	1 208 755,93
1.2.5.04.01.	Vías de comunicación terrestre	593 517 999,08	10 294 201,79	0,00	0,00	603 812 200,87	1 928 299,56	-23 233,13	0,00	0,00	0,00	1 905 066,43	605 717 267,30	11 379 844,08	455 856,73	0,00	455 856,73	11 835 700,81	593 881 566,49	1 201 663,28
1.2.5.04.02.	Obras marítimas y fluviales	3 131 468,22	0,00	0,00	0,00	3 131 468,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 131 468,22	1 702 933,11	107 131,67	0,00	107 131,67	1 810 064,78	1 321 403,44	4 453 401,90
1.2.5.04.03.	Centrales y redes de comunicación y energía	1 412 079,28	0,00	0,00	0,00	1 412 079,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 412 079,28	14 403,61	874,73	0,00	874,73	15 278,34	1 396 800,94	2 808 878,22
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	1 966 538,07	0,00	0,00	0,00	1 966 538,07	27 839,37	0,00	0,00	0,00	0,00	27 839,37	1 994 377,44	122 719,85	18 899,53	0,00	18 899,53	141 619,38	1 852 758,06	3 867 017,72
1.2.5.05.	<b>Bienes históricos y culturales</b>	3 700,00	0,00	0,00	0,00	3 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 700,00
1.2.5.05.01.	Inmuebles históricos y culturales	3 700,00	0,00	0,00	0,00	3 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 700,00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.05.99.	Otros bienes históricos y culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.06.	<b>Recursos naturales en explotación</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.06.01.	Recursos naturales no renovables					0,00							0,00	0,00					0,00	0,00
1.2.5.06.02.	Recursos naturales renovables					0,00							0,00	0,00					0,00	0,00
1.2.5.07.	<b>Recursos naturales en conservación</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.07.01.	Recursos naturales no renovables					0,00							0,00	0,00					0,00	0,00
1.2.5.07.02.	Recursos naturales renovables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.08.	<b>Bienes Intangibles</b>	91 749,68	0,00	280 218,84	0,00	371 968,52	46 783,13	0,00	0,00	0,00	0,00	46 783,13	418 751,65	23 502,78	4 262,96	0,00	4 262,96	27 765,74	390 985,91	812 747,13
1.2.5.08.01.	Patentes y marcas registradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.08.02.	Derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.08.03.	Software y programas	91 749,68	0,00	280 218,84	0,00	371 968,52	46 783,13	0,00	0,00	0,00	0,00	46 783,13	418 751,65	23 502,78	4 262,96	0,00	4 262,96	27 765,74	390 985,91	812 747,13
1.2.5.08.99.	Otros bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.99.	<b>Bienes no concesionados en proceso de producción</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.99.01.	Propiedades, planta y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.99.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5.99.05.	Bienes culturales					0,00							0,00	0,00					0,00	0,00
1.2.5.99.08.	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUBTOTALES BIENES NO CONCESIONADOS</b>		<b>625 383 052,73</b>	<b>10 316 065,78</b>	<b>280 218,84</b>	<b>0,00</b>	<b>635 979 337,35</b>	<b>2 348 734,22</b>	<b>-1 110 498,77</b>	<b>25 756,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 263 991,46</b>	<b>637 243 328,81</b>	<b>18 512 849,04</b>	<b>1 311 502,46</b>	<b>309 086,68</b>	<b>1 002 415,78</b>	<b>19 515 264,82</b>	<b>617 728 063,99</b>	<b>1 253 501,98</b>
<b>1.2.6.</b>	<b>BIENES CONCESIONADOS</b>																			
1.2.6.01.	<b>Propiedades, planta y equipos</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.01.	Tierras y terrenos	0,00	0,00	0,00</																

1.2.6.01.06	Equipos y mobiliario de oficina					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.07	Equipos para computación					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.08	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.10	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.11	Semovientes					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.03	Activos biológicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.03.01	Plantas y árboles					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.03.02	Semovientes					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.04	Bienes de Infraestructura y de beneficio y uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.01	Vías de comunicación terrestre					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.02	Obras marítimas y fluviales					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.03	Centrales y redes de comunicación y energía					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.99	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.06	Recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.06.01	Recursos naturales no renovables					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.06.02	Recursos naturales renovables					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.08	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.01	Patentes y marcas registradas					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.02	Derechos de autor					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.03	Software y programas					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.99	Otros bienes intangibles					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.99	Bienes concesionados en proceso de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.01	Propiedades, planta y equipo					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.	Bienes culturales					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.08	Bienes intangibles					0,00								0,00				0,00	0,00	0,00
<b>SUBTOTALES BIENES CONCESIONADOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>625 383 052,73</b>	<b>10 316 065,78</b>	<b>280 218,84</b>	<b>0,00</b>	<b>635 979 337,35</b>	<b>2 348 734,22</b>	<b>-1 110 498,77</b>	<b>25 756,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 263 991,46</b>	<b>637 243 328,81</b>	<b>18 512 849,04</b>	<b>1 311 502,46</b>	<b>309 086,68</b>	<b>1 002 415,78</b>	<b>19 515 264,82</b>	<b>617 728 063,99</b>

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

**Municipalidad de San Carlos**  
**ESTADO DE INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS**  
**Al 30 de Junio de 2024**  
**En miles de colones**

Segmentos (*)	Servicios Públicos Generales		Defensa		Orden Público y Seguridad		Asuntos Económicos		Protección Medio Ambiente		Vivienda y Servicios Comunitarios		Salud		Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas		Educación		Protección Social		Servicios Financieros		Conceptos no asignados a los segmentos		Eliminaciones		Consolidación			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023		
<b>INGRESO DEL SEGMENTO</b>																														
Ingresos de la actividad operativa del segmento							131 439,25	125 208,69	910 174,72	943 645,10	913 838,89	729 111,06	49 185,19	56 612,23	98 604,41	93 665,06									9 206 949,15	9 328 692,54	.....	.....	11 310 191,60	11 276 934,67
Transferencias intersegmentos																											.....	.....	.....	.....
Otros ingresos asignados al segmento																											.....	.....	.....	.....
<b>Total Ingreso del segmento</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>131 439,25</b>	<b>125 208,69</b>	<b>910 174,72</b>	<b>943 645,10</b>	<b>913 838,89</b>	<b>729 111,06</b>	<b>49 185,19</b>	<b>56 612,23</b>	<b>98 604,41</b>	<b>93 665,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9 206 949,15</b>	<b>9 328 692,54</b>	<b>.....</b>	<b>.....</b>	<b>11 310 191,60</b>	<b>11 276 934,67</b>	
<b>GASTO POR SEGMENTO</b>																														
Gastos de la actividad operativa del segmento							48 015,54	46 317,75	655 682,96	656 444,26	384 145,08	368 348,00	48 068,21	49 925,15	53 324,17	57 355,12									4 431 402,36	4 542 011,60	(.....)	(.....)	5 620 638,33	5 720 401,88
Transferencias intersegmentos																											(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
Gastos centralizados no asignados																											(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
<b>Total Gasto por segmento</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48 015,54</b>	<b>46 317,75</b>	<b>655 682,96</b>	<b>656 444,26</b>	<b>384 145,08</b>	<b>368 348,00</b>	<b>48 068,21</b>	<b>49 925,15</b>	<b>53 324,17</b>	<b>57 355,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 431 402,36</b>	<b>4 542 011,60</b>	<b>(.....)</b>	<b>(.....)</b>	<b>5 620 638,33</b>	<b>5 720 401,88</b>	
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83 423,71	78 890,94	254 491,75	287 200,83	529 693,81	360 783,06	1 116,98	6 687,08	45 280,24	36 309,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 775 546,79	4 786 680,94	.....	.....	5 689 553,27	5 556 532,79		
Gastos por intereses									3 393,40	4 180,90	34 076,39	22 992,64												265 227,18	329 913,77	(.....)	(.....)	302 696,98	357 087,31	
Ingresos por intereses									12 084,66	10 267,46	2 727,82	2 253,84	728,67	657,69	1 053,28	601,54								295 227,53	287 208,20	.....	.....	311 821,97	300 988,73	
Participación en el resultado positivo neto de EP																											.....	.....	.....	.....
<b>Resultado Neto (ahorro/deshorro)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>83 423,71</b>	<b>78 890,94</b>	<b>263 183,01</b>	<b>293 287,39</b>	<b>498 345,23</b>	<b>340 024,27</b>	<b>1 845,65</b>	<b>7 344,76</b>	<b>46 333,52</b>	<b>36 911,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 805 547,14</b>	<b>4 743 975,37</b>	<b>.....</b>	<b>.....</b>	<b>5 698 678,27</b>	<b>5 500 434,21</b>		

Segmentos (\*): Clasificador Funcional Costarricense

Elaborado por

Recibido por

Aprobado por

**Municipalidad de San Carlos**  
**ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS**  
**Otra Información Financiera sobre Segmentos**  
**- Al 31 de Diciembre de X -**  
*En miles de colones*

Segmentos (*)	Servicios Públicos Generales		Defensa		Orden Público y Seguridad		Asuntos Económicos		Protección Medio Ambiente		Vivienda y Servicios Comunitarios		Salud		Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas		Educación		Protección Social		Servicios Financieros		Conceptos no asignados a los segmentos		ELIMINACIONES		CONSOLIDACIÓN		
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	
EJERCICIOS:																													
Activos por segmento							1 220 212,91	1 180 885,89	8 674,19	10 391,63	255 862,21	214 578,44	210 380,69	216 664,61	54 362,76	85 346,39								615 978 571,16	613 795 053,48			617 728 063,92	615 482 920,44
Inversión en asociadas (método de la participación)																													
Activos centralizados no asignados																													
<b>Total Activos Consolidados</b>							<b>1 220 212,91</b>	<b>1 180 885,89</b>	<b>8 674,19</b>	<b>10 391,63</b>	<b>255 862,21</b>	<b>214 578,44</b>	<b>210 380,69</b>	<b>216 664,61</b>	<b>54 362,76</b>	<b>85 346,39</b>							<b>615 978 571,16</b>	<b>613 795 053,48</b>					
Pasivos por segmento									-23 722,52	43 702,32	-79 890,82	42 790,02												8 187 975,79	8 735 959,41			8 084 362,45	8 822 451,76
Pasivos corporativos no asignados																													
<b>Total Pasivos Consolidados</b>																													

Segmentos (\*): Clasificador Funcional Costarricense

Elaborado por

Recibido por

Aprobado por

**Municipalidad de San Carlos**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024**

*En miles de colones*

Municipalidad de San Carlos	Nota N°	Ejercicio 2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>Cobros</b>	<b>77</b>	<b>10 381 684,56</b>
Cobros por impuestos		5 839 585,92
Cobros por contribuciones sociales		
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		131 472,80
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		2 245 591,95
Cobros por ingresos de la propiedad		173 588,46
Cobros por transferencias		1 486 207,64
Cobros por concesiones		
Otros cobros por actividades de operación		505 237,79
<b>Pagos</b>	<b>78</b>	<b>7 173 073,81</b>
Pagos por beneficios al personal		3 590 079,93
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		2 368 001,20
Pagos por prestaciones de la seguridad social		239 542,90
Pagos por otras transferencias		307 924,88
Otros pagos por actividades de operación		667 524,90
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>		<b>3 208 610,75</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Cobros</b>	<b>79</b>	<b>0,00</b>
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00
Cobros por reembolsos de préstamos		
Otros cobros por actividades de inversión		
<b>Pagos</b>	<b>80</b>	<b>1 188 554,02</b>
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		1 188 554,02
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00
Pagos por préstamos otorgados		
Otros pagos por actividades de inversión		
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>-1 188 554,02</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Cobros</b>	<b>81</b>	<b>0,00</b>
Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0,00
Cobros por endeudamiento público		0,00
Otros cobros por actividades de financiación		0,00
<b>Pagos</b>	<b>82</b>	<b>666 676,43</b>
Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		666 676,43
Otros pagos por actividades de financiación		0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>-666 676,43</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>		<b>1 353 380,30</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas</b>		<b>0,00</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>7 964 885,10</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>83</b>	<b>9 318 265,40</b>

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

**Municipalidad de San Carlos**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**15210T22024**

En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
		311	312	313	314	315	321	322	
15210T22024	<b>Saldos al 31/12/2023</b>	23 568 381,71	0,00	793 096,12	0,00	592 596 305,08	0,00	0,00	616 957 782,90
<b>Variaciones del ejercicio</b>									
3.1.1.01.	Capital inicial	0,00							0,00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	0,00							0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0,00						0,00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0,00						0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			0,00					0,00
3.1.3.99.	Otras reservas			0,00					0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				0,00				0,00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				0,00				0,00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				0,00				0,00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas				0,00				0,00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					87 348,48			87 348,48
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio					3 755 360,67			3 755 360,67
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general						0,00		0,00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						0,00		0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas							0,00	0,00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							0,00	0,00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados							0,00	0,00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							0,00	0,00
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	3 842 709,15	0,00	0,00	3 842 709,15
<b>Saldos del periodo</b>		23 568 381,71	0,00	793 096,12	0,00	596 439 014,23	0,00	0,00	620 800 492,05

(\*) De uso exclusivo en Estados Contables consolidados

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:





# **Municipalidad de San Carlos**

## **NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS II TRIMESTRE 2024**

JULIO, 2024

## TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2024 .....	10
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	13
<b>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>13</b>
<b>CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL .....</b>	<b>13</b>
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	15
II- Transitorios.....	15
<b>CONFORME AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL VERSIÓN 2021, LA DGCN ESTABLECE LO SIGUIENTE: .....</b>	<b>17</b>
Base de Medición .....	18
Moneda Funcional y de Presentación .....	19
Políticas Contables:.....	19
<b>CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....</b>	<b>20</b>
<b>CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....</b>	<b>23</b>
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024 .....	25
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	26
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	36
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	50
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: .....	57
NICSP 5 COSTO POR INTERESES: .....	59
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	63

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	68
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: .....	70
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	71
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:.....	87
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	96
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN: .....	100
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	107
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: .....	118
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	130
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	138
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: .....	150
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:.....	154
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	155
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	165
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: .....	171
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	173
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	174
FIDEICOMISOS .....	198
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:.....	199
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:.....	207

<b>NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):</b> .....	<b>208</b>
<b>NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:</b> .....	<b>214</b>
<b>NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:</b> .....	<b>216</b>
<b>NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:</b> .....	<b>220</b>
<b>NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:</b> .....	<b>222</b>
<b>NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:</b> .....	<b>224</b>
<b>NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):</b> .....	<b>225</b>
<b>NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:</b> .....	<b>232</b>
<b>REVELACIONES PARTICULARES</b> .....	<b>235</b>
<b>CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:</b> .....	<b>252</b>
<b>NOTAS COMPLEMENTARIAS</b> .....	<b>253</b>
<b>NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	<b>266</b>
<b>NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b> .....	<b>267</b>
1.1. ACTIVO .....	267
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	267
NOTA N° 3 .....	267
NOTA N° 4 .....	271
NOTA N° 5 .....	272
NOTA N° 6 .....	275
NOTA N° 7 .....	278
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE .....	280
NOTA N° 8 .....	280
NOTA N° 9 .....	280
NOTA N° 10 .....	281
NOTA N° 11 .....	298

NOTA N° 12 .....	301
NOTA N° 13 .....	301
2. PASIVO .....	302
2.1 PASIVO CORRIENTE.....	302
NOTA N° 14 .....	302
NOTA N° 15 .....	304
NOTA N° 16 .....	306
NOTA N° 17 .....	307
NOTA N° 18 .....	307
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	309
NOTA N° 19 .....	309
NOTA N° 20 .....	309
NOTA N° 21 .....	311
NOTA N° 22 .....	311
NOTA N° 23 .....	312
3. PATRIMONIO .....	313
3.1 PATRIMONIO PUBLICO .....	313
NOTA N° 24 .....	313
NOTA N° 25 .....	315
NOTA N° 26 .....	316
NOTA N° 27 .....	316
NOTA N° 28 .....	317
NOTA N° 29 .....	318
NOTA N° 30 .....	318
<b>NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....</b>	<b>319</b>
4. INGRESOS.....	319
4.1 IMPUESTOS .....	319
NOTA N° 31 .....	319
NOTA N° 32 .....	319
NOTA N° 33 .....	320
NOTA N° 34 .....	322
NOTA N° 35 .....	323
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	324
NOTA N°36.....	324
NOTA N° 37 .....	325

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO .....	325
NOTA N° 38 .....	325
NOTA N° 39 .....	326
NOTA N° 40 .....	327
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS .....	327
NOTA N° 41 .....	327
NOTA N° 42 .....	329
NOTA N° 43 .....	330
NOTA N° 44 .....	331
NOTA N° 45 .....	331
NOTA N° 46 .....	332
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	332
NOTA N° 47 .....	332
NOTA N° 48 .....	333
NOTA N° 49 .....	335
4.6 TRANSFERENCIAS.....	335
NOTA N° 50 .....	335
NOTA N° 51 .....	337
Transferencias de capital .....	337
4.9 OTROS INGRESOS.....	338
NOTA N° 52 .....	338
NOTA N° 53 .....	338
NOTA N° 54 .....	339
NOTA N° 55 .....	339
NOTA N° 56 .....	340
NOTA N° 57 .....	340
NOTA N° 58 .....	341
5. GASTOS .....	342
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	342
NOTA N° 59 .....	342
NOTA N° 60 .....	344
NOTA N° 61 .....	346
NOTA N° 62 .....	347
NOTA N° 63 .....	349
NOTA N° 64 .....	350

NOTA N° 65 .....	350
NOTA N° 66 .....	352
5.2 GASTOS FINANCIEROS .....	352
NOTA N° 67 .....	352
NOTA N° 68 .....	354
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS .....	355
NOTA N° 69 .....	355
NOTA N° 70 .....	355
NOTA N° 71 .....	356
5.4 TRANSFERENCIAS .....	356
NOTA N° 72 .....	356
NOTA N° 73 .....	357
5.9 OTROS GASTOS .....	358
NOTA N° 74 .....	358
NOTA N° 75 .....	358
NOTA N° 76 .....	359
<b>NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....</b>	<b>361</b>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN .....	361
NOTA N°77 .....	361
NOTA N°78 .....	362
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN .....	363
NOTA N°79 .....	363
NOTA N°80 .....	364
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN .....	365
NOTA N°81 .....	365
NOTA N°82 .....	366
NOTA N°83 .....	367
<b>NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....</b>	<b>369</b>
NOTA N°84 .....	369
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD .....	370
NOTA N°85 .....	370

<b>NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA .....</b>	<b>378</b>
NOTA N°86 .....	378
<b>NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y</b>	
<b>CONCESIONADOS .....</b>	<b>379</b>
NOTA N°87 .....	379
<b>NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS .....</b>	<b>382</b>
<b>NOTAS CONTABLES PARTICULARES .....</b>	<b>386</b>
<b>Entrega de Información .....</b>	<b>391</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>392</b>
<b>FODA .....</b>	<b>392</b>
<b>NICSP .....</b>	<b>395</b>
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES .....	395
<b>INTRODUCCIÓN:.....</b>	<b>400</b>
<b>BASE DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: .....</b>	<b>401</b>
<b>POLÍTICAS CONTABLES GENERALES .....</b>	<b>402</b>
<b>POLÍTICAS PARTICULAR CONTABLE (PPC):.....</b>	<b>404</b>
<b>Activos: .....</b>	<b>406</b>
Reconocimiento de las transferencias a cobrar - MSC .....	406
Comprobación de Inventario .....	407
Reconocimiento como un gasto salida de bodegas.....	407
Medición y .....	407
reconocimiento inicial. ....	407
Registro de Activos adquiridos sin contraprestación .....	408
Activos designados para “baja” .....	409

Información a revelar valor residual o final.....	409
Activos no generadores de efectivo-MSA.....	410
Activos no generadores de efectivo - Valor Económico .....	410
Activos no generadores de efectivo - Negociables.....	410
Activos no generadores de efectivo - Mejoras .....	410
Activos no generadores de efectivo – revaluados.....	410
Depreciación de bienes en bodega municipal.....	411
<b>Pasivos:.....</b>	<b>411</b>
Registro de pasivos .....	411
<b>Patrimonio.....</b>	<b>412</b>
Capital inicial a valores históricos.....	412
<b>Ingresos: .....</b>	<b>412</b>
Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos .....	412
Transacciones y eventos sin contraprestación .....	413
<b>Gastos:.....</b>	<b>413</b>
Beneficios comprendidos -MSA.....	413
Servicios recibidos, registro de pólizas diferidas. ....	414
<b>Información adicional: .....</b>	<b>414</b>
Fecha en la que se autoriza su emisión .....	414
Segmentos Tarifarios MSA.....	415
<b>NICSP .....</b>	<b>416</b>
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	416
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	420
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	421
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES .....	424
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES .....	426
NICSP 27- AGRICULTURA .....	431
NICSP 28- 29- 30 .....	432
FIDEICOMISOS .....	433
NICSP 31.....	434

### Periodo Contable 2024

<i>Juan Diego González Picado</i>	<i>Juan Diego González Picado</i>	<i>Sandra Pérez Araya</i>
<b>Representante Legal</b>	<b>Jerarca</b>	<b>Contador</b>
<i>3-014-042074</i>		<i>N/A</i>
<b>Cédula Jurídica</b>		<b>Acuerdo de Junta Directiva</b>

### Descripción de la Entidad

Entidad:

Municipalidad de San Carlos

Ley de Creación:

En la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, el 26 de septiembre de 1911, en ley No.17, se le otorgó el título de villa a la población La Unión, cambiándole el topónimo por Quesada, cabecera del cantón creado en esa oportunidad, San Carlos. Posteriormente, el 8 de julio de 1953, en el gobierno de don Otilio Ulate Blanco, se le confirió a la villa la categoría de ciudad.

Ya para el 15 de julio de 1911 durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno; los miembros de la comisión de gobernación dieron a conocer al congreso constitucional la petición que hacían los diputados José Manuel Peralta y Pío Monge, para que se elevara a cantón el distrito de San Carlos, aun cuando no reunía los 3000 habitantes de ley, sino que por el contrario solamente contaba con 2279 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: 658 en La Unión y Porvenir, 682 en Los Bajos y Muelle, 450 en Buena Vista y Ron Ron y finalmente 489 en Aguas Zarcas, Tres Amigos y Kooper. Es

importante indicar que el cantón de San Carlos pertenecía a Naranjo, por lo que la decisión del Ayuntamiento de aquella localidad sería fundamental para lograr la separación del distrito.

El 15 de octubre de 1912 a las 12 horas el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo de la asignatura 18197 de los folios del 256 a 257 se decide trasladar los fondos en custodia del nuevo cantón de San Carlos entregados al tesorero de San Carlos por un valor de 2.816.58 colones netos, además de eso un fondo de caminos por el valor de 300 colones netos, para un total transferido de 3.116.00 colones netos.

#### Fines de creación de la Entidad:

Los fines del municipio, es el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales mediante la prestación de servicios con contraprestación (recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, parques y obras de ornato, mantenimiento de caminos y calles, mantenimiento de cementerio) y sin contraprestación (tasas e impuestos, transferencias y gastos de capital).

#### Objetivos de la Entidad:

Se plantean los siguientes objetivos:

- Administrar y suministrar los servicios básicos que requiere la población para desarrollar un modo de vida normal y que tienda al desarrollo y a brindar las posibilidades de realización.
- Administrar la educación y salud pública en su respectivo ámbito territorial.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a lograr una mejor gestión municipal en creciente equidad, transparencia y eficiencia.
- Desarrollar un modelo de gestión integrada del conocimiento que contribuya a la toma de decisiones en materia de políticas programas y acciones de desarrollo ambiental

Los puntos anteriores se revelan conforme al **párrafo 150 de la NICSP 1.**

#### Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

El domicilio de la Municipalidad de San Carlos es San Carlos, Alajuela, Costa Rica. Calle Central, Avenida 2.

La entidad municipal se configura como una entidad jurídica estatal con plena capacidad patrimonial y personalidad jurídica, habilitada para llevar a cabo diversas acciones y celebrar contratos necesarios para alcanzar sus objetivos.

Su ámbito de jurisdicción territorial se circunscribe al cantón de San Carlos, siendo su centro administrativo la sede del gobierno municipal.

El gobierno local se estructura mediante un órgano deliberativo conocido como el Concejo, conformado por los regidores establecidos por la legislación, así como por un alcalde y su respectivo suplente, todos elegidos mediante el voto popular.

#### Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

En el ejercicio de sus funciones, la municipalidad gestiona y administra los asuntos y servicios propios del cantón.

La entidad tiene la facultad de ejercer las competencias municipales y colaborar con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública mediante la inversión de fondos públicos, con el propósito de cumplir objetivos locales, regionales o nacionales, así como para la construcción de obras públicas de beneficio común, conforme con los acuerdos que suscriba con tal fin.

Entre las actividades de la administración pública en general se incluyen la gestión del suministro de agua, la provisión de servicios básicos esenciales para la vida cotidiana, como la recolección de desechos sólidos, la limpieza de vías y espacios públicos, el mantenimiento de parques y áreas ornamentales, así como la conservación de caminos y calles y la administración del cementerio.

Asimismo, la municipalidad tiene la responsabilidad de aprobar tasas, precios y contribuciones municipales, así como de proponer proyectos de tarifas de impuestos municipales. Además,

desempeña el papel de administración tributaria al recaudar y gestionar los tributos y demás ingresos municipales.

La entidad también impulsa políticas públicas a nivel local para fomentar los derechos, promoviendo la igualdad y la equidad de género.

## NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

**La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.**

### CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

### **Certificación o Constancia:**

La Municipalidad de San Carlos, cedula jurídica 3-014-042074 y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado portadora de la cedula de identidad 2-579-029

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio MSC-AM-400-2019 de fecha 07 de marzo del 2019 se oficializó.

Los Integrantes son:

**Nombre presidente o Coordinador: Bernor Kopper Cordero** -Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

#### **Integrantes:**

Bernor Kooper Cordero - Dirección de Hacienda

Sandra Pérez Araya - Departamento de Contabilidad

Victor Riggioni Esquivel/Melvin Salas Rodríguez - Departamento de Proveduría

Henry Brenes Sandoval/Arturo Herrera Vargas - Departamento de Tecnología de Información

Mauricio Clarke Bolaños/Francisco Miranda Espinoza - Departamentos de Valoraciones

Juan Emilio Quesada Fernández/Pablo Jiménez Araya - Unidad Técnica de Gestión Vial

Julia Latino - Dirección de Servicios Jurídicos

Yahaira Carvajal Camacho/Ronald Ugalde Ballesteros Departamento de Recursos Humanos

Fiorela Barrantes / Dirección de Desarrollo Estratégico y Planificación

Evelin Vargas Rojas / Presupuesto

Jimmy Segura Rodriguez / Sergio Corrales Miranda Departamento de Control Interno

#### **Observaciones:** (Principales acuerdos y logros en el periodo).

La actual comisión tendrá como objetivo estratégico realizar un análisis sistemático de los procesos contables de implementación, así como de cierre de brechas y transitorios contables para este gobierno local. Para la realización de lo anterior, se tomará como iniciativa las variables propias de la institución y el desarrollo de software que permita culminar con éxito el proceso de implementación de NICSP en la Municipalidad de San Carlos. Por otro lado, se consideran los insumos generados por las unidades primarias de registro como principal mecanismo de coordinación y cooperación en la integración de la información financiera contable de la institución. Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas número 9635.

**Nota:** La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

**Certificación o Constancia:**

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

La Comisión Institucional NICSP hace constar que en la Municipalidad de San Carlos se está trabajando el tema de Estándares de Sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2, para lograr la implementación para el cierre del año 2025.

Se adjunta constancia en la carpeta del Plan General.

**I- Cuadro Resumen- Normativa Contable**

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

**II- Transitorios**

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

	NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	No		
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	<b>Derogada en la versión 2018</b>				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	<b>Derogada en la versión 2018</b>				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	<b>Derogada en la versión 2018</b>				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	<b>Derogada en la versión 2018</b>				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0

<b>NICSP 30</b>	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	98,75%	0
<b>NICSP 31</b>	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
<b>NICSP 32</b>	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 33</b>	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
<b>NICSP 34</b>	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 35</b>	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	Si	83,85%	Si
<b>NICSP 36</b>	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 37</b>	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 38</b>	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 39</b>	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
<b>NICSP 40</b>	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Conforme al Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, la DGCN establece lo siguiente:

“... resto de entes contables tendrán la responsabilidad de emitir sus políticas particulares de contabilidad siempre derivadas de las Políticas generales que emite la Contabilidad Nacional...”

A la fecha de presentación de los EEFF no existen PPC definidas por el sector municipal, sin embargo, este ente si cuenta con las PPC Identificadas y en uso conforme a transacciones y eventos ocurridos.

**Se revela que existe una estrategia de compra de un sistema ERP que integre las unidades de Presupuesto, Contabilidad, Proveduría y Tesorería conforme lo indicó el ente rector en su informe DFOE-FIP-SGP-00001-2021 de noviembre 2021.**

Es importante indicar que, al cierre del mes de marzo del año 2021, la DGCN actualizo las Políticas Contables Generales y adopto las NICSP en su versión 2018, por lo que esta administración se encuentra actualmente desarrollando los procedimientos actualizados a dichas políticas.

La MSC presenta en anexos los planes de acción EN SU ULTIMA VERSION para las normas en las cuales se acogió a transitorios; además de eso presenta planes para las cuales y por razones de recursos (normativos, financieros, humanos y tecnológicos) se tienen brechas de cumplimiento razón por la cual se presenta lo anterior como justificación y de manera supletoria se anexan las Estrategias

de Implementación propias de este gobierno local que deben de ser adaptadas y revisadas con forme a los nuevos instrumentos facilitados por la DGCN.

Los planes de acción representan el criterio desde la perspectiva de la DGCN, no consideran aspectos importantes de las PCG o de las POLITICAS PARTICULARES CONTABLES, razón por la cual se tienen instrumentos propios de aplicación por parte de esta administración, como lo es el documento de Estrategias de Implementación, el cual forma parte de disposiciones del ente contralor de la república.

### **Base de Medición**

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

*“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.*

*Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”*

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Para el reconocimiento de los activos y pasivos, este ente utiliza el valor razonable conforme lo estipula la NICSP, además del valor neto realizable para el tratamiento de sus activos de la clase de inventario.

Para efectos de recuperación de activos producto de pérdidas o robos la entidad determino vía reglamento que el tratamiento a seguir en su recuperación es el importe del valor razonable menos el valor depreciado.

### Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Salvo indicado lo contrario el juego de los estados financieros se expresan en miles de colones, excepto algunas cifras en las notas a estados financieros que se revelan en colones por juicio profesional.

No hay ningún tipo de transacciones en moneda extranjeras en las cajas y tesorería municipal, conforme a lo reportado por la unidad primaria respectiva en el estado diario de tesorería.

### Políticas Contables:

La MSC revela lo siguiente:

## CERTIFICACIÓN POLÍTICAS CONTABLES

El honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, aprueba la nueva normativa vigente y publicada por el Ministerio de Hacienda, a saber:

**Capítulo IV: Marco Conceptual Contable (MCC) del Sector Público Costarricense.** Constituye un soporte sustancial a la normativa contable y desarrolla los fundamentos conceptuales de la información financiera contable, con el propósito de brindar sustento racional y de congruencia a las normas contables que lo complementan. Entre las más relevantes están: Base de Devengo, Ente en Marcha y Materialidad; así como que se cumplan con las características cualitativas de la información financiera en la Municipalidad de San Carlos; para una mejor transparencia y rendición de cuentas que ayuden a la mejor toma de decisiones.

**Capítulo V: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Activo** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del activo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN; para las cuentas de: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones transitorias, cuentas o documentos por cobrar (deterioro), gastos diferidos, inventarios, elementos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, obras en proceso, etc.

**Capítulo VI: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Pasivo.** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del pasivo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Relacionadas con el tratamiento contable e información a revelar sobre: cuentas por pagar, arrendamientos por pagar, instrumentos financieros de deuda, anticipos de clientes por impuestos y servicios, transferencias de ley a pagar, provisiones y contingencias para pasivos, beneficios a los empleados, fondos a terceros en garantías, etc.

**Capítulo VII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Patrimonio.** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del patrimonio de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Entre las que están patrimonio gubernamental y resultados acumulados.

**Capítulo VIII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Ingresos** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los ingresos de acuerdo con NICSP y normas de

la DGCN. En cuantos a estas políticas hemos aplicado las relacionadas con: transacciones con y sin contraprestación, entre los que destacan las relacionadas con impuestos y tasas; además también las políticas sobre transferencias recibidas corrientes y de capital (tanto donaciones como transferencias); así mismos las multas devengadas y los derechos a la propiedad, ganados por el Municipio.

**Capítulo IX: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Gastos.** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los gastos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Gastos por beneficios a los empleados, Pagos por incentivos, Servicios recibidos, Método de depreciación, Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones, Deterioro del valor, Pérdida del valor de los inventarios, Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros, Reconocimiento de las diferencias de cambio.

**Capítulo X: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Estados Financieros.** Normas y políticas contables generales de los EEFF y de los Informes Financieros de Propósitos General de acuerdo con NICSP o, normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Información Financiera de Propósito General (IFPG), Finalidad de los EEFF, EEFF, Estados Complementarios, Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC, Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP, Información comparativa, Anualidad, Fecha en la que se autoriza su emisión, Ente en marcha, La distinción entre corriente y no corriente, Resultado (ahorro / desahorro) del período, Información a incluir en el ECP, Información sobre flujos de efectivo, Notas, Información a revelar, Información a revelar sobre errores de períodos anteriores, Clasificación de las diferencias, Información a presentar en el ESEB.

Lo anterior en observancia del **párrafo 25 de la NICSP 30** y **párrafo 129, 132 de la NICSP 1.**  
Razón por la cual se extiende la siguiente constancia;

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

**Certificación o Constancia:**

La Municipalidad de San Carlos, cedula jurídica 3-014-042074 y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado, portador de la cédula de identidad 2-0579-0029, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

De acuerdo con las particularidades de este ente contable se revelan las PCG de mayor relevancia acompañadas de los posibles eventos contables identificados, su revelación se representa con los elementos de los EEFF que hacen son activos, pasivos, patrimonio, ingreso y gasto.

**Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:**

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
12	35	3.1	NICSP 1	Aprobado por el Concejo Municipal

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

Conforme al oficio **MSCAM-H-C-0221-2023 del 4 de setiembre del 2023**, se emiten al coordinador de la Comisión de Implementación y Cierre de Brechas de NICSP las Políticas Particulares Contables identificadas y en uso de la MSC.

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 16 de octubre del 2023, Artículo N° XIV, Acuerdo N° 37, Acta N° 63, ACORDÓ: Con base en la información presentada en el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Oficio MSCCM-CMPHP-017-2023, se determina, aprobar las Políticas Particulares Contables (PPC) solicitadas por la Dirección de Hacienda mediante el oficio emitido por el Departamento de Contabilidad, denominado “Políticas Particulares Contables Identificadas y en Uso Conforme a Transacciones y Eventos Ocurridos”, visibles en las Políticas Generales Contables en su versión 2021, emitidas por el ente rector de Contabilidad Nacional. Las cuáles serán públicas en los anexos a este documento.

#### CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

LA MSC tiene activa una comisión que analiza los riesgos institucionales, y los indicadores de riesgo (Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

#### **Certificación o Constancia:**

La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS cédula jurídica 3-014-042074 y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado, portador de la cédula de identidad 2-0579-0029, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

#### **Los Integrantes son:**

Nombre. Jimmy Segura Rodriguez - Coordinador de la Comisión.

#### **Integrantes:**

Jimmy Segura Rodriguez

Bernor Kopper Cordero

Carlos Villalobos

Juan Diego González

Concejo Municipal

**Observaciones:** (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Se hace mención en la Matriz de SEVRI del Departamento de Contabilidad sobre el riesgo de incumplimiento en la Implementación de las NICSP y elaboración de los Estados Financieros.

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones
No concluir el cierre e implementación de NICSP aprobadas por el Ministerio de Hacienda	Alto	Desarrollar un sistema patrimonio – devengo, integrado con los sistemas de las unidades primarias de información	
	Alto	Generación correcta y completa de Información de las Unidades primarias	
	Alto	Generar información auditable	
	Alto	Disminuir el impacto de la rotación de personal en el proceso de desarrollo de la solución o desarrollo del sistema	
	Alto	Capacitación suficiente de forma que se logre contar con evidencia que permita garantizar la capacitación necesaria requerida para el proyecto	
	Alto	Permitir validar los requerimientos establecidos para el sistema con una adecuada y correcta especificación	

## INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

Se revela a los usuarios de la información contable que se ha desarrollado una investigación contable con base en las NICSP versión 2021<sup>1</sup>, en donde se ha analizado mediante herramientas ofimáticas la semántica de la palabra REVELACION-REVELAR-REVELA, de cada norma, de esta manera se le ha dado un tratamiento adaptando de revelación a cada párrafo con contempla esas palabras, de esta manera se abarca el 100% de las revelaciones, incluyendo información cualitativa y cuantitativa de los tres volúmenes del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público para su versión 2021.

Como último punto se hace de conocimiento que, con el fin de cuantificar bajo un método científico y probado, se ha construido la "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional", acorde a la normativa contable en su versión 2018 y 2021, en donde los aspectos de revelación se han clasificado de la siguiente manera:

1. Revelación Objetiva:
  - a. Revelación No Optativa: indicación de la norma de la obligación de revelación información financiera contable.
  - b. Revelación Optativa: indicación de la norma que indica una recomendación y/o que no es obligación revelar información.
  
2. Juicio Profesional:
  - a. Condicionado: indicación de la norma que condiciona una revelación de información sujeta a un evento o transición, es decir; si no ocurre no se revela.

---

<sup>1</sup> Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. (2021). 2021 Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Federación Internacional de Contadores. <https://www.ipsasb.org/publications/2021-manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-contabilidad-del-sector-publico>

- b. Informativo: párrafo con información a revelar para la toma de decisiones de manera informativa, es decir; no hay información a revelar.

Los puntos anteriores son considerados e ilustrados al final de cada norma en el siguiente apartado.

#### NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

#### COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

##### Certificación:

La Municipalidad de San Carlos, cedula jurídica 3-014-042074 y cuyo Director Administrativo Financiero Bernor Kopper Cordero, portador de la cédula de identidad 204800765, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

**Firma Digital del Director Administrativo Financiero**

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

*“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y*

*condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”*

### **Reconocimiento:**

La NICSP 1 establece que los elementos de los estados financieros deben ser reconocidos cuando sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con el elemento fluirá a la entidad y el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

### **Medición:**

Como lo establece la NICSP 1, los elementos de los estados financieros son medidos inicialmente al costo, y dependiendo de la naturaleza del elemento, se miden posteriormente al costo amortizado, al valor razonable o a otros valores específicos según la naturaleza del elemento y las políticas contables de la entidad.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)**

De acuerdo con el **párrafo 19 de la NICSP 1**, se revela que la elaboración y presentación de los estados financieros corresponde a la Administración Municipal.

Con respecto al **párrafo 21 de la NICSP 1**, se detallan los Componentes de los estados financieros:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Financiero.
- Estado de Situación y Evolución de Bienes.
- Estado de Situación Financiera por Segmentos.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Cambios en el Patrimonio
- Estado de Deuda Pública.
- Estado de Notas a los Estados Financieros.

- Estado de comparación del presupuesto y los importes ejecutados.

Al cierre del periodo los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, considerando los hechos relevantes transcurridos en el periodo pasado que tuvieron afectación, así como los litigios revelados en el apartado de la NICSP 19 por parte de la unidad primaria de registro contable del departamento Legal.

Las transferencias del gobierno central han fluido con normalidad y se ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos por la caja única para los adelantos y depósitos de transferencias de la ley 8114. De acuerdo al **párrafo 24, de la NICSP 1**, se indica que la obtención y uso de los recursos se hizo de acuerdo al presupuesto legalmente aprobado.

Es importante indicar que de acuerdo con el **párrafo 26 de la NICSP 1**, versión 2021, que la institución se rige de acuerdo a la legislación vigente en el país, como lo es la Constitución Política de la República de Costa Rica y el Código Municipal, así mismo, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno, Ley de Contratación Administrativa, Ley contra el enriquecimiento ilícito en la Función Pública, entre otros.

Acorde al **párrafo 42 de la NICSP 1**, se indica que al cierre de este período no se tienen cambios en la congruencia de la presentación de los Estados Financieros.

Conforme al **párrafo 45 de la NICSP 1** sobre la materialidad de las cuentas de cualquier clase de partidas se revela en el acto la naturaleza y por su función importantísima las siguientes cuentas que revisten de importancia material, así, según lo dispuesto en OFICIO MSCAM-H-C-0188-2023 Materialidad NICSP del 19 de julio del 2023 "Matriz de Valoración de Materialidad para Cuentas de Estados Financieros, conforme a NICSP (marco conceptual)".

En atención de Acuerdo MSC-COI-NICSP-CTB-0007-2023, del miércoles 16 de agosto del 2023, implementación de Metodología APH en Instrumento de estimación de Materialidad e Importancia relativa, NICSP-nota técnica balanza de apertura (NTBA).

Se actualiza la matriz y se revela de la siguiente manera, conforme a oficio MSCAM-H-C-0205-2023, del 17 de agosto del 2023.

Cuentas de EEFF a Junio 2023						
Descripcion de la cuenta	Saldo Absoluto de la cuenta	Variación en el saldo año a año	Impacto en los resultados:	Impacto en la situación	Relevancia para usuarios	Resultado Peso Ponderado
	46,90%	29,00%	4,90%	3,20%	16,00	100%
Transferencias de capital	9	8	10	5	9	8,63
Inversiones a corto plazo	7	10	5	10	10	8,35
Efectivo y equivalentes de efect	7	10	3	10	10	8,25
Endeudamiento público a largo	7	10	10	8	8	8,21
Propiedades, planta y equipos e	7	10	7	1	8	7,84
Impuestos sobre bienes y servic	8	7	8	7	8	7,68
Deudas a corto plazo	7	10	3	7	7	7,67
Impuestos sobre la propiedad	8	7	8	6	8	7,65
Bienes no concesionados	10	3	7	1	10	7,54
Gastos en personal	8	6	8	4	8	7,29
Servicios	7	8	7	3	7	7,16
Ingresos a devengar a corto plaz	5	10	8	7	7	6,98
Bienes de infraestructura y de b	10	2	7	1	8	6,93
Cuentas a cobrar a corto plazo	7	5	5	10	8	6,58

Otros pasivos a corto plazo	5	10	3	7	5	6,42
Resultado del ejercicio	6	8	1	7	6	6,37
Materiales y suministros consumidos	5	8	6	3	8	6,34
Otros activos a corto plazo	4	10	3	3	8	6,30
Inventarios	7	5	3	3	8	6,26
Intereses sobre endeudamiento	4	8	5	4	9	6,01
Propiedades de inversión	8	1	7	1	8	5,70
Ventas de bienes y servicios	7	3	6	3	6	5,50
Capital	8	1	1	2	7	5,28
Incorporaciones al capital	8	1	1	2	7	5,28
Resultados acumulados	8	1	1	7	5	5,12
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	8	1	1	7	5	5,12
Derechos administrativos	4	9	4	3	2	5,10
Multas y sanciones administrativas	3	10	3	1	2	4,81
Consumo de bienes distintos de inventarios	5	1	7	4	9	4,55
Otros gastos y resultados negativos	2	9	3	1	5	4,53
Transferencias corrientes	3	9	2	1	2	4,47
Rentas de inversiones y de colocaciones	2	10	2	2	2	4,32
Deudas a largo plazo	1	10	7	3	3	4,29
Recuperación de provisiones	2	10	2	1	2	4,29
Otros impuestos	2	10	1	1	2	4,24
Endeudamiento público a corto plazo	4	1	10	7	7	4,00
Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	1	10	3	1	2	3,87
Otros ingresos y resultados positivos	1	10	1	1	1	3,61
Costo de ventas de bienes y servicios	1	8	3	1	4	3,61
Bienes intangibles no concesionados	3	1	7	1	8	3,35
Transferencias corrientes	3	3	5	3	4	3,26
Transferencias de capital	1	7	3	1	3	3,16
Alquileres	4	1	3	2	3	2,86
Reservas	4	1	1	1	3	2,73
Alquileres y derechos sobre bienes	4	1	3	2	2	2,70
Recursos naturales en conservación	2	1	1	1	8	2,59
Fondos de terceros y en garantía	3	1	3	1	4	2,52
Depósitos en garantía	3	1	3	1	4	2,52
Capital inicial	1	1	1	2	10	2,47
Bienes históricos y culturales	1	1	1	1	8	2,12
Recuperación de provisiones y resultados	1	2	1	1	2	1,45
Alquileres y derechos sobre bienes	1	1	3	1	3	1,42

Lo anterior fue determinado con la siguiente metodología que debe de ser vista y conocida por la Comisión de Implementación y Cierre de Brechas de NICSP:

**"Matriz de Valoración de Materialidad para  
Cuentas de Estados Financieros, conforme a  
NICSP, para la Municipalidad de San Carlos"**

Por otra parte, en apego y atención a la NICSP 1 se revela lo siguiente:

<b>NORMATIVA</b>	<b>REGISTRO CONTABLE</b>	<b>REVELACIÓN</b>
<b><u>Párrafo 33, NICSP 1</u></b>	norma que no se haya dejado de aplicar	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<b><u>Párrafo 55, NICSP 1</u></b>	Modificaciones de presentación de información.	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma
<b><u>Párrafo 56, NICSP 1</u></b>	reclasificación de importes comparativos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma
<b><u>Párrafo 66, NICSP 1</u></b>	Periodicidad	En atención a todos los requerimientos de MH, se presentan mensuales y trimestrales.
<b><u>Párrafo 93, NICSP 1</u></b>	Presentación	En el presente documento se detalla clasificaciones de varias cuentas y varios niveles.
<b><u>Párrafo 106, NICSP 1</u></b>	Partidas materiales	En el presente documento se detalla clasificaciones de varias cuentas y varios niveles.

<b><u>Párrafo 117, NICSP 1</u></b>	composición	No hay partidas de propietarios ni capital social.
<b><u>Párrafo 148 (b), 149 NICSP 1</u></b>	Instrumentos de patrimonio y dividendos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma

En cuanto al **párrafo 53 de la NICSP 1**, se hace la siguiente revelación; para toda clase de información cuantitativa, la Municipalidad de San Carlos presenta en sus Estados Financieros información comparativa de manera mensual respecto del periodo anterior.

**Es hasta el mes de abril del 2022 que se empiezan a generar Estados Financieros de manera mensual, por lo que, no existe un comparativo respecto a periodos anteriores. Dado lo anterior, es a partir de abril 2023 que es posible presentar información comparativa en los Estados Financieros mensuales.**

Es importante indicar que se considera que la MSC no tiene riesgo financiero significativo por el negocio en marcha debido a algunas características distintivas:

- Ingresos garantizados: La MSC suelen obtener la mayor parte de sus ingresos de fuentes estables y predecibles, como impuestos, tasas y transferencias gubernamentales. Estos ingresos tienden a ser recurrentes y no dependen directamente del éxito o fracaso del giro de negocio actual.
- Función de proveedor de servicios esenciales: La MSC se encarga de proporcionar servicios esenciales a la comunidad, como, salud, seguridad y vivienda (según

clasificación de NICSP 18 de los segmentos de la MSC). Estos servicios son necesarios y demandados independientemente de la situación económica o el rendimiento de los negocios locales.

- Poder de imposición de impuestos: la MSC tiene la autoridad para imponer impuestos y generar ingresos para financiar sus operaciones. Esto les brinda una fuente adicional de financiamiento que puede compensar cualquier fluctuación en los ingresos generados por el negocio en marcha.
- Capacidad de endeudamiento: la MSC, en algunos casos a estudiar, tiene la capacidad de emitir deuda para financiar proyectos de infraestructura u otras inversiones a largo plazo. La capacidad de endeudamiento permite tener acceso a capital adicional y gestionar cualquier riesgo financiero potencial.
- Mediante oficio MSCAM-H-C-0192-2023 del 23 de julio del 2023; "Revelación de Información Contable en los Estados Financieros en Casos de Desastres Naturales: Garantizando la Transparencia y la Resiliencia Financiera Contable", se determina que no hay afectación al negocio en marcha. Cumpliendo con lo dispuesto en el **Marco conceptual párrafo 13. NICSP 1 párrafo 38.**

Una vez que se ha cumplido con el procedimiento de recopilación y registro de la información financiero contable se procede con lo siguiente:

- Preparación de los estados financieros: Utilizando la información recopilada, prepara los estados financieros con propósitos generales.

- Verificación de la precisión y exactitud: Conforme a las diversas herramientas disponibles se realiza una revisión exhaustiva de los estados financieros preparados para asegurarte de que los cálculos sean precisos y que la información esté correctamente registrada.
- Aplicación de principios contables: Asegúrate de que los estados financieros se preparen de acuerdo con NICSP y lo aprobado por el honorable Concejo Municipal. Esto garantiza que los estados financieros sean coherentes, comparables y comprensibles para los usuarios.
- Revisión y análisis de los estados financieros: Realiza un análisis detallado de los estados financieros para evaluar la situación financiera del gobierno local, por parte de la dirección de Hacienda de la MSC.
- Aprobación de los estados financieros: Una vez que los estados financieros estén preparados y revisados, son remitidos a la aprobación de la alcaldía municipal.
- Divulgación de los estados financieros: la unidad de relaciones públicas se encarga de publicar los estados financieros aprobados en los medios apropiados, como el sitio web del gobierno local

Como último punto en observancia del **párrafo 26 de la NICSP 1**, por medio de oficio del 30 de junio del 2023, la asesora legal de servicios jurídicos comunica lo siguiente, cito:

“En mi condición de asesora legal de la Municipalidad de San Carlos, y encargada del seguimiento, vigilancia y atención de los procesos judiciales en los que la institución es parte, ya sea figurando como actora o demandada, procedo a indicar que en relación con el cumplimiento del Departamento de Servicios Jurídicos, respecto a la información

revelada sobre los procesos judiciales es correcta, siendo que el Departamento se apoya y rige en todo momento por el Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial, lo cual sirve de soporte para el registro que lleva el departamento Jurídico de la Municipalidad de San Carlos. Ahora bien, en relación si este departamento cumple a nivel interno con los marcos legales dispuestos por la normativa costarricense, no puedo dar fe de ello, siendo que el Departamento cuenta con ciertas falencias internamente, como lo es un manual de procedimientos para el Departamento de Servicios Jurídicos”.

Se hace la observación a los usuarios que la anterior revelación es “recomendable”, tal y como cita la NICSP; sin embargo, a solicitud del ente rector de Contabilidad Nacional se toma dicha “recomendación”.

Es importante indicar que visto el **párrafo 66 de la NICSP 1**, versión 2021, este ente revela que los estados financieros son mensuales debido a que así se solicita por parte del ente rector, y se argumenta que las cifras comparativas para el juego completo de estados financieros si son comparables entre sí.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 32.20% de revelación objetiva y un 67.80% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 1	19	32,20%	40	67,80%	18	1	25	15	0

## NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Para todas las partidas de activo corriente sobre todo las de cuentas por cobrar, se esperan recuperar en el periodo natural del año, ya que la puesta al cobro y por leyes los tributos tienen una periodicidad menor a un año; en cuanto a los pasivos corrientes todo se cancela en el periodo natural con excepción de los posibles pasivos contingentes que figuren como compromisos de pago, según disposiciones del código municipal. Lo anterior conforme al **párrafo 71 de la NICSP 1** Estados Financieros versión 2021, lo que permite estar en sintonía con el manejo de flujo de efectivo y lo indicado en el **párrafo 75 de la NICSP 1** en su versión 2021 así como lo que indica la NICSP 30.

Al cierre del periodo la Municipalidad de San Carlos tiene identificado con certeza razonable las asignaciones monetarias y presupuestarias para el periodo en ejercicio; por lo que la clasificación en los estados de flujo de efectivo es coherente y congruente con los flujos de operación y otros, lo anterior conforme al **párrafo 24 de la NICSP 1**.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

### **Reconocimiento:**

La NICSP 2 establece que los flujos de efectivo deben ser clasificados en actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento. Se reconoce un elemento en el estado de flujo de efectivo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Sea probable que el elemento afecte los flujos de efectivo futuros.
- El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

### **Medición:**

La medición de los flujos de efectivo en la NICSP 2 se realiza a través de la determinación del efectivo y sus equivalentes. Los flujos de efectivo son determinados en la moneda funcional de la entidad y son medidos por su valor nominal. Además, se utiliza el método directo para presentar el estado de flujo de efectivo.

**Revelación Suficiente:** **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.**

Para el periodo ordinario 2024 se comunica que existirá un incremento en los flujos de efectivo provenientes de la ley 8114 para ser ejecutados por la unidad técnica de gestión vial municipal, lo que sin lugar a duda aumentó las inversiones realizadas en caminos y calles para el cantón de San Carlos.

El flujo de efectivo de la ley 8114 es producto de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional.

Es fundamental revelar a los usuarios de EEFF que la Dirección de Contabilidad de Contabilidad Nacional propone y argumenta que la única estructura de EEFF es la presente; siendo así esta nota de EEFF está vinculada a otras notas del presente documento; por lo que debe de considerar esta bifurcación de la información de esta nota con las indicadas anteriormente.

Al cierre del periodo intermedio no existen transacciones en las operaciones de inversión o financiamiento que sean no monetarias.

El estado de flujo de efectivo está clasificado por actividades de operación, inversión y financiación., según la ciencia contable.

Es importante indicar que para las actividades operativas se utiliza el método directo en el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, informando las clases de ingresos brutos y pagos de efectivo provenientes de actividades de inversión y financiamiento por separado, conforme a los párrafos **32, 33 y 36 de la NICSP 2.**

Para ampliar lo indicado en el **párrafo 18 de la NICSP 2** por favor ampliar en nota 77 y siguientes de este documento.

Si bien es cierto en el presente documento tanto en las notas de los ingresos como propiamente indicado en el párrafo anterior, se detalla cómo están compuestos los diferentes flujos, iniciando por el flujo operativo que es el flujo que más movimiento tiene:

COBRO	PAGO
4.1.2. Impuestos sobre la propiedad	2.1.1.02.01. Deudas por beneficios a los empleados c/p
4.1.3. Impuestos sobre bienes y servicios	2.1.1.01.01. Deudas por adquisición de inventarios c/p
4.3.1. Multas y sanciones administrativas	2.1.1.02.03. Deudas por beneficios a los empleados por terminación laboral c/p
4.4.1. Ventas de bienes y servicios	5.4.1. Transferencias corrientes
4.5.2. Alquileres y derechos sobre bienes	5.4.2. Transferencias de capital
4.5.9. Otros ingresos de la propiedad	
4.6.1. Transferencias corrientes	

Para efectos del flujo de inversión se tiene movimientos en las cuentas que se detalla a continuación en el nivel 4, conforme al **numeral 54 y 55 de la NICSP 2**.

Para efectos del análisis a la luz del **párrafo 56 de la NICSP 2**, me permito indicar lo siguiente:

La MSC tiene la obligación de revelar los componentes de la partida de efectivo y sus equivalentes, y de presentar una conciliación entre los saldos registrados en el Estado de Flujos de Efectivo y las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera. De acuerdo con el **párrafo 57 de la norma NICSP 2**, es necesario especificar los criterios utilizados para determinar la composición de la partida de efectivo y sus equivalentes, lo cual coincide con la política 6.49 del Plan General de Contabilidad Nacional, que trata sobre los componentes de la partida de efectivo y sus equivalentes.

1.1.1.02. Equivalentes de efectivo

Cada día se registra detalladamente en la cuenta corriente y en el crédito cada uno de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta del Banco, indicando el número del documento que el Banco ha referenciado, para facilitar la conciliación de cuentas.

La recaudación diaria en efectivo de la MSC y la recaudación a través de la conectividad, aumentan los saldos en la cuenta bancaria, disminuyen las cuentas por cobrar, aumentan los ingresos que aún no han sido cobrados y aumentan los pasivos por fondos recibidos que pertenecen a terceros, (transferencias)

#### 1.1.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a c/p

Como último punto del balance, se detalla a continuación que no hay movimientos propios del cobro en este flujo, en otras ocasiones las transacciones se han dado en cobros por endeudamiento sin embargo a la fecha no hay movimiento alguno. Sin embargo, si hay transacciones de pago producto del endeudamiento, visibles en el siguiente código

#### 2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo

Las colocaciones de fondos temporales que realiza la MSC con el fin de cumplir compromisos de pago a corto plazo y que pueden ser fácilmente convertidas en efectivo, están sujetas a un bajo riesgo de cambios en su valor y deben tener un vencimiento de no más de tres meses desde su adquisición.; (PREVIO AUTORIZACION DE LA COMISION DE INVERSIONES).

Como último punto se tiene el desglose en concatenación del **párrafo 56 de la NICSP 2.**

- Efectivo en cajas recaudadoras, externas e internas
- Depósitos bancarios en cuentas corrientes en el sistema bancario nacional, según lo dispuesto por SUGEF y el Comité de Inversiones de este ente.
- Cajas chicas y fondos rotatorios (1 cajas chicas)

Lo anterior es visible en la nota 3 del presente documento, en el apartado de Efectivo y Equivalentes, sin embargo, se cita a continuación a su nivel 11 de la balanza de comprobación:

1.	ACTIVO	632 436 938 664,99	4 668 965 405,18	5 105 192 204,08	632 000 711 866,09
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	15 663 118 648,51	3 318 914 502,56	4 709 385 205,79	14 272 647 945,28
1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	10 325 647 491,26	2 246 754 743,32	3 254 136 840,49	9 318 265 394,09
1.1.1.01.	EFFECTIVO	10 325 647 491,26	2 246 754 743,32	3 254 136 840,49	9 318 265 394,09
1.1.1.01.02.	DEPOSITOS BANCARIOS	10 319 697 491,26	2 246 754 743,32	3 254 136 840,49	9 312 315 394,09
1.1.1.01.02.02.	DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	10 319 697 491,26	2 246 754 743,32	3 254 136 840,49	9 312 315 394,09
1.1.1.01.02.02.2.	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	7 944 778 143,82	1 268 972 266,99	1 581 717 701,63	7 632 032 709,18
1.1.1.01.02.02.2.21101.	BANCO DE COSTA RICA	2 535 878 488,94	734 913 910,43	747 171 933,00	2 523 620 466,37
1.1.1.01.02.02.2.21101.01.	CUENTA CORRIENTE 215-0008776-9	12 004 809,19	0,00	0,00	12 004 809,19
1.1.1.01.02.02.2.21101.02.	CUENTA CORRIENTE 215-0008777-7	444 167 569,06	0,00	0,00	444 167 569,06
1.1.1.01.02.02.2.21101.03.	CUENTA CORRIENTE 340-000060-4	5 134 228,30	10 000 000,00	9 895 484,45	5 238 743,85
1.1.1.01.02.02.2.21101.04.	CUENTA CORRIENTE 215-0007738-0	1 260 845 985,05	164 194 113,01	53 435 241,24	1 371 604 856,82
1.1.1.01.02.02.2.21101.05.	CUENTA CORRIENTE 215-0007737-2	788 849 661,51	559 959 797,42	683 841 207,31	664 968 251,62
1.1.1.01.02.02.2.21101.07.	CUENTA CORRIENTE 001-0469539-9 GARANTIAS - LICITACIONES	4 867 807,74	760 000,00	0,00	5 627 807,74
1.1.1.01.02.02.2.21101.08.	CTA. CTE. 001-495322-3 INDEMNIZACIONES	20 007 866,09	0,00	0,00	20 007 866,09
1.1.1.01.02.02.2.21101.99.	CUENTAS TARJETAS ELECTRONICAS	562,00	0,00	0,00	562,00
1.1.1.01.02.02.2.21101.99.01.	CUENTA TARJETA COMBUSTIBLE ADM. No2765	562,00	0,00	0,00	562,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	5 408 899 654,88	534 058 356,56	834 545 768,63	5 108 412 242,81
1.1.1.01.02.02.2.21103.04.	CUENTA CTE 100-01-211-000032-0	4 841 140 829,01	498 072 821,39	787 555 668,62	4 551 657 981,78
1.1.1.01.02.02.2.21103.05.	CUENTA CTE 200-01-211-000033-5	85 319 604,25	0,00	3 412 440,00	81 907 164,25
1.1.1.01.02.02.2.21103.06.	CUENTA CTE 100-01-211-000071-0	4 827 737,29	0,00	0,00	4 827 737,29
1.1.1.01.02.02.2.21103.07.	CUENTA CTE 100-01-012-008892-8 PLAN LOTIFICACION	1 599,71	0,00	0,00	1 599,71
1.1.1.01.02.02.2.21103.08.	CUENTA CORRIENTE 100-01-012-01 0774-0 CONVENIO MUNICIPALIDAD DE POCO	11 296 450,00	0,00	0,00	11 296 450,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.12.	CUENTA CORRIENTE N° 100-01-01 2-010913-0 GARANTIA JUEGOS NACIONALES	6 728 200,45	0,00	0,00	6 728 200,45
1.1.1.01.02.02.2.21103.13.	CTA. CTE. BNCR 10940-8 PARQUIMETROS.	158 828 604,51	30 985 535,17	16 707 775,99	173 106 363,69
1.1.1.01.02.02.2.21103.14.	CUENTA No 100-01-858-000521-0 (COMBUSTIBLE)	152 187 217,64	5 000 000,00	0,00	157 187 217,64
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.	CUENTAS TARJETAS ELECTRONICAS	148 569 412,02	0,00	26 869 884,02	121 699 528,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.01.	CTA TARJETA 5021-0702-0413-123 6 (ADMINISTRACION)	43 997,00	0,00	0,00	43 997,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.03.	CTA TARJETA 5021-0702-4288-563 7 (UNTA VIAL)	0,01	0,00	0,01	0,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.04.	CUENTA TARJETA 5021-0702-0459- 5992 (RECURSOS LEY 8114)	0,01	0,00	0,01	0,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.05.	CARGAS TARJETA COMB LEY 8114	67 500 000,00	0,00	0,00	67 500 000,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.06.	CARGAS TARJETA COMB ACUEDUCTO	5 702 576,00	0,00	1 771 049,00	3 931 527,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.07.	CARGAS TARJETA COMB ADMIN	44 399 262,00	0,00	11 177 168,00	33 222 094,00
1.1.1.01.02.02.2.21103.99.08.	CARGAS TARJETA COMB UTGV	30 923 577,00	0,00	13 921 667,00	17 001 910,00
1.1.1.01.02.02.3.	CAJA UNICA	2 374 919 347,44	977 782 476,33	1 672 419 138,86	1 680 282 684,91
1.1.1.01.02.02.3.11206	MINISTERIO DE HACIENDA	2 374 919 347,44	977 782 476,33	1 672 419 138,86	1 680 282 684,91
1.1.1.01.02.02.3.11206.01.	CUENTA # 73900011421001018 DE CAJA UNICA	1 338 119 551,43	364 568 939,25	692 705 387,61	1 009 983 103,07
1.1.1.01.02.02.3.11206.01.01.	CUENTA LEY 8114 SIMPLIFICACION TRIBUTARIA (JUNTA VIAL CANTON AL)	1 338 119 551,43	364 568 939,25	692 705 387,61	1 009 983 103,07
1.1.1.01.02.02.3.11206.02.	CUENTA # 73900011421001024 DE CAJA UNICA	4 334 455,82	0,00	0,00	4 334 455,82
1.1.1.01.02.02.3.11206.02.01.	CUENTA PARTIDAS ESPECIFICAS	4 334 455,82	0,00	0,00	4 334 455,82
1.1.1.01.02.02.3.11206.03.	CUENTA # 73911321000036766 DE CAJA UNICA	459 865 542,21	613 213 537,08	944 231 755,58	128 847 323,71
1.1.1.01.02.02.3.11206.03.01.	CUENTA DE FONDOS PROPIOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	459 865 542,21	613 213 537,08	944 231 755,58	128 847 323,71
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.	CUENTA # 73900011421001030 DE CAJA UNICA	68 672 623,54	0,00	0,00	68 672 623,54
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.01.	CUENTA TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR RECURSOS AÑO 2009	0,01	0,00	0,00	0,01
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.03.	CUENTA PARTIDAS 2010 MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA (11203 )	47 660 000,00	0,00	0,00	47 660 000,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.08.	CUENTA LEY GENERAL PERSONA JOVEN EN RECURSOS AÑO 2020(12583)	2 590 296,53	0,00	0,00	2 590 296,53
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.11.	CAJA UNICA 1030 PERSONA JOVEN 2021	3 092 834,00	0,00	0,00	3 092 834,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.12.	CAJA UNICA 1030 PERSONA JOVEN 2022 LEY 8261	7 726 030,00	0,00	0,00	7 726 030,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.04.13.	CUENTA LEY GENERAL PERSONA JOVEN EN RECURSOS AÑO 2023	7 603 463,00	0,00	0,00	7 603 463,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.05.	CUENTA N° 73911321000033851 DE CAJA UNICA	151 582 384,62	0,00	35 481 995,67	116 100 388,95
1.1.1.01.02.02.3.11206.05.01.	CUENTA FONDOS PROPIOS ACUEDUCTO	151 582 384,62	0,00	35 481 995,67	116 100 388,95
1.1.1.01.02.02.3.11206.06.	MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH)(11 215)	11 371,74	0,00	0,00	11 371,74
1.1.1.01.02.02.3.11206.06.01.	CAJA UNICA 69955-MIVAH	11 371,74	0,00	0,00	11 371,74
1.1.1.01.02.02.3.11206.07.	CUENTA 73911321000044435	287 583 575,00	0,00	0,00	287 583 575,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.07.01.	CUENTA 73911321000044435 TANQUE ACUEDUCTO FLORENCIA(12700)	287 583 575,00	0,00	0,00	287 583 575,00
1.1.1.01.02.02.3.11206.08.	CUENTA 73911321000031266 INSTI TUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RE	64 749 843,08	0,00	0,00	64 749 843,08
1.1.1.01.02.02.3.11206.08.01.	CUENTA INFRAESTRUCTURA JUEGOS NACIONALES Z.N.	64 749 843,08	0,00	0,00	64 749 843,08
1.1.1.01.03.	CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORIOS	5 950 000,00	0,00	0,00	5 950 000,00
1.1.1.01.03.01.	CAJAS CHICAS	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.1.1.01.03.01.2.	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.1.1.01.03.01.2.99999	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.1.1.01.03.01.2.99999.01.	CAJA CHICA # 1 TESORERO MUNICIPAL	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.1.1.01.03.02.	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	950 000,00	0,00	0,00	950 000,00
1.1.1.01.03.02.2.	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	950 000,00	0,00	0,00	950 000,00
1.1.1.01.03.02.2.99999	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	950 000,00	0,00	0,00	950 000,00
1.1.1.01.03.02.2.99999.01.	FONDO FIJO CAJA RECAUDADORA #1	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
1.1.1.01.03.02.2.99999.02.	FONDO FIJO CAJA RECAUDADORA #2	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00
1.1.1.01.03.02.2.99999.03.	FONDO FIJO CAJA RECAUDADORA # 3 CHRISTIAN ARAYA	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00

Según lo establecido en la normativa NICSP, específicamente en el **párrafo 27**, se requiere revelar el método empleado para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, así como informar acerca del método utilizado para presentar la información, indicando que se ha utilizado el método directo, el cual muestra las principales categorías de cobros y pagos de forma bruta. Este requisito de la NICSP coincide con la política 6.43 del Plan General de Contabilidad Nacional, la cual establece lo mismo:

Como criterio general el método a utilizar para la elaboración del EFE será el “Método Directo”, tomando los montos brutos a incorporar en dicho Estado de la base de datos del subsistema de contabilidad. Para los tres primeros años desde el inicio de aplicación de las NICSP y hasta tanto se tenga la base contable completa y apta para producir en forma automática la presentación del EFE por el “Método Directo”, se realizará en forma manual.

Se revela que en observación de lo que indica el **párrafo 30 de la NICSP 2**, que la MSC no utiliza el método indirecto.

Visto el **párrafo 58 de la NICSP 2**, este ente muestra los componentes que forman parte del efectivo y los equivalentes al efectivo, que son las inversiones a corto plazo de gran liquidez que se pueden convertir fácilmente en efectivo. Además, la MSC presenta una conciliación entre los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que aparecen en el estado de flujos de efectivo y los que se reflejan en el estado de situación financiera, esto permite verificar la consistencia y la integridad de la información financiera.

Municipalidad de San Carlos  
Estado Diario de Tesorería  
Al 30 de Junio 2024

	Saldo Anterior	Aumentos	Disminuciones	Saldo Actual
<b>0. ESPECIES FISCALES</b>	<b>54 303,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54 303,00</b>
0.1. Especies Fiscales en Tesorería Mpl.	54 303,00	0,00	0,00	54 303,00
0.2. Especies Fiscales en Custodia Caja N° 1	0,00	0,00	0,00	0,00
0.3. Especies Fiscales en Custodia Caja N° 2	0,00	0,00	0,00	0,00
0.4. Especies Fiscales en Custodia Caja N° 3	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1. Fondo Fijo Caja Recaudadora</b>	<b>950 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950 000,00</b>
1.1. Caja Recaudadora N 1	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00
1.2. Caja Recaudadora N 2	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00
1.3. Caja Recaudadora N 3	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00
1.4. Fondo de Caja Tesorero	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
<b>2. Fondo Fijo Caja Chica</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>26 856 407,48</b>	<b>26 856 407,48</b>	<b>5 000 000,00</b>
2.1. Dinero en efectivo	5 000 000,00	6 714 101,87	6 714 101,87	5 000 000,00
2.2. Justificantes por Reintegrar	0,00	6 714 101,87	6 714 101,87	0,00
2.3. Reintegros en Trámite	0,00	6 714 101,87	6 714 101,87	0,00
2.4. Cheques de Reintegro	0,00	6 714 101,87	6 714 101,87	0,00
<b>3. Bancos</b>	<b>7 796 208 169,89</b>	<b>1 275 468 823,15</b>	<b>1 561 344 373,86</b>	<b>7 510 332 619,18</b>
<b>3.1. BANCO DE COSTA RICA</b>	<b>2 535 877 928,04</b>	<b>741 410 486,80</b>	<b>753 888 480,17</b>	<b>2 523 810 004,37</b>
3.1.1. Cta. Cte. N 215-7737-2 ADMINISTRACION N.1	788 849 861,51	568 456 353,59	690 337 763,48	664 968 251,62
3.1.2. Cta. Cte. N 215-7738-0 ACUEDUCTO	1 260 845 985,05	184 194 113,01	53 435 241,24	1 371 604 856,82
3.1.3. Cta. Cte. N 340-60-4 FONDO LEY 8114 JUNTA VIAL	5 134 228,30	10 000 000,00	9 895 484,45	5 238 743,85
3.1.4. Cta. Cte. N 215-8777-7 Cta Transitoria	444 167 568,06	0,00	0,00	444 167 568,06
3.1.5. Cta. Cte. N 215-8776-9 APORTES COMUNALES MSC	12 004 809,19	0,00	0,00	12 004 809,19
3.1.6. Cta. Cte. N 215-9413-7 FONDOS INDER	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.7. Cta. Cte. N 001-0468539-9 GARANTIAS- LICITACIONES N	4 867 807,74	760 000,00	0,00	5 627 807,74
3.1.8. Cta. Cte. N 001-0492404-5 CAJA CHICA MUNI	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.9. Cta. Cte. N 001-0495322-3 INDEMNIZACIONES	20 007 866,09	0,00	0,00	20 007 866,09
<b>3.2. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA</b>	<b>5 260 330 242,85</b>	<b>534 058 356,55</b>	<b>807 675 884,69</b>	<b>4 986 712 714,81</b>
3.2.1. Cta. Cte. N 211000032-0 B.N.C.R CTA GENERAL	4 841 140 829,10	498 072 821,38	787 555 668,70	4 551 657 981,78
3.2.2. Cta. Cte. N 012010774-0 B.N.C.R PROYECTO VIRTUALIZ	11 296 450,00	0,00	0,00	11 296 450,00
3.2.3. Cta. Cte. N 012010799-7 B.N.C.R PROYECTO VIAL INDEF	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.4. Cta. Cte. N 211000033-5 B.N.C.R CTA AHORROS CECUD	85 319 604,25	0,00	3 412 440,00	81 907 164,25
3.2.5. Cta. Cte. N 1205508-3 BNCR PARTIDAS ESPECIFICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.6. Cta. Cte. N 012-9446-2 FONDOS-BID	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.7. Cta. Cte. N 0120008892-8 PLAN LOTIFICACION MUNICI	1 599,71	0,00	0,00	1 599,71
3.2.8. Cta. Cte. N 211000071-0 BNCR INFRAE VIAL CANTONAL	4 827 737,29	0,00	0,00	4 827 737,29
3.2.9. Cta. Cte. N 012010812-8 B.N.C.R PROYECTO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.10. Cta. Cte. N 012010821-5 B.N.C.R PROYECTO PANI	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.11. Cta. Cte. N 012010913-0 B.N.C.R JUEGOS NACIONALES	6 728 200,45	0,00	0,00	6 728 200,45
3.2.12. Cta. Cte. N 012010940-8 B.N.C.R PARQUIMETROS	158 828 604,51	30 985 535,17	16 707 775,99	173 106 363,69
3.2.13. Cta. Cte. N 858000259-9 B.N.C.R FONDOS COSEVI	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.14. Cta. Cte. N 858000521-0 B.N.C.R COMBUSTIBLE	152 187 217,64	5 000 000,00	0,00	157 187 217,64
<b>4. Inversiones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4.1. BANCO DE COSTA RICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.1. Inversiones BCR ( Bono BCCR Puesto Bolsa)	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.2. Inversiones BCR ( ACUEDUCTOS J2034-1	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.3. Cta. Fondos Inversión Propios-2034-0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4.2. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.2.1. FONDOS Plan de Lotificación Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.4. BN Diner Fondo Colonos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.3 Fondos de Inversión Propios Cliente MUNISC n.62219 (Sup	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.4. FONDOS ADM (Infraestructura vial cantonal)	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.5. Super Fondo Proyecto Morgue	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4.3. BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

ESTADO DIARIO DE TESORERIA JUNIO 2024	Pag-2	Estado_Diario_TEO		
4.3.1. CTA. FONDOS INVERSIÓN PROPIOS MUNISC 7389 BPC	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.2. CTA. FONDOS INVERSIÓN ACUEDUCTOS MUNISC 738X	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5. Certificados de Deposito a Plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.1. BANCO DE COSTA RICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.1.1. CDP Superávit Libre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.2. CDP Servicio de Mercado	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.3. CDP Servicio de Mantenimiento de Parque	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.3. CDP Servicio de Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.3. CDP Servicio de Recolección de Basura	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.3. CDP Servicio de Acueducto	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5.2. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.2.1. CDP Servicio de Acueducto	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.2. CDP Superávit Libre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.3. CDP Impuesto de Bienes Inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.4. CDP Impuesto de Espectáculos Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.5. CDP Servicio de Aseo de Vías	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.6. CDP Servicio de Recolección de Basura	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.7. CDP Servicio de Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.8. CDP Servicio de Mantenimiento de Parque	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.9. CDP Servicio de Mercado	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.10. CDP Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infr	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.11. CDP Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5.3. MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.3.1. Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.2. Fondos Acueductos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6. TARJETAS DE COMBUSTIBLE BNCR</b>	<b>148 569 412,02</b>	<b>0,00</b>	<b>26 869 884,02</b>	<b>121 699 528,00</b>
<b>6.1. TARJETAS DE COMBUSTIBLE BNCR 1</b>	<b>43 997,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,02</b>	<b>43 997,00</b>
6.1.1. Tarjeta N° 5021-0702-0413-1238 Administración	43 997,00	0,00	0,00	43 997,00
6.1.2. Tarjeta N° 5021-0702-0459-5992 Ley 8114	0,01	0,00	0,01	0,00
6.1.3. Tarjeta N° 5021-0702-4288-5637 Unidad Técnica	0,01	0,00	0,01	0,00
6.1.4. Tarjeta N° 5021-0702-4443-4582 Acueducto	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.5. Tarjeta N° 5021-07-0484	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6.2. TARJETAS DE COMBUSTIBLE BNCR 2</b>	<b>148 525 415,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26 869 884,00</b>	<b>121 655 531,00</b>
6.2.1. Tarjeta Combustible Administración	44 399 262,00	0,00	11 177 168,00	33 222 094,00
6.2.2. Tarjeta Combustible Acueducto	5 702 576,00	0,00	1 771 049,00	3 931 527,00
6.2.3. Tarjeta Combustible Ley 8114	67 500 000,00	0,00	0,00	67 500 000,00
6.2.4. Tarjeta Combustible Unidad Técnica Gestión Vial	30 923 577,00	0,00	13 921 667,00	17 001 910,00
<b>7. TARJETAS DE COMBUSTIBLE BCR</b>	<b>562,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>562,00</b>
7.1. Tarjetas Administración	562,00	0,00	0,00	562,00
<b>8. CAJA UNICA TESORERIA NAL-MINISTERIO HACIENDA</b>	<b>2 374 919 347,44</b>	<b>964 568 939,25</b>	<b>1 659 205 601,78</b>	<b>1 680 282 684,91</b>
8.1. Caja Unica Cta. 7390001142100-1018 Ley 8114 Junta Vial	1 338 119 551,43	364 568 939,25	692 705 387,61	1 009 983 103,07
8.2. Caja Unica Cta. 7390001142100-1024 Partidas Especificas	4 334 455,82	0,00	0,00	4 334 455,82
8.3. Caja Unica Cta. 7390001142100-1030 Cuenta Central MUT	68 672 623,54	0,00	0,00	68 672 623,54
8.4. Caja Unica Cta. 739113210000-19348 Red de Cuido FODEI	0,00	0,00	0,00	0,00
8.5. Caja Unica Cta. 739113210000-31266 Juegos Nacionales Z	64 749 843,08	0,00	0,00	64 749 843,08
8.6. Caja Unica Cta. 739113210000-36766 Recursos Propios	459 865 542,21	600 000 000,00	931 018 218,50	128 847 323,71
8.7. Caja Unica Cta. 739113210000-33851 Acueducto	151 582 384,62	0,00	35 481 995,67	116 100 388,95
8.8. Caja Unica Cta. 739113210000-44435 DESAF	287 583 575,00	0,00	0,00	287 583 575,00
8.9. Caja Unica Cta. 739113210000-69955 Transf de Capital a G	11 371,74	0,00	0,00	11 371,74
<b>9. Cheques y Transferencias Pendientes de Entregar</b>	<b>200 524 807,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>555 399 005,37</b>
<b>9.1. BANCO DE COSTA RICA</b>	<b>200 524 807,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200 524 807,90</b>
9.1.1. Cta. Cte. N 215-7737-2 ADMINISTRACION	39 094 791,63	0,00	0,00	39 094 791,63
9.1.2. Cta. Cte. N 215-7738-0 ACUEDUCTO	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1.3. Cta. Cte. N 340-60-4 FONDO LEY 8114	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1.4. Cta. Cte. N 215-8777-7 PARTIDAS ANTIGUA	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1.5. Cta. Cte. N 215-8776-9 PARTIDAS NUEVA LEY	0,00	0,00	0,00	0,00

ESTADO DIARIO DE TESORERIA JUNIO 2024		Pag-3	Estado_Diario_TES		
9.1.6. Cta. Cte. N 001-0499539-9	GARANTÍAS LICITACIONES	161 430 016,27	0,00	0,00	161 430 016,27
9.1.7. Cta. Cte. N 215-9413-7	FONDOS INDER	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1.8. Cta. Cte. N 001-0492404-5	CAJA CHICA MUNI	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1.9. Cta. Cte. N 001-0495322-3	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>9.2. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.2.1. Cta. Cte. N 211000032-0	B.N.C.R CTA GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.2. Cta. Cte. N 012010774-0	B.N.C.R PROYECTO VIRTUALIZ	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.3. Cta. Cte. N 012010798-7	B.N.C.R PROYECTO VIAL INDEF	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.4. Cta. Cte. N 1205508-3	BNCR PARTIDAS ESPECÍFICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.5. Cta. Cte. N 012-9446-2	FONDOS BID	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.6. Cta. Cte. N 0120008892-8	FONDOS PLAN LOTIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.7. Cta. Cte. N 211000071-0	BNCR INFRAE VIAL CANTONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.8. Cta. Cte. N 012010812-6	B.N.C.R PROYECTO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.9. Cta. Cte. N 012010821-5	B.N.C.R PROYECTO PANI	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.10. Cta. Cte. N 012010913-0	B.N.C.R MUNISC GTIA JNZN	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.11. Cta. Cte. N 012010940-8	B.N.C.R PARQUIMETROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.12. Cta. Cte. N 858000256-9	B.N.C.R COSEVI	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.13. Cta. Cte. N 858000521-0	B.N.C.R COMBUSTIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>9.3. CAJA UNICA</b>		<b>354 874 197,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>354 874 197,47</b>
9.3.1. Caja Unica Cta. 7390001142100-1018	Ley 8114 Junta Vic	1 663 123,62	0,00	0,00	1 663 123,62
9.3.2. Caja Unica Cta. 7390001142100-1024	Partidas Especific	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.3. Caja Unica Cta. 7390001142100-1030	Cuenta Central MI	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.4. Caja Unica Cta. 739113210000-19348	Red de Cuido FOD	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.5. Caja Unica Cta. 739113210000-31266	Juegos Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.6. Caja Unica Cta. 739113210000-36766	Recursos Propios	353 211 073,85	0,00	0,00	353 211 073,85
9.3.7. Caja Unica Cta. 739113210000-33851	Acueducto	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.8. Caja Unica Cta. 739113210000-44435	DESAF	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.9. Caja Unica Cta. 739113210000-89955	Tranf de Capital a C	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>10. Timbres Municipales</b>		<b>1 905 710,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 905 710,00</b>
10.1. En Custodia Tesorería Municipal		1 806 260,00	0,00	0,00	1 806 260,00
10.2. En Custodia Caja N 1		48 750,00	0,00	0,00	48 750,00
10.3. En Custodia Caja N 2		37 500,00	0,00	0,00	37 500,00
10.4. En Custodia Caja N 3		13 200,00	0,00	0,00	13 200,00
<b>11. Garantías</b>		<b>1 560 942 536,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 560 942 536,33</b>
11.1. Garantías de Participación		162 614 613,80	0,00	0,00	162 614 613,80
11.2. Garantías de Cumplimiento		1 398 327 922,53	0,00	0,00	1 398 327 922,53
<b>Total Valores en Tesorería</b>		<b>11 888 550 040,68</b>	<b>2 246 751 864,27</b>	<b>3 254 133 961,53</b>	<b>10 881 167 943,42</b>

0,00

Tesorero

Según lo establecido en el **párrafo 40 de la NICSP 2** se detallan los importes cancelados y percibidos con respecto a los intereses.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**AMORTIZACION E INTERESES DE DEUDA**  
**I TRIMESTRE 2024**

OPERACIÓN N°	INTERESES	SALDO ACTUAL AL 31-03-2024
OP. N° 2-T-1373-1112	570 665,96	28 325 899,31
OP. BN N° 12-014-30796242	1 133 636,13	48 399 714,85
OP.BN N° 12 14 30796243	39 780 833,38	2 061 010 635,90
OP. BN N° 12-14-30827901	1 364 061,03	71 076 290,85
OP. IFAM N° 2-PREINV-1410-0915 -A	439 777,43	15 622 821,86
OP. BN N° 12 14 30939688	5 085 307,13	266 735 251,81
OP. BN N° 12 14 30939698	17 061 073,12	899 205 694,48
OP. BN N° 12 14 30931383	89 154 315,80	4 624 585 143,88
OP. IFAM N° 2-MAQ-EQ-1449-0917	3 393 402,94	256 039 928,46
	<b>157 983 072,92</b>	<b>8 271 001 381,40</b>
	<b>335 323 594,83</b>	

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>	
<b>INTERESES GENERADOS EN CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO</b>	
<b>I TRIMESTRE 2024</b>	
<b>Certificado de Depósito a Plazo</b>	<b>Intereses Generados</b>
Intereses Ganados CDP Serv. Acueducto	
Intereses Ganados CDP Serv. Bienes Inmuebles	
Intereses Ganados CDP Serv. Superavit Libre ADM	
Intereses Ganados CDP Serv. Esp Públicos	
Intereses Ganados CDP Serv. Aseos de Vías	
Intereses Ganados CDP Serv. Rec Basura	
Intereses Ganados CDP Serv. Cementerio	
Intereses Ganados CDP Serv. Mant Parque	
Intereses Ganados CDP Serv. Mercado	
Intereses Ganados CDP Serv. Aporte Seg Vial	
Intereses Ganados CDP Serv. Parquimetro	

Con respecto al importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existan restricciones y no están disponibles para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece, como indica el **párrafo 59 de la NICSP 2**, se detalla lo siguiente:

<b>Cuentas con restricciones</b>	<b>Saldos</b>	<b>Observaciones</b>
3.1.2. Cta. Cte. N 215-7738-0 ACUEDUCTO	558,342,215.45	Estos fondos provienen del servicio que brinda el acueducto municipal y solo pueden ser utilizados en las actividades propias del acueducto municipal.

3.1.3. Cta. Cte. N 340-60-4 FONDO LEY 8114 JUNTA VIAL	3,231,249.58	Estos fondos provienen de la Ley 8114 y únicamente pueden ser utilizados en las actividades propias del departamento de UTGVM
3.1.5. Cta. Cte. N 215-8776-9 APORTES COMUNALES MSC	12,000,098.97	Esta cuenta se abrió únicamente para la administración de recursos provenientes de proyectos que incluyan aportes comunales y específicos.
3.1.7. Cta. Cte. N 001-0469539-9 GARANTIAS- LICITACIONES MUNISC	7,917,375.18	Estos fondos corresponden a los importes presentados como garantías ante la Municipalidad que respaldan una licitación.
3.1.9. Cta. Cte. N 001-0495322-3 INDEMNIZACIONES	18,575,015.87	Estos fondos corresponden a la custodia de los depósitos relacionados al proceso de Peculado bajo expediente 10-000032-0621-PE.
3.2.2. Cta. Cte. N 012010774-0 B.N.C.R PROYECTO VIRTUALIZACIÓN	11,296,450.00	Estos fondos provienen del convenio de cooperación entre la MUNISC y MUNI de Pococí.
3.2.4. Cta. Cte. N 211000033-5 B.N.C.R CTA AHORROS CECUDI	87,951,929.85	Estos fondos únicamente pueden ser utilizados en las actividades para el pago de la Red de Cuido de la ZN.
3.2.5. Cta. Cte. N 1205508-3 BNCR PARTIDAS ESPECÍFICAS	102,525.37	Esta cuenta se abrió únicamente para la administración de recursos provenientes de la Ley 7755.
3.2.11. Cta. Cte. N 012010913-0 B.N.C.R JUEGOS NACIONALES Z. N	6,728,200.45	Estos fondos corresponden a la ejecución de la garantía por obras de los Juegos Nacionales ZN 2015.

3.2.12. Cta. Cte. N 012010940-8 B.N.C.R PARQUIMETROS	119,500,868.46	Estos fondos provienen del pago de estacionómetros e infracciones según Ley 3580.
8.1 Caja Única Cta. 7390001142100-1018 Ley 8114 Junta Vial	1,598,058,541.92	Estos fondos corresponden únicamente a las actividades propias del departamento de UTGVM, según Ley 8114.
8.2 Caja Única Cta. 7390001142100-1024 Partidas Especificas	4,231,930.45	Los fondos provienen de gobierno central para proyectos específicos según Ley 7755.
8.3 Caja Única Cta. 7390001142100-1030 Cuenta Central MUNISC	73,672,623.54	Los fondos provienen de gobierno central para la ejecución de proyectos específicos, tales como Concejo de Persona Joven.
8.5 Caja Única Cta. 739113210000-31266 Juegos Nacionales ZN 2016	64,749,843.08	Los fondos provienen de Gobierno central por la construcción de obras de juegos Nacionales ZN 2015.
8.7 Caja Única Cta. 739113210000-33851 Acueducto	201,205,338.76	Estos fondos únicamente pueden ser utilizados a las actividades relacionadas con el del acueducto municipal.
8.8 Caja Única Cta. 739113210000-44435 DESAF	287,583,575.00	Los fondos provienen de gobierno central para proyectos propios de DESAF.
8.9 Caja Única Cta. 739113210000-69955 Transf de Capital a Gobierno	11,371.74	Los fondos provienen de Gobierno central para proyectos específicos.
6 TARJETAS DE COMBUSTIBLE		
6.2 Tarjeta N° 5021-0702-0459-5992 Ley 8114	86,356,709.34	Provienen de la cuenta corriente de origen para el abastecimiento del combustible de

		la flotilla vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
6.4 Tarjeta N° 5021-0702-4443-4582 Acueducto	3,206,321.29	Proviene de la cuenta corriente de origen para el abastecimiento del combustible de la flotilla vehicular del Acueducto Municipal.

El cuadro anterior, se detalló bajo el entendido de restricciones del uso de los fondos de acuerdo a cada unidad ejecutora o naturaleza de los fondos.

Se revela que en observación de lo que indica el **párrafo 14 de la NICSP 2**, la MSC no presenta transacciones de este tipo.

En cuanto al **párrafo 63 de la NICSP 2**, en donde resulta relevante para los usuarios tener acceso a cierta información adicional sobre la entidad, lo cual les ayudaría a comprender su posición financiera y liquidez. Es recomendable revelar esta información en las notas a los estados financieros, y esta podría incluir lo siguiente:

- a. El monto de los préstamos no utilizados que podrían estar disponibles para actividades operativas o para pagar inversiones o financiamientos, especificando las limitaciones sobre su uso.
- b. El monto total de los flujos de efectivo, distinguiendo entre actividades operativas, de inversión y de financiamiento, relacionados con participaciones en negocios conjuntos que se incluyen en los estados financieros mediante consolidación proporcional.
- c. El monto y la naturaleza de los saldos de efectivo sujetos a restricciones.

Es importante indicar que al cierre del periodo no se configura ninguno de los 3 ítems citados en el párrafo anterior, ya que la municipalidad de San Carlos no presenta transacciones o registros financieros contables relacionados con lo indicado en el **párrafo 63 de la NICSP 2**.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 56.25% de revelación objetiva y un 43.75% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 2	9	56,25%	7	43,75%	7	2	0	7	0

### NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Estimaciones pro prescripciones	Cuenta con saldo haber 4 y saldo debe cuenta 5	2023	Contingente

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Cambios de NICSP	Cuantitativa y cualitativa	2023	Registros nuevos en elementos de EEFF

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
N/A	N/A	N/A	N/A

La MSC revela que no hay errores conforme al párrafo **46 de la NICSP 3**.

**Reconocimiento:**

La NICSP 3 establece que las políticas contables deben ser seleccionadas y aplicadas de manera consistente para transacciones y otros eventos similares.

Los cambios en las políticas contables solo se realizan cuando lo requiera una norma nueva o una revisión de una existente, o cuando lo mejore la información proporcionada por los estados financieros.

**Medición:**

La medición en la NICSP 3 se refiere principalmente a cómo se presentan los cambios en las políticas contables, las estimaciones contables y los errores en los estados financieros.

- Los cambios en las políticas contables se aplican de manera retrospectiva, ajustando los estados financieros afectados.
- Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se conocen y en periodos futuros, si afectan a esos periodos.
- Los errores en los estados financieros se corrigen de manera retrospectiva, ajustando los estados financieros del periodo en el que se descubren los errores.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).**

Desde periodos pasados a la fecha actual, ha habido ajustes pendientes en las cuentas por cobrar. Muchos de estos ajustes afectan tanto a las cuentas de arreglo de pago como a las cuentas de cobro judicial de las cuentas por cobrar. Además, las provisiones de cuentas por cobrar se registraron de acuerdo a los datos de la base de datos de la MSC, según estudio para efectos de los registros devengados conforme a NICSP y NIIF.

Estos posibles movimientos no identificados en las cuentas afectan directamente los saldos de las cuentas por cobrar que se han estado registrando y depurando desde periodos pasados. Es importante indicar que este ente implementa gestiones efectivas y oportunas para cobrar, y si la morosidad en los diferentes servicios sigue aumentando, es posible que se pierdan recursos importantes e incluso se prescriban algunos montos. Por lo tanto, es crucial continuar con la hoja de ruta donde se ha establecido una gestión de cobro adecuada y un seguimiento adecuado de las acciones emprendidas.

Durante el período, ningún contribuyente ha presentado solicitud de prescripción, ni tampoco se emitieron resoluciones administrativas en respuesta a dicha gestión. Se revela que a la fecha se tiene casos donde los contribuyentes presentaron reclamos administrativos por el cobro de impuestos municipales y tasas prescritas, los cuales son metidos al análisis respectivo.

La MSC realiza gestiones para fortalecer el seguimiento de las notificaciones enviadas, disminuyendo los plazos extensos entre una notificación y otra, lo que ha permitido una trazabilidad de la información por prescribir.

Se ha fortalecido la unidad de cobro en miras de mejorar la estructura o información contenida en las resoluciones administrativas en el sentido de que dicha resolución y/o certificación de cobro judicial.

La preparación de los estados financieros es de conformidad con las NICSP y requiere que las unidades primarias de registro contable hagan estimaciones y formule hipótesis que afectan a los importes del activo y del pasivo presentados en la fecha de cierre de los estados financieros, así como los importes de ingresos y gastos presentados para el año de que se revela. Las inversiones y los productos financieros, los bienes y el pasivo por prestaciones al personal son las partidas más importantes para las que se utilizan estimaciones. Los resultados reales pueden diferir considerablemente de estas estimaciones.

Si existieran cambios producto de los errores se analizaría si afectan la comparabilidad, sin embargo, al cierre del periodo no hay representación alguna, lo anterior en observancia del **párrafo 17, 27, NICSP 3.**

También se revela que no hay normas nuevas ni cambios voluntarios que aplicar para el periodo que se informa conforme al párrafo **33, 34 y 36 de la NICSP 3.**

Se indica que este ente hace la observación en la presente revelación sobre la adopción de la NICSP versión 2018, pero observa que el ESFA ya fue realizado en periodos pasados, así como las notas explícitas de rigor que establece la norma, sin embargo, es el ente rector que obliga a omitir lo anterior y realizar el reproceso, tema que va a hacer visto en Comisión de Implementación de NICSP y cierre de brechas y transitorios.

A la fecha de presentación de los EEFF no existe identificado ningún cambio voluntario en una política contable; por lo tanto, no hay un efecto en este periodo corriente sin embargo se revela posibles transacciones de efecto por lo dispuesto en los cambios de políticas; conforme a lo expresado en los **27-32 y 47-52 de la NICSP 3,** cito elementos característicos:

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores sólo deben ajustarse, siempre que resulten afectados, en los siguientes casos: a) por cambios en las políticas contables y; b) por la corrección de errores que se efectúe retroactivamente, en la medida en que estas correcciones sean practicables.

Por lo que se efectuarán ajustes y reexpresiones retroactivas sobre el saldo de los resultados acumulados, siempre y cuando estos se vean afectados. Asimismo, será necesario proporcionar información en el Estado de Cambios en el Patrimonio y en las Notas, según lo requerido en el Capítulo de Estados Financieros, sobre los ajustes totales de cada componente del patrimonio, especificando aquellos derivados de cambios en políticas contables y de corrección de errores, y desglosando los efectos correspondientes para cada período anterior y para el comienzo del período. Al cierre del periodo no existe ningún cambio reexpresado de manera retroactiva en donde ocurra ningún evento señalado conforme al **párrafo 7 de la NICSP 3**, que se vincule a lo siguiente:

Algunos hechos relacionados con este concepto son:

- La reexpresión retroactiva se aplica cuando es posible determinar el efecto acumulado del error sobre los saldos de apertura y cierre de cada periodo afectado. Si no es posible, se aplica el cambio de forma prospectiva desde la fecha más antigua que sea practicable.
- La reexpresión retroactiva se realiza ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, y revelando la información comparativa para cada periodo anterior presentado.
- La reexpresión retroactiva no se aplica a los cambios en las políticas contables que se realicen por la aplicación inicial de una NICSP o por un cambio voluntario. Estos cambios se aplican según lo establecido en la NICSP 33.

El párrafo anterior se asocia con la **política 4.23.4** reconocimiento de ejercicios pasados y es parte de esta revelación.

Al cierre no existen errores de periodos anteriores visto que ya se revelo en periodos pasados.

Se presenta conforme al **párrafo 137 de la NICSP 1** que el cambio por estimaciones contables por prescripción de tributos se refiere a la necesidad de ajustar los estados financieros del ente cuando ciertos impuestos prescriben y ya no pueden ser objeto de reclamo por parte del mismo, conforme al código municipal.

Este ajuste se realiza a través de una estimación contable para reflejar el impacto de la prescripción de los impuestos en los estados financieros de la MSC. Este ajuste puede incluir la eliminación de los pasivos correspondientes a los impuestos prescritos y la reducción del gasto correspondiente en los estados financieros.

El cambio por estimaciones contables por prescripción de tributos es un ajuste necesario en los estados financieros de la MSC cuando ciertos impuestos han prescrito y ya no pueden ser objeto de reclamo. Este ajuste debe realizarse de acuerdo con las normas contables y fiscales aplicables y puede ser necesario en cada período contable en el que se produzca la prescripción de impuestos.

Las políticas contables aplicables por este ente son la versión 2018 tal y como se indica en la constancia que forma parte de este documento.

Sobre lo que indica el **párrafo 35 - 36 de la NICSP 3**, cito:

Cuando una entidad no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor, la entidad deberá revelar:

- (a) este hecho; y
- (b) información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez

Se revela que las siguientes normas no han sido aplicadas porque a la fecha no están en vigor por parte del ente rector:

- NICSP 41, Instrumentos Financieros.
- NICSP 42 Beneficios sociales.
- NICSP 43, Arrendamientos.
- NICSP 44, Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas.

Al cierre del periodo no hay comunicado alguno del ente rector de contabilidad nacional, por lo tanto, no hay estudio alguno de las implicaciones que se podría tener a la luz y contraposición de las políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores.

Los **errores de periodos anteriores** mencionados en el **párrafo 54 de la NICSP 3**, son omisiones e inexactitudes en los estados financieros la MSC, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que estaba disponible o que podía obtenerse razonablemente.

Los errores de periodos anteriores deben corregirse retrospectivamente en los estados financieros, es decir, ajustando los importes comparativos del periodo anterior que contengan errores. Si un error se refiere a un periodo anterior al primero presentado, los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio neto del primer periodo presentado deben reexpresarse en observancia a lo indicado en el **párrafo 55 y siguientes de la NICSP 3**.

De la mano del **párrafo anterior**, es importante indicar que la corrección retrospectiva puede ser impracticable cuando la MSC no dispone de suficientes datos para determinar el efecto de la corrección y sería inviable o impracticable reconstruirlos. En ese caso, la entidad debe aplicar la NIC 8 en la medida de lo posible y revelar las razones por las que no ha podido corregir el error.

Se revela que esta entidad aplica esta norma después del 1 de enero del 2008, también se revela que NO se aplicaron modificaciones antes de enero del año 2017.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 11.76% de revelación objetiva y un 88.24% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionado	Informativo	Observaciones
NICSP 3	2	11,76%	15	88,24%	2	0	10	5	0

#### NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

#### Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2 33.	SalDOS en moneda extranjera <sup>54</sup>	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar		
Euro		

#### **Reconocimiento:**

La NICSP 4 establece que las transacciones en moneda extranjera deben ser reconocidas en los estados financieros de una entidad del sector público utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción.

La NICSP 4 establece que las diferencias resultantes de la conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera deben ser reconocidas en los estados financieros como ganancias o pérdidas por fluctuaciones en las tasas de cambio. Estas ganancias o pérdidas se reconocen en el estado de resultados del periodo en el que se producen.

#### **Medición:**

Los activos y pasivos en moneda extranjera deben ser medidos en los estados financieros de la entidad utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo contable. Los activos y pasivos monetarios, como el efectivo y los préstamos, deben ser convertidos utilizando la tasa de cambio al cierre del periodo, mientras que los activos y pasivos no monetarios, como los inventarios y las propiedades, plantas y equipos, deben ser convertidos utilizando la tasa de cambio histórica en la fecha de adquisición.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:**

De acuerdo con la NICSP 4 una entidad que prepare y presente sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo), aplicará la presente Norma:

(a) al contabilizar las transacciones y saldos en moneda extranjera, salvo las transacciones y saldos con derivados que estén dentro del alcance de la NICSP 29, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición;

(b) al convertir el rendimiento financiero y la situación financiera de los negocios en el extranjero que se incluyan en los estados financieros de la entidad, ya sea por consolidación o por el método de la participación; y

(c) al convertir el rendimiento financiero y la situación financiera de la entidad en una moneda de presentación.

En análisis del alcance de la NICSP 4, sugiere que no abarca las operaciones y negocio en marcha de la institución.

Al día de hoy, la Municipalidad de San Carlos no presenta transacciones en moneda extranjera y no tiene activos o pasivos en moneda extranjera, la NICSP 4 no es aplicable, ya que no hay efectos de variaciones en las tasas de cambio que deban ser considerados en sus estados financieros.

#### NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Las políticas contables relacionadas con las transacciones de esta norma son las siguientes en vinculación con el **párrafo 16 de la NICSP 5 Y 40**; cito:

#### Norma 2.72 Endeudamiento Público

Es el conjunto de instrumentos financieros de pasivo, por lo general de largo plazo, que incluye:

b) préstamos de organismos nacionales e internacionales en moneda nacional o extranjera; deudas asumidas en moneda nacional o extranjera

**Norma 2.74 Préstamos de organismos nacionales e internacionales vinculada con la NICSP N° 30,**

**Párrafo 8.** Los préstamos son pasivos estructurales diferentes de las cuentas comerciales por pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito, y pueden ser otorgados a la entidad por: a) banca pública o privada; b) empresas no financieras públicas o privadas; c) organismos internacionales de crédito, siendo éstos instituciones financieras que conceden préstamos a los países miembros, con el objetivo de fomentar su desarrollo, como así también el de resolver problemas circunstanciales (desequilibrios en balanza de pagos, etc.). Pueden ser globales (como el Banco Mundial y el FMI) o regionales (como el BID).

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y

c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

**Reconocimiento:**

La NICSP 5 establece que el costo por intereses debe ser reconocido como gasto en el periodo en el que se incurre. Este reconocimiento se hace sobre la base del método de devengo, es decir, se reconoce en el periodo en el que se devengan los intereses, independientemente de cuándo se pagan.

**Medición:**

El costo por intereses se mide al valor razonable de los recursos que se entregaron para incurrir en ese gasto, por ejemplo, el valor presente de los pagos futuros de intereses.

Si el interés se incurre como resultado de un préstamo u otro tipo de financiamiento, el costo por intereses se mide como la cantidad de efectivo pagada o por pagar, la provisión de otros recursos financieros, o el valor razonable de cualquier otro instrumento financiero entregado para adquirir el uso de los fondos.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)**

La MSC aplicó las disposiciones transitorias establecidas en la Resolución de Alcance General N° DCN-0003-2022, la cual se refiere a la adopción inicial de la **NICSP 33**. Según dicha resolución, se concede un plazo de tres años para la implementación de esta norma NICSP, el cual finaliza en el ejercicio contable del año 2024.

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<b><u>Párrafo 17, NICSP 5</u></b>	costos por intereses son reconocidos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.

<b><u>Párrafo 18, NICSP 5</u></b>	los costos por intereses son atribuibles a la adquisición	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<b><u>Párrafo 40 (b), NICSP 5</u></b>	Los préstamos capitalizados	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<b><u>Párrafo 40 (c), NICSP 5</u></b>	Tasa de capitalización	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<b><u>política general contable 2.80 – 2.86</u></b>	Incumplimiento de préstamos, costo explícito	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.
<b><u>Párrafo 22 y 23, NICSP 30</u></b>	Incumplimiento de préstamos, costo explícito	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta norma.

La MSC ha adoptado el **tratamiento alternativo (PGC 1.74.2)** permitido, donde los costos por intereses son reconocidos como un gasto del periodo en que se incurre en ellos, salvo si fueran capitalizados los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto deben ser capitalizados como parte del costo de dicho activo; es decir; durante el periodo de la puesta en marcha los intereses son parte del valor del activo en preparación.

Para el periodo que se informa no hay registros financieros contables de tal naturaleza, lo anterior con base al **párrafo 40 de la NICSP 5**, en caso que se tenga registros financieros contables.

Para el periodo que se revela que no hay incremento en endeudamiento para adquisición de activos fijos, por lo que no hay registros financieros contables vinculados al tratamiento alternativo indicado en la NICSP. Como último punto es importante indicar que el tratamiento alternativo no se realiza en forma retroactiva antes de la adopción de la primera vez de la NICSP 5, razón por la cual no existen ajustes de dicha índole.

Para el periodo que se informa no hay fondos recibidos por préstamos, sin embargo, se revela que todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Conforme al **párrafo 36 de la NICSP 5** se informa que la capitalización de los costos por intereses ha finalizado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para su utilización deseada o para su venta.

Los pagos mensuales de los préstamos obtenidos contienen una porción de intereses que se consideran como gastos, salvo lo establecido en el **párrafo 18 de la NICSP 5**, mientras que la amortización ayuda a reducir el monto de la deuda adquirida, siempre y cuando no sean activos aptos para su uso.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 50% de revelación objetiva y un 50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 5	1	50,00%	1	50,00%	1	0	1	0	0

**Para ampliar más información por favor revisar la nota 67 de este documento.**

**NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Servicios de Aseo de Vías	Los ingresos por aseo vías se manifiestan “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Recoleccion de Basura	El pago de servicios de recolección de basura son reconocidos “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Cementerio	El pago de servicios de cementerio de basura se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Derecho de Cementerio	El pago de derecho de cementerio de basura se da en la “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Parques y Obras de ornato	El pago de servicio de Parques y Obras de Ornato se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Alquiler de Mercado	El pago de servicio de Alquiler de mercado se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Acueducto	El pago de servicio de Acueducto se da “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Servicio de Instalacion y derivación	El pago de servicio de Instalación y derivación se manifiesta “cuando se recibe el pago” de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso

	de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)
Derecho medidores	El pago de derecho de medidores se brinda "cuando se recibe el pago" de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo (mensual) lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, lo anterior conforme a la NICSP 9 párrafo 39 inciso a)

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

*"39. Una entidad revelará:*

*(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;*

*(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:*

*(i) la prestación de servicios;*

*(ii) la venta de bienes;*

*(iii) intereses;*

*(iv) regalías; y*

*(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores."*

Las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento de los activos recibidos por los ingresos con y sin contraprestación, van desde la PCG 4.1 - 4.4, 4.30 – 4.32, 4.48, 4.64 y 5.26 vinculado con el **párrafo 39 a NICSP 9.**

Que incluyen lo siguiente:

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<b><u>PGC 4.2</u></b>	Componentes del Ingreso	En el presente documento como en el juego completo de EEFF, es visible el reconocimiento y revelación.
<b><u>Párrafo 6, 40-41, NICSP 9</u></b>	Ingresos	En el presente documento como en el juego completo de EEFF, es

		visible el reconocimiento y revelación.
<b>PGC 4.3, Párrafo 1,5, 10, NICSP 9; párrafos 51, 63 y 71 NICSP 13 y por último párrafo 83 NICSP 17</b>	Eventos, transacciones, incluye ingresos de arrendamientos y propiedades.	En el presente documento como en el juego completo de EEFF, es visible el reconocimiento y revelación.

### **Reconocimiento:**

- Los ingresos derivados de transacciones con contraprestación se reconocen cuando es probable que la institución reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y se pueda medir con fiabilidad el valor de los ingresos.
- Se considera que es probable que la entidad reciba los beneficios económicos cuando el riesgo y los beneficios de la propiedad han sido transferidos de forma sustancial al comprador.
- Además, el ingreso debe ser medible de manera confiable, lo que significa que la cantidad de ingresos puede ser determinada con suficiente fiabilidad.

### **Medición:**

Los ingresos derivados de transacciones con contraprestación se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, ajustado por cualquier descuento comercial, rebaja u otro elemento similar.

El valor razonable es el precio que se espera recibir por la venta de bienes o servicios en una transacción de mercado normal y corriente, es decir, el precio de venta menos cualquier descuento habitualmente concedido.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).**

La MSC en concordancia con el numeral Artículo 77 fijará las tasas y precios de los servicios municipales; mismos que son reconocidos en la emisión del cobro realizada de forma mensual

exceptuando el caso de los ingresos por agua medida que es a posterior de la cuantificación del consumo del bien y puesto al cobro de manera conjunta con los demás servicios.

Las tasas municipales pueden variar según el municipio y se establecen de acuerdo con la legislación y normativa local, sin embargo, se obedece a los mismos principios de registro y revelación financiero contable.

Conforme a la **NICSP 9 párrafo 39 inciso b) y C)**, se revela la siguiente información de los montos recaudados en miles por concepto:

- Prestación de Servicios 1.033.472.26
- Venta de bienes en colones 888.726.90
- Derechos Administrativos en colones 228.011.71
- Intereses en colones 135.153.92

Las cuantías anteriores son activos provenientes de los ingresos por prestación de servicios al cierre del periodo propios del intercambio de bienes y servicios prestados a ciudadanos del cantón de San Carlos.

Los ingresos anteriores son medidos al valor razonable en los cuales y conforme al marco normativo de rigor se les aplica un descuento escalonado por pronto pago; estos ingresos son reconocidos contra la prestación del bien y el servicio, es decir, cuando se finaliza las transacciones siempre y cuando sean medibles de forma fiable, en caso que no se reconocen los ingresos.

Los estados financieros registran y reconocen los ingresos obtenidos por la venta de bienes en el momento en que la entidad pueda recibir los beneficios económicos o de servicio asociados con la transacción, siempre y cuando el monto de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad y los costos relacionados con la transacción puedan ser medidos con precisión o estimados de manera fiable.

En el caso de los intereses, se reconocen proporcionalmente en función del tiempo transcurrido, tomando en cuenta el rendimiento efectivo del activo.

Como último punto es fundamental hacer de conocimiento a los usuarios de los EEFF otras **políticas contables sustentadas en NICSP versión 2018** que se relacionan con la norma NICSP 9, las cuales son de utilidad para asegurar la calidad de la información financiera contable:

- **4.30 Medición de ingresos por transacciones con contraprestación**
- **4.31 Prestación de servicio**
- **4.48 Ingresos de la propiedad**
- **4.64 Información a revelar de transacciones con contraprestación**

La información considerada en la revelación de este apartado es un 50% de revelación objetiva y un 50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 9	1	50,00%	1	50,00%	1	0	0	1	0

#### NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

#### **Reconocimiento:**

Cuando una economía es clasificada como hiperinflacionaria, se requiere que los estados financieros sean ajustados para reflejar los efectos de la hiperinflación. Esto incluye la actualización de los estados financieros para reflejar la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional, de manera que los estados financieros sean presentados en términos de moneda constante.

### **Medición:**

La NICSP 10 establece que los activos y pasivos deben ser convertidos a términos de moneda constante utilizando un índice general de precios o un índice específico para la entidad. Esto implica ajustar los valores de los activos y pasivos para reflejar la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional.

### **Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):**

La identificación de un estado de hiperinflación se basa en las características del entorno económico del país y puede incluir, pero no se limita a, los siguientes indicadores:

- (a) La preferencia general de la población por mantener su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera que se mantenga relativamente estable. Las cantidades de moneda local se gastan de inmediato para preservar su poder adquisitivo.
- (b) La población valora los importes en términos de una moneda extranjera relativamente estable en lugar de la moneda local, lo que lleva a la fijación de precios en esa moneda extranjera.
- (c) Las transacciones a crédito se realizan a precios que compensan la pérdida esperada del poder adquisitivo durante el período de crédito, incluso si es breve.
- (d) Las tasas de interés, los salarios y los precios están vinculados a un índice de precios.
- (e) La tasa de inflación acumulada durante un período de tres años se aproxima o supera el 100%.

La NICSP 10 no se aplica en economías que no experimentan hiperinflación. Si una entidad opera en una economía donde la inflación es baja y estable, no hay necesidad de ajustar los estados financieros para reflejar los efectos de la hiperinflación. La Municipalidad de San Carlos no representa registros ni eventos que justifiquen la aplicación de esta norma.

## NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

### **Reconocimiento:**

La NICSP 11 requiere que los ingresos de los contratos de construcción sean reconocidos de manera proporcional al grado de terminación del contrato durante el periodo contable. Esto implica que los ingresos deben ser reconocidos en función del progreso del trabajo realizado en relación con el trabajo total estimado para el contrato.

Los costos de los contratos de construcción deben ser reconocidos como gastos del periodo en el que se incurren. Esto incluye los costos directos atribuibles al contrato, los costos generales y los costos indirectos que puedan ser atribuidos al contrato de manera razonable.

### **Medición:**

La NICSP 11 establece que los ingresos de los contratos de construcción deben ser medidos por el importe del precio acordado en el contrato, ajustado por cualquier cambio en el precio del contrato, los importes aprobados por concepto de variaciones en el alcance del contrato, y los importes aprobados por concepto de reclamaciones aprobadas por el cliente.

Los costos de los contratos de construcción deben ser medidos utilizando el método del costo en la medida del grado de terminación del contrato. Esto implica que los costos deben ser acumulados en función del progreso del trabajo realizado en relación con el trabajo total estimado para el contrato.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):**

La NICSP 11 cita:

Contrato de construcción: es un contrato, o un acuerdo vinculante similar, específico para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Contratista: es una entidad que realiza trabajos de construcción de obras conforme a un contrato de construcción.

Un contratista que prepara y presenta estados financieros utilizando el método contable de acumulación debe seguir esta Norma de Contabilidad para registrar y reportar los contratos de construcción.

La NICSP 11 se centra en los contratos de construcción, por lo que no se aplica a actividades que no estén directamente relacionadas con la construcción, como la prestación de servicios que tiene la Municipalidad.

La Municipalidad de San Carlos no representa registros ni eventos que justifiquen la aplicación de esta NICSP.

**NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
en los insumos que por materialidad aplica:
El inventario queda registrado en el almacén municipal en el momento que son recibidos físicamente los materiales y suministros, para lo cual se confecciona entrada a bodega en el sistema de inventarios

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Mainor Sibaja Calvo	ESPUMA DE URETANO DE 7 62cms DE GROSOR X 1,90 MTS DE LARGO
Fecha de ultimo inventario fisico	1/7/2024	
Fecha de ultimo asiento por depuración	27/6/2024	

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Mainor Sibaja Calvo	ESPUMA DE URETANO DE 7 62cms DE GROSOR X 1,90 MTS DE LARGO
Fecha de ultimo inventario fisico	1/7/2024	
Fecha de ultimo asiento por depuración	27/6/2024	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		x
periódico	x	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

*“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:*

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior; las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento los

bienes recibidos en inventario, las mismas van desde **1.72 a la 1.91** vinculado con el **párrafo 47c de la NICSP 12**

La MSC ha realizado esfuerzos significativos para la implementación de un catálogo contable vinculado con la **política contables 1.72**; a la fecha e inyecciones de recursos el departamento de proveeduría está digitando la información en tiempo y forma para su análisis contable.

#### **Reconocimiento:**

La NICSP 12 establece que los inventarios deben ser reconocidos como activos cuando cumplen con los criterios de reconocimiento, es decir, cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el inventario fluyan a la entidad y el costo o valor del inventario pueda ser medido con fiabilidad.

Los inventarios deben ser reconocidos inicialmente al costo de adquisición o producción.

#### **Medición:**

La medición de los inventarios en la NICSP 12 se basa en el costo o el valor neto realizable, según lo que sea menor.

El costo de los inventarios comprende todos los costos de adquisición, conversión y otros costos en los que se haya incurrido para llevar los inventarios a su ubicación y condición actuales.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):**

**\*En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Los inventarios de la MSC son medidos al costo ya que se tienen para el consumo en el proceso de producción de bienes y/o servicios prestados sin contraprestación, conforme a la **NICSP 12 párrafo 47** inciso a),

Conforme a la información en saldos contables se tiene a la fecha indicada los siguientes montos más relevantes, observables (**NICSP 12 párrafo 47 inciso b y c**):

Nota: 06			
INVENTARIOS	728,124.04	2,271,878.61	-67.95%
-----			
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE	728,477.56	2,272,226.12	-67.94%
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	56,463.38	99,119.39	-43.03%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,804.17	43,764.08	-22.76%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	33,804.17	43,764.08	-22.76%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	33,804.17	43,764.08	-22.76%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	167.70	168.50	-0.47%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	3,336.72	11,341.91	-70.58%
ACUEDUCTO	1,382.83	5,927.79	-76.67%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	145.18	294.52	-50.71%
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114	22,012.75	24,544.22	-10.31%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	6,758.99	1,487.13	354.50%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2,645.75	27,226.62	-90.28%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2,645.75	27,226.62	-90.28%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2,645.75	27,226.62	-90.28%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	0.00	23,405.98	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	2,645.75	3,820.64	-30.75%
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,496.94	10,900.36	-40.40%

TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,496.94	10,900.36	-40.40%
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,496.94	10,900.36	-40.40%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	434.61	207.66	109.29%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	0.00	295.63	-100.00%
ACUEDUCTO MUNICIPAL	1,252.52	1,892.03	-33.80%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	337.60	1,466.39	-76.98%
MERCADO MUNICIPAL	0.00	20.35	-100.00%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	2,685.33	2,994.35	-10.32%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	1,786.88	4,023.95	-55.59%
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	13,516.52	17,228.33	-21.54%
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	13,516.52	17,228.33	-21.54%
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	13,516.52	17,228.33	-21.54%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	64.70	706.92	-90.85%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	7,936.75	3,575.37	121.98%
ACUEDUCTO	6.12	2,056.84	-99.70%
MERCADO	0.00	85.00	-100.00%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	0.00	1,692.26	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	5,508.95	9,111.93	-39.54%
PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ALIMENTOS	0.00	2,000.20	-100.00%
ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	2,000.20	-100.00%
ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	2,000.20	-100.00%
ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	2,000.20	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	0.00	2,000.20	-100.00%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN	424,075.39	1,579,071.28	-73.14%
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	213,294.42	331,415.41	-35.64%
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	213,294.42	331,415.41	-35.64%
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	213,294.42	331,415.41	-35.64%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	144.71	3,657.15	-96.04%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,264.94	13,270.91	-90.47%
ACUEDUCTO	119,288.06	144,983.23	-17.72%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2,582.91	1,569.67	64.55%
MERCADO	6.99	112.11	-93.77%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	51,592.03	66,642.65	-22.58%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	38,414.79	101,179.69	-62.03%
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	55,086.46	999,502.77	-94.49%
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	55,086.46	999,502.77	-94.49%
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES	55,086.46	999,502.77	-94.49%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	382.21	1,702.53	-77.55%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	427.54	28,501.53	-98.50%
SERVICIO DE CEMENTERIO	852.00	0.00	
ACUEDUCTO	5,781.31	25,387.89	-77.23%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0.00	1,333.03	-100.00%
MERCADO	0.00	39.30	-100.00%
UNIDAD TECNICA GASTION VIAL LEY 8114	39,714.72	914,867.17	-95.66%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	7,928.68	27,671.32	-71.35%
MADERA Y SUS DERIVADOS	1,536.85	9,615.62	-84.02%
MADERA Y SUS DERIVADOS	1,536.85	9,615.62	-84.02%
MADERA Y SUS DERIVADOS	1,536.85	9,615.62	-84.02%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	0.00	602.35	-100.00%

SERVICIO DE CEMENTERIO	742.00	0.00	
ACUEDUCTO	326.55	2,790.46	-88.30%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	44.10	73.50	-40.00%
MERCADO	0.00	15.27	-100.00%
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114	424.20	6,100.44	-93.05%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	0.00	33.60	-100.00%
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE CO	21,473.93	30,600.52	-29.82%
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE CO	21,473.93	30,600.52	-29.82%
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE CO	21,473.93	30,600.52	-29.82%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,272.04	2,139.17	-40.54%
ACUEDUCTO	0.00	4,075.83	-100.00%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2,178.85	1,720.54	26.64%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	56.00	680.43	-91.77%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	17,967.05	21,984.55	-18.27%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	423.43	-100.00%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	423.43	-100.00%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	423.43	-100.00%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	0.00	120.41	-100.00%
ACUEDUCTO	0.00	26.47	-100.00%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	0.00	276.54	-100.00%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	117,100.39	170,044.13	-31.14%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	117,100.39	170,044.13	-31.14%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	117,100.39	170,044.13	-31.14%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	263.51	-100.00%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	929.85	20,584.26	-95.48%
ACUEDUCTO	101,759.88	128,074.32	-20.55%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	457.26	61.42	644.48%
MERCADO	0.00	150.92	-100.00%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	44.62	2,715.99	-98.36%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	13,908.78	18,193.70	-23.55%
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	15,583.33	37,469.41	-58.41%
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	15,583.33	37,469.41	-58.41%
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	15,583.33	37,469.41	-58.41%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	177.62	-100.00%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,573.29	774.07	103.25%
ACUEDUCTO	6,755.60	22,972.05	-70.59%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	35.86	27.90	28.53%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	6,913.00	2,199.74	214.26%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	305.59	11,318.02	-97.30%
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	168,260.19	430,683.56	-60.93%
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,163.44	30,734.40	-73.44%
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,163.44	30,734.40	-73.44%
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,163.44	30,734.40	-73.44%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	294.20	688.15	-57.25%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	424.69	472.86	-10.19%
ACUEDUCTO	3,984.49	16,143.49	-75.32%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	136.38	196.15	-30.47%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	2,765.08	6,923.81	-60.06%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	558.59	6,309.93	-91.15%

REPUESTOS Y ACCESORIOS	160,096.76	399,949.16	-59.97%
REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	160,096.76	399,949.16	-59.97%
REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	160,096.76	399,949.16	-59.97%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	234.81	1,482.66	-84.16%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	12,423.26	27,780.45	-55.28%
SERVICIO DE CEMENTERIO	0.00	908.31	-100.00%
ACUEDUCTO	14,045.21	33,006.28	-57.45%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	4.53	159.47	-97.16%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	123,913.89	288,737.89	-57.08%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	9,475.06	47,874.09	-80.21%
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	79,678.59	161,351.69	-50.62%
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	8,492.72	14,245.61	-40.38%
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	8,492.72	14,245.61	-40.38%
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	8,492.72	14,245.61	-40.38%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	1,566.40	-100.00%
ACUEDUCTO	305.65	243.26	25.65%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	0.00	4,124.70	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	8,187.08	8,311.25	-1.49%
UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIG	243.35	8,563.25	-97.16%
UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGAC	243.35	8,563.25	-97.16%
UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGA	243.35	8,563.25	-97.16%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	0.00	8,516.00	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	243.35	47.25	415.03%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,700.01	12,552.50	-30.69%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,700.01	12,552.50	-30.69%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,700.01	12,552.50	-30.69%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	0.00	310.29	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	8,700.01	12,242.21	-28.93%
TEXTILES Y VESTUARIO	18,791.54	56,067.52	-66.48%
TEXTILES Y VESTUARIO	18,791.54	56,067.52	-66.48%
TEXTILES Y VESTUARIO	18,791.54	56,067.52	-66.48%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	1,039.02	-100.00%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	3.72	5.90	-36.95%
ACUEDUCTO	0.00	148.15	-100.00%
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	0.00	17.66	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	18,787.82	54,856.80	-65.75%
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6,687.36	9,743.57	-31.37%
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6,687.36	9,743.57	-31.37%
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6,687.36	9,743.57	-31.37%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	55.15	0.00	
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	435.94	192.46	126.51%
ACUEDUCTO	265.53	574.68	-53.80%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0.00	1,141.20	-100.00%
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIALLEY 8114	0.00	8.96	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	5,930.76	7,826.26	-24.22%
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	24,350.47	52,825.73	-53.90%
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	24,350.47	52,825.73	-53.90%
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	24,350.47	52,825.73	-53.90%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	14.24	0.00	

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	23.00	23.50	-2.13%
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIALLEY 8114	0.00	1,409.07	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	24,313.23	51,393.16	-52.69%
UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	35.28	3,410.96	-98.97%
UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	35.28	3,410.96	-98.97%
UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	35.28	3,410.96	-98.97%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	2,231.67	-100.00%
ACUEDUCTOS	0.00	534.30	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	35.28	644.99	-94.53%
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,377.86	3,942.55	213.96%
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,377.86	3,942.55	213.96%
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,377.86	3,942.55	213.96%
SERVICIO DE ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	1,355.27	-100.00%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	140.45	751.05	-81.30%
ACUEDUCTO	209.25	455.92	-54.10%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	12.64	0.00	
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL LEY 8114	0.00	354.57	-100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	12,015.52	1,025.74	1071.40%
BIENES PARA LA VENTA	1,961.01	1,967.01	-0.31%
PRODUCTOS TERMINADOS	1,961.01	1,967.01	-0.31%
OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	1,961.01	1,967.01	-0.31%
OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	1,961.01	1,967.01	-0.31%
OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	1,961.01	1,967.01	-0.31%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	1,961.01	1,967.01	-0.31%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE INVENTARIO *	-2,314.53	-2,314.53	0.00%
PREV.P/DETER. Y PERD. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y	-2,314.53	-2,314.53	0.00%
PREV. PARA DETER. Y PERD. DE MAT. Y PROD. DE USO EN LA	-2,278.07	-2,278.07	0.00%
PREV. PARA DETER. Y PERD. DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE	-2,278.07	-2,278.07	0.00%
PREV. PARA DETER. Y PERD. DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE	-2,278.07	-2,278.07	0.00%
PREV. PARA DETER. Y PERD. DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE	-2,278.07	-2,278.07	0.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE HERRAMIENTAS,	-31.86	-31.86	0.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE HERRAMIENTAS,	-31.86	-31.86	0.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE HERRAMIENTAS,	-31.86	-31.86	0.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE HERRAMIENTAS,	-31.86	-31.86	0.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE UTILES, MATER	-4.59	-4.59	0.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE UTILES, MATER	-4.59	-4.59	0.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE UTILES, MATER	-4.59	-4.59	0.00%
PREVISIONES PARA DETERIORO Y PERDIDAS DE UTILES, MATER	-4.59	-4.59	0.00%

De las ilustraciones anteriores, la normativa contable establece que la MSC debe identificar y clasificar los inventarios según su naturaleza, ya sean bienes o mercancías procesadas, adquiridos con el fin de venderlos, en existencia, materias primas, suministros, bienes en tránsito y productos en proceso.

Los inventarios deben ser registrados al costo histórico o precio de adquisición, que incluye los gastos y cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de ser utilizados o vendidos. Deben mantenerse mediante un sistema de inventario permanente y se deben ajustar por inflación de acuerdo con las normas aplicables a este ente.

Al final de cada cierre del periodo, se realiza una conciliación de los saldos de las cuentas de inventarios por la unidad de Contabilidad, lo que resulta en diferencias en algunas oportunidades y se reportan como tales al encargado de proveeduría. Contabilidad notifica estas diferencias para corregir los errores o solicita aclaración, según sea el caso.

En relación al proceso de revisión física de inventarios, la administración contable realizó esta tarea por última vez en el año 2012, y desde entonces ha sido un proceso desarrollado por proveeduría y la unidad de bodegas; responsable de la gestión de inventarios (según el manual de funciones actual).

Se tienen diferentes bodegas conforme a la distribución de segmentos de la **NICSP 18** y se llevan a cabo inventarios permanentes y arqueos, y que cuentan con información que respalda esta práctica, esta información se entrega al departamento contable, con la solicitud de actualización de EEFF de manera mensual.

El responsable de la proveeduría es el encargado de velar por las compras municipales, las cuales son realizadas en la plataforma de SICOP desde hace varios periodos, las cuales son recibidas en bodegas municipales por parte de los compañeros, de los cuales ajustan el sistema de inventario conforme a la realidad procesal respectiva.

Al momento de cerrar los Estados Financieros correspondientes a este periodo, la unidad primaria proporcionó información solicitada, permitiendo ampliar y adicionar información importante para los usuarios de EEFF.

En la matriz de revelación de inventarios, se incluyen detalles como la cantidad de inventario disponible al comienzo y al final del período contable, así como las “altas” y “bajas” de la cuenta. A continuación, se revela dicha información con una cantidad de artículos de 153 490, conforme a lo indicado en el **párrafo 42 y 47**

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición
153490			Bienes_Producidos_Terminados	Valor_Razonable
			Materiales_y_suministros_para_proceso_productivo	Valor_Razonable
			Alimentos_y_Productos_Agrícolas_posterior_Cosecha_y_Recolección	Costo
153490			<b>Totales</b>	

Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Monto_reconocido_como_gasto (En_el_Período)	Valor_al_Cierre
662 937 840,86	337 808 096,65	272 621 892,59	257 221 446,30	728 124 044,92
<b>662 937 840,86</b>	<b>337 808 096,65</b>	<b>272 621 892,59</b>	<b>257 221 446,30</b>	<b>728 124 044,92</b>

Información ampliada en nota 6 del presente documento.

Conforme a lo solicitado a la unidad primaria de registro contable, esta informa mediante oficio **MSCAM-Ad-PL-017-2023 del 21 de abril del 2023, lo siguiente:**

1. Referente al proceso de recepción de productos y materiales en la Bodega Municipal, dicho proceso inicia desde que el vehículo de transporte, de la Institución o del Proveedor, llega a la Bodega a dejar la carga, con la mercadería previamente solicitada, el día de la cita programada con el Encargado(a) de Bodega para dicha entrega. El producto se entrega en la zona de descarga de mercadería de la Bodega del Plantel Municipal, y el Bodeguero(a) revisa todos los artículos, asegurando que el producto esté en buenas condiciones, venga completo y sin encontrarse caducado o próximo a caducar.

Luego de recibirlo y revisarlo, se coloca en los estantes correspondientes para cada tipo de producto, de manera que quede listo para la utilización que eventualmente se disponga. Después de esto, el Encargado de Bodega, informa al Departamento de Proveeduría la llegada del producto y las condiciones en que se recibió. La documentación correspondiente a cada entrada de mercadería se genera a través del sistema, en el momento en que se realiza el ingreso respectivo. En la bodega se archiva una copia de la orden de compra correspondiente a la entrega del material, una copia del registro de entrada al sistema, y una copia de la factura generada por el proveedor. Por otra parte, el proveedor recibe una copia del registro de entrada al sistema, firmada y sellada por algún personero de la Bodega, como respaldo de la recepción provisional correspondiente.

Entre las políticas de operación específicas para este proceso están:

- a. Es requerido por parte del proveedor o funcionario(a) de la institución, coordinar de manera previa una cita con la Bodega, para realizar una entrega de inventario.

- b. El Encargado(a) de la Bodega deberá llevar una agenda de las citas programadas para realizar el proceso de recepción o entrada de inventarios correspondiente, con los diferentes proveedores o funcionarios(as) que la soliciten.
- c. El control de inventarios de la Bodega Municipal debe establecerse y regirse por dos principios comunes fundamentales:
- i. La custodia fiel y eficiente de los materiales o productos debe encontrarse siempre bajo la responsabilidad de una sola persona.
  - ii. Las tareas del personal del almacén deben ser asignadas a funciones especializadas de: recepción, almacenamiento, registro, revisión, despacho y ayuda en el control de inventarios.
- d. Al momento de realizar el proceso de recepción de inventario, el producto o material deberá ser identificado correctamente con el nombre definido en el catálogo de mercancías institucional o con la codificación respectiva, con el fin de que sea colocado en la localización correcta, según el tipo de producto y el departamento al que pertenece.

Los funcionarios responsables de este proceso son:

- Encargado(a) de la Bodega.
- Asistente de Bodega o Bodeguero(a).
- Jefe(a) de Proveeduría.

2. Referente al proceso de despacho o salida de productos y materiales de la Bodega Municipal, dicho proceso inicia desde que se genera la necesidad de un insumo en alguna Unidad o Departamento de la Institución, por lo que el jefe (a) de la Unidad en mención solicita formalmente, ante la Bodega Municipal, el retiro de los materiales requeridos, mediante una requisición a través de una solicitud en el sistema de inventarios.

Después de que el personal de la Bodega Municipal confirmó que los materiales solicitados se encuentran disponibles para la Unidad que los requiere, se procede a aprobar la solicitud de salida del sistema de inventarios, y seguidamente se entrega el material requerido al funcionario autorizado previamente, por el departamento solicitante.

En la Bodega se documenta la salida del material firmada y sellada por el personal de bodega y el funcionario autorizado, el cual recibe una copia original que deberá entregar al Oficial de Seguridad al salir del Plantel Municipal.

Entre las políticas de operación específicas para este proceso están:

- a. El registro de salida de un producto o material del sistema de inventarios, debe realizarse justo antes de que sea entregado a la persona autorizada para su retiro.
- b. Es responsabilidad de la jefatura de cada departamento informar al encargado de la Bodega Municipal, el nombre de los funcionarios que se encuentren autorizados para realizar salidas de inventario en la Bodega Municipal. La entrega de productos o materiales solamente se realizará a aquellos(as) funcionarios(as) que se encuentren previamente autorizados para este fin.
- c. Las solicitudes de salida de inventario deben ser realizadas por los diferentes departamentos por medio del SIM. Únicamente se atenderán solicitudes de salida personalmente en los casos de emergencia justificados, donde los funcionarios autorizados previamente por el Jefe de la unidad solicitante, para realizar dichos retiros directamente en la Bodega.
- d. Es responsabilidad del funcionario autorizado para realizar el retiro, verificar que los productos y las cantidades, coincidan con lo indicado en la solicitud de salida.
- e. Es responsabilidad del funcionario que solicita el retiro del material, indicar la información requerida por su departamento, para efectuar dicha salida de inventario (lugar, destino, comunidad, número de camino, edificio, proyecto, etc.).
- f. El método de inventario que se utiliza en Bodega es el PEPS (Primero en Entrar Primero en Salir), por cuanto, es responsabilidad del Bodeguero encargado de preparar el pedido, y despachar los productos con mayor tiempo de almacenamiento sobre los que poseen menor tiempo de almacenamiento.
- g. El Oficial de Seguridad a cargo, siempre deberá recibir (por parte del funcionario(a) que retira), una copia original de la boleta de salida del producto o material a retirar de la Bodega Municipal, de la cual deberá verificar que la fecha, el funcionario(a) que retira y los productos (en general) coincidan con el día que se realiza la salida y lo indicado en la boleta de autorización de salida de Bodega. No obstante, no será responsabilidad del

Oficial de Seguridad las incongruencias relacionadas al despacho realizado por la Bodega Municipal, dado que éste únicamente fungirá como un control cruzado del Plantel, para evitar el retiro de productos o materiales sin las autorizaciones correspondientes.

Los funcionarios responsables de este proceso son:

- a. Encargado(a) de la Unidad o Departamento Solicitante.
- b. Funcionario(a) Autorizado(a) por la Unidad Solicitante
- c. Encargado(a) de la Bodega.
- d. Asistente de la Bodega o Bodeguero(a).
- e. Verificador(a) de Pedidos
- f. Oficial de Seguridad

3. Referente al proceso de revisión o toma física de productos y materiales de la Bodega Municipal, dicho proceso puede iniciar por motivo de 2 causas: la primera se presenta cuando se realiza una salida de inventario y el bodeguero(a) se entera (percata) que existe un faltante en las cantidades de los artículos a retirar, por lo cual, este debe informar inmediatamente al Encargado(a) de Bodega para que este último, revise y corrobore en el sistema, y de ser necesario, proceda a iniciar el proceso de Toma Física Aleatoria de Inventario. La segunda causa se da al momento de realizar el chequeo(verificación) rutinario de toma física aleatoria, el cual debe realizarse todas las semanas de manera periódica (según se establece en el presente procedimiento).

Una vez inicia el proceso, el Encargado de Bodega genera el reporte de los movimientos de inventario por fecha del último día y seguidamente realiza de manera aleatoria un listado de 10 o más artículos utilizando el formulario "Registro de toma física aleatoria de inventario en la Bodega Municipal" (para el caso de las tomas físicas aleatorias) o el reporte de los movimientos de inventario para uno o varios artículos específicos (para el caso de sospecha de faltantes de inventario), utilizando de igual manera, el formulario "Registro de toma física aleatoria de inventario en la Bodega Municipal". Luego lo remite a los bodegueros(as) a cargo, para que estos comparen las cantidades indicadas en el listado contra

las existencias físicas de los productos o suministros y de igual manera, verifiquen que el estado, calidad y caducidad sean los óptimos para su uso.

Posteriormente el Bodeguero(a) entrega el listado de los artículos comparados y verificados, al Encargado de Bodega, para que este verifique en el sistema y de ser necesario realice el ajuste de inventario correspondiente en el SIM.

Finalmente, el encargado(a) de Bodega deberá notificar al jefe(a) o encargado(a) del Departamento dueño del inventario, si algún artículo está pronto a caducar o en estado de deterioro, y así mismo deberá archivar el listado de registro en su lugar correspondiente. Adicionalmente deberá notificar al jefe del Departamento de Proveeduría sobre cualquier ajuste positivo y o negativo realizado en el inventario, por motivo de diferencias en los saldos. Esto para que en caso necesario se investigue la causa de dichas discrepancias y así mismo se inicie con los procesos administrativos correspondientes.

Entre las políticas de operación específicas para este proceso están:

- a. El proceso para la Toma Física Aleatoria de Inventario en Bodega, se llevará a cabo con una frecuencia o periodicidad mínima de 3 veces a la semana.
- b. El Encargado(a) de Bodega, será el responsable de tener acceso al formulario para la Toma Física Aleatoria de Inventario, y de realizar la selección aleatoria correspondiente al día en curso.
- c. La toma física aleatoria de inventario deberá incluir el conteo de los materiales y suministros asignados a cada departamento, así como también, la revisión del estado de calidad y caducidad (fecha de vencimiento) de los productos.
- d. El o la Bodeguero(a) responsable de realizar las tomas físicas de inventario debe asegurarse de contar y revisar los productos cuidadosamente. Asimismo, no deberá realizar cálculos aproximados en el conteo de los artículos; De manera que se asegure la veracidad y seguridad de que los artículos que se encuentren, estén inventariados.
- e. El o la Bodeguero(a) deberá tener especial cuidado en que la rotulación de los productos a contabilizar o inventariar coincida con los productos que se encuentran en la lista y cualquier anomalía que se encuentre tanto en la parte de rotulación, acomodo,

estado (físico y de composición), o diferencias de inventario deberá ser notificado e indicado en las observaciones del formulario "Registro de toma física aleatoria de inventario".

f. En caso que, se considere necesario realizar un segundo conteo o revisión deberá consultarlo con el Encargado de Bodega

g. El o la Encargado(a) de Bodega debe visualizar y comparar que la cantidad de los productos en el listado sea la misma que en el inventario y en el SIM (Sistema Integrado Municipal), caso contrario deberá realizar su respectivo ajuste en dicho sistema.

h. Además de los productos seleccionados en la Toma Física Aleatoria de Inventario, el Encargado(a) de Bodega, se reserva la inclusión de cualquier artículo específico de dicho proceso, según lo considere necesario.

i. Para el caso de la Toma Física de fluidos que se encuentren almacenados en Bodega y que sean dispensados en litros, la estimación del producto almacenado se realizará tomando en cuenta la altura de la unidad de manejo y el volumen inicial del mismo. Por ejemplo: para un estañón con una altura de 86,5 cm, y el volumen inicial es de 208,2 L, el cálculo del volumen resultante será de 2,41 L multiplicado por la altura del volumen almacenado en centímetros.

j. El Encargado(a) de Bodega deberá entregar al jefe(a) de Proveeduría, con copia al Encargado(a) del Plantel y al director(a) Administrativo, un reporte mensual de los ajustes realizados en el inventario, esto con el fin de realizar las acciones administrativas correspondientes en caso de faltantes, según se considere necesario.

El Importe en libros de las diferentes clases de inventario esta dado en el Balance de Comprobación conforme al **párrafo 48 de la NICSP 12.**

El monto reconocido como gasto conforme al **párrafo 50 y 47 inciso d de la NICSP 12** es de **217.836.407.69** colones netos.

Concatenando la información anterior se puede puntualizar lo siguiente:

1. Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada

La MSC ha definido la política para la medición de inventarios según el detalle brindado en el apartado de “Políticas Contables”.

- a. Bienes producidos para vender o en proceso de producción: Se medirán al costo o al valor realizable neto, el que sea menor.
- b. Los bienes adquiridos a través de transacción sin contraprestación: Se medirán a su valor razonable a la fecha de adquisición.
- c. Los bienes a distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante: Se medirán al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.
- d. Para consumir en el proceso de producción de bienes: Se medirán al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.

2. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación que resulte apropiada para la MSC, conforme a los cuadros indicados al inicio de la presente revelación.

3. El importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta; para el periodo que se revela es el siguiente

<b><u>Enero - Junio</u></b>	<b><u>257.221.446.30</u></b>
-----------------------------	------------------------------

4. los importes de las reversiones en las rebajas de valor reconocidos en el estado de rendimiento financiero del período de acuerdo con **el párrafo 42**; conforme y visible en el estado de rendimiento financiero; el registro se da en el periodo que ocurren (circunstancias y eventos), no siendo este procedimiento habitual.

Es importante indicar que no existen ninguno de los siguientes puntos:

- el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo de acuerdo con **el párrafo 42**;

- los importes de las reversiones en las rebajas de valor reconocidos en el estado de rendimiento financiero del período de acuerdo con **el párrafo 42:**
- las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios de acuerdo **el párrafo 42;** y
- el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas.

Es decir, no hay eventos ni transacciones relacionadas con lo indicado en el **párrafo 47 de la NICSP 12.**

Conforme al **párrafo 50 de la NICSP 12**, se revela que el formato adoptado para la presentación del resultado (ahorro o desahorro) que debería dar lugar a la divulgación de importes diferentes al costo de los inventarios que ha sido reconocido como gasto durante el periodo. Es el formato del ente rector el cual no da guía ni proporcional directriz o normativa específica para un análisis de los gastos mediante una clasificación basada en la naturaleza de estos gastos.

Se está en estudio por parte de este ente para revelar los costos reconocidos como gastos de (a) materias primas y consumibles, (b) costos de mano de obra y (c) otros costos, junto con el importe del cambio neto en los inventarios para el periodo; en caso que ocurra.

Se revela que esta entidad aplica esta norma después del 1 de enero del 2008, también se revela que NO se aplicaron modificaciones antes de enero del año 2017.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 50% de revelación objetiva y un 50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 12	1	50,00%	1	50,00%	1	0	1	0	0

#### NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	76	€24 197 084,48
Arrendamiento Financiero		€0,00

Las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento de los activos de arrendamiento operativos, sin embargo, se revela en el acto que los **párrafos 28, 34, 36, 40, 51, 60 de la NICSP 13** no son aplicables ya que no se tienen arrendamientos de carácter financiero.

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

*“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:*

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
  - (i) hasta un año;*
  - (ii) entre uno y cinco años; y*
  - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
  - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
  - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*

*(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

*“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:*

*(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:*

*(i) hasta un año;*

*(ii) entre uno y cinco años; y*

*(iii) más de cinco años.*

*(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;*

*(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y*

*(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*

*(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*

*(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y*

*(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento*

### **Reconocimiento:**

La NICSP 13 establece que los arrendamientos deben ser reconocidos como activos y pasivos en el balance del arrendatario en el momento en que se establece el derecho de uso sobre el bien arrendado.

Para el arrendador, se debe reconocer un activo por el derecho a recibir pagos de arrendamiento y un pasivo por su obligación de proporcionar servicios o activos al arrendatario.

### **Medición:**

La medición de los arrendamientos en la NICSP 13 depende de si se trata de un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo.

Para los arrendamientos financieros, tanto el arrendador como el arrendatario deben reconocer inicialmente el importe de los pagos mínimos del arrendamiento al comienzo del arrendamiento. Este

importe se desglosa en el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento y en el valor residual garantizado.

Para los arrendamientos operativos, el arrendatario reconoce los pagos de arrendamiento como gasto durante el periodo de arrendamiento, mientras que el arrendador reconoce los ingresos del arrendamiento a lo largo del tiempo del periodo de arrendamiento.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):**

Los contratos de arrendamiento de locales de oficina o comerciales se clasifican como arrendamientos operativos, a menos que transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la titularidad. Los gastos por arrendamientos operativos se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado como gastos generales de funcionamiento en función de las condiciones de los contratos para el periodo considerado.

El cuadro de arrendamientos, está conformado por seis columnas, en cuyo respectivo orden de izquierda a derecha, corresponden a la descripción o tipología del local, ya que el Mercado Municipal está conformado por bodegas y locales comerciales, la segunda columna detalla el número de contrato o local, seguidamente se muestra la fecha de inicio y finalización del quinquenio correspondiente por local comercial (2020-2024) de conformidad con la Ley No2428; reformada mediante Ley No7027 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, y las últimas dos columnas referencian el número de cédula del arrendatario y el nombre ya sea físico o jurídico, lo anterior visible en los anexos de este documento y enlazado con lo indicado en el **párrafo 44 NICSP 13.**

A continuación, se detalla los arrendamientos conforme al párrafo citado anteriormente vinculado con el **inciso a), b, así como el párrafo 69 de la NICSP 13** expresado en colones costarricenses

Arrendamiento a menos de un año (periodo corriente)	199 721 929,56
Arrendamiento a un quinquenio	998 609 647,80

Arrendamiento a más de 5 años (pendiente de aprobación)

1 997 219 295,60

Los ingresos percibidos por los arrendamientos operativos son producto de los activos reconocidos en el Estado de Situación Financiera, y los ingresos en el estado de rendimiento financiero.

La política de depreciación es homogénea con la política de depreciación de los activos estipulada en la **NICSP 17** y la **PGC 1.220, 1.221 y 1.222**

La depreciación es de gran importancia en las propiedades de arrendamiento, ya que permite a los propietarios de estas propiedades registrar la disminución del valor de los activos a lo largo del tiempo, debido al uso y desgaste que se produce en las mismas.

Al depreciar la propiedad, se puede deducir el costo de la propiedad durante un periodo determinado de tiempo en la declaración de impuestos si fuera el caso, lo que puede tener un impacto positivo en la situación financiera del ente. Además, la depreciación también puede ser un factor importante a considerar al fijar el precio del alquiler, ya que ayuda a determinar el valor residual de la propiedad al final de su vida útil. La depreciación permite al ente de arrendamiento llevar un registro preciso del valor de sus activos a lo largo del tiempo y tomar decisiones financieras informadas.

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente, en donde se deben detallar en los estados financieros los montos totales de los pagos realizados por concepto de contratos de arrendamiento operativo tal como es visible en los anexos, para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.

La valoración de las propiedades arrendadas es importante por varias razones. En primer lugar, es importante para el ente determinar el valor de la propiedad para establecer un precio justo de alquiler en las negociaciones quinquenales. Una valoración precisa puede ayudar a evitar precios de alquiler demasiado altos o demasiado bajos, lo que podría afectar negativamente la rentabilidad de la propiedad a largo plazo.

En segundo lugar, la valoración también es importante para los inquilinos, ya que les ayuda a determinar si el precio del alquiler es justo en comparación con otras propiedades similares en la misma área.

Además, la valoración también es fundamental para fines de financiamiento, ya que las entidades pueden requerir una valoración para determinar el valor de la propiedad y la cantidad de financiamiento que pueden proporcionar. Una valoración precisa también puede ayudar al ente a determinar si refinanciar la propiedad puede ser una opción viable para obtener financiamiento adicional.

También es importante tener en cuenta que la valoración debe ser realizada por un profesional capacitado y con experiencia, ya que esto asegura una valoración precisa y confiable. El profesional evaluará factores como la ubicación, el tamaño, las características físicas y las condiciones del mercado para determinar el valor de la propiedad; profesionales con los que cuenta la MSC para tales efectos.

La MSC no presenta ingresos por alquileres distintos de los reportados acá, ya que por ningún motivo existen contratos de activos rodantes o de cualquier otra índole.

El mercado municipal tiene una gran importancia para las pequeñas empresas, siendo el de la MSC un espacio físico donde los comerciantes locales pueden vender sus productos y servicios directamente a la comunidad.

A continuación, se destacan algunas de las razones por el cual el mercado municipal es beneficioso para las pequeñas empresas:

- Acceso a un mercado local: el mercado municipal es el punto de encuentro clave para la comunidad local. Al establecerse en estos mercados, las pequeñas empresas pueden llegar directamente a los consumidores de la zona, generando una clientela recurrente y construyendo relaciones sólidas con los residentes cercanos.
- Menores costos operativos: el mercado municipal ofrece tarifas de alquiler más asequibles que los locales comerciales tradicionales, razón por la cual La tasa de ocupación es de un 81.58%. Esto permite a las pequeñas empresas reducir los costos operativos, especialmente en comparación con los centros comerciales o áreas comerciales más costosas de la región.

- Sinergias y colaboración: el mercado municipal crea un ambiente propicio para la colaboración y el intercambio de ideas entre las pequeñas empresas. Al compartir un espacio común, los comerciantes pueden establecer relaciones comerciales, colaborar en promociones conjuntas y beneficiarse mutuamente a través de la creación de redes y el apoyo mutuo.
- Promoción y visibilidad: el mercado municipal suele ser populares entre los residentes y visitantes de la zona. Esto brinda a las pequeñas empresas una mayor visibilidad y oportunidades de promoción.
- Apoyo y recursos locales: la MSC proporciona apoyo adicional a las pequeñas empresas que operan en el mercado municipal. Esto puede incluir asistencia en la tramitación de licencias, capacitación. Estos servicios y apoyos contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de las pequeñas empresas en el ámbito local.

Al cierre del periodo no hay cuotas de arrendamientos y subarrendos operativos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo, en sintonía del **inciso c del párrafo 44 de la NICSP 13.**

Visto el **párrafo 44 y 695 inciso c, inciso d de la NICSP 13;** cito:

una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento concluidos por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;(ii) (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; ....

Es necesario referirse a lo que indica la sentencia: 00246 Expediente: 10-001748-1027-CA Fecha: 30/06/2011 Hora: 02:05:00 p.m. Emitido por: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III; en donde; cito:

Mercado municipal: Análisis sobre su naturaleza jurídica, la normativa aplicable a la relación inquilinaria y las potestades municipales en dicho contrato [Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III]Voto de mayoría "VI.- DE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN SOBRE EL QUE SE SUSTENTA LA ACTUACIÓN IMPUGNADA.- Sobre el tema de los mercados municipales, ya este órgano colegiado se ha pronunciado en el siguiente sentido: " Para analizar la actuación apelada, debemos clarificar varios conceptos básicos en lo que respecta al especial régimen de regulación de los mercados municipales y que inciden directamente en el tipo de relación de éstos con los locatarios. En primer lugar, debe tenerse presente que los mercados municipales son bienes de dominio público, que tienen un régimen jurídico diverso de la propiedad privada (regulado en el artículo 45 de la Constitución Política), y está integrado por el conjunto de bienes –tanto inmuebles como muebles– que tienen una naturaleza y régimen jurídico virtualmente opuesto a los privados, en tanto, por expresa voluntad del constituyente o el legislador se encuentran afectos a un destino especial de servir a la comunidad, sea al interés público, y que por ello, no pueden ser objeto de propiedad privada, de modo que están fuera del comercio de los hombres, es decir, no pueden pertenecer individualmente a los particulares, ni al Estado –entendido en sentido amplio, en sentido estricto, por cuanto éste se limita a su administración y tutela. Así, los bienes de dominio público y los de dominio privado del Estado (fiscales)

se diferencian por su finalidad y el sujeto titular, en tanto lo que define la naturaleza jurídica de los primeros es el destino que se da a este tipo de bienes, sea, al afectarse para ponerlos al servicio del uso público, en los términos previstos en el artículo 261 del Código Civil. (En este mismo sentido, se pueden consultar las sentencias de la Sala Constitucional números 2306-91, 5399-93, 3145-96, 5027-97, 2988-99, 2000-10466, 2002-8321; 2003-3480 y 2005-7158, entre otras.) Por tal motivo se ha predicado de ellos las características de inalienabilidad, imprescriptibilidad, inembargabilidad y la sujeción al poder de policía en lo relativo a la administración para su uso y aprovechamiento " (ver resolución No. 3579-2010 de las once horas cuarenta minutos del veintidós de setiembre del dos mil diez). Por ello, ningún valor jurídico puede tener un contrato de arrendamiento suscrito entre particulares, así como tampoco la opción de compra-venta, en lo que respecta a la disponibilidad de locales de los mercados municipales, pues, se insiste, son bienes que están fuera del comercio de los hombres. Esto hace que las manifestaciones expresadas por el señor Lander Herrera Herrera dirigidas a legitimar el uso que hace del local número 9 del Mercado Municipal de Puntarenas, carezcan de todo sustento jurídico, lo cual se refuerza, además, con el rechazo que se hiciera de su recurso de apelación que fue conocido en esta misma jerarquía impropia, mediante resolución No. 292-2008 de las 15:40 horas del 12 de mayo del 2008.

Siendo lo anterior como base aplicable a este ente, carece de facultad para revelar información susceptible (acuerdos contractuales) y de derecho privado de las docenas de locales comerciales con los que cuenta este ente en el servicio municipal.

Se revela que no hay arrendamientos financieros, por lo tanto, la aplicación del **párrafo 60 de la NICSP 13 no es adaptable.**

En referencia al **párrafo 61 de la NICSP 13**, se hace de conocimiento a los usuarios que no es útil revelar tal información, ya que no es el giro habitual del negocio de este ente.

Conforme al **párrafo 77 de la NICSP 13** se informa que los acuerdos contractuales son negociados por la junta de inquilinos del Mercado Municipal y la administración, conforme a el reglamento vigente y de acceso público a cualquier ciudadano que lo solicite en la MSC.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 57.14% de revelación objetiva y un 42.86% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 13	4	57,14%	3	42,86%	3	1	2	1	0

**NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	N/A
Fecha del Evento	N/A
Descripción	N/A
Cuenta Contable	N/A
Materialidad	N/A
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	N/A
Oficio de la administración que lo detecto	N/A
Fecha de Re expresión	N/A
Observaciones	N/A

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

#### **Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes**

*“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”*

#### **Reconocimiento:**

La NICSP 14 establece que, si ocurre un hecho significativo después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de su autorización para su emisión, la entidad debe evaluar si ese hecho proporciona evidencia de las condiciones que existían a la fecha de presentación de los estados financieros.

Si ese hecho indica que los estados financieros pueden necesitar ajustarse, la entidad debe realizar ajustes en los estados financieros y divulgar información adicional, si es necesario.

**Medición:**

La medición en la NICSP 14 se relaciona con la evaluación del impacto financiero del hecho ocurrido después de la fecha de presentación en los estados financieros.

Si se determina que los estados financieros requieren ajustes debido al hecho ocurrido después de la fecha de presentación, la entidad debe medir el impacto de esos ajustes y reflejarlos adecuadamente en los estados financieros.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:**

Se hace de conocimiento a la gerencia el **18-07-2024** para revisión y autorización; previos a la publicación por el señor Contador Municipal (revisión por el señor director de Hacienda y el alcalde Municipal), lo anterior en observancia del **párrafo 26 de la NICSP 14.**

La MSC indica que los estados financieros a la fecha han sido autorizados para su publicación (acción realizada por la unidad de relaciones públicas) y quién ha dado dicha autorización. En caso de que, después de la fecha de presentación, pero antes de la autorización para su emisión, la Municipalidad reciba información sobre condiciones que ya existían en la fecha de presentación, se actualizarán las revelaciones relacionadas con dichas condiciones a la luz de la información recibida.

La importancia de que no existan hechos posteriores al cierre contable y su revelación en las notas a los estados financieros radica en brindar una imagen fiel y actualizada de la situación financiera de la MSC en un momento determinado. A continuación, se detallan algunas razones clave, del porque no hay eventos conocidos por la unidad contable:

- Información confiable: Los estados financieros deben reflejar la realidad financiera de una entidad en un momento específico. Al no existir hechos posteriores al cierre contable, la MSC se asegura que la información presentada sea confiable y esté libre de acontecimientos significativos que puedan distorsionar la imagen financiera.
- Toma de decisiones informada: las partes interesadas, utilizan los estados financieros para tomar decisiones importantes. Si hubiera hechos posteriores al cierre contable que tuvieran un impacto significativo en los resultados financieros, estos deben ser revelados en las notas para que los usuarios de la información financiera puedan tomar decisiones informadas y al cierre no los hay.
- Cumplimiento de normas contables: las NICSP requieren que los estados financieros reflejen de manera precisa y completa la situación financiera de la MSC. La revelación de hechos posteriores en las notas es necesaria para cumplir con estas normas y garantizar la transparencia y la adecuada presentación de la información financiera.

Es fundamental tener en cuenta que si ocurren hechos posteriores al cierre contable que tengan un impacto significativo en los estados financieros, es necesario evaluar si requieren un ajuste contable o una revelación en los estados financieros. La divulgación completa y precisa de estos hechos en las notas a los estados financieros puede garantizar que los usuarios de la información financiera tengan una imagen clara y actualizada de la situación financiera de la MSC al cierre no hay configuración de lo indicado en el **numeral 30 de la NICSP 14**.

La Municipalidad de San Carlos revela que no existen dividendos o distribuciones similares a ningún propietario conforme al **párrafo 16 de la NICSP 14**, ya que la municipalidad no tiene una composición accionaria como una empresa pública, también revela que conforme al **párrafo 24 de la NICSP 14**, que la MSC han sido preparados bajo el principio de negocio en marcha, que a la fecha de emisión de los presentes EEFF no se conoce evento o incertidumbre alguna que afecte dicho negocio.

Conforme al **párrafo 87 de la NICSP 1** Estados Financieros, se revela que al cierre del periodo los préstamos clasificados no han sido objeto de los siguientes eventos:

- (a) refinanciación a largo plazo;
- (b) rectificación del incumplimiento del contrato de préstamo a largo plazo; y

(c) la concesión, por parte del prestamista, de un periodo de gracia para rectificar el incumplimiento del contrato de préstamo a largo plazo que finalice, al menos, doce meses después de la fecha de presentación.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 15.38% de revelación objetiva y un 84.62% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 14	2	15,38%	11	84,62%	2	0	8	3	0

#### NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

El que suscribe analizo las características del activo para determinar su tratamiento

Las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento de los activos de inversión; conforme a **párrafo 7 NICSP 16.**

Conforme al **párrafo 86 de la NICSP 16**, se revela que se utiliza el valor razonable desde periodos anteriores, razón por la cual se revela en los siguientes párrafos de esta nota; también se revela que, en las propiedades, en donde los ingresos generados por los activos son registrados por separado, así como los gastos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión	2	₪1 443 771 203,29

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

**Reconocimiento:**

La NICSP 16 establece que las propiedades de inversión deben ser reconocidas como activos en el balance cuando sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos futuros asociados con la propiedad y cuando el costo o valor de la propiedad pueda ser medido con fiabilidad.

Estas propiedades son aquellas que son mantenidas para obtener rentas, plusvalías o ambas, pero no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para su venta en el curso ordinario de las operaciones, o para uso en la administración de la entidad.

**Medición:**

La medición de las propiedades de inversión en la NICSP 16 se realiza inicialmente al costo, incluyendo los costos directamente atribuibles a la adquisición de la propiedad.

Posteriormente, las propiedades de inversión se pueden medir al costo o al valor razonable, dependiendo de la política contable adoptada por la entidad.

Si se mide al valor razonable, los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados a medida que ocurren.

**Revelación Suficiente:** **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):**

Según la evaluación previa mediante la herramienta matriz de autoevaluación de Contabilidad Nacional, la NICSP se cumple en un 100%. No obstante, se revela que en caso de concretarse la compra de un sistema integrado externo podría modificar el porcentaje con referencia al principio de realidad administrativa y transparencia de los datos.

El método de la determinación de su valor lo da la unidad primaria de registro contable de Valoraciones, mediante la valoración del valor de los terrenos utilizando el criterio profesional y la plataforma de valores de la ONT del Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo indicado por la unidad primaria de registro contable de Mercado se permite ilustrar información relativa a esta propiedad de inversión en sintonía con lo que indica el párrafo **8 de la NICSP 16:**

#### Alquiler de los locales en el Mercado Municipal

Para alquilar un local comercial en el Mercado Municipal, se hace un remate y se realiza una tabla para el monto del alquiler que se publica en la Gaceta, después de publicado, los interesados participan en un tipo de subasta, en donde ofrecen los montos dispuestos a cancelar mensualmente y se otorga al que ofrezca más, de acuerdo al monto base indicado en la tabla realizada para el remate.

Si un inquilino indica que ya no quiere arrendar el local debe reportarlo a la administración del mercado, el encargado lo comunicará a su jefe inmediato, servicios públicos y este a la administración tributaria quién se encargará del respectivo levantamiento del local junto con el departamento de jurídicos.

Los precios de los locales los establece la Administración Tributaria todos los años y salen al cobro mensualmente. El porcentaje de aumento en los alquileres se establece cada cinco años según negociación con los inquilinos.

Por ley es prohibido sub arrendar, el reglamento solamente permite una sucesión de derechos, de realizarse alguna, deben presentarla a la Administración Tributaria municipal, que, a su vez, la traslada para aprobación al Concejo Municipal y al Jeraarca de la Institución.

De la misma forma, si se cambia una actividad en alguno de los locales se debe reportarse a la Administración Tributaria y debe ser aprobado por el Concejo Municipal y la Alcaldía. Periódicamente se envía un reporte a Contabilidad sobre estos cambios realizados.

Cada mes sale al cobro el monto establecido para cada local. Asimismo, mensualmente, el encargado del Mercado revisa en el sistema si los locales están al día, si están morosos, se corrobora que no tengan prórroga, y si se encuentran morosos con el alquiler, Patente o pago de servicios públicos, se comunica a la Administración Tributaria para que realicen el procedimiento establecido, según el reglamento de cobros de la Municipalidad de San Carlos.

Periódicamente se envían informes a Contabilidad del estado de los inquilinos. Todos los cambios o situaciones que se den, deben reportarse al jefe inmediato, el encargado de Servicios Públicos.

Proyectos de mantenimiento y Reparación al Mercado Municipal:

El Mercado Municipal establece proyectos anuales, ligados con las metas PAO y al presupuesto, las cuales deben ejecutarse durante el periodo anual. El presupuesto se establece de acuerdo a la recaudación.

Todos los proyectos y las reparaciones se realizan a través de licitaciones. Todos los proyectos grandes se llevan a cabo por SICOP, si son compras pequeñas se realizan por caja chica.

Habitualmente, se realizan revisiones del estado de los locales y si necesitan reparaciones menores las realizan el encargado de mantenimiento.

Para cancelar las Órdenes de Compra, la Administración del mercado realiza las supervisiones a las obras terminadas y si todo está de acuerdo al cartel, realiza los Informes de Pago.

El administrador del Mercado Municipal, es el encargado de evaluar y supervisar la limpieza realizada por el misceláneo, que realice el

trabajo especificado según el manual de puestos, en la zona de carga y descarga, pasillos y oficinas.

Por lo anterior y en vinculación con el **inciso d del párrafo 86 de la NICSP 16**, la MSC revela los métodos y supuestos significativos que utiliza para determinar el valor razonable de sus propiedades de inversión, y si se basa en evidencia de mercado o en otros factores debido a la naturaleza de las propiedades o a la falta de datos comparables.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. El valor razonable puede medirse usando diferentes técnicas, como el método del costo, el método del ingreso o el método del mercado.

Concatenado con lo anterior y siempre en sintonía con el **párrafo 86 inciso d de la NICSP 16**, se revela la medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (tal como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una valoración hecha por un perito de la unidad de valoraciones con capacidad profesional reconocida y una experiencia para las propiedades de inversión objeto de la medición.

Es importante indicar que para los párrafos analizados de la norma en la matriz de autoevaluación de NICSP versión 2018 solo aplica un 49% de los párrafos, lo anterior es entendible ya que no se aplica conceptos como por ejemplo dueños, además que a la fecha el ente rector no ha generado **política particular 1.112**.

Al cierre de periodo no hay configuración de eventos o transacciones descritas en el siguiente **párrafo numero 86 inciso g y h, de la NICSP 16:**

(g) la existencia e importe de restricciones en la realización de las propiedades de inversión o en la remisión de los ingresos ordinarios/recursos y los recursos obtenidos en su disposición; y

(h) las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

La MSC aplica el modelo del valor razonable en las propiedades de inversión; es importante revelar que las propiedades clasificadas bajo esta norma son las que están disponibles y no se tiene determinado cual va a hacer su uso final.

Con base al **párrafo 87 de la NICSP 16** se revela el importe en libros al inicio y al cierre del periodo, y se aclara que al cierre del periodo no se dan eventos que articulen lo siguiente:

- (a) adiciones, revelando por separado las derivadas de adquisiciones procedentes de adquisiciones y de desembolsos posteriores reconocidos en el importe en libros de un activo;
- (b) adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades;
- (c) las disposiciones;
- (d) pérdidas o ganancias netas de los ajustes al valor razonable;
- (e) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;
- (f) transferencias hacia y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño; y
- (g) otros cambios.

3 CEMENTERIO

ACTIVO	DESCRIPCION	FAMILIA CONTABLE	VALOR DE ORIGEN	VALOR ACTUAL	MEJORA
SI3665	CEMENTERIO	1.2.5.01.01.03.6.99999.01	114 487 618,66	114 487 618,66	20 545 595,10
SI3665A	CAPILLA CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	24 085 320,00	17 453 648,20	-
SI3665B	PASO CUBIERTO CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	23 540 000,00	17 049 886,51	-
SI3665C	OFICINAS CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	48 820 974,19	30 336 550,64	-
SI3665D	BATERIA DE BAÑOS CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	3 939 159,00	2 192 208,80	-
SI3665E	TAPIA PERIMETRAL DE CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	11 147 722,85	6 491 719,30	-
			226 020 794,70	188 011 632,11	20 545 595,10 208 557 227,21

6 MERCADO

ACTIVO	DESCRIPCION	FAMILIA CONTABLE	VALOR DE ORIGEN	VALOR ACTUAL	MEJORA
134109	ZONA DE CARGA Y DESCARGA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	19 404 000,00	7 275 170,96	-
134109A	ZONA DE CARGA Y DESCARGA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	70 780 554,00	70 780 554,00	-
147524	GALERON	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	47 481 000,00	2 609 503,72	-
147524A	VERJAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 071 000,00	58 860,99	-
147524B	LOCALES	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	110 108 742,00	31 617 800,68	-
147524C	OFICINAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	32 897 550,00	7 810 689,54	-
IP-0918	GALERON	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	73 470 600,00	4 037 863,67	-
IP-0918A	VERJAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 259 700,00	69 231,73	-
IP-0918B	OFICINAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	61 847 700,00	14 684 168,99	35 431 390,75
IP-0918C	LOCALES	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	78 614 970,00	18 665 132,33	-
IP-0918D	TERRENO	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	444 264 100,80	444 264 100,80	-
IP-0919	PLAZOLETA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	58 430 295,00	21 907 358,55	-
IP-0919A	PLAZOLETA - TERRENO	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	250 232 178,30	250 232 178,30	-
IP-0919B	MERCADO MUNICIPAL	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	246 529 610,20	246 529 610,20	79 240 360,87
			1 496 392 000,30	1 120 542 224,46	114 671 751,62 1 235 213 976,08

Se revela también de al cierre de este periodo no hay configuración de eventos o transacciones descritas en el siguiente **párrafo numero 88 inciso g y h, de la NICSP 16**, sobre la doble contabilización y la conciliación de los distintos valores y su presentación en los estados financieros.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 16.67% de revelación objetiva y un 83.33% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionado	Informativo	Observaciones
NICSP 16	1	16,67%	5	83,33%	1	0	0	5	0

## NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso del ente y se esperan utilizar durante más de un periodo económico. Se registran al costo, más todos los gastos incurridos para colocar el activo en lugar y condiciones de uso.

En la determinación del costo inicial se considera, en la medida de ser requerido, los siguientes aspectos:

- Costo de adquisición.
- Costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o construcción del elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo.
- Costos de financiamiento (si los hubiera), siempre que el elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo necesite de un tiempo prolongado para quedar listo y en condiciones de uso o venta.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se deprecian por el método de línea recta durante la vida útil que le resta al activo.

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	1,00

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	7 654,00
Valor Inicio	6 972 658 315,49
Altas	430 472 020,10
Bajas	- 519 174 527,61
Depreciación	4 415 014 833,21
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	6 883 955 807,98

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

*“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:*

*la base de medición utilizada;*

*el método de depreciación utilizado, si los hubiere;*

*el valor bruto en libros;*

*la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y*

*una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”*

**De lo indicado en lo anterior es visible en los anexos del presente documento, en la nota número 10.**

**Reconocimiento:**

La NICSP 17 establece que las propiedades, planta y equipo deben ser reconocidas como activos cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con el activo y el costo o valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Estos activos son los utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos.

**Medición:**

La medición de las propiedades, planta y equipo en la NICSP 17 se realiza inicialmente al costo, que incluye todos los costos necesarios para que el activo esté en la ubicación y condición necesarias para su funcionamiento previsto.

Posteriormente, los activos de propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, o al valor revaluado menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si se revalúan.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):**

Se informa que la MSC se ha acogido a las disposiciones transitorias establecidas en la Resolución de Alcance General N° DCN-0003-2022 en relación a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 33. Según esta resolución, se otorga un período de tres años para implementar esta norma, lo que significa que el cumplimiento finalizará en el período contable del año 2024.

Para cumplir con lo establecido en los **párrafos 88 a 94 de dicha norma**, se procede a revelar la siguiente información:

Según la evaluación previa mediante la herramienta matriz de autoevaluación de Contabilidad Nacional, la NICSP se cumple en un 100%. No obstante, se revela que en caso de concretarse la compra de un sistema integrado externo podría modificar el porcentaje con referencia al principio de realidad administrativa y transparencia de los datos.

En sintonía con el párrafo anterior el Estado de evolución de Activos, representa de manera íntegra los saldos reales de los activos, lo anterior a pesar de las actuales limitaciones de recurso humano e informático; se desarrolla un esfuerzo por parte de los técnicos contables para una mejor revelación.

En manifiesto de lo indicado en el **párrafo 12 de la NICSP 17** se indica que todo elemento de la Propiedad, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo debe ser medido, inicialmente, por su costo.

Por su parte la base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, es distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado es la línea recta que permite reflejar el patrón de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora.

El cargo por depreciación de cada periodo es reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo.

De los siguientes elementos el valor bruto en libros; la depreciación acumulada al final del periodo, y una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma, lo anterior conforme al **párrafo 88 de la NICSP 17** y sus incisos del a al c. Se detalla en el siguiente cuadro:

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EFFF // Revelación	Medición	Vida_útil_en_años	Costo_al_Inicio
547			Tierras y terrenos	Registro	Valor_Razonable		270 437 525,60
87			Edificios	Registro	Valor_Razonable	10%	4 791 176 995,34
535			Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Valor_Razonable	10%	92 820 622,30
154			Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor_Razonable	10%	1 468 435 914,11
621			Equipos de Comunicación	Registro	Valor_Razonable	10%	101 138 345,31
3681			Equipos y Mobiliario de Oficina	Registro	Valor_Razonable	10%	248 648 912,83
1382			Equipos para computación	Registro	Valor_Razonable	10%	183 966 334,27
175			Equipos Sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Valor_Razonable	10%	21 591 069,37
54			Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Valor_Razonable	10%	848 766,18
253			Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control	Registro	Valor_Razonable	10%	31 270 083,14
165			Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor_Razonable	10%	16 506 184,82
7654			<b>Totales</b>				<b>6 972 658 315,49</b>

Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Dete	Ajustes_por_diferencias_d	Valor_al_Cierre
		-	-					270 437 525,60
		86 535 604,01	133 586 630,74	- 1 115 835 406,09				4 744 125 968,61
		1 061 504,07	10 215 029,10	- 182 289 889,05				83 667 097,27
		318 985 902,14	334 121 164,84	- 2 723 341 047,36				1 453 300 651,41
		7 971 858,41	11 517 441,11	- 75 741 152,79				97 592 762,61
		15 917 151,47	29 734 261,82	- 317 807 337,92				234 831 802,48
		37 340 556,21	35 924 768,91	- 302 168 778,88				185 382 121,57
		907 119,60	1 865 405,34	- 22 927 935,08				20 632 783,63
		-	82 834,40	- 2 991 478,53				765 931,78
		3 318 408,86	2 057 040,45	- 16 292 914,70				32 531 451,55
		-	1 508 901,40	- 18 616 264,33				14 997 283,42
-	-	<b>430 472 020,10</b>	<b>519 174 527,61</b>	<b>- 4 415 014 833,21</b>	-	-	-	<b>6 883 955 807,98</b>

El restante de activos son parte de propiedades de inversión y bienes de infraestructura y uso público.

La MSC realiza la medición de un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo al costo y/o cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo es medido a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Para el registro y cálculo para la estimación de la depreciación se utiliza la línea recta considerando la vida útil de 10 años para la mayoría de equipo, con excepción del equipo de cómputo de 5 años y las edificaciones que tienen depreciaciones de 30 o más años.

(d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

En el Estado de "Situación y Evolución de Bienes" que forma parte del conjunto de EEFF intermedios al cierre se puede observar los siguientes puntos indicados en el **párrafo 88 inciso e**

- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando: o las adiciones; o las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de entidades;
- o los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio. (v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), o las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21, según proceda; o depreciación;
- No se han hecho revaluaciones para el periodo que se informa.

Durante periodos pasados, se reportaron varias bajas de activos correspondientes al equipo de computación. La unidad primaria encargada del departamento de informática notificó la baja de activos por daño u obsolescencia a la administración respectiva, de lo anterior se cuenta con una política interna que respalda el acto administrativo para el ajuste y registro contable de la baja física del activo, de acuerdo con la normativa del sector público.

Como punto final se revela que, de la siguiente lista facilitada por la unidad primaria de registro contable de Servicios Generales, donde es visible el equipo rodante a dar de baja, dando a conocer los activos que están en el plantel y en espera del proceso de baja.

De lo anterior esta unidad contable está al tanto para realizar el tratamiento contable respectivo existen indicaciones y procedimientos sobre cómo, cuándo y quienes son los responsables de dar la autorización de la baja de activos, de esta manera se tiene definido que los activos rodantes, mobiliario y equipo deben de tener criterio de la unidad de Servicios Generales, para los equipos de cómputo se debe de contar con visto bueno de la unidad de tecnologías; de esta manera se asegura filtrar las necesidades y evitar riesgos de control y detección de mal uso de los activos institucionales.

Placa	Marca-Modelo	Descripción	Año
Sin Placa	Caterpillar	Tractor	1998
SM4094	Caterpillar	Compactadora	2005
SM3680	Freightliner	Vagoneta	1994
SM3665	Mack	Vagoneta	1991
SM2761	Mack	Vagoneta	1992
SM4982	Freightliner	Vagoneta	2000
Sin Placa	N/A	Góndola de Vagoneta	N/A
Sin Placa	N/A	Carreta - Tanque de Agua	N/A
SM3888	Toyota Prado	Vehículo Liviano	2004
SM4679	Mitsubishi L200	Vehículo Liviano	2008
SM3632	Mitsubishi L200	Vehículo Liviano	2002
SM4174	Daihatsu Terios	Vehículo Liviano	2006
SM5036	Daihatsu Terios	Vehículo Liviano	2008
SM4771	Mitsubishi Montero	Vehículo Liviano	2004
SM7169	Mitsubishi Montero	Vehículo Liviano	2009
NA	Iveco	Vehículo Decomisado donado por OIJ	N/A

NA	Iveco	Vehículo Decomisado donado por OIJ	N/A
SM4883	Yamaha	Motocicleta	2009
SM5113	Yamaha	Motocicleta	2009
SM5275	Yamaha	Motocicleta	2010
SM7576	Yamaha	Motocicleta	2010
SM5512	Yamaha	Motocicleta	2010
SM5513	Honda	Motocicleta	2015
SM6148	Honda	Motocicleta	2015
SM5720	Honda	Motocicleta	2012
Sin Placa	McNeilus	Cajón de Camión Recolector	N/A
Sin Placa	N/A	Carreta	N/A
Sin Placa	N/A	Cola de Cajón de Camión Recolector	N/A
SM4056	Mack	Camión Recolector	1995

Siempre en la línea de baja de activos, este ente ha determinado que el desecho de activos puede tener un gran impacto ambiental negativo. Cuando los activos, como los equipos electrónicos, se descartan de manera inadecuada, pueden liberar sustancias tóxicas y contaminantes en el medio ambiente, como plomo, mercurio y otros productos químicos peligrosos.

Estos productos químicos pueden contaminar el agua, el suelo y el aire, y causar daños a la salud humana y a la vida silvestre. Además, el desecho de activos también puede contribuir al cambio climático, ya que la producción y eliminación de estos activos puede generar emisiones de gases de efecto invernadero.

Por lo tanto, es importante se han tomado medidas para gestionar adecuadamente el desecho de activos y reducir su impacto ambiental. Esto puede incluir la reutilización, el reciclaje y la eliminación adecuada de los activos, así como la adopción de prácticas sostenibles en la producción y el consumo de estos activos.

Por otro lado, la gestión adecuada del desecho de activos también puede tener beneficios económicos y sociales. La reutilización de los activos puede reducir los costos de producción y promover la economía institucional, en la que los recursos se utilizan de manera más eficiente y se reducen los residuos.

Asimismo, la donación de activos a organizaciones benéficas puede beneficiar a personas y comunidades que no tienen acceso a estos recursos, lo que puede contribuir al desarrollo social y económico del cantón.

La gestión adecuada del desecho de activos es crucial para reducir su impacto ambiental negativo y maximizar sus beneficios económicos y sociales. Es importante que los gobiernos locales adopten prácticas sostenibles en la producción y el consumo de activos, y tomen medidas para gestionar adecuadamente el desecho de los mismos, como la reutilización, el reciclaje y la eliminación adecuada.

Sobre el tratamiento de los activos el departamento de proveeduría está trabajando en conjunto con unidades primarias de registro contable en el manual de activos, también hay una junta evaluadora de activos que sesiona de acuerdo a los requerimientos de los usuarios que extravían o pierden patrimonio institucional.

Para mayor información de las políticas contables aplicadas se revela el siguiente cuadro:

<b>NORMATIVA</b>	<b>REGISTRO CONTABLE</b>	<b>REVELACIÓN</b>
<b>PCG 3.5.3</b>	Incorporaciones al capital inicial	Adicciones a cuenta de resultados producto de reconocimiento de nuevos activos.
<b>PCG 3.9.1</b>	Reservas por revaluación del Activo Fijo	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
<b>PCG 3.15.1</b>	Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
<b>PCG 4.3</b>	Eventos con Contraprestación que Generan Ingresos	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.

<b>PCG 4.33</b>	Baja de un activo	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
<b>PCG 4.33.2</b>	venta de propiedades, planta y equipo	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
<b>PCG 5.30</b>	Terrenos y Edificios	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca.
<b>PCG 5.31, 5.34</b>	Método de depreciación	Registro oportuno e integro en el momento que se reconozca, todos los periodos.

Visto el **párrafo 93 de la NICSP 17**, este ente revela que no hay partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, es decir, activos que configuren el importe en libros del activo sea mayor que el importe que se podría recuperar por su uso o venta.

La información a revelar incluye el importe en libros del activo, la pérdida por deterioro reconocida en el resultado, las causas del deterioro y el método utilizado para estimar el importe recuperable o de servicio recuperable del activo.

Por otro lado, la sintonía con el **párrafo 104 del NICSP**, en donde las disposiciones transitorias que permiten a este ente no reconocer todos los elementos de propiedades, planta y equipo durante un periodo de cinco años, siempre que revelen esa información en sus estados financieros, razón por la cual se revela que la presente disposición es en primer instancia para el reconocimiento de los bienes de uso e infraestructura pública, en la clase de activos como caminos y sus elementos subyacentes así como puentes.

El objetivo de estas disposiciones es facilitar la transición a la aplicación de la NICSP 17, ya que la MSC pueden tener dificultades para identificar y medir todos sus activos. Razón por la cual se informa sobre los activos o clases de activos que reconozcan por primera vez en cada periodo.

Con el fin de llevar a cabo lo indicado el **párrafo 104 del NICSP** se enumeran 10 procesos a desarrollar, del cual ya fue comunicado al señor ingeniero de la UTGV mediante oficios **MSCAM-H-C-0149-2023** y **MSCAM-H-C-0147-2023** del 26 de mayo del año 2023.

1. Establecer un equipo de trabajo: en vinculación con la unidad de contabilidad y los ingenieros infraestructura para llevar a cabo el proceso de reconocimiento de activos.
2. Identificar los activos de infraestructura: Realiza un inventario exhaustivo de todos los activos de infraestructura pública en posesión de la MSC, incluyendo carreteras, puentes, edificios, sistemas de agua, entre otros.
3. Establecer criterios de reconocimiento: Define los criterios y estándares contables que se utilizarán para determinar cuándo un activo de infraestructura debe ser reconocido en los libros contables.
4. Evaluar la condición de los activos: Realiza evaluaciones técnicas de la condición y valor de los activos de infraestructura para determinar su vida útil y su valor razonable.
5. Determinar métodos de depreciación: Establece los métodos de depreciación que se utilizarán para calcular la disminución del valor de los activos a lo largo del tiempo.
6. Implementar un sistema de información: Establece un sistema de información contable que permita registrar y rastrear los activos de infraestructura de manera precisa y confiable.
7. Capacitar al personal: Brinda capacitación adecuada al personal encargado de registrar y contabilizar los activos de infraestructura, para asegurar un correcto manejo de la información contable.
8. Realizar ajustes contables: Realiza los ajustes contables necesarios para reflejar correctamente los activos de infraestructura en los estados financieros de la MSC.
9. Implementar controles internos: Establece controles internos para asegurar la integridad de la información contable relacionada con los activos de infraestructura y prevenir posibles fraudes o errores.
10. Monitorear y auditar: Realiza auditorías regulares para asegurar el cumplimiento de los procedimientos contables establecidos y para garantizar la precisión y confiabilidad de los registros contables de los activos de infraestructura.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 62.50% de revelación objetiva y un 37.50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 17	5	62,50%	3	37,50%	3	2	2	1	0

#### NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Visto el **párrafo 45 de la NICSP 18**, este ente contable establece como Política Particular Contable número 6.87.2, con el Concepto "Segmentos para Gobierno Local – MSC, en el cual se reconocen como segmentos la clasificación de servicios tarifarios de cementerio, acueducto, mercados, parques, basura.

Conforme al **párrafo 13 de la NICSP 18**, Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado
Servicio MSC	Función protección medio ambiente
Servicio MSC	Función Salud
Servicio MSC	Función recreativos
Servicio MSC	Función asuntos económicos

### **Reconocimiento:**

La NICSP 18 establece que una entidad del sector público debe proporcionar información financiera por segmentos si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) La entidad es de un tamaño que justifica la presentación de información por segmentos.
- b) Los segmentos presentan diferentes riesgos y rendimientos.
- c) La información financiera sobre los segmentos es utilizada internamente por la gerencia para evaluar el rendimiento y tomar decisiones estratégicas.

### **Medición:**

La medición en la NICSP 18 se centra en la presentación de información financiera por segmentos, lo que implica desglosar los ingresos, gastos, activos y pasivos relevantes por segmento de operación.

Los segmentos deben ser identificados de acuerdo con la estructura de gestión interna de la entidad y deben reflejar la forma en que la gerencia organiza la información financiera para la toma de decisiones.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):**

Se revelan los datos del segundo trimestre del 2024 y de la mano con lo que indica **el párrafo 52 al 55 y 66 de la NICSP 18** se revela lo siguiente:

Conforme a lo estipulado por el Coordinador de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, el criterio de agrupación de actividades en donde es medible los riesgos y beneficios de cada segmento cumplimiento así lo estipulado en el marco normativo respectivo:

- Función Protección Medio ambiente:

Segmentos (*)	Protección Medio Ambiente	
EJERCICIOS:	2024	2023
<b>INGRESO DEL SEGMENTO</b>		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	910 174,72	943 645,10
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
<b>Total Ingreso del segmento</b>	<b>910 174,72</b>	<b>943 645,10</b>
<b>GASTO POR SEGMENTO</b>		
Gastos de la actividad operativa del segmento	655 682,96	656 444,26
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		
<b>Total Gasto por segmento</b>	<b>655 682,96</b>	<b>656 444,26</b>
<b>Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)</b>	<b>254 491,75</b>	<b>287 200,83</b>
Gastos por intereses	3 393,40	4 180,90
Ingresos por intereses	12 084,66	10 267,46
Participación en el resultado positivo neto de EP		
<b>Resultado Neto (ahorro/desahorro)</b>	<b>263 183,01</b>	<b>293 287,39</b>
Segmentos (*)	Protección Medio Ambiente	
EJERCICIOS:	2024	2023

Activos por segmento	8 674,19	10 391,63
Inversión en asociadas (método de la participación)	.....	.....
Activos centralizados no asignados	.....	.....
<b>Total Activos Consolidados</b>	<b>8 674,19</b>	<b>10 391,63</b>
Pasivos por segmento	-23 722,52	43 702,32
Pasivos corporativos no asignados	.....	.....
<b>Total Pasivos Consolidados</b>	<b>.....</b>	<b>.....</b>
<i>Segmentos (*) : Clasificador Funcional Costarricense</i>		

- Función “Salud”:

Segmentos (*)	Salud	
	2024	2023
<b>EJERCICIOS:</b>		
<b>INGRESO DEL SEGMENTO</b>		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	49 185,19	56 612,23
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
<b>Total Ingreso del segmento</b>	<b>49 185,19</b>	<b>56 612,23</b>
<b>GASTO POR SEGMENTO</b>		
Gastos de la actividad operativa del segmento	48 068,21	49 925,15
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		

<b>Total Gasto por segmento</b>	<b>48 068,21</b>	<b>49 925,15</b>
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	1 116,98	6 687,08
Gastos por intereses		
Ingresos por intereses	728,67	657,69
Participación en el resultado positivo neto de EP		
<b>Resultado Neto (ahorro/desahorro)</b>	<b>1 845,65</b>	<b>7 344,76</b>
<b>Segmentos (*)</b>	<b>Salud</b>	
<b>EJERCICIOS:</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Activos por segmento	210 380,69	216 664,61
Inversión en asociadas (método de la participación)	.....	.....
Activos centralizados no asignados	.....	.....
<b>Total Activos Consolidados</b>	<b>210 380,69</b>	<b>216 664,61</b>
Pasivos por segmento	.....	.....
Pasivos corporativos no asignados	.....	.....
<b>Total Pasivos Consolidados</b>	<b>.....</b>	<b>.....</b>

Segmentos (\*) : Clasificador Funcional Costarricense

- Función “Servicios recreativos”:

Segmentos (*)	Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas	
EJERCICIOS:	2024	2023
<b>INGRESO DEL SEGMENTO</b>		

Ingresos de la actividad operativa del segmento	98 604,41	93 665,06
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
<b>Total Ingreso del segmento</b>	<b>98 604,41</b>	<b>93 665,06</b>
<b>GASTO POR SEGMENTO</b>		
Gastos de la actividad operativa del segmento	53 324,17	57 355,12
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		
<b>Total Gasto por segmento</b>	<b>53 324,17</b>	<b>57 355,12</b>
<b>Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)</b>	<b>45 280,24</b>	<b>36 309,94</b>
Gastos por intereses		
Ingresos por intereses	1 053,28	601,54
Participación en el resultado positivo neto de EP		
<b>Resultado Neto (ahorro/desahorro)</b>	<b>46 333,52</b>	<b>36 911,48</b>
Segmentos (*)	Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas	
<b>EJERCICIOS:</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Activos por segmento	54 362,76	65 346,39
Inversión en asociadas (método de la participación)	.....	.....
Activos centralizados no asignados	.....	.....
<b>Total Activos Consolidados</b>	<b>54 362,76</b>	<b>65 346,39</b>

Pasivos por segmento	.....	.....
Pasivos corporativos no asignados	.....	.....
<b>Total Pasivos Consolidados</b>	<b>.....</b>	<b>.....</b>
<i>Segmentos (*) : Clasificador Funcional Costarricense</i>		

- Función “Asuntos Económicos”:

Segmentos (*)	Asuntos Económicos	
	2024	2023
<b>EJERCICIOS:</b>		
<b>INGRESO DEL SEGMENTO</b>		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	131 439,25	125 208,69
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
<b>Total Ingreso del segmento</b>	<b>131 439,25</b>	<b>125 208,69</b>
<b>GASTO POR SEGMENTO</b>		
Gastos de la actividad operativa del segmento	48 015,54	46 317,75
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		
<b>Total Gasto por segmento</b>	<b>48 015,54</b>	<b>46 317,75</b>
<b>Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)</b>	<b>83 423,71</b>	<b>78 890,94</b>
Gastos por intereses		

Ingresos por intereses		
Participación en el resultado positivo neto de EP		
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	83 423,71	78 890,94
Segmentos (*)	Asuntos Económicos	
EJERCICIOS:	2024	2023
Activos por segmento	1 220 212,91	1 180 885,89
Inversión en asociadas (método de la participación)	.....	.....
Activos centralizados no asignados	.....	.....
<b>Total Activos Consolidados</b>	<b>1 220 212,91</b>	<b>1 180 885,89</b>
Pasivos por segmento	.....	.....
Pasivos corporativos no asignados	.....	.....
<b>Total Pasivos Consolidados</b>	<b>.....</b>	<b>.....</b>
<i>Segmentos (*) : Clasificador Funcional Costarricense</i>		

Como parte de la revelación del **párrafo 86 inciso f de la NICSP 16**, se revelan los siguientes puntos vinculados con la información anterior y la norma citada:

(f) los importes reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) por:

(i) ingresos por alquileres provenientes de las propiedades de inversión;

(ii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que generaron ingresos por alquileres durante el periodo; y

(iii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de las propiedades de inversión que no generaron ingresos por alquileres durante el periodo.

- Función "Vivienda y servicios comunitarios":

Segmentos (*)	Vivenda y Servicios Comunitarios	
	2024	2023
<b>EJERCICIOS:</b>		
<b>INGRESO DEL SEGMENTO</b>		
Ingresos de la actividad operativa del segmento	913 838,89	729 111,06
Transferencias intersegmentos		
Otros ingresos asignados al segmento		
<b>Total Ingreso del segmento</b>	<b>913 838,89</b>	<b>729 111,06</b>
<b>GASTO POR SEGMENTO</b>		
Gastos de la actividad operativa del segmento	384 145,08	368 348,00
Transferencias intersegmentos		
Gastos centralizados no asignados		
<b>Total Gasto por segmento</b>	<b>384 145,08</b>	<b>368 348,00</b>
<b>Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)</b>	<b>529 693,81</b>	<b>360 763,06</b>
Gastos por intereses	34 076,39	22 992,64
Ingresos por intereses	2 727,82	2 253,84

Participación en el resultado positivo neto de EP		
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	498 345,23	340 024,27
Segmentos (*)	Vivenda y Servicios Comunitarios	
EJERCICIOS:	2024	2023
Activos por segmento	255 862,21	214 578,44
Inversión en asociadas (método de la participación)	.....	.....
Activos centralizados no asignados	.....	.....
<b>Total Activos Consolidados</b>	<b>255 862,21</b>	<b>214 578,44</b>
Pasivos por segmento	-79 890,82	42 790,02
Pasivos corporativos no asignados	.....	.....
<b>Total Pasivos Consolidados</b>	<b>.....</b>	<b>.....</b>
<i>Segmentos (*) : Clasificador Funcional Costarricense</i>		

La MSC presenta una segmentación por actividades vinculadas a los servicios tarifarios que presenta, lo cual realiza conforme al código Municipal; en lo cual cada servicio cuenta con sus activos, pasivos y cuentas de ingreso y gasto con registros individuales. Lo anterior permite la trazabilidad de la información en miras de la liquidación presupuestaria y determinación de superávit o déficit del periodo para los fondos.

De esta manera los usuarios de la información pueden determinar desde los registros contables acumulados montos específicos de los servicios brindados por la MSC al cantón de San Carlos

Es importante indicar que conforme al **párrafo 75 de la NICSP 18**, se manifiesta que los servicios citados anteriormente con unidades no generadores de efectivo, ya que las tarifas van en función de recuperar el costo del servicio cobrado a los ciudadanos del cantón de San Carlos, puesto que; cito:

- Son de naturaleza de servicio público: los servicios tarifarios son considerados esenciales para el bienestar de la comunidad y se brindan como un servicio público. Su

principal objetivo es satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Estos servicios se enfocan en proporcionar acceso equitativo y asequible a toda la población, independientemente de su capacidad de pago.

- Enfoque en el interés general: la MSC tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar general de la comunidad. Al proporcionar servicios tarifarios, su enfoque principal es satisfacer las necesidades de la población en lugar de generar ganancias económicas. La prioridad es brindar un servicio eficiente y de calidad, más que maximizar los beneficios financieros.
- Limitaciones regulatorias: la MSC está sujeta a regulaciones y normativas que limitan su capacidad para generar utilidades a través de servicios tarifarios. Estas regulaciones buscan proteger a los consumidores de prácticas abusivas y garantizar precios justos y razonables para los servicios esenciales. Los ingresos generados por los servicios tarifarios a menudo se destinan a cubrir los costos operativos y de mantenimiento, así como a inversiones en infraestructura para mejorar la calidad del servicio.
- Compromiso con la equidad y la accesibilidad: los servicios tarifarios generalmente se prestan con el objetivo de garantizar la equidad y la accesibilidad para todos los ciudadanos. El enfoque no está en generar beneficios económicos, sino en brindar un acceso equitativo a servicios esenciales para toda la comunidad.

Las cuentas son parte de las revelaciones indicadas en el **párrafo 57 de la NICSP** en cuanto a la revelación por separado de las partidas de ingresos y gastos., se informa que como parte de las cuentas materiales han sido ilustradas en el apartado de la NICSP 1, de las cuales ya han sido registradas y recibido el tratamiento de revelación respectivo en vinculación del OFICIO MSCAM-H-C-0188-2023 Materialidad NICSP del 20 de julio del 2023.

Se revela que la municipalidad de San Carlos, no tienen participación en el ahorro o desahorro en sus segmentos, lo anterior conforme al **párrafo 61 de la NICSP 18.**

Al cierre del periodo se revela que no hay cambios en las políticas contables relacionadas con la información segmentada, lo anterior se manifiesta en atención al requerimiento de información del **párrafo 68 de la NICSP 18.**



La información considerada en la revelación de este apartado es un 46.15% de revelación objetiva y un 53.85% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionado	Informativo	Observaciones
NICSP 18	12	46,15%	14	53,85%	8	4	7	7	0

#### NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Conforme al **párrafo 54 y 129 de la NICSP 1** Presentación de Estados Financieros (versión 2021), se revela detalles de periodos pasados que son útiles para la toma de decisiones de los usuarios.

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø339 657 408,38
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	76
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	COP 546 493 068,43
Resolución provisional 1	COP 0,00
Resolución provisional 2	COP 0,00
Resolución en firme	COP 0,00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>COP 546 493 068,43</b>

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	62
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>62</b>

La política contable de registro de cuentas por pagar y los gastos devengados son obligaciones financieras por concepto de bienes o servicios recibidos en bodega municipal, pero todavía pendientes de pago, en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las cuentas por pagar y los gastos devengados son de corto plazo.

Las provisiones para pasivos contingentes se consignan cuando la MSC debe hacer frente a una obligación legal o tácita en el presente como resultado de acontecimientos pasados, se requiere probablemente el desembolso de fondos para liquidar dicha obligación y la cantidad puede calcularse de manera fiable, la fecha de desembolso es incierta; lo anterior conforme al **párrafo 98 y 100 de la NICSP 19**. Las provisiones realizadas son en su 100% por litigios, conforme lo indicado por la administración y se **desconoce** cuándo van hacer ejecutadas por ser sucesos inciertos o en su efecto reconocidas.

El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto en que se prevé incurrir para cancelar la obligación presente en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Los pasivos contingentes se presentan cuando una posible obligación es incierta, pero puede medirse, o cuando la MSC tiene una obligación, pero no puede calcular de manera fiable el posible desembolso de fondos.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Es importante considerar lo indicado en Ley 4755 “Código de Normas y Procedimientos Tributarios” establece que la determinación de la obligación por parte de la Administración Tributaria caduca a los tres años, al igual que la exigencia de pago del tributo y sus intereses. Sin embargo, para aquellos contribuyentes o responsables que no estén registrados ante la Administración Tributaria o que, estando registrados, hayan presentado declaraciones consideradas fraudulentas o no hayan presentado declaraciones juradas, el término anteriormente mencionado se extiende a cinco años. Es importante destacar que estas disposiciones deben aplicarse de manera separada a cada tributo.

Existen varias causas que interrumpen el curso de la prescripción, las cuales son las siguientes:

- La notificación de la Administración Tributaria sobre el inicio de las actuaciones de comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se considerará que la interrupción no se ha producido si las actuaciones no se inician dentro de un mes después de la notificación, o si, una vez iniciadas, se suspenden por más de dos meses.
- La determinación del tributo por parte del sujeto pasivo.
- El reconocimiento expreso de la obligación por parte del deudor.
- La solicitud de aplazamiento o fraccionamiento del pago.
- La notificación de los actos administrativos o judiciales destinados a ejecutar el cobro de la deuda.
- La presentación de cualquier petición o reclamo, según lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Si se presentan recursos contra resoluciones de la Administración Tributaria, la prescripción se interrumpe y el plazo para prescribir comienza de nuevo desde el 1 de enero del año siguiente al calendario en el que la resolución correspondiente quede definitiva.

El pago realizado para cumplir con una obligación que ya ha prescrito no puede ser objeto de reembolso, independientemente de si se realizó con conocimiento previo de la prescripción o no.

### **Reconocimiento:**

La NICSP 19 establece que una entidad debe reconocer una provisión cuando tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, sea probable que se produzca una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de manera confiable.

Los activos y pasivos contingentes, por otro lado, no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en las notas a los estados financieros cuando sea probable que afecten los resultados futuros de la entidad.

### **Medición:**

La medición en la NICSP 19 implica determinar el monto adecuado de la provisión para cubrir la obligación presente de la entidad.

La provisión se mide al valor presente de los flujos de efectivo estimados que se necesitarán para liquidar la obligación, utilizando una tasa de descuento que refleje el valor temporal del dinero y los riesgos específicos asociados con la obligación.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).**

La normativa **NICSP 19 en su párrafo 33** estipula la necesidad de hacer estimaciones para aquellos pagos cuyo valor en activos o pasivos no puede medirse con exactitud.

Asimismo, en el **párrafo 34 de la NICSP 19** se establece que en aquellos casos en los que no se pueda hacer una estimación, se considerará un activo o pasivo contingente, el cual no será reconocido contablemente, sino que únicamente se revelará en las notas a los estados financieros.

De los párrafos anteriores se desprende la siguiente información aportada por las unidades de registro primario de información financiera

La unidad de cobro mediante **correo del 15 de julio del 2024** actualiza la información sobre activos contingentes; ha determinado la mejor estimación posible homologada del sistema informático, la incertidumbre de la inclusión de estos beneficios económicos a las arcas institucionales va ligado al proceso de cobro de los tribunales de justicia cuya probabilidad si bien es efectiva al momento de su ejecución el periodo en el que ocurra es inexacto (puede que no ocurra el momento de reconocimiento de estos beneficios). Lo anterior es vinculado con lo indicado en los **párrafos 105 y 106 de la NICSP 19** y en observancia y homologación de los **párrafos 39 al 43** de la misma norma.

Ante los procesos de cobro judicial es importante determinar que para el éxito hay varios factores que pueden influir en el resultado, entre los cuales se pueden incluir los siguientes:

1. Documentación: contar con la documentación necesaria y suficiente para demostrar que se adeuda una cantidad de dinero y que se han realizado los esfuerzos necesarios para recuperarlo puede ser un factor clave para ganar un proceso de cobro judicial.
2. Pruebas: presentar pruebas sólidas, como correos electrónicos, recibos, facturas, estados de cuenta, entre otros, que demuestren la existencia de la deuda y la falta de pago, puede ser un factor determinante para ganar un proceso de cobro judicial.
3. Plazos: es importante seguir los plazos y procedimientos legales establecidos en la normativa para presentar la demanda de cobro judicial y para seguir adelante con el proceso, ya que el incumplimiento de estos plazos puede llevar a la desestimación de la demanda.
4. Asesoría legal: contar con asesoría legal especializada en el área de cobros y recuperación de deudas puede ser un factor determinante para ganar un proceso de cobro judicial, ya que un abogado especializado puede ofrecer una estrategia sólida para presentar la demanda y manejar el proceso.
5. Capacidad financiera del deudor: en algunos casos, la capacidad financiera del deudor para pagar la deuda también puede ser un factor importante, ya que incluso si se gana el proceso de cobro judicial, si el deudor no tiene la capacidad financiera para pagar, puede ser difícil recuperar la deuda y llegar a un proceso de remate judicial.

Para ganar un proceso de cobro judicial es importante contar con documentación y pruebas sólidas, seguir los plazos y procedimientos legales, contar con asesoría legal especializada, y considerar la

capacidad financiera del deudor que para efectos de la MSC no es tan importante ya que hay un mandato legal por cumplir sin mediar capacidad de pago o no.

Por otro lado, la unidad primaria de registro contable de la Dirección Jurídica, indica por medio del oficio MSCAM-SJ-0070-2024 del **15 de enero del 2024** actualiza el monto de pasivos contingente al cierre asciende a **Q546.493.068.43**, lo anterior conforme al **párrafo 100 de la NICSP 19** inciso la Asesoría Jurídica Municipal, ha realizado las estimaciones de impacto financiero utilizando su juicio profesional y legal.

Es importante indicar que probabilidad de que un pasivo por juicio se ejecute depende de varios factores, como la fortaleza de la defensa legal, las pruebas presentadas y las decisiones del juez o tribunal a cargo del caso.

Si la MSC tiene una buena defensa y presenta pruebas sólidas, es posible que el juicio se resuelva a su favor y el pasivo no se ejecute. Sin embargo, si la defensa legal es débil o las pruebas son insuficientes, la probabilidad de que el pasivo se ejecute aumenta.

Además, las decisiones del juez o tribunal también pueden influir en la ejecución del pasivo por juicio. Si el juez decide a favor del demandante y ordena la ejecución del pasivo, es probable que se ejecute. Sin embargo, si la MSC apela la decisión y la apelación tiene éxito, es posible que el pasivo no se ejecute.

Además de los factores mencionados anteriormente, también es importante tener en cuenta que la probabilidad de ejecución del pasivo por juicio puede verse afectada por otros factores, como la capacidad financiera de la empresa MSC.

En algunos casos, incluso si el juicio se resuelve a favor del demandante y se ordena la ejecución del pasivo, la MSC puede no tener la capacidad financiera para cumplir con la orden del tribunal. En tales casos, es posible que se establezca un plan de pago a plazos para cubrir el pasivo, o que se solicite la reorganización.

Por lo tanto, es importante que la MSC adopte prácticas financieras y legales sólidas para minimizar el riesgo de litigios y pasivos por juicios, y para estar preparadas para enfrentar estos desafíos en caso de que se presenten.

La probabilidad de que un pasivo por juicio se ejecute depende de varios factores y puede variar en función de las circunstancias específicas de cada caso.

En el siguiente cuadro se ilustra políticas contables aplicadas por este ente.

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<b>PCG 2.104</b>	Pasivos Contingentes	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.
<b>PCG 2.105</b>	Reconocimiento	debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento
<b>PCG 2.107</b>	Información a revelar sobre pasivos contingente	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.

Visto el **párrafo 105 y 108 de la NICSP 19**, no hay elementos de prueba al cierre del ejercicio que permitan tener certeza probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio.

Con base en el párrafo de la **154 de la NICSP 39**, este ente hace el siguiente análisis: Los beneficios post-empleo son beneficios que la MSC otorga a sus empleados después de que terminen su relación laboral, como las pensiones o el seguro médico (EN CASO DE LA MSC NO APLICAN).

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones que dependen de la ocurrencia o no de un evento futuro incierto. La NICSP 19 establece que la MSC debe reconocer un pasivo por beneficios post-empleo cuando los empleados han prestado los servicios a cambio de esos beneficios y se puede medir la obligación con fiabilidad.

Sin embargo, en algunos casos puede haber incertidumbre sobre la existencia o el importe de la obligación, por ejemplo, por disputas legales o cambios regulatorios. En esos casos, la entidad debe aplicar la NICSP 19 para determinar si debe reconocer o revelar un pasivo contingente por beneficios post-empleo.

La MSC debe informar de estos pasivos contingentes para mostrar el posible impacto de los beneficios post-empleo en su situación financiera y su exposición a riesgos futuros.

También es importante indicar que no existen cuantías por indemnizaciones a empleados a realizar conforme lo indica el numeral **174 de la NICSP 39**.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 50% de revelación objetiva y un 50% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 19	9	50,00%	9	50,00%	7	2	2	7	0

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.	Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad	DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

**“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas**

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

**Reconocimiento:**

La NICSP 20 establece que las entidades del sector público deben revelar información sobre partes relacionadas, incluyendo las relaciones entre la entidad del sector público y otras entidades que puedan tener un impacto significativo en los estados financieros de la entidad.

Las partes relacionadas pueden incluir entidades controladas, asociadas, entidades conjuntas, entidades controladoras, miembros clave de la administración y sus familiares cercanos, entre otros.

**Medición:**

La medición en la NICSP 20 se centra en la divulgación adecuada de la naturaleza y el alcance de las transacciones y relaciones entre la entidad del sector público y las partes relacionadas.

Se requiere revelar información sobre las transacciones significativas con partes relacionadas, incluyendo los montos de las transacciones y cualquier garantía o compromiso asumido en nombre de las partes relacionadas.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).**

Se revela en el acto que la MSC a la luz de la norma de la mano con lo que indica el párrafo **19 de la NICSP 20** puede determinar con un grado de certeza razonable lo siguiente:

- Sobre la información a revelar sobre el control: No exista control, por lo tanto, no hay objeto de revelación en los estados financieros transacciones de esta índole.
- Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas: No hay transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones no más o menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado.

Información a revelar - Personal clave de la gerencia: sobre este punto se señala lo siguiente:

No hay la remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.

Se revela, de acuerdo al **párrafo 14 de la NICSP 20**, que la Municipalidad recibe transferencias del Gobierno, a través de la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", con la cual financia proyectos de inversión en vía pública.

Por otra parte, es importante indicar que en la MSC se presenta la declaración jurada de los funcionarios públicos a la Contraloría General de la República, en el que detallan sus deudas, bienes y rentas al momento de asumir el cargo, durante y cuando dejan éste.

La Contraloría General de la República pone a disposición de los declarantes, unidades de recursos humanos y auditorías internas información relevante sobre el proceso de la declaración jurada de

bienes regulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública nro. 8422 y su reglamento.

A continuación, se detalla la lista de funcionarios que realizan la declaración en este gobierno local, conforme a la información aportada por la jefatura de Recursos Humanos de la MSC, en observancia el **párrafo 21 y 23 de la NICSP 20**, se hace de conocimiento que de acuerdo al **párrafo 6 y 11 de la NICSP 20**, no se cuenta con personal clave de la gerencia.

<b>Nombre</b>	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Correo</b>
<u>Nombre</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Correo</u>
FREDDY MAURICIO	RODRIGUEZ	QUESADA	frodriguezquesada1@gmail.com
LUISA MARIA	CHACON	CAAMAÑO	luisa@lapazfruits.com
HAROL VINICIO	HERRA	BOGANTES	haroldhb@munisc.go.cr
RAQUEL DEL ROSARIO	JIMENEZ	RODRIGUEZ	raqueljr@munisc.go.cr
PABLO ANDRES	JIMENEZ	ARAYA	pabloja@munisc.go.cr
VICTOR ENRIQUE	RIGIONI	ESQUIVEL	victorre@munisc.go.cr
CYNTHIA TERESA	FLORES	RODRIGUEZ	cynthiafr@munisc.go.cr

JORGE ANTONIO	RODRIGUEZ	MIRANDA	55jaromi@gmail.com
JUAN PABLO	CHACÓN	PALMA	juancp@munisc.go.cr
SERGIO	CHAVES	ACEVEDO	perichaves@gmail.com
JULIA PATRICIA	ROMERO	BARRIENTOS	promeroabogada@gmail.com
LIDUVINA	ALEMÁN	GARCÍA	liduvinaag@munisc.go.cr
CARMEN CC PILAR	PORRAS	ZÚÑIGA	pilarpz@munisc.go.cr
LUIS ADOLFO	ROJAS	SOLIS	luisrs@munisc.go.cr
ROXANA	GUZMAN	MENA	roxanagm@munisc.go.cr
FLOR DE MARIA	BLANCO	SOLIS	fblanco2612@gmail.com
CARLOS ENRIQUE	VALERIO	CASCANTE	carlosvc@munisc.go.cr
WILLIAM GERARDO	ARCE	AMORES	williamaa@munisc.go.cr
ALFONSO GERARDO	ARAYA	BLANCO	plumaarayablanc@gmail.com
CARLOS EDUARDO	VILLALOBOS	VARGAS	carlosw@munisc.go.cr

MAURICIO	MELENDEZ	RAMÍREZ	harasyeguilla71@gmail.com
LUIS BERNAL	ACUÑA	RODRÍGUEZ	bernalar@munisc.go.cr
MELVIN ANTONIO	SALAS	RODRIGUEZ	melvinsr@munisc.go.cr
JORGE VIDAL	MURILLO	VEGA	mv.vidalcr@gmail.com
JUAN EMILIO	QUESADA	FERNANDEZ	emilioqf@munisc.go.cr
LUIS ALBERTO	PORRAS	SALAZAR	albertop101971@gmail.com
MELVIN GERARDO	LOPEZ	SANCHO	melvinlopezregidor@gmail.com
BERNOR	KOOPER	CORDERO	bernorkc@munisc.go.cr
EDUARDO	SALAS	RODRIGUEZ	cabosalas@gmail.com
CHRISTIAN FRANCISCO	ARAYA	AGUILAR	christianaa@munisc.go.cr
ERIC GERARDO	ARCE	QUIROS	ericka@munisc.go.cr
VEADLE JEFFRY	MIRANDA	ALVARADO	jeffryma@munisc.go.cr

AMALIA DE LOS ANGELES	SALAS	PORRAS	amalia72527@hotmail.com
MARIA ALEJANDRA	ROJAS	RODRIGUEZ	alejandrarr@munisc.go.cr
JOSE MARCIAL	VARGAS	ARGUEDAS	josevayac@gmail.com
JIMMY	SEGURA	RODRÍGUEZ	jimmysr@munisc.go.cr
JOSE ALBERTO	MONTERO	VILLALOBOS	jmonvi80@gmail.com
MAURICIO ALBERTO	CLARKE	BOLA\OS	mauriciocb@munisc.go.cr
ESTEBAN DE JESUS	RODRIGUEZ	MURILLO	estebanromu@icloud.com
JORGE LUIS	ZAPATA	ARROYO	zapata.jorge@gmail.com
JUAN PABLO	RODRIGUEZ	ACUÑA	juanpablo0755@gmail.com
ANDREA DE LOS ANGELES	GAMBOA	LOPEZ	andreagl@munisc.go.cr
CARLOS ANDREI	SALAS	RAMIREZ	carlossr@munisc.go.cr

VINICIO JOSE	RETANA	ALFARO	vincioretanaalfaro@gmail.com
JUAN JOSE	CHIROLDES	LOPEZ	juachilo@gmail.com
DIEGO ALONSO	MADRIGAL	CRUZ	diegomc@munisc.go.cr
ROY GERARDO	CEDEÑO	OBANDO	royco@munisc.go.cr
JUAN DIEGO	GONZÁLEZ	PICADO	juandiegogp@gmail.com
VIVIAN ANDREA	GONZALEZ	SALAS	viviangs@munisc.go.cr
DIEGO ANTONIO	SANCHEZ	ARCE	diego.sa338@gmail.com
MARIA DE LOS ANGELES	DURAN	BERROCAL	marielosdb@munisc.go.cr
JORGE ESTEBAN	VALENCIANO	GUTIERREZ	esvalenciano@gmail.com
JHONNY GERARDO	GOMEZ	HIDALGO	velasjireh1@hotmail.com
DANNY	ARTAVIA	CEDEÑO	dannyartavia83@gmail.com
EVELYN MAYELA	VARGAS	ROJAS	evelynvr@munisc.go.cr
CRISTIAN	CHAVES	FERNANDEZ	cristianchf2016@gmail.com

ANGEL MAURICIO	RODRIGUEZ	CORRALES	maucr12@gmail.com
ALVARO IGNACIO	ESQUIVEL	CASTRO	castroesquivel@hotmail.com
MAIKOL GERARDO	VALERIO	SERRANO	maikolvs@munisc.go.cr
EDGARDO ENRIQUE	ESPINOZA	HIDALGO	edgardoeh@munisc.go.cr
JOSE EDUARDO	JIMENEZ	SALAZAR	josejs@munisc.go.cr
LUIS ALFONSO	GUZMAN	PEREZ	lguz1986@gmail.com
GERARDO ANTONIO	VIQUEZ	MESEN	gerardovm@munisc.go.cr
TRACY LISBETH	DELGADO	ZAMORA	tracydz@munisc.go.cr
GABRIEL ANDRES	MUÑOZ	KOOPER	gmkopper@gmail.com
CAROLINA	VEGA	VARGAS	carolinavv@munisc.go.cr
VICTOR ALONSO	QUESADA	JARA	alonsoqj@munisc.go.cr
ALBERTO	CHAVES	ALFARO	btocr@hotmail.com
CAROLINA	MAROTO	HERRERA	carolinamh@munisc.go.cr

MILTON HENRY	GONZALEZ	ROJAS	ingmiltong@hotmail.com
YENDRY MARIA	MORA	SALAZAR	yendryms@munisc.go.cr
MEILYN	MIRANDA	GONZALEZ	meilynmg@munisc.go.cr
DAVID ALONSO	QUESADA	ACUÑA	daquesada13@hotmail.com
JESSIKA DAHANA	ARAGON	CASTRO	dayanaac@munisc.go.cr
MARGARETH	RODRIGUEZ	ARCE	marth.rd@gmail.com
MARIA DENIA	ARAYA	GAMBOA	deniaag@munisc.go.cr
DESIREE MARIA	QUESADA	ESPIÑO	desireeque@munisc.go.cr
CARLOS JOSE	VALENZUELA	AMORES	carlosva@munisc.go.cr
MARCO AURELIO	SIRIAS	VICTOR	marksirias@gmail.com
FRANCISCO ANTONIO	MIRANDA	ESPIÑOZA	ing.franciscocivil@hotmail.com
MARIANELA	MURILLO	VARGAS	tati-nela@hotmail.com

FABIAN	BARRANTES	SALAZAR	fabianbs@munisc.go.cr
LAURA MARIA	GAMBOA	BATISTA	lauragb@munisc.go.cr
MARLON GERARDO	PICADO	PANIAGUA	mpicado17@hotmail.com
ANDRES	CASTILLO	LEITON	andcasleit04@gmail.com
MARVIN RICARDO	VARGAS	MARTINEZ	ricar9303@hotmail.com
ALEXANDER	ROJAS	PEREZ	alexr0422@gmail.com
MARIA FERNANDA	RODRIGUEZ	JIMENEZ	mariarj@munisc.go.cr
JUAN CARLOS	AVILA	ROJAS	juanar@munisc.go.cr
RAQUEL TATIANA	MARIN	CERDAS	rklmarinc97@hotmail.com
ASHLEY TATIANA	BRENES	ALVARADO	ashley2tati@gmail.com
JOSE MARIO	ARAYA	SANCHEZ	jsemaraya@gmail.com
KIVIAN MELIN	BLANCO	CALDERON	kivianbc@munisc.go.cr

WILBER ANTONIO	ALEMAN	QUESADA	wilberaq@munisc.go.cr
DYLAN	ARIAS	ACUÑA	dylan_aa@hotmail.com
MARIAM	TORRES	MORERA	mariamtm50@gmail.com
CARLOS	CARBALLO	CHACON	carballocc@gmail.com
JULIA XIOMARA	LATINO	OBREGON	jlolatino@gmail.com
ERWIN	CASTILLO	ARAÚZ	erwinca@munisc.go.cr
FERNANDO	CHÁVEZ	PERALTA	fernandocp@munisc.go.cr

Por otro lado, se informa que no existe control, ni transacciones entre partes relacionadas, tampoco personal clave de la gerencia, en vista de lo indicado en los **párrafos de la 21 al 41 del NICSP 20.**

De acuerdo a los **párrafos 27 y 28 de la NICSP 20,** se indica que la Municipalidad tiene cuentas recíprocas y las confirma trimestralmente, para evitar diferencias en sus registros, las instituciones con las que se intercambian transferencias, son las siguientes:

- Ministerio de Hacienda, la municipalidad transfiere el 1% según lo recaudado por el Impuesto de Bienes Inmuebles, y recibe del Gobierno central por la Ley 8114.
- Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven
- Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), aporte por las multas realizadas por la Policía Municipal.

- Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), aporte del 10% según lo recaudado por concepto de Timbre Pro Parques Nacionales.
- Junta Administrativa del Registro Nacional, aporte del 2% de lo recaudado por el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), recaudación por concepto de Timbre Pro Parques Nacionales.
- Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), importe del 0.5% del ingreso del Presupuesto ordinario.
- Instituto de Fomento y Ayuda Municipal (IFAM), aporte transferido a la municipalidad por los conceptos de Licores Nacionales, Licores Extranjeros e Impuesto al ruedo.
- Juntas de Educación, aporte del 10% de lo recaudado por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Comité Cantonal de Deportes, aporte del 3% de los ingresos del Presupuesto Ordinario.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 27.27% de revelación objetiva y un 72.73% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 20	6	27,27%	16	72,73%	3	3	15	1	0

#### NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

### **Reconocimiento:**

La NICSP 21 establece que una entidad del sector público debe reconocer una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando existan indicios de que el valor contable del activo excede su importe recuperable.

La entidad debe reconocer una pérdida por deterioro como un gasto en el estado del resultado del período en el que se reconoce el deterioro.

### **Medición:**

La norma establece que el importe recuperable de un activo no generador de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos costos de venta y su valor en uso.

El valor razonable menos costos de venta es el precio que se obtendría por vender el activo en una transacción entre partes interesadas, menos los costos estimados de venta.

El valor en uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso continuado del activo y de su disposición al final de su vida útil.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).**

La Municipalidad de San Carlos ha definido en el PROCEDIMIENTO: DETERMINACION, CÁLCULO Y REGISTRO DEL DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO NICSP 21 lo siguiente:

Conforme a la **política general contable número 1.189.1** sobre los activos no generadores de efectivo y los **párrafos 16, 17 y 18 de la NICSP 21** DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO; se establece que para que los activos no generadores de efectivo sean clasificados como un activo no generador de efectivo conforme al párrafo **72ª de la NICSP 21** debe de cumplir con estas características:

- No genera flujos de efectivo directos: El activo no tiene la capacidad inherente de generar ingresos o flujos de efectivo directos para la MSC.
- Valor económico o cultural: Aunque no genere flujos de efectivo, el activo tiene un valor económico o cultural significativo para la institución pública. Puede estar relacionado con aspectos históricos, culturales, recreativos, educativos o ambientales.
- No negociables: Los activos no están destinados a ser vendidos o intercambiados en un mercado abierto, ya que se mantienen para el uso público a largo plazo.
- Mantenimiento y mejora: Los activos requieren inversión continua en mantenimiento y mejoras para seguir brindando servicios a la comunidad, en lugar de generar ingresos directos.

Los anteriores criterios permiten hacer una aclaración de manera significativa, ya que por sí solos son excluyentes de la revelación del **párrafo 76 de la NICSP 21**, ya que los segmentos per se, no son objeto de deterioro debido a que no buscan un rendimiento financiero, pero tampoco son objeto de inclusión en el análisis de esta NICSP.

Visto lo anterior se tiene la siguiente lista de activos no generadores de efectivo sujeto a análisis y estudios de deterioro, en vinculación con el párrafo 74 es la siguiente:

- Edificios administrativos.
- Edificios Históricos.
- Obras de Arte.
- Monumentos.
- Terrenos (plazas, áreas verdes y parques).
- Parques Naturales y reservas ambientales.
- Vehículos administrativos.

De los activos no generadores de efectivo a la fecha de publicación se encuentra en estudio preliminar los activos rodantes de la administración, dicha solicitud versa en el oficio MSCAM-H-C- N°0130-2023 y MSCAM-H-C- N°0132-2023 del 10 de mayo dirigido a los funcionarios Roy Cedeño y Victor Rigioni, respectivamente.

Con dicha información aportada por las unidades primarias de registro contable, se espera estimar no solo los indicios de deterioro si no también probar la metodología del procedimiento para la estación de la cuantía por deterioro.

Al cierre del periodo no hay aspectos que informar para cada categoría de activos, en cuanto a los siguientes puntos:

- el monto de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como el rubro o rubros del estado de rendimiento financiero donde se registran dichas pérdidas por deterioro de valor; y
- el monto de las reversiones de pérdidas por deterioro previas que se han reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como el rubro o rubros del estado de rendimiento financiero donde se registran dichas reversiones;

Lo anterior conforme al **párrafo 73 de la NICSP 21**. Tampoco hay eventos o registros a la luz del párrafo **77 y 78 de la NICSP 21** sobre pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el periodo.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 44.44% de revelación objetiva y un 55.56% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN			JUICIO PROFESIONAL	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionado	Informativo	Observaciones
NICSP 21	4	44,44%	5	55,56%	3	1	3	2	0

## NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

### **Reconocimiento:**

La NICSP 22 establece los requisitos para la presentación de información financiera del gobierno central en los estados financieros consolidados o combinados con las entidades del sector público. Esto incluye la identificación de las actividades y operaciones relacionadas con el gobierno central que deben ser incluidas en los estados financieros.

### **Medición:**

La NICSP 22 no proporciona directrices específicas sobre la medición de la información financiera del gobierno central, ya que se centra principalmente en los aspectos de revelación. La medición de activos, pasivos, ingresos y gastos del gobierno central se realizará de acuerdo con las normas contables aplicables y las políticas contables de las entidades del sector público.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).**

En el caso de un gobierno que proporciona servicios a través de entidades controladas y que depende principalmente de su presupuesto para financiar sus actividades, los estados financieros se presentan de manera consolidada.

El Sector Gobierno General abarca a las organizaciones sin fines de lucro que se dedican a actividades no orientadas al mercado y que se basan principalmente en asignaciones o fondos provistos por el gobierno para financiar sus servicios.

Se revela en el acto que la Municipalidad de San Carlos no está bajo el alcance de esta NICSP, por lo que no hay aspectos, transacciones y/o eventos a revelar bajo esta Norma.

**NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
impuesto sobre bienes y servicios	Los ingresos sin contraprestación de la Municipalidad de San Carlos son reconocidos en el momento en que se recibe el pago de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al final del periodo lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, generando así la cuenta por cobrar y reconocimiento la entrada de flujo de efectivos cuando se cancela mes a mes.
impuestos sobre la propiedad	Los ingresos sin contraprestación de la Municipalidad de San Carlos son reconocidos en el momento en que se recibe el pago de los mismos, es decir, los conceptos tributarios son medidos al inicio del periodo lo cual posteriormente se da un proceso de emisión de forma automática del sistema de ingresos, generando así la cuenta por cobrar y reconocimiento la entrada de flujo de efectivos cuando se cancela mes a mes.
Transferencias Corrientes	Los ingresos sin contraprestación de la Municipalidad de San Carlos son reconocidos en el momento en que se tiene certeza y confirmación por parte de las entidades y que

	sin duda razonable están incluidas en los presupuestos de cada institución o si bien a bien, en la Ley de presupuesto Nacional.
Transferencias de Capital	Los ingresos sin contraprestación de transferencias de capital de la Municipalidad de San Carlos son reconocidos en el momento en que se tiene certeza y confirmación por parte de las entidades y que sin duda razonable estaban incluidas en los presupuestos de cada institución o si bien a bien, en la Ley de presupuesto Nacional.

Las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, en donde son visibles las políticas del tratamiento de los activos recibidos por los ingresos con y sin contraprestación, lo anterior conforme al párrafo **107 de la NICSP 23.**

Para una mayor claridad se revela las políticas contables aplicables:

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<b><u>PCG 4.7</u></b>	Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.
<b><u>PCG 4.15</u></b>	Transferencias	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.
<b><u>PCG 4.16, 4.16.1</u></b>	Reconocimiento de las transferencias	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.

<b>PCG 4.16.3</b>	Generación de un pasivo	Reconocidos y revelados en el momento que ocurran y la unidad primaria de registro informe oportunamente.
-------------------	-------------------------	---

A su vez se revela que no existen partidas de activos contingentes

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

*“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:*

*(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;*

*(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;*

*(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y*

*(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.*

*De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.*

### **Reconocimiento:**

La NICSP 23 establece que los ingresos deben ser reconocidos cuando la entidad del sector público haya obtenido el control sobre un recurso, que pueda dar lugar a beneficios económicos o potenciales servicios futuros, sin esperar una contraprestación igual en valor.

### **Medición:**

La norma indica que los ingresos derivados de transacciones sin contraprestación deben ser medidos al valor razonable de los bienes o servicios recibidos o por recibir. Si no es posible determinar el valor

razonable de los bienes o servicios recibidos, se puede utilizar el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier diferencia en efectivo u otros medios de pago.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).**

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación, determinados por los marcos normativos vigentes de la república de Costa Rica y sus leyes conexas al sector municipal costarricense; las cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

La MSC reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, y/ demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez que dichos actos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la MSC de otras entidades públicas, así como:

- o Condonaciones de deudas,
- o Multas
- o Sanciones bienes declarados a favor de la municipalidad
- o bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos de la MSC ya que es la receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad

vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la MSC quien es la receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la MSC se beneficiaría del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Conforme a lo indicado en la normativa **párrafo 106, 107, 109, 110 NICSP 23**, se revela el siguiente desglose

	Periodo Actual	Periodo Anterior
Ingresos de transacciones sin contraprestación		
Ingresos por Impuestos		
Ingresos de Impuestos a las ganancias		
Impuesto sobre bienes y servicios	2.494.755.55	2.570.824.72
Impuestos sobre la propiedad	2.082.486.05	2.039.690.21
Ingresos por transferencias		
Transferencias corrientes	39.760.59	42.150.12
Transferencias Capital	4.473.699.73	4.500.575.37

- Impuesto sobre bienes y servicios: compuesto por los gravámenes asociados a la venta, consumo de bienes y la prestación de servicios de índole municipal, así como por las autorizaciones de licencias (patentes municipales) para realizar diversas actividades en el cantón de San Carlos. Incluye los ingresos de IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION, IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO, LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS, MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS, de los cuales las multas y los recargos son registrados y devengados en el momento que ocurren. Para los demás registros financieros contables son reconocidos en la puesta al cobro.
- Impuesto sobre la propiedad: compuesto por los Gravámenes que recaen sobre la posesión y transferencia de bienes inmuebles como terrenos, edificaciones; también se incluyen impuestos a los traspasos, para la Municipalidad de San Carlos se incluyen los ingresos de IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - SECTOR PRIVADO y SECTOR PUBLICO, MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO E IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES de los cuales las multas son registrados y devengados en el momento que ocurren. Para los demás registros financieros contables son reconocidos en la puesta al cobro.
- Transferencias Corrientes: son los ingresos recibidos instituciones del sector público costarricense para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas asociadas a un fin específico, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de la institución que traslada los recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por diversos marcos normativos y son provenientes del sector público; en este rubro se incluyen los ingresos del INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM), recursos transferidos por conceptos de impuestos a diversas actividades productivas del gobierno central mediante sus instituciones y sus ingresos por licencias nacionales, internacionales e impuesto al ruedo, reconocidas en cuentas por cobrar para el periodo en que se informa y devengadas contra el giro y apropiación de los recursos por parte de este ente.

- Transferencias de Capital: son los ingresos recibidos instituciones del sector público costarricense para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas asociadas a un fin específico, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de la institución que traslada los recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por diversos marcos normativos y son provenientes del sector público, para el periodo que se informa los ingresos son provenientes del MINISTERIO DE HACIENDA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, este último para la realización de un proyecto de intereses social; reconocidas en cuentas por cobrar para el periodo en que se informa y devengadas contra el giro y apropiación de los recursos por parte de este ente.

También se revela en tiempo y forma en observancia de lo indicado en la normativa **párrafo 106 inciso b), NICSP 23**, se revela el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación, en donde el monto importante de trasferencias son los montos por transferir del Ministerio de Hacienda bajo el concepto de la ley 8114.

La MSC se reconoce un ingreso por transacciones sin contraprestación conforme al **párrafo 107, NICSP 23** y lo indicado en las Políticas Contables Generales de la DGCN en su versión 2019 **política 4.9** en los siguientes casos:

- cuando tenga lugar una entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada (por ejemplo, para activos transferidos con condiciones o para cobros anticipados de impuestos);
- cuando una entidad satisfaga una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo reconocido y reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción.

Se revela en tiempo y forma que, para los ingresos por impuestos sobre bienes y servicios (ver en cuadros anteriores), así como para los impuestos de la propiedad y transferencias son medidos por su valor razonable a la hora de su incorporación al erario municipal, lo anterior en vinculación con la medición al importe del incremento en los activos netos reconocidos por este gobierno local.

Sobre el hecho generador en vinculación con los párrafos anteriores; es necesario indicar que para LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS establece que dicho impuesto grava todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de cualquier actividad lucrativa en el cantón de San Carlos; en donde las “actividades lucrativas” son consideradas también en el “impuesto sobre las utilidades de las empresas” previsto en la **Ley 7092**, del Impuesto sobre la Renta, razón por la cual la MSC celebra convenios con la administración tributaria para identificar contribuyentes que no cuentan con dicho permiso municipal.

Es importante indicar que para el hecho generador se considera aspectos de proporcionalidad en el pago por parte de contribuyentes que generan actividades lucrativas parciales en el cantón, es decir; aquellos administrados que generan ingresos en el cantón, pero tienen sus oficinas administrativas en otro cantón. Para tal efecto se les solicita una certificación de contador público con la segregación de las actividades y los ingresos brutos u netos.

También sobre el hecho generador de los IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION, la sala constitucional ha establecido lo siguiente; cito:

“... la potestad atribuida a los gobiernos locales para planificar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio sí integra el concepto constitucional de “intereses y servicios locales” a que hace referencia el artículo 169 de la Constitución, competencia que fue reconocida por la Ley de Planificación Urbana...”

Conforme a los diversos numerales en la Ley de Construcciones, se deriva el concepto de permisos de construcción otorgados por este gobierno local en donde se otorga una licencia al solicitante donde obtiene el derecho de realizar la obra de construcción en el cantón de San Carlos.

Es fundamental que conforme **al numeral 79 de la ley de construcciones** el cual versa lo siguiente:

“Para que una licencia surta sus efectos, es indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos correspondientes”.

Se desprende que el registro y devengado del mismo impuesto ocurre en el momento del pago del impuesto de construcciones, por lo que no se otorga la licencia si no se hace el ingreso correspondiente al impuesto de construcciones y en consecuencia, no existe el registro financiero contable sin esta condición.

Sin embargo, es importante indicar que conforme al criterio 147 del 12/05/2014 de la Procuraduría General de la Republica el impuesto de construcción no se devuelve en caso del que el administrador no construya; cito:

“Así las cosas, como ha reiterado este órgano técnico asesor, la licencia de construcción, por constituir una autorización, se otorga de previo al inicio de las obras, como garantía de cumplimiento con todos los requerimientos técnicos y legales y se perfecciona con el pago del canon correspondiente establecido por el Municipio, siendo éste un requisito obligatorio para que surta sus efectos.

Lo anterior implica, que una vez concedida la licencia y cancelado el monto correspondiente, no existe deber alguno por parte de la corporación municipal de hacer devolución del rubro cancelado por falta de

interés de quien la solicitó”. Dictamen C-003-2014 del 8 de enero de 2014”

Otro punto importante a mencionar es el hecho generador del IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - SECTOR PRIVADO y SECTOR PUBLICO, en donde la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 9 de mayo de 1995, viene a dotar a las municipalidades de autonomía y suficiencia financiera, transfiriéndoles el hasta entonces impuesto territorial creado por el gobierno central.

Es interesante indicar que por influencia del antiguo impuesto territorial el objetivo del hecho generador es la titularidad (derecho de propiedad o distintas formas de posesión) de bienes inmuebles; por lo tanto, el impuesto es registrado en enero y devengado conforme se da la recepción de los flujos de efectivo.

Como último punto es a la fecha de publicación de los estados financieros no se tiene ingresos sin contraprestación que esta entidad no pueda medir de forma fiable, ni tampoco existen legados, regalos o donaciones recibidos o no en especie.

A la fecha que se informa el ente rector no ha generado las **Políticas Particulares Contables número 1.64., 4.20, 4.25 y 4.29.**

Al cierre del periodo no hay partidas esenciales de ningún activo que no sean reconocidas en la NICSP 19, lo anterior conforme al **párrafo 36 de la NICSP 23.** Tampoco existen contribuciones de los propietarios, porque no hay, por lo que se revela el hecho conforme al **párrafo 37 de la NICSP 23.**

A su vez se informa que no existen ingresos por especie basados en los **párrafos 102, 108 y 115 de la NICSP 23,** a su vez se informa que no hay compromisos por donaciones informadas por la administración al cierre del periodo en observancia del **párrafo 104 y 117** de la misma norma citada en estas líneas.

Visto **párrafo 106(e) y 112 de la NICSP 23** requiere que la MSC revelen la existencia de cobros por anticipado en relación a estas transacciones. Los cobros por anticipado son importes cobrados antes de que ocurra el hecho imponible o un acuerdo de transferencia en firme, lo que implica un riesgo de

tener que devolver los recursos si no se cumplen las condiciones. La revelación de estos cobros por anticipado ayuda a los usuarios de los estados financieros a evaluar los ingresos futuros de la entidad y su posición de activos netos razón por la cual se revela el siguiente cuadro:

2.1.9.01.99.99.0.99999.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES DIFERIDO	204 641 233,62
2.1.9.01.99.99.0.99999.02.	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS S DIFERIDO	978 947,25
2.1.9.01.99.99.0.99999.03.	PATENTES MUNICIPALES DIFERIDO	418 182 030,93
2.1.9.01.99.99.0.99999.04.	PATENTES DE LICORES LEY 9047 DIFERIDO	32 512 017,06
2.1.9.01.99.99.0.99999.05.	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES DIFERIDO	2 304 319,76
2.1.9.01.99.99.0.99999.06.	SERVICIO DE ASEO DE AVIAS Y SI TIOS PUBLICOS DIFERIDO	9 566 260,25
2.1.9.01.99.99.0.99999.07.	SERVICIO CEMENTERIO DIFERIDO	1 067 559,36
2.1.9.01.99.99.0.99999.08.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BAS URA DIFERIDO	62 554 384,88
2.1.9.01.99.99.0.99999.10.	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBR AS DE ORNATO DIFERIDO	9 090 423,15
2.1.9.01.99.99.0.99999.11.	DERECHO CEMENTERIO DIFERIDO	8 280 179,71

Para la estimación de ingresos por conceptos de ingresos impositivos no se utilizan modelos estadísticos (más que el juicio profesional y cálculos de las unidades primarias de registro) y no existe ninguna circunstancia excepcional de la cual un ingreso no sea medible de forma fiable por lo que no hay información a revelar bajo el párrafo **113 de la NICSP 23.**

La información considerada en la revelación de este apartado es un 40% de revelación objetiva y un 60% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionad	Informativo	Observacione
NICSP 23	6	40,00%	9	60,00%	4	2	5	4	0

#### NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
--------	----

Porcentaje_Avance	100,00%
-Aplicación Obligatoria-	

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2023	
OFICIO ENVIO A CGR	MSCCM-SC-1112-2023	
INGRESOS	-	23 324 407 347,01
	-	-
	-	-
GASTOS	-	19 084 805 530,57
	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	-	4 239 601 816,44
	-	-

#### **Reconocimiento:**

La NICSP 24 establece que la información presupuestaria debe ser incorporada en los estados financieros cuando cumple con los criterios de reconocimiento definidos en la normativa contable aplicable. Debe ser presentada de manera clara y comprensible en los estados financieros, de forma que facilite la comparabilidad con la ejecución presupuestaria y proporcione una base adecuada para la evaluación del desempeño financiero de la entidad, así como para proporcionar información adicional que sea relevante para la comprensión de los resultados financieros de la entidad.

#### **Medición:**

La norma no prescribe directamente los métodos de medición para la información presupuestaria, ya que esto puede variar dependiendo de la naturaleza de los elementos presupuestarios. Sin embargo, enfatiza la importancia de presentar la información presupuestaria de manera clara y comprensible,

utilizando medidas consistentes con las políticas presupuestarias y contables de la entidad del sector público.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).**

Para el presupuesto 2024 (para el 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024) el ente contralor aprobó parcialmente el presupuesto inicial, así lo informó mediante oficio DFOE-LOC-2558 del 21 de diciembre del 2023 lo anterior conforme al **párrafo 43 de la NICSP 24**, mismo presupuesto hecho público por la Contraloría para cualquier usuario de la información en su respectiva página<sup>8</sup>, lo anterior se revela conforme a lo indicado en el **párrafo 20 de la NICSP 24**.

Conforme a lo indicado en la nota de remisión y sus documentos adjuntos por este gobierno local, se informa que la base de la elaboración y ejecución del presupuesto para el periodo que se informa (periodo natural 2024) es de efectivo, lo que genera diferencias en los flujos de efectivo de la base indicada anteriormente y la base de devengo con la que se confeccionan los presentes estados financieros.

Existen actualmente dos sistemas informáticos, el sistema más robusto al cierre del periodo es el que tiene la base de efectivo (presupuestos); el otro sistema de base de devengo es un outsourcing del cual no está vinculado con de forma integrada con ningún sistema municipal lo que regenera un reproceso de registros financieros contables. En este reproceso realizado de forma manual se determina de igual manera que entre ambos sistemas se generan diferencias en cuanto al tratamiento de los registros entre sus bases ya que compilan información desde diversas ópticas.

Es importante indicar también que la estructura de la información requerida tanto por la CGR como la DGCN no están concatenadas, lo que origina un criterio subjetivo a la hora de revelar la información requerida en su clasificación departidas y programas establecidos.

En el presupuesto del periodo 2024, incluye las transferencias corrientes y de capital a diversas entidades de índole público, entre ellas el Comité Cantonal de Deportes y recreación de San Carlos, esta última de la cual es aplicable la NICSP 6 estados Financieros Consolidados y Separados.

Es importante también indicar que se dio una reforma por parte de la Contraloría General de la Republica en cuanto a las Reforma Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público (R-DC- 073-2020) en el periodo que se informa, por lo que las bases (efectivo) conforme al **párrafo 39 de la NICSP** de preparación de presupuesto y su debida clasificación presupuestaria ha sufrido una modificación importante en cuanto a las políticas presupuestarias de:

1. Liquidación presupuestaria. (NTPP 4.2.11)
2. Registro de documentos presupuestarios que no requiere aprobación de la CGR. (NTPP 4.2.11)
3. Plazo de aprobación externa: presupuesto extraordinario. (NTPP 4.2.20).
4. Presupuesto extraordinario-excepciones; Presentación. (NTPP 4.2.20).

A la fecha de emisión de los EEFF de este periodo que se informa no existe indicios de ejecución presupuestaria no programada, los programas y objetivos tanto de planificación como de la unidad de presupuestos se ejecutaron conforme a lo establecido y aprobado por el ente contralor y la administración municipal.

Visto el párrafo **39, 42 y 43 de la NICSP 24**, este ente revela en tiempo y forma que tanto el presupuesto ejecutado como el aprobado están bajo una base de efectivo. Las clasificaciones adoptadas en el Presupuesto aprobado, son las que indican la Norma Técnica de Presupuesto, establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Con base en el párrafo **47 de la NICSP 24**, se han realizado conciliaciones con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales y no se han identificado diferencias en las bases de presentación de la información financiero contable y la base del presupuesto.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 40% de revelación objetiva y un 60% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a "Metodología de valoración de revelación y juicio profesional".

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA		REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	No Optativo	Optativo	Condicionada	Informativa	Observaciones
NICSP 24	12	40,00%	18	60,00%	12	0	16	2	0

**Para ampliar la información sobre esta norma, ver notas 85 y siguientes.**

**Estado de Comparación de los importes presupuestados y realizados**

**Al 30 de junio del 2024**

En miles de colones

Las bases presupuestarias y contables son diferentes. Este estado de comparación de los importes presupuestados y realizados se prepara según la base del presupuesto.

	Importes presupuestados		Importes reales con base comparable	Diferencia Presupuesto final y realizado
	Inicial	Final		
<b>Ingresos</b>				
Impuestos	8.986.246.69	8.986.246.69	5.504.450.29	No se han aprobado presupuestos extraordinarios
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	120.000.00	12.000.00	95.723.95	No se han aprobado presupuestos extraordinarios
Ingresos y resultados positivos por ventas	4.277.180.00	4.277.180.00	2.351.849.48	No se han aprobado presupuestos extraordinarios
Ingresos de la propiedad	65.000.00	65.000.00	58.534.90	No se han aprobado presupuestos extraordinarios
Transferencias	4.495.338.66	4.495.338.66	1.848.206.78	No se han aprobado

				presupuestos extraordinarios
Otros ingresos	135.000.00	135.000.00	4.326.468.89	No se han aprobado presupuestos extraordinarios
	<b>18.078.765.35</b>	<b>18.078.765.35</b>	<b>14.185.234.26</b>	
<b>Gastos</b>				
Remuneraciones	7.471.212.48	7.665.767.46	3.485.571.65	La diferencia se debe la Modificación Presupuestaria 01-2024 y 02- 2024
Servicios	2.572.401.69	2.798.613.80	768.396.55	La diferencia se debe la Modificación Presupuestaria 01-2024 y 02- 2024
Materiales y Suministros	1.325.511.60	1.323.791.60	228.676.77	La diferencia se debe la Modificación Presupuestaria 01-2024 y 02- 2024
Intereses y Comisiones	782.000.00	741.700.00	306.181.87	La diferencia se debe la Modificación Presupuestaria 02-2024

Bienes Duraderos	3.174.598.69	3.282.548.69	114.645.43	La diferencia se debe la Modificación Presupuestaria 01-2024 y 02-2024
Transferencias corrientes	1.390.061.90	1.507.258.78	381.092.49	La diferencia se debe la Modificación Presupuestaria 01-2024 y 0
Amortización	752.000.0	752.000.00	360.494.55	No presenta diferencia
Cuentas especiales	610.978.99	7.084.99	0.00	La diferencia se debe la Modificación Presupuestaria 01-2024 y 02-2024
	<b>18.078.765.35</b>	<b>18.078.765.35</b>	<b>5.645.059.34</b>	

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

### **Reconocimiento:**

Cuando existan indicios de que un activo generador de efectivo puede estar deteriorado, la entidad del sector público debe evaluar si existe evidencia objetiva de deterioro. Si se identifica una evidencia objetiva de deterioro, la entidad debe reconocer una pérdida por deterioro del valor en sus estados financieros.

### **Medición:**

La NICSP 26 establece que la pérdida por deterioro del valor de un activo generador de efectivo debe ser medida como la diferencia entre su valor en libros y su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.

**Revelación Suficiente:** **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).**

Esta norma no aplica según criterio y juicio profesional (**párrafo 116 de la NICSP 26**) realizado por el señor contador con base en los **párrafos 46 y 47 de la NICSP 1** (en congruencia con lo comunicado por el IFAC<sup>2</sup>) y comunicado a la Contraloría General de la Republica y hecho de conocimiento del ente rector de Contabilidad Nacional, al cierre del periodo no hay comunicación alguna por parte de ninguno de los entes descritos en este párrafo sobre el tema.

<sup>2</sup> [IPSASB-Staff-Q-and-A-Materiality.pdf](#)

## NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

### NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00

### **Reconocimiento:**

La NICSP 27 establece que los activos biológicos, como animales vivos y plantaciones, deben ser reconocidos en los estados financieros cuando la entidad tiene control sobre los activos, es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con los activos, y el valor justo o el costo del activo puede ser medido con fiabilidad.

### **Medición:**

Los activos biológicos deben ser medidos inicialmente al costo, que incluye los costos directamente atribuibles a la adquisición, el cultivo o la producción del activo. Posteriormente, los activos biológicos deben ser medidos al valor razonable menos los costos de venta, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados a medida que ocurren.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):**

La NICSP 27 indica: Una entidad que prepare y presente estados financieros bajo la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma a los siguientes elementos cuando estén relacionados con la actividad agrícola:

- (a) activos biológicos, excepto las plantas productoras; y
- (b) producto agrícola en el momento de su cosecha o recolección.

Los activos biológicos son utilizados en muchas actividades llevadas a cabo por entidades del sector público. Cuando los activos biológicos se utilizan para investigación, educación, transporte, entretenimiento, esparcimiento, control de aduanas o en cualquier otra actividad que no sea una actividad agrícola, tal como se define en el párrafo 9 de esta Norma, esos activos biológicos no se contabilizan de acuerdo con esta Norma.

Si una entidad no está involucrada en actividades agrícolas, la NICSP 27 no es aplicable. Esta norma se enfoca en la contabilidad de activos biológicos y productos agrícolas, por lo que no es relevante para entidades que no tenemos dichas actividades.

Se revela en el acto que la MSC no está bajo el alcance de esta NICSP, por lo que no hay aspectos, transacciones y/o eventos a revelar bajo esta NICSP.

**NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

*“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.*

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
  - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
  - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

#### NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Los instrumentos son clasificados conforme al párrafo **13 de la NICSP 28** y párrafo **10 NICSP 29** en los siguientes apartados como en los anexos de este documento.

También es importante indicar que conforme al **párrafo de 2 de la NICSP 28**; cito:

Los principios de esta Norma complementan los principios de reconocimiento y medición de los activos financieros y pasivos financieros, de la NIIF 41 Instrumentos Financieros y a la información a revelar sobre ellos en la NIIF 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Por otro lado, se hace la observación que conforme al **párrafo 45 de la NICSP 28**, no hay transacciones de dividendos o distribuciones similares a revelar ya que las municipalidades en Costa Rica son autoridades locales que gobiernan los cantones y distritos del país. Están reguladas por el Código Municipal y tienen diferentes funciones y servicios dependiendo de su población y recursos.

Cada cantón tiene una municipalidad, que está compuesta por un alcalde, un concejo de regidores y un síndico por cada distrito y estos no obedecen a una estructura de participación u obligación de entregar activos netos a ningún ciudadano costarricense, por lo que no hay revelación del **párrafo 57 de la NICSP 28**.

Se revela que, estos son posibles cálculos de flujos de efectivo en cuanto al cálculo de la tasa de descuento por un método científico, la MSC determina que la tasa de descuento por WACC (Costo Promedio Ponderado de Capital, por sus siglas en inglés) es una medida utilizada para evaluar la viabilidad económica de flujos de efectivo correspondientes. Consiste en determinar el costo de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el proyecto o cálculo, teniendo en cuenta la estructura de capital de la MSC.

El WACC se calcula ponderando los costos de los distintos componentes de financiamiento de la MSC, como la deuda y el patrimonio, en función de su participación relativa en la estructura de capital. La tasa de descuento por WACC refleja el rendimiento requerido por los inversionistas para financiar el proyecto, teniendo en cuenta el riesgo asociado.

Sin embargo, la MSC al no tener inversionistas ni participación de capital, el WACC se calcula sin la participación de capital, en donde pasa a denominarse "WACC sin patrimonio" o "WACC sin equity". En este caso, se considera únicamente el costo de la deuda y otros componentes de financiamiento de la MSC.

El cálculo del WACC sin patrimonio se realiza de la siguiente manera:

- Determina el costo de la deuda: Primero, se calcula el costo de la deuda de la MSC. Esto implica conocer la tasa de interés pagada por la MSC por sus préstamos o bonos emitidos (en caso que proceda).
- Calcula la participación de la deuda en la estructura de capital: A continuación, determina la proporción o porcentaje que representa la deuda en la estructura de capital

total de la MSC. Esto se puede calcular dividiendo la deuda total entre el valor total de la MSC.

- Calcula el WACC sin patrimonio: Una vez que se tiene el costo de la deuda y la participación de la deuda en la estructura de capital, se calcula el WACC sin patrimonio. Multiplica el costo de la deuda por la participación de la deuda y asigne un signo negativo para indicar que no se incluye la participación de capital. El resultado será el WACC sin patrimonio.

Lo propuesto anteriormente puede variar conforme a criterios y juicios profesionales, sin embargo, al cierre del periodo se presenta la siguiente estructura de costos de financiamiento donde podría ser otra opción de determinar la tasa de descuento.

N° OPERACIÓN	Tasa interés
OP. IFAM N° 2-MAQ-EQ-1449-0917 Compra Maqui. -Recolectores y Tratamiento Residuos.	5%
OP. BNCR N° 012-014-30931383 // Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Cantón S.C.	7.34%
OP. BNCR N° 012-014-30929698 / Mejoras al Acueducto Municipal, Centro Urbano de San Carlos.	6.92%
OP. BNCR N° 012-014-30929688 / Cierre Técnico del Vertedero de Florencia de San Carlos.	6.68%
OP. IFAM N° 2-PREINV-1410-0915 Actualización Plan Maestro Acueducto CQ. II ETAPA.	10,25%
OP. IFAM N° 2-PREINV-1410-0915 Actualización Plan Maestro Acueducto CQ. II ETAPA.	10,25%
OP. BNCR N° 012-014-30827901 / Intervención Caminos 2-210-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915	6.82%
OP. BNCR N° 012-014-30796243 / Infraestructura Vial Cantonal.	6.82%
OP. BNCR N° 012-014-30796242 // Infraestructura Vial Cantonal.	7.04%
OP. IFAM N° 2-T-1373-1112 Protección Nacientes Fuentes Aguilar.	6%
	<b>73.12%</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>7.31%</b>

Lo propuesto viene usando una tasa de rendimiento de bonos o deuda de la empresa, obedece que si la MSC emite bonos (eventualmente) u obtiene financiamiento principalmente a través de deuda, se

puede utilizar la tasa de rendimiento de los bonos existentes o la tasa de interés de la deuda para descontar los flujos de efectivo futuros.

La información considerada en la revelación de este apartado es un 56.25% de revelación objetiva y un 43.75% de reverencia subjetiva o de juicio profesional, conforme a “Metodología de valoración de revelación y juicio profesional”.

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA			REVELACIÓN		JUICIO PROFESIONAL		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		No Optativo	Optativo	Condicionado	Informativo	Observaciones
NICSP 28	0	0,00%	4	100,00%		0	0	3	1	0

La información se revela en la **NICSP 30.**

#### NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Los instrumentos son reconocidos en el balance de situación conforme al párrafo **16 de la NICSP 28** y párrafo **10 NICSP 29** en los siguientes apartados como en los anexos de este documento.

También es importante indicar que conforme al **párrafo de 2 de la NICSP 28;** cito:

El objetivo de esta Norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros, pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

Los requerimientos para la presentación de información sobre los instrumentos financieros se establecen en la NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación. Los requerimientos relativos a la información a revelar sobre

instrumentos financieros están en la NICSP 30

Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Sobre el reconocimiento de los pasivos, se revela en el acto las condiciones del mercado y contractuales en el momento de celebrar los contratos de préstamos

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. N° 2-T-1373-1112 - Instituto De Fomento y Asesoría Municipal</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. N° 2-T-1373-1112</b>
Concepto del crédito	Compra de Terreno
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Fundamento Legal Endeudamiento	Artículo N° 05, Inciso 20, Acta 64
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	176 907 216,00
Fecha de Negociación	28/12/2012
Fecha de Vencimiento	30/5/2024
Plazo en Años	11
Fecha del Ultimo Pago	<b>29/2/2024</b>
Tasa de Interés	6,00%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	6,00%
Margen	0,00%
Base de cálculo	360
<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>28 059 672,99</b>
Desembolso del mes	0,00
Amortización del mes	<b>266 226,32</b>
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	<b>29 243,61</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	6,00%
<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>28 325 899,31</b>
Garantía de la Deuda	Rentas Municipales
Otras Descripciones	<b>Crédito ya fue desembolsado en su totalidad</b>
Tipo de Cambio	n/a

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. Nº 12 14 30796242 - Banco Nacional de Costa Rica</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. Nº 12 14 30796242</b>
Concepto del crédito	Cancelación Pasivo del Banco Popular y de Desarrollo Social
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare Nº 682692
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	342 000 000,00
Fecha de Negociación	13/3/2015
Fecha de Vencimiento	13/3/2025
Plazo en Años	10
Fecha del Ultimo Pago	<b>22/12/2023</b>
Tasa de Interés	5,73%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	7,37%
Margen	1,64%
Base de cálculo	365
<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>60 479 615,80</b>
Desembolso del mes	<b>0,00</b>
Amortización del mes	<b>12 079 900,95</b>
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	<b>1 133 636,13</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	7,73%
<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>48 399 714,85</b>
Garantía de la Deuda	Pagare Nº 682692
Otras Descripciones	
Tipo de Cambio	n/a

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. Nº 12-14-30796243 - Banco Nacional de Costa Rica</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. Nº 12 14 30796243</b>
Concepto del crédito	Infraestructura Vial Cantonal
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare Nº 725133
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	3 040 000 000,00
Fecha de Negociación	17/8/2015
Fecha de Vencimiento	14/8/2031
Plazo en Años	16
Fecha del Ultimo Pago	<b>01/02/2024</b>
Tasa de Interés	6,03%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	7,46%
Margen	1,43%
Base de cálculo	365
<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>2 061 010 635,90</b>
Desembolso del mes	<b>0,00</b>
Amortización del mes	<b>0,00</b>
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	<b>0,00</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	7,46%
<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>2 061 010 635,90</b>
Garantía de la Deuda	Pagare Nº 725133
Otras Descripciones	<b>Crédito ya fue desembolsado en su totalidad</b>
Tipo de Cambio	n/a

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. Nº 012-14-30827901 Banco Nacional de Costa Rica</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. Nº 012 14-30827901</b>

Concepto del crédito	caminos 2-210-020, 2-210-021, 2-210-914, 2-210-915
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare Nº 818713
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	100 000 000,00
Fecha de Negociación	25/4/2016
Fecha de Vencimiento	1/4/2032
Plazo en Años	16
Fecha del Ultimo Pago	<b>01/02/2024</b>
Tasa de Interés	6,03%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	7,74%
Margen	0,16%
Base de cálculo	365
<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>72 697 669,53</b>
Desembolso del mes	<b>0,00</b>
Amortización del mes	<b>1 621 378,68</b>
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	<b>1 364 061,03</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	7,58%
<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>71 076 290,85</b>
Garantía de la Deuda	Pagare Nº 818713
Otras Descripciones	<b>Crédito fue desembolsado en su totalidad</b>
Tipo de Cambio	n/a

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. Nº 2-PREINV-1410-0915 - A Instituto De Fomento y Asesoría Municipal</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. Nº 2-PREINV.1410-0915 -A</b>
Concepto del crédito	ACTUALIZACION PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO MPL. DE CIUDAD QUESADAS II ETAPA
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Fundamento Legal Endeudamiento	Artículo Nº 24, Acta 31

Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	36 058 757,00
Fecha de Negociación	19/12/2019
Fecha de Vencimiento	30/5/2026
Plazo en Años	7 años
Fecha del Ultimo Pago	<b>13/2/2024</b>
Tasa de Interés	10,25%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	10,25%
Margen	0,00%
Base de cálculo	360
<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>15 385 263,09</b>
Desembolso del mes	<b>0,00</b>
Amortización del mes	<b>237 558,74</b>
Comisiones del mes	0,00
Intereses del mes	<b>63 274,10</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	10,25%
<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>15 622 821,83</b>
Garantía de la Deuda	Rentas Municipales /
Otras Descripciones	
Tipo de Cambio	n/a

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. N° 012-14-30929688 Banco Nacional de Costa Rica</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. N° 012 14-30929688</b>
Concepto del crédito	Cancelación total operación IFAM N° 2-RS-1391-0514
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare N° SZCO-02-2017
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	573,651,000,00
Fecha de Negociación	21/12/2017
Fecha de Vencimiento	21/12/2032
Plazo en Años	15

Fecha del Ultimo Pago	<b>22/12/2023</b>
Tasa de Interés	5,73%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	7,12%
Margen	1,39%
Base de cálculo	365
<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>272 424 553,04</b>
Desembolso del mes	<b>0,00</b>
Amortización del mes	<b>5 689 301,23</b>
Comisiones del mes	<b>0,00</b>
Intereses del mes	<b>5 085 307,13</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	7,41%
<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>266 735 251,81</b>
Garantía de la Deuda	Pagare N° SZCO-02-2017
Otras Descripciones	<b>SALDO LIQUIDADO POR EL BANCO NACIONAL c 8,869,380,05</b>
Tipo de Cambio	n/a

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. N° 012-14-309296698 Banco Nacional de Costa Rica</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. N° 012 14-309296698</b>
Concepto del crédito	Cancelación total operación IFAM N° 2-A-1381-0713
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare N° SZCO-03-2017
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	1,383,832,000,00
Fecha de Negociación	21/12/2017
Fecha de Vencimiento	21/12/2032
Plazo en Años	15
Fecha del Ultimo Pago	<b>22/12/2023</b>
Tasa de Interés	5,73%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	7,34%
Margen	1,61%
Base de cálculo	365

<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>917 682 080,46</b>
Desembolso del mes	<b>0,00</b>
Amortización del mes	<b>18 476 385,98</b>
Comisiones del mes	<b>0,00</b>
Intereses del mes	<b>17 061 073,12</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	8,28%
<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>899 205 694,48</b>
Garantía de la Deuda	Pagare Nº SZCO-03-2017
Otras Descripciones	<b>SALDO LIQUIDADO POR EL BANCO NACIONAL ¢ 17,292,018,05</b>
Tipo de Cambio	n/a

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. Nº 012-14-30931383 Banco Nacional de Costa Rica</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. Nº 012 14-30931383</b>
Concepto del crédito	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Cantón
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Banco Nacional de Costa Rica
Fundamento Legal Endeudamiento	Pagare Nº SZCQ-04-2017
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	5 413 600 000,00
Fecha de Negociación	11/1/2018
Fecha de Vencimiento	11/1/2035
Plazo en Años	17
Fecha del Ultimo Pago	<b>05/01/2024</b>
Tasa de Interés	5,54%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	7,34%
Margen	1,80%
Base de cálculo	365

<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>4 624 585 143,88</b>
Desembolso del mes	<b>0,00</b>
Amortización del mes	<b>0,00</b>
Comisiones del mes	<b>0,00</b>
Intereses del mes	<b>0,00</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	8,28%
<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>4 624 585 143,88</b>
Garantía de la Deuda	Pagare N° SZCO-04-2017
Otras Descripciones	
Tipo de Cambio	n/a

<b>Municipalidad de San Carlos</b>	
<b>Op. N° 2-MAQ-EQ-1449-0917 DEL IFAM</b>	
Institución Deudora	Municipalidad de San Carlos
ID del préstamo o emisión	<b>OP. N° 2-MAQ-EQ-1449-0917</b>
Concepto del crédito	Compra Recolectores y Maquinaria
Datos al	<b>31/3/2024</b>
Institución Acreedora	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Fundamento Legal Endeudamiento	Contrato DE-1517-2017
Periodicidad	Trimestral
Moneda Contractual	Colones
Monto Original en Moneda Contractual	475 000 000,00
Fecha de Negociación	8/11/2017
Fecha de Vencimiento	30/1/2027
Plazo en Años	8
Fecha del Ultimo Pago	<b>23/02/2024</b>
Tasa de Interés	5,00%
Tasa de Referencia	Libor 3 meses
Tasa Total vigente	5,00%
Margen	0,00%
Base de cálculo	365
<b>Saldo inicial en moneda contractual al 29-02-2024</b>	<b>256 039 928,46</b>
Desembolso del mes	<b>0,00</b>
Amortización del mes	<b>0,00</b>
Comisiones del mes	<b>0,00</b>
Intereses del mes	<b>0,00</b>
Tasa de Interés del Último Pago.	5,00%

<b>Saldo final en moneda contractual al 31-03-2024</b>	<b>256 039 928,46</b>
Garantía de la Deuda	Pagare N° SZCO-04-2017
Otras Descripciones	
Tipo de Cambio	n/a

#### NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	98,75%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Las siguientes agrupaciones en la presente nota obedecen a lo indicado en el **párrafo 9, 11 de la NICSP 30**, en cuanto a la agrupación de clases y sintonía con las clases de registros financieros.

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	€4 031 456 918,22	€8 084 362 446,81
Valor Razonable	€4 031 456 918,22	€0,00

Sobre lo que indica el cuadro anterior es importantísimo para los usuarios citar lo que indica el **párrafo 35 de la NICSP 30**; en su inciso a; cito:

“No se requiere la información a revelar sobre el valor razonable:(a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo”

Existe la comisión de inversiones en la cual sirve para análisis de tasas de mercado, mismo análisis que minimiza el riesgo de impacto de las condiciones del mercado, ya que se selecciona realizar inversiones con garantía estatal.

Por otro lado, durante el último semestre las tasas de interés han reflejado una gran disminución por el efecto del dólar, misma que se traduce del producto de una contracción del mercado económico local debido al desinterés y disminución de ingresos por parte de los consumidores, generando una caída en los ingresos del Municipio y con obligaciones que cada día se vuelven ilimitadas.

Debido a esta desfavorable situación las entidades bancarias ofrecen tasas de interés poco atractivas, lo que provoca que se llegue a valorar otros aspectos tales como seguridad, rentabilidad, servicio, custodia, comisiones y exoneraciones, que, aunque no son del todo para maximizar y/o potenciar las ganancias y rendimientos en la colocación de inversiones en productos como los certificados de depósito a plazo, si son importantes para la toma de decisiones y minimizar las condiciones de riesgo.

Los registros financieros contables bajo estas normas se encuentran pasivos a largo plazo, la municipalidad no utiliza instrumentos financieros derivados, ni contratos de compra a plazo sobre riesgos de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros se contabilizan inicialmente al valor razonable en la fecha de suscripción de un contrato de instrumentos.

En observancia del párrafo **38 al 49 de la NICSP 30**, se revela a continuación la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros aplicables a este ente y visto el párrafo **129 de la NICSP 1**

**Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los precios de mercado. El riesgo de mercado se compone de tres tipos de riesgo: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio; al cierre del periodo no hay afectación alguna en los activos de la MSC.

**Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:**

Al cierre de estos EEFF no se dieron reclasificaciones de activos financieros, por lo tanto, no hay información producto de cambios en la naturaleza de activos sobre su propósito y/o cambio en políticas contables.

Al periodo que se informa no hay cambios en la naturaleza de los activos, los cuales afectan la clasificación y presentación de estos en los estados financieros

**Revelar aspectos de Garantía Colateral:**

Se revela la existencia de la garantía colateral fue cambiada y depositada a favor de la MUNISC, misma que se depositó en una cuenta corriente exclusiva para el manejo y custodia de dichos fondos, conforme al **párrafo 19 NICSP 30**; cito

Quando una entidad haya recibido una garantía (consistente en activos financieros o no financieros) y esté autorizada a venderla o a pignorarla sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía, revelará

Nombre de la cuenta: MUNISC – Gtía JNZN

Cuenta IBAN n° : CR41 XXXXXXX

Cuenta corriente n° : 100-01-XXXXXXX Moneda: Colones

Entidad bancaria: Banco Nacional de Costa Rica

**Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:**

La MSC no tiene instrumentos que se negocian en mercados reconocidos y cuyo valor está determinado por otros factores, como los precios de otros instrumentos financieros. En caso que se tuvieran la política sería revelar una descripción detallada de los componentes de los instrumentos financieros, los riesgos asociados, los factores que pueden afectar el valor del instrumento financiero y la forma en que se valoran los instrumentos.

### **Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:**

En ausencia de mercados para este tipo de activos, se revela que el valor razonable es dado conforme al importe que podrían ser entregado y/o liquidados por parte de la MSC, cuyo detalle se presenta en esta misma nota explicativa, información que es confiable y actualizada al cierre del periodo.

De manera tal que los usuarios de esta información están informados y evaluar la situación de la MSC y toma de decisiones.

Es importante destacar que la revelación del valor razonable debe basarse en información confiable y actualizada sobre los mercados financieros y los activos y pasivos subyacentes. Si la información disponible no es suficiente para determinar el valor razonable con precisión, se podría realizar técnicas de valoración, como el modelo de flujo de efectivo descontado o el modelo de comparables de mercado.

Por otra parte, es importante indicar que se hace observación del **párrafo 35 de la NICSP 30** en donde versa lo siguiente:

“el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo.”

Por lo que se revela información por una transparencia de datos, sin embargo, no hay obligación ya que no se requiere.

### **Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:**

Existe la comisión de inversiones en la cual sirve para análisis de tasas de mercado, mismo análisis que minimiza el riesgo de impacto de las condiciones del mercado, ya que se selecciona realizar inversiones con garantía estatal.

La MSC informa que los registros financieros contables revelados conforme a la NICSP 28 y la NICSP 30 se registran posterior a enero 2013, a su vez se deja observancia de que la MSC no tiene instrumentos compuestos.

Tampoco la MSC tiene contratos de garantía financiera conforme a lo indicado en la **NICSP 29 numeral 10**.

### **Revelar análisis de sensibilidad:**

La comisión de inversiones evalúa cómo cambios en variables clave pueden afectar el valor razonable de estos instrumentos y, por lo tanto, impactar los estados financieros de la entidad.

Estas variables pueden incluir tasas de interés, tipos de cambio, volatilidad del mercado, calificaciones crediticias, entre otras, las cuales permite evaluar cómo diferentes escenarios podrían afectar los resultados financieros de la entidad, lo que colabora a identificar los riesgos más significativos y a desarrollar estrategias para gestionarlos.

La institución utiliza esta información para comprender mejor los riesgos asociados con la cartera de inversiones y a tomar decisiones informadas para mitigar esos riesgos y optimizar los rendimientos financieros.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

*“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”*

*Ejemplo:*

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

### **Reconocimiento:**

Los instrumentos financieros deben ser reconocidos cuando la entidad adquiere derechos a recibir flujos de efectivo futuros o tiene la obligación de transferir flujos de efectivo u otros recursos financieros.

Los instrumentos financieros deben ser clasificados en categorías según su naturaleza y los términos contractuales que rigen los flujos de efectivo asociados con el instrumento. Las categorías comunes de clasificación incluyen activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros disponibles para la venta, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y cuentas a cobrar, y pasivos financieros.

### **Medición:**

Los instrumentos financieros deben ser medidos inicialmente al valor razonable, que es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los instrumentos financieros clasificados como activos financieros mantenidos para negociar o disponibles para la venta, así como los pasivos financieros, se miden posteriormente al valor razonable, con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros clasificados como préstamos y cuentas a cobrar, así como los pasivos financieros no derivativos, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

**Revelación Suficiente:** **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):**

Conforme al **párrafo 75 de la NICSP 1** sobre la NICSP 30 y en observancia de las políticas contables adoptadas son las que están aprobadas por el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33<sup>10</sup>, como cumplimiento

del marco jurídico correspondiente y pliegos cartelarios las facturas a plazo de un mes pueden variar dependiendo de las circunstancias de la contratación:

A continuación, se puntualiza aspectos importantes:

- CANCELACIÓN DE FACTURAS: En general, las facturas pueden ser canceladas antes de la fecha de vencimiento conforme a lo indicado en la contratación y el marco normativo, usando el sistema de SICOP.
- DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS: Si la factura se refiere a la venta de productos y el cliente decide devolverlos dentro del plazo establecido, se debe realizar el ajuste en la orden de compra mediante el instrumento de dispuesto por el proveedor municipal.

Conforme al **párrafo 11 de la NICSP 30**, en este documento es visible las categorías de activos y pasivos financieros, cito las que son relevadas: (c)préstamos y cuentas por cobrar y (f)pasivos financieros medidos al costo amortizado

Conforme a lo indicado en el párrafo **5ª de la NICSP 30** se revela y detalla que para las cuentas por cobrar se incluye un riesgo a menos de un año, ya que por naturaleza la puesta al cobro es menos de un año, es decir no hay cuentas por cobrar a más de un año.

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuentas	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.3.01.	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLAZO				1 356 489 268,61	-	1 356 489 268,61
1.1.3.03.	VENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO				92 254 119,02		92 254 119,02
1.1.3.04.	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO				389 583 509,30		389 583 509,30
1.1.3.05.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COBRAR A CORTO PLAZO				22 203 549,96		22 203 549,96
1.1.3.06.	TRANSFERENCIAS A COBRAR A CORTO PLAZO				2 819 438 880,97		2 819 438 880,97
1.1.3.98.	OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO				9 444 850,90		9 444 850,90
							-
							-
							-
							-
							-

Se revela que en observación de lo que indica el **párrafo 12 de la NICSP 30**, no hay cuentas por cobrar con cambios en resultado, ya que las cuentas por cobrar son activos que representan el dinero que la MSC espera recibir de sus contribuyentes por la venta de bienes o servicios a crédito. Estas cuentas por cobrar se registran en el balance de la MSC y se valoran al costo amortizado.

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO				428 803 558,96	-	428 803 558,96
2.2.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO					7 655 558 887,85	7 655 558 887,85
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

Se revela en el acto que conforme al **párrafo 22 de la NICSP 30**, no hay al cierre de estos estados los siguientes puntos:

- detalles de los incumplimientos durante el período que se refieran al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar;
- el importe en libros de los préstamos por pagar que estén impagados al final del periodo sobre el que se informa; y
- si el incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros

Los cambios en los resultados de la MSC, como las ganancias o pérdidas, no deberían afectar directamente las cuentas por cobrar. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los cambios en los resultados pueden reflejar la calidad de las cuentas por cobrar de la MSC, es decir, si los contribuyentes están pagando en tiempo y forma o si existe un riesgo de impago.

Aunque los cambios en los resultados pueden tener un impacto indirecto en las cuentas por cobrar al reflejar la calidad del crédito de los contribuyentes, no deberían causar cambios directos en el valor de las mismas en el balance de la MSC.

Por otro lado, se revela que no hay pasivos designados al valor razonable conforme a lo indicado en el **párrafo 13 de la NICSP 30**, debido a que estos se refieren a instrumentos financieros que se valoran en el balance de la MSC a su valor justo de mercado en un momento dado. Sin embargo, si hubiera

cambios en el valor razonable de estos instrumentos no se registran directamente en la cuenta de resultados de la empresa, si no en una nueva cuenta.

En otras palabras, los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados no afectan directamente el resultado neto de la empresa, sino que se registran en una cuenta separada que refleja los cambios en el valor justo de los instrumentos financieros.

Es importante tener en cuenta que los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros pueden tener un impacto indirecto en los resultados de la MSC al afectar su posición financiera y su capacidad de obtener financiamiento en el futuro, a la fecha no se ha presentado ninguna condición.

Al cierre del periodo la MSC comunica que no hay reclasificaciones de instrumentos conforme a lo indicado en el párrafo **15 de la NICSP 30** ni tampoco bajo de cuentas indicado en el párrafo **17 de la NICSP 30**.

De acuerdo al **párrafo 20 de la NICSP 30**, al cierre no existen registro contables relacionados, sin embargo, para determinar si existe deterioro en las cuentas por cobrar, se solicitó a la unidad primaria de Administración Tributaria la información correspondiente a las cuentas por cobrar.

Se ha solicitado nuevamente al departamento de Tesorería, mediante el oficio MSCAM-H-C-0106-2024 del 30 de mayo del 2024, un Flujo de Efectivo proyectado que nos permita realizar un análisis de sensibilidad del Riesgo de Liquidez y determinar el valor razonable de los Instrumentos financieros, a la fecha no hemos recibido la información solicitada, no obstante, se trabaja con el departamento de Presupuesto y Tesorería la creación de una política "Plan de Acción NICSP Flujo de caja proyectado", y se solicitaron los recursos a la Administración, para la creación de los Procedimientos relacionados con dicho proceso.

Es menester de los aquí firmantes y para una mayor comprensión de los usuarios ilustrar el siguiente cuadro sobre la misma normativa y el estado de aplicación de los registros y eventos de carácter financiero contable.

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<b><u>Párrafo 20, NICSP 30</u></b>	Cuenta correctora para pérdidas crediticias	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<b><u>Párrafo 21, NICSP 30</u></b>	Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<b><u>Párrafo 22, NICSP 30</u></b>	Incumplimientos y otras infracciones	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<b><u>Párrafo 26, NICSP 30</u></b>	Contabilidad de cobertura	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<b><u>Párrafo 37, NICSP 30</u></b>	Préstamos en condiciones favorables	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.

Conforme al **párrafo 24 de la NICSP 30**, en este documento es visible los ingresos, gasto, cito las que son reveladas: (c)préstamos y cuentas por cobrar y (f)pasivos financieros medidos al costo amortizado relacionados con las cuentas 4 y 5.

La municipalidad de San Carlos presenta 10 créditos para el uso y disfrute de bienes y servicios prestados a la comunidad del cantón, de los cuales para el periodo que se informa se ha amortizado la suma de 363.979.456.64 colones, a su vez para este periodo a cancelado en tiempo y forma intereses por el monto de 302.696.975.68 colones.

Los créditos tienen la siguiente fecha de vencimiento;

NUMERO DE OPERACIÓN		FECHA VENCIMIENTO
OP, N° 2-T-1373-1112	Intituto De Fomento y Asesoría Municipal	30 de agosto de 2025
OP, N° 2-PREINV-1410-0915	Intituto De Fomento y Asesoría Municipal	30 de noviembre de 2023
OP, N° 2-PREINV-1410-0915 -A	Intituto De Fomento y Asesoría Municipal	30 de mayo de 2026

N° 2-MAQ-EQ-1449-0917	Intituto De Fomento y Asesoría Municipal	30 de noviembre de 2027
OPN° 12 14 30796242	Banco Nacional de Costa Rica	13 de marzo de 2025
OPN° 12 14 30796243	Banco Nacional de Costa Rica	14 de agosto de 2031
OPN° 012-14-30827901	Banco Nacional de Costa Rica	25 de abril de 2032
OP, N° 012-14-30929688	Banco Nacional de Costa Rica	21 de diciembre de 2032
OP, N° 012-14-30929698	Banco Nacional de Costa Rica	21 de diciembre de 2032
OP, N° 12-14-30931383	Banco Nacional de Costa Rica	11 de enero de 2035

INFORMACION PASIVO FINANCIERO  
SALDO AL: 30 DE JUNIO DE 2024

Pasivo financiero[1]	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
OP. IFAM N° 2-MAQ-EQ-1449-0917 Compra Maqui. -Recolectores y Tratamiento Residuos.	5%	240 414 717,93	240 414 717,93	Riesgo de Crédito	
OP. BNCR N° 012-014-30931383 // Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Cantón S.C.	7,34%	#####	#####		
OP. BNCR N° 012-014-30929698 / Mejoras al Acueducto Municipal, Centro Urbano de San Carlos	6,92%	880 424 899,80	880 424 899,80		
OP. BNCR N° 012-014-30929688 / Cierre Técnico del Vertedero de Florencia de San Carlos.	6,68%	260 880 688,10	260 880 688,10		
OP. IFAM N° 2-PREINV-1410-0915 Actualización Plan Maestro Acueducto CQ. II ETAPA.	10,25%	13 848 442,11	13 848 442,11		
OP. BNCR N° 012-014-30827901 / Intervención Caminos 2-210-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915	6,82%	69 379 355,60	69 379 355,60		
OP. BNCR N° 012-014-30796243 / Infraestructura Vial Cantonal.	6,82%	#####	#####		
OP. BNCR N° 012-014-30796242 // Infraestructura Vial Cantonal.	7,04, %	36 621 581,90	36 621 581,90	Riesgo de Liquidez	
OP. IFAM N° 2-T-1373-1112 Protección Nacientes Fuentes Aguilar.	6.00%	23 052 774,36	23 052 774,36	Riesgo de Tasa de Cambio	
<b>TOTAL</b>		#####	#####		

Al cierre del periodo no hay transacciones que cumplan con la aplicación de los párrafos **14<sup>a</sup>, 14b, 15<sup>a</sup>, 15b, 15c, de la NICSP 30** en cuanto a reclasificación de activos/pasivos financieros.

También se informa que los **párrafos 17<sup>a</sup>, 17b, 17c, 17e, de NICSP 30** no son de aplicación para este ente ya que los registros por compensación no están en los registros financieros contables habituales.

Se revela que al cierre no hay contabilidad de coberturas señalados en los **párrafos 25<sup>a</sup>, 25b, 25c, 25d, 26c, 27<sup>a</sup>, 27c, 27d, 27e, 27f, 27<sup>a</sup>, 28b, 28c, 28d, 28e, 28f de la NICSP 30**.

Es importante indicar que visto el **párrafo 35 de la NICSP 30**, esta municipalidad no revela información sobre el valor razonable de los activos y pasivos, ya que el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; por lo tanto, los párrafos **29, 30, 31, 32, 33, 34 de la NICSP 30**, son abarcados en la excepción que establece el **párrafo 35**.

Al cierre del periodo se informa que el siguiente párrafo número **37 de la NICSP 30**:

“Los préstamos en condiciones favorables son los concedidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Los ejemplos de préstamos en condiciones favorables concedidos que habitualmente están por debajo de las condiciones del mercado incluyen préstamos a países en desarrollo, granjas pequeñas, préstamos a estudiantes para estudiantes que cumplen las condiciones para la universidad o educación superior y préstamos hipotecarios concedidos a familias con ingresos reducidos...”

No es de aplicación para esta municipalidad, ya que no hay transacciones ni eventos que registrar.

## FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

### [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

### **Revelación Suficiente:**

La MSC no tiene en sus registros financieros contables contratos de FIDECOMISO, razón por la cual no revela esta información.

#### NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

#### [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	16
Valor Inicio	348 465 734,05
Altas	46 783 134,36
Bajas	- 4 262 959,06
Amortización	-
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	390 985 909,35

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

*“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:*

- (a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- (b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;
- (c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;
- (d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;
- (e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
- (i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;
  - (ii) las disposiciones;
  - (iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);
  - (iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);
  - (v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);
  - (vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;
  - (vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y
  - (viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

### **Reconocimiento:**

La NICSP 31 solicita que una entidad reconozca un activo intangible si, y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluyan a la entidad y el costo del activo pueda ser medido de forma fiable. Esto significa que el activo intangible debe ser identificable, controlado por la entidad y generado internamente o adquirido mediante una transacción.

### **Medición:**

Los activos intangibles adquiridos deben ser medidos inicialmente al costo. Esto incluye el costo de adquisición, los costos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso y los costos de transacción. Los activos intangibles generados internamente, deben ser medidos inicialmente al

costo si el costo puede ser medido de forma fiable. Si no es posible medir el costo de forma fiable, el activo intangible no debe ser reconocido como un activo.

Después del reconocimiento inicial, la norma establece dos modelos de medición para los activos intangibles:

- Modelo de costo: pueden ser valorados utilizando el modelo de costo, donde el activo se mantiene al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.
- Modelo de revaluación: pueden ser revaluados si existe evidencia objetiva de cambios en su valor razonable, lo que permite que el activo sea medido al valor razonable en la fecha de revaluación.

**Revelación Suficiente:** **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):**

Como parte de la información útil a revelar, la municipalidad de San Carlos, informe al cierre del periodo que conforme al registro financiero contable a la fecha se mantiene dos activos intangibles en determinada, se ilustra lo anterior en observancia del **párrafo 117 de la NICSP 31:**

No. inscripción	Tipo Activo	Vida Útil	Observaciones
N/A	Software	Sin Estimar	Sistema informático Municipal
C-CC-21-07-17-11254	Software	21 años	SICOP

Conforme al cuadro anterior que no se cuenta con la vida útil estimada del sistema informático municipal, también es relevante indicar que el método de amortización utilizado para definir la vida útil

finita para el software de SICOP es la duración de la vida útil del contrato celebrado entre las partes MSC-RACSA.

Al cierre del periodo que se informa en el siguiente cuadro los saldos en libros conciliados con los Estados Financieros, así como la información de vidas útiles amortizadas de manera línea a 5 años visto el **inciso b del párrafo 117 de la NICSP 31**, así como los saldos iniciales y finales de las cuentas.

ACTIVO	DESCRIPCION	VALOR DE ORIGEN	DEP. MENSUAL	DEP. ACUMULADA	VALOR ACTUAL	REVALUACION
16878-1A	LICENCIA PERPETUA ARCSERVE UPD ,PREMIUM EDITION PORSOCKET	703 200,24	5 779,73	34 485,71	668 714,53	-
17044-1	IMAGENES SATELITALES	40 445 114,38	332 425,60	199 455,36	40 245 659,02	-
5995-1	LICENCIA SQL SERVER, EXCHANGE, ENTERPRISE	24 448 913,12	198 739,52	8 472 928,24	15 975 984,88	4 510 677,60
OC10526-2	LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT EX CHANGE	1 148 999,72	9 443,83	396 955,79	752 043,93	3 401 531,92
OC10528-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER DATA CENTER	5 299 282,80	43 555,75	1 822 082,18	3 477 200,62	1 467 607,72
OC12676-1	LICENCIAS DE WINDOWS 10 BAJO MODALIDAD DE PROPIEDAD PERPETUA	4 847 025,74	39 838,57	1 090 248,81	3 756 776,93	-
OC12676-2	LICENCIAS DE WINDOWS 10 BAJO MODALIDAD DE PROPIEDAD PERPETUA	1 063 981,26	-	176 941,54	887 039,72	-
OC13132-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER STANDARD Y DATACENTER	8 723 565,65	71 700,54	2 086 485,72	6 637 079,93	215 586,84
OC16847	LICENCIA BRICSCAD-SOFTWARE DISPLAY ASISTIDO POR COMPUTADORA	2 685 000,00	22 068,49	135 353,43	2 549 646,57	-
OC16878	LICENCIA ARC SERVER UDP	3 075 564,52	25 278,61	151 671,66	2 923 892,86	-
OC16878-1B	LICENCIA PERPETUA ARCSERVE UPD , ADVANCE EDITION PORSOCKET	1 318 099,00	-	-	1 318 099,00	-
OC3834-1	LICENCIA SHARE POINT	1 521 859,57	12 508,43	972 739,21	549 120,36	-
OC6427-4	LICENCIA WINDOWS SERVER DATA CENTER - ULTIMA VERSION	3 213 109,36	26 409,12	1 752 685,13	1 460 424,23	1 467 607,72
OC8111-1	LICENCIA DE WINDOWS SERVER DATA	3 063 339,85	25 178,14	1 073 427,87	1 989 911,98	1 467 607,72
OC8111-2	LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DATA	1 958 528,75	16 097,50	686 289,95	1 272 238,80	1 467 607,72
TIC017	SISTEMA MUNICIPAL INTEGRADO WEB	135 000 000,00	-	135 000 000,00	-	260 640 000,00

Del cuadro anterior se desprende la lista individual de activos descritas en el párrafo **121 inciso b de la NICSP 31** y el **párrafo 117 inciso c, d y e de la NICSP 31**

De la lista anterior, solo el sistema integrado municipal WEB es de desarrollo interno, los demás obedecen a códigos cerrados de terceros.

Es visible en el cuadro anterior que no hay incrementos por nuevos activos ya sea en desarrollo o adquiridos conforme al **párrafo 117 inciso e de la NICSP 31**, tampoco es visible reversiones o deterioro, existen revaluaciones, realizadas en el mes de julio 2023 por el encargado del área de Tecnologías de Información, tampoco hay activos clasificados como mantenidos producto de gestiones de activos intangibles.

Se revela también que la amortización de los activos intangibles es llevada al estado de rendimientos financieros en la cuenta de 5.1.4.01.08.03.0.99999, lo anterior en armonía con el párrafo **117, inciso (e) de la NICSP 31**.

#### AMORTIZACIONES DE SOFTWARE Y PROGRAMAS

Es relevante indicar que el sistema municipal integrado es una suite de sistemas que incluye los componentes de un ERP más otros sistemas de interés municipal como sistemas para patentes, servicios, catastro, bienes inmuebles y otro valorado en 260 millones de colones. Dicho sistema cuenta con interfases de usuarios tanto de escritorio como web según sea el sistema que se desee acceder por parte del usuario y su requerimiento de información; estas interfases han sido desarrollados a lo largo de 15 años adaptadas a los cambios normativos y requerimientos de órganos públicos.

La vida útil del activo identificado en el párrafo anterior esta identificada como infinita por diversos factores a explicar:

- No existe una metodología y/o mecanismo sencillo y expedito que permita cuantificar el valor de todas las modificaciones realizadas al sistema.
- El sistema ha sufrido un constante desarrollo desde sus inicios, lo que impide determinar cuánto es la vida útil del sistema ya que sus módulos son integrados y en constante modificaciones y extienden la vida útil constantemente.

Los activos intangibles se registran según el costo histórico y se amortizan en el curso de su vida útil con arreglo al método lineal.

Los programas informáticos adquiridos fuera de la MSC se han registrado como activos intangibles.

NORMATIVA	REGISTRO CONTABLE	REVELACIÓN
<b><u>Párrafo 121, NICSP 31</u></b>	vida útil indefinida	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<b><u>Párrafo 121, NICSP 31</u></b>	adquiridos a través de una transacción sin contraprestación	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.

<b><u>Párrafo 12, NICSP 31</u></b>	RESTRICCIONES	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<b><u>Párrafo 123, NICSP 31</u></b>	Activos intangibles medidos después del reconocimiento según el modelo de revaluación	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política. Se revela que, al inicio del mes de julio del 2023, el ingeniero de Tics realiza la revaluación y se revela en el próximo corte de estados financieros.
<b><u>Párrafo 125-126, NICSP 31</u></b>	Desembolsos por investigación y desarrollo	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.
<b><u>Párrafo 127, NICSP 31</u></b>	activos intangibles completamente amortizados	Al cierre no hay transacciones o registros financieros contables asociados a esta política.

Se revela que al cierre no hay registros relacionados con los siguientes eventos visibles en el **párrafo 117 de la NICSP 31:**

- ii. los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la normativa contable nacional e internacional aplicable que trate de los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, así como otras disposiciones;
- iii. los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones

efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

iv. las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

v. las reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

vi. las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

Exceptuando las revaluaciones realizadas a inicio del mes de agosto, razón por la cual y concatenando los párrafos revelados anteriormente se revela a máximo detalle esos registros como parte del cierre de brechas y depuración de cuentas contables:

Municipalidad de San Carlos Sistema de Contabilidad Municipal Asientos *MAYORIZADOS* durante el Mes: 7 Asiento No: 1537 del:31/07/2023					Pag.....: 18/07/2023 10:2 Mes.....: 7-202 MS-SCM v. 6.
Con	Cuenta	Descripción	Refer./ Doc.	D,bitos	Cr,ditos
1	1.2.5.08.03.02.0.99999.01.	REVALUACIONES	AJUSTE	5,928,573.18	
2	1.2.5.08.03.03.0.99999.01.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	AJUSTE		1,417,895.58
3	3.1.3.01.08.00.0.99999.01.	REVALUACION DE BIENES INTANGIB	AJUSTE		4,510,677.60
4	1.2.5.08.03.02.0.99999.01.	REVALUACIONES	AJUSTE	4,458,022.07	
5	1.2.5.08.03.03.0.99999.01.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	AJUSTE		1,056,490.15
6	3.1.3.01.08.00.0.99999.01.	REVALUACION DE BIENES INTANGIB	AJUSTE		3,401,531.92
7	1.2.5.08.03.02.0.99999.01.	REVALUACIONES	AJUSTE	8,271,555.58	
8	1.2.5.08.03.03.0.99999.01.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	AJUSTE		2,401,124.69
9	3.1.3.01.08.00.0.99999.01.	REVALUACION DE BIENES INTANGIB	AJUSTE		5,870,430.89
10	5.1.5.01.08.03.0.99999.01.	DETERIORO DE SOFTWARE Y PROGRA	AJUSTE	2,265,616.14	
11	1.2.5.08.03.01.0.99999.01.	VALORES DE ORIGEN SOFTWARE Y P	AJUSTE		2,265,616.14
12	1.2.5.08.03.02.0.99999.01.	REVALUACIONES	AJUSTE	920,689.37	
13	1.2.5.08.03.03.0.99999.01.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	AJUSTE		120,320.23
14	3.1.3.01.08.00.0.99999.01.	REVALUACION DE BIENES INTANGIB	AJUSTE		800,369.14
15	1.2.5.08.03.02.0.99999.01.	REVALUACIONES	AJUSTE	260,640,000.00	
16	3.1.3.01.08.00.0.99999.01.	REVALUACION DE BIENES INTANGIB	AJUSTE		260,640,000.00
<b>Subtotal</b>				<b>282,484,456.34</b>	<b>282,484,456.34</b>
<b>Detalle:</b>					
REGISTRO DE REVALUACION DE ACTIVOS CONFORME A OFICIO MSCAM-TIC-035-202					
3					
Fin del asiento.					
<b>Total general listado de asientos</b>				<b>282,484,456.34</b>	<b>282,484,456.34</b>

También se revela que no hay cambios en estimaciones contables indicadas por la NICSP 3, por lo tanto, no hay información a revelar basados en el **párrafo 120 de la NICSP 31.**

Al cierre no hay activos adquiridos a través de ninguna transacción sin contraprestación, lo anterior conforme al **inciso c del párrafo 121 de la NICSP 31.**

Como último punto en sintonía con lo indicado con el **párrafo 121 de la NICSP 31** inciso (e) se revela que la Municipalidad de San Carlos adquirió mediante la licitación número 2022LA-000010-0003600001 el sistema Laserfiche, dicho sistema busca estandarizar los procesos de correspondencia que maneja la organización, además, de centralizar la documentación generada y recibida en un repositorio digital por un monto 8.400.00 dólares al cierre de este periodo.

## NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

### **Reconocimiento:**

La NICSP 32 establece que la entidad concedente debe reconocer un activo intangible en su estado de situación financiera por el derecho a cobrar los pagos por los servicios a medida que los servicios son prestados por el concesionario. Este activo representa el derecho futuro a recibir beneficios económicos, derivado del acuerdo de concesión de servicios.

### **Medición:**

El activo intangible se mide inicialmente al costo, que incluye los costos directamente atribuibles a la obtención del acuerdo de concesión de servicios. Estos costos pueden incluir honorarios legales, de consultoría y otros costos directamente relacionados con la obtención del acuerdo.

Después del reconocimiento inicial, el activo intangible se mide a su valor razonable en cada fecha de presentación de informes. El valor razonable se determina principalmente por referencia al valor presente de los pagos futuros esperados por parte del concesionario, descontados a una tasa de descuento apropiada.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):**

Los acuerdos comprendidos por esta Norma implican que el operador asuma la responsabilidad de brindar los servicios públicos vinculados al activo de concesión de servicios en representación de la entidad que otorga la concesión.

La MSC no está involucrada en la celebración de acuerdos de concesión de servicios, por lo que la NICSP 32 no es aplicable. Esta norma se centra específicamente en la contabilidad de los acuerdos de concesión de servicios desde el punto de vista de la entidad concedente.

**NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;

- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.



### **Medición:**

Los activos y pasivos reconocidos en el balance de apertura deben ser medidos al valor razonable en la fecha de transición, que es la fecha en la que la entidad adopta por primera vez las NICSP. El valor razonable debe reflejar las condiciones del mercado en esa fecha y puede requerir estimaciones y valoraciones independientes.

La normativa indica que cualquier ajuste necesario para reflejar el valor razonable de los activos y pasivos en el balance de apertura sea reconocido como un ajuste acumulado en el patrimonio neto de la entidad en la fecha de transición.

**Revelación Suficiente:** **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación**

La MSC en observancia del **numeral 137 de la NICSP 33**, hace de conocimiento a los usuarios de esta información, que este ente considera en su presentación de la información sobre la base de acumulación las disposiciones transitorias de las NICSP en su versión 2018, (visibles en el apartado de transitorios al inicio de este documento); esta consideración abarca el reconocimiento, medición y o revelación de los elementos de los Estados Financieros presentados al corte.

Es importante hacer de conocimiento que este ente contable ha presentado en periodos EEFF con preparación de base acumulada. De los cuales la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido con restricciones revisiones y criterios. La MSC utiliza valor razonable, para la determinación de las propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, instrumentos financieros; todo lo anterior es visible en el cuerpo de los EEFF completos y las notas respectivas de cada activo.

Existen brechas importantes entre las cuales el cumplimiento por lo dispuesto por el ente contralor de la república, sobre la integración de los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería y proveeduría.

Para la información a revelar es importante indicar que la municipalidad está adoptando la información financiero contable con base en el párrafo 35 de la NICSP 33; cito:

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplique las exenciones de los párrafos 36 a 62, no se requiere que aplique cualquier presentación asociada o requerimientos de información a revelar de las NICSP aplicables hasta que las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado o las partidas relevantes se reconozcan o midan en los estados financieros de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero).

Por otro lado, toda la información comparativa de los Estados Financieros está en una misma base comparativa conforme al **párrafo 82 de la NICSP 33**, exceptuando los estados de la NICSP 24.

Es importante indicar que no existen informes históricos no conformes a NICSP, ya que la información ha sido presentada y preparada en su mayoría (excepto la NICSP 18) con las NICSP, esto según el **párrafo 84 de la NICSP 33**.

Se revela que no hay ningún elemento de estados financieros que se estimara con el costo atribuido a la fecha de emisión de estos estados financieros, lo anterior conforme a los párrafos 148, 149 y 150 de la NICSP 33.

Este ente revela que ya se encuentran oficializados por parte de la comisión de implementación y cierre de brechas de NICSP los instrumentos denominados Manual de Procedimiento Interno de Registro de Depuraciones de Cuentas Contables, así como la Estrategia de Depuración de Cuentas Contables 2023 de la Municipalidad de San Carlos.

Ambos instrumentos citados en el párrafo anterior permitirán de manera particular y objetiva realizar el proceso de depuración de cuentas de los elementos de estados financieros de una manera objetiva y eficiente.

**NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:**

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

**Preparación de estados financieros separados**

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

### **Reconocimiento:**

La NICSP 34 establece que una entidad del sector público debe reconocer sus activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros separados de acuerdo con los marcos conceptuales aplicables y las normas contables pertinentes.

Los ingresos y gastos deben ser reconocidos en los estados financieros separados cuando se devengan, es decir, cuando la entidad haya cumplido con las obligaciones asociadas con la generación de ingresos o la realización de gastos, independientemente del momento en que se reciba o pague el efectivo.

### **Medición:**

Los activos y pasivos en los estados financieros separados deben ser medidos de acuerdo con las políticas contables aplicadas por la entidad, que pueden basarse en el costo histórico, el valor razonable u otros métodos de medición permitidos por las normas contables.

### **Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):**

La NICSP 34 en su alcance indica:

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados.

Los estados financieros separados son aquellos que una entidad puede elegir, sujeto a las regulaciones de esta Norma. En estos estados, la entidad puede valorar al costo sus inversiones en entidades controladas, empresas conjuntas y asociadas, de acuerdo con lo establecido en la NICSP 29 sobre Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, o bien utilizar el método de la participación según lo descrito en la NICSP 36 sobre Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Si una entidad no está obligada a preparar estados financieros separados, ya sea debido a regulaciones específicas o a la naturaleza de su estructura organizativa, la NICSP 34 no es aplicable. Por ejemplo, algunas entidades del sector público pueden presentar únicamente estados financieros consolidados, como debe ser el caso de la MSC.

La Municipalidad de San Carlos no registra transacciones y registros que estén dentro del alcance de esta norma.

#### NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	83,85%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEEFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas<sup>77</sup>, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense  NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
15210	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos		x
Total			

### **Reconocimiento:**

La NICSP 35 establece que una entidad controladora debe consolidar en sus estados financieros los estados financieros de sus subsidiarias. Una entidad controladora es aquella que tiene el poder de dirigir las actividades financieras y operativas de una entidad y obtener beneficios económicos de sus actividades.

### **Medición:**

Los activos y pasivos consolidados deben ser medidos de acuerdo con las políticas contables aplicadas por la entidad controladora y sus subsidiarias, utilizando principios contables consistentes con las NICSP.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):**

La municipalidad de San Carlos, no tiene inversiones realizadas por lo que no hay juicios ni supuestos en sintonía con el **párrafo 61 y el párrafo FC25 de la NICSP 35.**

Es importante indicar que la MSC y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos deben de consolidar la información por la NICSP desde periodos anteriores y no solo como lo indica la norma en su **numeral 79 de la NICSP 35**; a efectos del actual juego de estados financieros se revela que no están consolidados, sin embargo, el ente rector de Contabilidad Nacional no ha establecido la política y/o directriz definitiva de consolidación con estos órganos adscritos.

Al cierre del periodo de junio del 2023 por medio de oficio MSCAM-H-C-0163-2023, se solicita una serie de acciones al representante del comité cantonal, con el fin de preparar la información financiero contable para los primeros estados financieros consolidados de este ente; bajo la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados.

El al cierre del mes de noviembre del 2023 se enviaron vía correo electrónico las observaciones de los Estados Financieros del mes de octubre y el 14 de diciembre del año anterior, por medio de oficio MSCAM-H-C-0295-2023, se envían nuevamente las observaciones del mes de noviembre y solicita una serie de acciones al representante del comité cantonal.

De la misma manera, se solicitó para el cierre del año 2023, presentar un informe del avance en la Implementación de las NICSP en el Comité Cantonal de Deportes y en las normas que no se encuentran implementadas al 100% deben realizar un plan de acción con fechas y responsables para cumplir y cierre de brechas.

Al cierre del IV período 2023, mediante el oficio CDRSC-010-2024, el Comité Cantonal de Deportes de San Carlos envía su informe de avance en la implementación e indican que no han implementado al 100% la mayoría de las normas que le aplican y que esperan terminar el proceso el primer semestre del 2024. Dichas observaciones e inconsistencias no han permitido se realice la debida consolidación, como lo indica la NICSP 35.

En el mes de febrero se envía mediante el oficio MSCAM-H-C-031-2024 a la alcaldía municipal el informe del seguimiento al Comité Cantonal y el incumplimiento a esta norma de parte de la MSC a causa de la falta de implementación del Comité, se solicita enviar al Concejo Municipal para que tomen la decisión de si se continua con la implementación o se excluye de esta norma.

El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de abril del 2024, Artículo N.º XIII, Acuerdo N.º 53, Acta N.º 26, ACORDÓ: Solicitar a la Administración Municipal que se cumpla la normativa establecida y los Estados Financieros de la Municipalidad San Carlos y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, se consoliden para el cierre del periodo 2024.

## NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación

### **Reconocimiento:**

La NICSP 36 establece que una entidad debe reconocer una inversión en una asociada o negocio conjunto en su estado de situación financiera inicialmente al costo. El costo incluye el precio de adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la adquisición de la inversión.

El método de participación requiere que la entidad registre su participación en los resultados y el patrimonio neto de la asociada o negocio conjunto en sus estados financieros. Esto se hace reconociendo la participación en las ganancias o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de la asociada o negocio conjunto en la medida de la participación de la entidad.

### **Medición:**

Después del reconocimiento inicial, una entidad debe medir su inversión en asociadas y negocios conjuntos utilizando el método de participación, a menos que la inversión se haya clasificado como mantenida para la venta, en cuyo caso se mediría al valor razonable menos los costos de venta.

### **Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):**

Esta Norma es relevante para todas las entidades que son inversores y que ejercen una influencia significativa o control conjunto sobre una entidad participada, particularmente cuando dicha inversión resulta en la retención de una participación específica en la propiedad.

Esta Norma establece los principios para contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. En otras palabras, cuando una entidad invierte en otra, adquiere los riesgos y beneficios inherentes a una participación en la propiedad. Esta Norma se limita a tratar las inversiones que se pueden medir de forma confiable en términos de propiedad. Esto incluye inversiones que resultan en la adquisición de acciones u otros equivalentes de capital en la otra entidad, como unidades en un fideicomiso de propiedades.

La MSC no tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos en donde se tenga control conjunto o influencia significativa sobre alguna participada, la NICSP 36 no es aplicable. Esta norma se centra específicamente en la contabilidad de estas inversiones y no sería relevante para entidades que no tengan tales inversiones.

#### NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

#### **Reconocimiento:**

La NICSP 37 establece que una entidad debe reconocer sus activos, pasivos, ingresos y gastos derivados de un acuerdo conjunto en función de su participación en el acuerdo conjunto. Esto significa

que la entidad debe reconocer la porción de los activos, pasivos, ingresos y gastos del acuerdo conjunto que refleje su participación en el mismo.

**Medición:**

Los activos y pasivos del acuerdo conjunto deben ser medidos inicialmente al costo. El costo incluye los costos directamente atribuibles a la adquisición, desarrollo o producción de los activos, así como cualquier pasivo incurrido como parte del acuerdo conjunto.

Después del reconocimiento inicial, los activos y pasivos del acuerdo conjunto deben ser medidos en la medida de la participación de la entidad del sector público en el acuerdo conjunto. Esto implica que la entidad debe ajustar el valor de sus activos y pasivos del acuerdo conjunto en función de cualquier cambio en su participación en el acuerdo conjunto.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):**

Un contrato conjunto se refiere a una operación o negocio en el que dos o más entidades comparten el control conjunto, y este se caracteriza por:

- a) La existencia de un acuerdo formal y vinculante entre las partes involucradas.
- b) Este acuerdo formal otorga a dos o más de estas partes el control conjunto sobre la operación o negocio en cuestión.

La MSC no está involucrada en ningún acuerdo conjunto y/o negocios en los cuales se mantienen control en conjunto, por lo tanto, la NICSP 37 no es aplicable. Esta norma se centra específicamente en la contabilidad de los acuerdos conjuntos y no sería relevante para entidades que no tengan tales acuerdos.

## NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

### **Reconocimiento:**

La NICSP 38 no prescribe el reconocimiento de las participaciones en otras entidades, ya que se centra principalmente en los requisitos de revelación. Sin embargo, las participaciones en otras entidades pueden reconocerse según las normas contables aplicables, como el método de la participación para asociadas o negocios conjuntos, el costo amortizado para instrumentos financieros, entre otros.

**Medición:**

La NICSP 38 requiere que las entidades proporcionen información significativa sobre sus participaciones en otras entidades en las notas a los estados financieros. Esto puede incluir detalles sobre la naturaleza y el propósito de las participaciones, el método de reconocimiento (si es aplicable), el valor en libros, el valor razonable, la participación en los resultados y los cambios en la participación durante el período.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):**

La NICSP 38 en su alcance señala:

Esta Norma se aplicará por una entidad que tiene una participación en las siguientes entidades:

- entidades controladas;
- acuerdos conjuntos (es decir, operaciones conjuntas o negocios conjuntos);
- asociadas; o
- entidades estructuradas que no se consolidan.

La MSC no tiene ninguna participación en otras entidades, la NICSP 38 no es aplicable, ya que se centra en los requisitos de revelación relacionados con tales participaciones.

**NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	Ø0,00	4.550	
Convención colectiva	Ø2 612 691,75		309
Cesantía	36.116.882,91		
Preaviso	Ø0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		x

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
  - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
  - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
  - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
  - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
  - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
  - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
  - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
  - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
  - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Del punto anterior se describe los puntos que no aplican a la MSC, dado que no hay contratos suscritos vinculantes después de la relación laboral entre la MSC y los funcionarios:

- No está identificado plan de beneficios definidos: Los planes de beneficios definidos son aquellos en los que el empleador se compromete a proporcionar beneficios a los empleados después de su retiro, basados en una fórmula específica. Antes de comenzar el proceso de contabilización, es importante identificar el tipo de plan y comprender sus características.
- No está determinado el costo del servicio actual: El costo del servicio actual se refiere al valor presente de los beneficios adicionales que los empleados han acumulado durante el período contable actual. Se basa en la fórmula específica del plan y en la información sobre los empleados, como sueldos, edades y años de servicio.
- No está calculado el costo de intereses netos: El costo de intereses netos representa el aumento en la obligación del plan debido al paso del tiempo. Se calcula multiplicando el saldo de la obligación neta del plan al comienzo del período contable por una tasa de descuento adecuada y restando los pagos de beneficios y las contribuciones del empleador realizadas durante el período.
- No está reconocido otros cambios en la obligación neta del plan: Cualquier cambio en la obligación neta del plan que esté relacionado con el costo del servicio actual o el costo de intereses netos se debe reconocer

adecuadamente. Estos cambios pueden incluir ajustes actuales o pasados, cambios en supuestos actuales o modificaciones al plan.

- No está calculado el rendimiento del plan: El rendimiento del plan se refiere a los ingresos obtenidos por los activos del plan durante el período contable. Este rendimiento debe determinarse y reconocerse adecuadamente en los estados financieros de la MSC.
- No evaluar el límite de activos: no hay límites sobre los activos acumulados en el plan de beneficios definidos. Si se excede este límite, es necesario evaluar el impacto contable ni tomar las medidas correspondientes.
- No se revela información adicional: Además de los registros contables, es importante proporcionar información adicional en las notas a los estados financieros. Esto no puede incluir información sobre los supuestos utilizados, los métodos contables aplicados y los riesgos asociados con el plan de beneficios definidos.

### **Reconocimiento:**

La NICSP 39 requiere que una entidad reconozca un pasivo y un gasto por beneficios a los empleados cuando los empleados han prestado servicios a la entidad y la entidad tiene una obligación legal o implícita de proporcionar beneficios a los empleados como resultado de los servicios prestados.

### **Medición:**

La NICSP 39 establece que el pasivo por beneficios a los empleados y el gasto relacionado deben ser medidos utilizando el método del valor presente de los beneficios futuros esperados. Esto implica la estimación de los beneficios futuros que los empleados recibirán como resultado de los servicios prestados hasta la fecha de los estados financieros, y la aplicación de un factor de descuento para llevar esos beneficios futuros a su valor presente.

**Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).**

Es fundamental indicar que, a la fecha de cierre de los estados financieros del periodo, que la municipalidad de San Carlos no cuenta con planes de beneficios definidos **párrafo 33, 34 y 36 de la NICSP 39** (entiéndase por planes post – empleo) dado que la normativa no faculta a la MSC para el manejo de planes de pensión y beneficios post empleo.

La MSC establece dentro sus políticas los permisos sin goce de salarios y el pago no de vacaciones obligatorias, es importante indicar también que NO tiene otros beneficios a largo plazo como lo son los permisos remunerados tras largos periodos de vacaciones sin goce del derecho de vacaciones.

Al cierre que se informa se cuenta con un saldo de vacaciones acumuladas sin disfrutar de 4.550 días, que corresponden a los días a favor que tienen 309 funcionarios.

En análisis de la **NICSP 20** y en vinculación con el **párrafo 7 y 25 de la NICSP 39**, se estima que no hay funcionarios que sean definidos bajo la NICSP en relaciones de control y poder en la toma de decisiones.

Cuando se menciona que no hay funcionarios en relaciones de control y poder en la toma de decisiones, se está indicando que no existen personas o grupos que tengan una posición de autoridad o influencia significativa en la toma de decisiones de la MSC, en observancia del **párrafo 42 de la NICSP 39**.

Esto implica que no hay individuos que tengan el poder de tomar decisiones clave o que tengan un control predominante sobre las políticas y estrategias de la MSC. En lugar de ello, las decisiones se toman de manera más equitativa, considerando diferentes perspectivas y sin la influencia desproporcionada de ciertos individuos o grupos.

La ausencia de funcionarios en relaciones de control y poder en la toma de decisiones puede ser resultado de una estructura de gobierno local bien establecida, en la que se busca evitar concentraciones excesivas de poder y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

También se revela que la MSC no es parte de ningún plan de beneficios definidos multipatrones, conforme Al **párrafo 33 y 34 de la NICSP 39.**

La MSC informa que no tiene planes de beneficios, ya que es manejado por las operadoras de pensiones de la Republica de Costa Rica, lo anterior visible en el **párrafo 137 de la NICSP 39.**

Conforme a la NICSP se revela la lista de funcionarios próximos a derecho de pensión.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)



## Municipalidad de San Carlos

### Servicio de Reportes

Reporte de funcionarios por Edad

Cédula	Nombre	Edad
0202870094	SABORIO ROJAS FRANKLIN	71
0203220780	CHACON PALMA JUAN PABLO	67
0203350165	MADRIGAL GAMBOA ALVARO	66
0203440905	GONZALEZ CRUZ MARGARITA	65
0203450548	ARAYA SOLANO CARLOS MIGUEL	65
0203490573	VARELA JIMENEZ JUAN MARIA	64
0203530640	ROJAS RODRIGUEZ EDGAR DEL CARMEN	64
0203540409	DURAN RODRIGUEZ MARVIN DEL SOCORRO	64
0203550426	ROJAS GONZALEZ MERCEDES	64
0203550710	PINEDA LOPEZ ROMUALDO DE LOS ANGELES	64
0203540838	MONTOYA MIRANDA HERIBERTO FRANCISCO	64
0203620607	VILLALOBOS VARGAS GERMAN MANUEL	63
0203640511	LINARES RODRIGUEZ DONAL LUIS	63

0203660067	CAMPOS ROJAS LUIS ALBERTO	63
0203670050	MIRANDA GUZMAN ALBERTO TRUMAN DE JESUS	63
0203670121	ARCE SALAS CARLOS LUIS	63
0203700551	GARCIA AGUILAR ANGEL DEMETRIO	63
0900720022	SALAS AVILA JORGE ARTURO	63
0203710031	JIMENEZ SANCHO JOSE LUIS MARTIN	62
0203710582	RODRIGUEZ DUARTE VICTOR HUGO DE JESUS	62
0203740864	GONZALEZ ROJAS MARIA DE LOS ANGELES	62
0203760561	SALAS BENAVIDES MARVIN BLAS GERARDO	62
0203680333	JIMENEZ GONZALEZ MARVIN ANTONIO	62
0203690371	OROZCO JIMENEZ NORMAN DE JESUS	62
0203700459	ARAYA HERRERA JOSE ELIECER DEL SOCORRO	62
0203800679	MADRIGAL CAMPOS ARISTIDES SANTIAGO	61
0203810816	ALEMAN GARCIA LIDUVINA	61
0203860922	MONGE ARAYA MIGUEL GERARDO	61
0203870945	ZAMORA DURAN LUIS EDUARDO DE JESUS	61
0900800106	DURAN RODRIGUEZ MELVIN GERARDO	61
0203880182	PORRAS ZUÑIGA PILAR	61
0601790419	JIMENEZ BURGOS MARTA IRIS DE LA TRINIDAD	61
0601790551	AGUILAR GARCIA MARVIN RICARDO	61
0801070108	MARADIAGA AGUILAR DALIDA AURORA	61
0203900056	CARDONA ESPINOZA SANTOS SIMON	61
0203930755	UGALDE BALLESTERO RONALD	60
0203990091	ROJAS SOLIS LUIS ADOLFO	60
0401360827	CARBALLO CHACON CARLOS ALBERTO	60
0203890010	RODRIGUEZ CORELLA ALEXANDER DE JESUS	60

La MSC no tiene planes de contribuciones definidas vistos en el **párrafo 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 148, 149 150 en adelante de la NICSP 39** sobre pensiones en los que la MSC accede a realizar contribuciones monetarias cada año en beneficio del empleado, pero no garantiza ninguna cantidad al retirarse. La figura que más se asemeja es la asociación de empleados de los cuales si accede a un fondo posterior a su retiro, de dicho gasto aportado por la MSC es de 108.017.806.59 colones conforme **al párrafo 55 de la NICSP 39.**

## NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

### **Reconocimiento:**

La NICSP 40 establece que una entidad debe reconocer una combinación de entidades cuando obtiene el control sobre una o más entidades. El control se define como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad para obtener beneficios de sus actividades.

La NICSP 40 requiere que una entidad del sector público reconozca cualquier plusvalía o minusvalía resultante de una combinación de entidades en su estado de resultados y resultados acumulados. La plusvalía o minusvalía se determina comparando el valor razonable de los activos adquiridos y los pasivos asumidos con el costo de la combinación.

### **Medición:**

Después del reconocimiento, una entidad debe medir los activos adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la entidad adquirida al valor razonable en la fecha de adquisición. Si el valor razonable de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y la participación no controladora no pueden ser medidos de manera confiable, se utilizan valores razonables estimados.

Después de la medición inicial, los activos y pasivos adquiridos deben ser contabilizados y medidos de acuerdo con las políticas contables aplicables de la entidad. Esto puede incluir el costo histórico, el valor razonable u otros métodos de medición permitidos por las normas contables.

### **Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):**

La NICSP 40 establece en sus definiciones que una combinación del sector público es la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público.

Una entidad determinará si una transacción o cualquier otro evento constituye una combinación del sector público al aplicar la definición establecida en esta Norma, la cual exige que los activos y pasivos se consideren como una sola operación. En caso de que los activos y pasivos no formen una operación, la entidad registrará y contabilizará la transacción o el evento de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) pertinentes.

La Municipalidad de San Carlos no ha realizado ninguna combinación de entidades durante el período contable, por lo que la NICSP 40 no es aplicable. Esta norma se centra específicamente en los requisitos de reconocimiento, medición y revelación relacionados con las combinaciones de entidades.

## REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

### **Eventos conocidos por la opinión pública:**

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**\*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

No hay transacciones de esta índole a revelar.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Sí, la Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión. Se ha realizado un trabajo con el fin de cumplir con los estándares internacionales de contabilidad para el sector público, y de brindar una información financiera transparente y confiable.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

**Revelación:**

Al cierre del periodo no hay transacciones a revelar.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

**\*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable**

Para el cierre del año 2023, cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos; dado que se realizó un trabajo de depuración de activos y se logró identificar un monto importante que no puede ser reconocido como activo ya que no cumple con la definición de activo de la NICSP 17.

Esta depuración consiste en eliminar aquellos que no cumplen con la definición de activo de la NICSP 17. Algunos puntos clave y hechos adicionales para el entendimiento parte de los usuarios de estos estados son los siguientes; cito:

- La NICSP 17 es la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público que establece el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo.
- La definición de activo de la NICSP 17 es un recurso controlado por una entidad como resultado de sucesos pasados y del que se espera que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- La depuración de activos implica identificar y eliminar aquellos que no cumplen con esta definición, por ejemplo, porque no generan beneficios económicos futuros o potencial de servicio, o porque no están bajo el control de la entidad.
- La depuración de activos puede afectar a las cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos, que son los bienes destinados a la prestación de servicios públicos o al uso general de la ciudadanía.
- La depuración de activos puede tener un impacto en los estados financieros de la entidad, ya que puede reducir el valor del activo neto y modificar los cargos por depreciación.

Del análisis al cierre del mes de octubre 2023, se detectó una diferencia con la cuenta de inventarios y Bienes duraderos, para el mes de noviembre se trabajó en la solución, congruencia y exactitud de los datos.

Al cierre del mes de mayo, se detectó que el edificio del Mercado Municipal se encontraba registrado dos veces en el Sistema de Activos Fijos, por lo que se procedió a realizar el ajuste correspondiente.

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas recíprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuáles cuentas se realizó las conciliaciones.

**\*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria \*Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas”:** Cuentas Recíprocas revelará en la Nota complementaria el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas recíprocas y del cronograma establecido, además justificar las diferencias que no se pudieron conciliar con otros entes contables.

La institución concilia las cuentas por cobrar, transferencias por cobrar y pagar, ingresos recibidos, y gastos, a la fecha del cierre de estos estados y su publicación no hay respuesta por parte de todos los entes consultados.

Se registran las transacciones y se concilian con el departamento de Tesorería y con Presupuesto, se realiza el Balance de Comprobación, se revisa en la Herramienta otorgada para tal fin. Seguidamente, se realizan los oficios de confirmación de saldos que se envían a las instituciones involucradas, mediante correo electrónico.

Cuando las instituciones responden o han enviado el oficio, se revisa la información en nuestros registros y se responde, ya sea confirmando el saldo o tratando de conciliar, si se encuentran diferencias.

En el caso del Ministerio de Hacienda, se concilian las cuentas de Caja Única y las diferencias detectadas son los cheques girados y no cambiados.

Para el cierre del II trimestre 2024, se mantuvo comunicación con CONAGEBIO, Comisión Nacional de Emergencias, Registro Nacional, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Consejo de Seguridad Vial y SINAC.

Las diferencias fueron atendidas y se continúa trabajando en establecer comunicación con los entes que aún no responden el oficio enviado.

En el oficio MSCAM-H-C-0115-2024 enviado a Contabilidad Nacional, sobre las Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre I trimestre 2024, se hace la observación sobre el cronograma solicitado para dicha confirmación, puesto que, para conciliar dichos saldos y tener certeza de que están correctos al cierre del trimestre, se deben conciliar con el Departamento de Tesorería, finalizar y revisar el Balance de Comprobación en la herramienta entregada para tal fin, por lo tanto, 5 días del mes siguiente, no son un tiempo prudencial para realizar dicha confirmación, tomando en consideración que hay tiempo de cargar el Balance de Comprobación al 15 del mes siguiente.

Además, la indicación para realizar la conciliación de cuentas recíprocas indica que al 25 del mes siguiente se debe conciliar el saldo y realizar los asientos de ajuste, a pesar de que el Balance de Comprobación debe estar cargado en el Módulo Gestor al día 15 del mes siguiente, por lo que considero, que las fechas establecidas se contradicen entre sí.

Se solicitó, aclarar dichas observaciones y al mismo tiempo, indicar el marco normativo donde está tipificada la sanción por incumplir con los plazos establecidos, según el manual de confirmación de cuentas recíprocas.

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria \*Revelación nota complementaria “Conciliaciones Bancarias “Caja Única”: revelará en la Nota complementaria el proceso que realiza con respecto a Conciliaciones Bancarias y el detalle de las diferencias encontradas.**

La institución realiza conciliaciones con las cuentas bancarias y Caja única, mensualmente. Se comparan todas las transacciones registradas en los Estados de cuenta, con las registradas en el Auxiliar Caja y Bancos, elaborado por el Departamento de Contabilidad, el cual se elabora con la

documentación aportada por el Departamento de Tesorería y para realizar el cierre mensual, se concilian los registros del Departamento de Contabilidad con Tesorería. Las diferencias encontradas con los Estados de Cuenta del banco, se refieren a los cheques girados y no cambiados.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

Está en proceso el desarrollo la contratación de un sistema integrado a base de efectivo y devengo.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

Se utiliza Excel y una aplicación de un tercero.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

No hay registros en moneda extranjera. De acuerdo al estudio de materialidad se determinó que el volumen de transacciones en moneda extranjera no es relevante para la institución.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Conforme a lo indicado por el jefe de Bodegas y revelado en las notas de la NICSP 12 Inventarios.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Es el único método, ya que no hay sistema de Cuentas por Cobrar de una base diferente al efectivo, AL CIERRE DEL PERIODO.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

No existe ningún otro método empleado por la institución.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Se está desarrollando contratación de libros digitales no solo con fines contables si no, para toda la organización, ver nota NICSP 31.

En el apartado de las notas de la NICSP 31 se revela información suficiente y competente.

Con el oficio MSCAM-H-C-0129-2024 se consultó a la encargada del Archivo Municipal el estado del proceso de los libros electrónicos e indicó que se encuentran en proceso de aprobación del Departamento de Control Interno.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

Los libros se encuentran en periodo de actualización ya que se van a pasar a formato digital para el periodo 2024.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
Políticas Contables, Manejo de cuentas por cobrar, Inventarios, Activos, Auxiliares CxP, Estimaciones	2020 <sup>11</sup>	NO
Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal, un mecanismo de control, por medio del cual se verifique que la información preparada por el departamento contable y la información suministrada por parte de las unidades primarias de registro que sustentan las notas a los Estados Financieros, se encuentre elaborada conforme a los	2021 <sup>12</sup>	NO

<p>requisitos aplicables y vigentes que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como con la normativa y lineamientos definidos por el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad (DGCN).</p> <p>Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la elaboración, revisión, actualización y conciliación, de la información incorporada en los Estados Financieros y los documentos que solicita la DGCN, relacionados con el avance en el proceso de implementación de las NICSP, tales como la "Matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP" y los planes de acción para el trabajo de brechas en dichas normas.</p>		
NO HAY AUDITORIAS REALIZADAS	2022	NO HAY AUDITORIAS REALIZADAS
AÑO 4		
AÑO 5		

Mediante oficio MSC-AM-1209-2021 del 18 de agosto la administración realiza la Aprobación de herramienta de control - Disposición 4.10 Informe Nro. DFOE-LOC-IF-00001-2021; así como el oficio MSC-AM-1707-2021 del 8 de noviembre del 2021, en donde se satisface el punto 4.11 de dicho informe.

16. ¿Incluye Informes de Auditorías y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Revelación nota complementaria Informes de Auditorías Interno, Externo y/o CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

Número de Informe de Auditoría	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de Auditoría	Plan de Acción	Seguimiento	Observaciones
01-2020	22/02/2022		x	Políticas y Procedimientos,	Finandera	En Proceso		No se han actualizado
01-2020	22/02/2022		x	Cuentas por cobrar	Finandera	1. Elaboración del Auxillar de Registro de las transferencias por cobrar. 2. Registro y control de las transferencias efectuadas por las Instituciones Públicas. 3. Elaboración del Auxillar de las Cuentas por Cobrar a funcionarios. 4. Elaboración del Auxillar de las Cuentas por Cobrar a Entes Recaudadores.		Se observaron diferencias de importancia relativa en los respaldos de los auxillares de las cuentas por cobrar de transferencia
01-2020	22/02/2022		x	Inventarios	Finandera	En Proceso		Existen diferencias en el control alternativo aplicado por la Municipalidad y los registros contables
01-2020	22/02/2022		x	Bienes no concesionados	Finandera	En Proceso		Se presentan diferencias entre la cuenta de bienes no concesionados y los respaldos de auxiliar
01-2020	22/02/2022		x	Cuentas por pagar	Finandera	En Proceso		Se logra observar que existen cuentas que no poseen respaldos de auxiliar sobre la base de devengo.
01-2020	22/02/2022		x	Estimación Incoables	Finandera	En Proceso		No se obtuvo evidencia suficiente para revisar y verificar como se realiza el cálculo.
01-2020	22/02/2022		x	Otros Activos	Finandera	Realizar una revisión de los activos registrados en la cuenta transitoria y realizar el ajuste contable.		No se obtuvo evidencia, suficiente competente y pertinente sobre el detalle reflejado en la contabilidad para verificar los saldos.

Sobre el informe de auditoría del 2021 confeccionado por la CGR, se revela lo siguiente:

La herramienta para el punto 4.10 es un mecanismo que está conformado por 5 ejes a saber:

- **Eje 1: Información de Unidades Primarias de Registro Contable (UPRC)**, es fundamental indicar que esta información está vinculada con las nuevas herramientas suministradas por el ente rector de la Contabilidad Nacional, de manera tal que esta concatenación permite de manera puntual el cumplimiento no solo de la revelación de la información financiera contable vinculada con la nueva normativa dispuesta por la Dirección de Contabilidad Nacional en su oficio DGC-00002-2021 del 24 de marzo del 2021; si no una rendición de cuentas de la prestación de servicios a los ciudadanos y

residentes del cantón de San Carlos, producto de las transacciones sin contraprestación y con contraprestación propias del entorno.

- **Eje 2, Consideraciones**; este eje está conformado por los siguientes elementos
  - **Unidad y/o coordinador responsable:** donde se define los miembros de la organización responsable suministrar la información financiero contable pertinente en tiempo y forma.
  - **Periodicidad:** se establece el periodo de solicitud de esta información a las UPRC, de acuerdo a lo que indica las NICSP y a las propias disposiciones del ente rector; donde puede ser trimestral (mínimo) semestral o anual (por ejemplos pruebas de deterioro que establece la norma).
  - **Naturaleza del registro:** conforme al Marco Conceptual de las NICSP en su versión 2018, este ente establece que los registros contables y su revelación pueden tener características cualitativas, cuantitativas o ambas. Esta clasificación fue realizada por el señor Contador Municipal y expuesta y avalada por la Comisión de Cierre de Brechas y transitorios de NICSP (comisión de NICSP).
  
- **Eje 3, Requerimientos**; este eje está conformado por los siguientes elementos, considerando días hábiles y cierre del trimestre (calendario) como el cierre contable del trimestre.
  - **Envío de Solicitud de Información:** Se estable los momentos para que la UPRC inicie el proceso de recopilación y envío de lo requerido por la unidad contable para la revelación suficiente de la información financiero contable del periodo que se informa. El envío de esta solicitud será por medio de correo electrónico en observancia y conforme a los instrumentos y herramientas dispuestas por el ente rector de la Contabilidad Nacional (Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final, Anexo Notas Contables EEFF versión final y Formato de Notas Contables Institucionales junio 2021)
  - **Fecha de Recepción:** entrega de los instrumentos solicitados por parte de las UPRC en días hábiles plazos establecidos después de la solicitud inicial.

- **Cumplimiento:** este ítem permite visualizar las acciones a ejecutar para asegurar el cumplimiento. Donde se identifican tres acciones que implican control por parte del señor Contador Municipal y el señor Director de Hacienda; se citan
  - **NOTIFICAR**, color rojo
  - **NOTIFICADO**, color amarillo
  - **CUMPLIO**, color verde
- **Eje 4, Conciliación Contable;** este eje representa acciones a tomar en cuenta para asegurar la incorporación de la información contable de las diferentes UPRC en los instrumentos dispuestos por el ente rector.

Para cumplir con dichas acciones este eje este compuesto por lo siguiente ítems

- **Comprobación de Datos Aritméticos:** dado la creación por parte del ente rector de diversos instrumentos y herramientas que realizan comprobaciones automáticas de saldos, la unidad contable determino que de los 98 ítems a revelar en el Formato de Notas Contables Institucionales junio 2021, el 59% se generan de forma automática por acción de otras herramientas (Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final, Anexo Notas Contables EEFF versión final y Balanza de comprobación). El restante de los 40 ítems (61%) si requieren una verificación manual; sin embargo, es importante revelar que esta verificación manual de los ítems indicados anteriormente, 25 ítems tienen una verificación dual; es decir, las herramientas hacen una verificación automática, pero se requiere también de una revisión manual asegurar los cumplimientos.
- **Revelación Incluida:** este ítem permite visualizar las acciones a ejecutar para asegurar la incorporación de la información aportada por las UPRC en cada ítem. Donde se identifican dos acciones para asegurar la revelación suficiente y competente.
  - **EN REVISION**, color rojo
  - **INCLUIDO**, color verde
- **Revisión Contable:** Es importante indicar que en este ítem se considera las acciones realizadas por el Contador Municipal que van hacer revisadas por el señor Director de Hacienda, lo anterior en salva guarda de lo indicado por la Ley

de Control Interno; y para todas las demás serán revisadas por el señor Contador Municipal.

- **Eje 5, Observaciones**; este eje considera las fuentes de datos a tomar en cuenta a la hora de integrar la información en las Notas de estados Financieros y/o otras herramientas que son “alimentadas” desde la Balanza de Comprobación del periodo, entre las cuales están:
  - Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final
  - Registros Institucionales
  - Oficios UPRC
  - Anexo Notas Contables EEFF versión final
  - Y normativa NICSP 2018 y supletorias.

En cuanto al segundo punto mediante oficio MSC-AM-1707-2021 del 8 de noviembre del 2021, se aprueba la “Solicitud de aprobación de guía y procedimiento de análisis de matriz de NICSP vinculado con plan de acción y brechas INFORME N°. DFOE-LOC-IF-00001- 2021 del 28 de mayo del 2021 y solicitud del ente contralor de la república DFOE-SEM- 1266 del 03 de noviembre del 2021; lo anterior en observancia de lo siguiente:

En atención a la disposición 4.11 del informe DFOE-LOC-IF-00001-2021 del 28 de mayo del presente año en curso; cito:

“Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la elaboración, revisión, actualización y conciliación, de la información incorporada en los Estados Financieros y los documentos que solicita la DGCN, relacionados con el avance en el proceso de implementación de las NICSP, tales como la "Matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP" y los planes de acción para el trabajo de brechas en dichas normas. (Ver párrafos del 2.11 al 2.22).  
Para acreditar el cumplimiento de lo anterior se deberá remitir a la Contraloría General al 30 de setiembre de 2021, un oficio

haciendo constar que se diseñó y sometió a aprobación de la alcaldía municipal el procedimiento solicitado en esta disposición.”

Es importante establecer forma suficiente y competente los siguientes eventos desarrollados tanto por el ente rector de Contabilidad Nacional como el ente contralor de la república; en vinculación con la herramientas e instrumento de implementación de NICSP denominada “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” ejecutados por este ente contable y su concatenación con la **disposición 4.11** indicada en el párrafo anterior; puntualizo:

1. Que el **28 de mayo del 2021**, la CGR solicita al Contador Municipal “Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la **elaboración, revisión, actualización y conciliación**, de la información incorporada en los Estados Financieros...” dicho instrumento debe relacionarse con lo indicado en las NICSP, así como con las Herramientas de implementación dispuestas.
2. Que el día **17 de junio del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional convoca a webinar a los miembros de la Comisión institucional de NICSP para dar a conocer “... herramientas necesarias para la preparación y presentación de estados financieros consolidados, con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en su versión 2018...”
3. Que el día **28 de julio del 2021**, es presentado el borrador completado por el señor Contador Municipal de la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” completada con información de las Unidades Primarias de Registro en atención de los requerimientos de la Unidad Contable.
4. Que el día **28 de julio del 2021** mediante oficio MSCAM-H-C-141-2021 es remitido la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021”, al Ministerio de Hacienda para conocimiento, análisis y observaciones.
5. Que el día **30 de julio del 2021** mediante oficio MSC-A.M-1091-2021, la alcaldía municipal remite a las jefaturas la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” para conocimiento y consideraciones respectivas.

6. Que el día **9 de agosto del 2021** mediante oficio MSC-A.M-1131-2021; la alcaldía municipal aprueba el uso de la herramienta para el seguimiento y control de la implementación de NICSP en este ente contable.
7. Que el día **10 de agosto del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional realiza invitación para la presentación de la nueva “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021”.
8. Que el día **1 de setiembre del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional por medio de su funcionaria Karina Ledezma, da por recibido el matriz respectiva.

### **POR TANTO**

Este servidor en cumplimiento de la disposición 4.11 del informe DFOE-LOC-IF-00001-2021 del 28 de mayo del 2021 por el ente contralor; así como lo indicado por el ente rector de Contabilidad Nacional en la directriz Resolución DCN-0002-2021 Adopción de NICSP 2018 del 24 de marzo del 2021; revela en tiempo y forma que la Matriz emitida por la DGCN permite revisar, actualizar y conciliar la información a incorporar en los Estados Financieros de este ente en armonía con la señalización de brechas y sus planes de acción respectivos..

Es visible en los puntos anteriores el análisis de rigor realizado por la Comisión de Implementación de NICSP, sino también la aprobación de dicha herramienta por parte de la alcaldía, así como su publicación a las Unidades primarias de registro contable por parte del señor alcalde.

Como punto final, es fundamental hacer de conocimiento al ente rector, que la herramienta no deja la menor duda acerca de su vinculación con las NICSP en su versión 2018, ya que se analizan párrafo a párrafo de las NICSP aplicables indicando una metodología de seguimiento especial para la normativa que no cumple o cumple de manera parcial; esta metodología convierte de manera automática en un plan de acción identificando responsables, plazos y recursos para el cumplimiento.

¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

Se realizaron observaciones por parte del analista por medio de correo electrónico, todas atendidas en tiempo y forma (para el cierre del I trimestre 2023)

Adicional a lo anterior se incluye la siguiente hoja de ruta con sus observaciones respectivas visibles en oficio MSCAM-H-C-0110-2023 del 19 de abril, puntualizo:

**Cuadro 1**

**Ruta a seguir para cumplimiento de subsanación de observaciones**

Procedimiento	Responsable	FECHA
Revisión de casos de buenas prácticas identificables en el sector	Contador – Contadores Municipales	25-04-2023
Solicitar reunión sobre revelaciones de notas de EEFF	Contador, solicitado el 20 de abril mediante formulario respectivo	26-04-2023
Solicitud de aclaración y adición de información para Estados Financieros	Unidades Primarias de registro Contador	31 de mayo
Actualización de Matriz de Autoevaluación	Unidades Primarias de registro Contador	15 de junio
Vinculación de información a revelar de la Matriz de autoevaluación, las PGC y las NICSP	Contador	30 de junio

Inclusión de resultados y hallazgos en la estructura de notas.	Contador	15 julio
Revisión de estructura	Comisión de NICSP	15 de julio, convocatoria extraordinaria.
revelación en notas y aprobación respectiva	Contador – Alcaldía.	30 de julio

Del cuadro anterior en cuanto a la línea 1 **“Revisión de casos de buenas prácticas identificables en el sector”** es importante indicar que el contador anterior en cargo y ejercicio de sus competencias y atinencias, analizó las notas de estados financieros de diciembre del 2022 de diferentes municipales que compartimos el mismo analista (13 municipalidades), que si bien es cierto son de distintas partes del país, se comparten registros financieros contables en transacciones similares e idénticas ,ya que se tiene al código municipal como referencia para el cumplimiento administrativo y legal para todas las municipalidades del país.

El proceso indicado en el párrafo anterior, fue hecho de conocimiento en la reunión con funcionarios del MH el día 26 de abril, a lo cual el señor CALDERON OROZCO, refuto que no se puede realizar ese ejercicio, **en el entendido que este servidor señalo que otras municipalidades con menos revelación analizadas por él, no presentaban las mismas observaciones y no aparecen con su estado “INSUFICIENTE”**; a lo cual sostengo mi criterio bajo un método **científico probado** (*metodología cuantitativa y cualitativa de observación e imparcialidad*), de dicho análisis del cual tengo fundamento probado puedo ilustrarlo en el momento que su persona me lo solicite.

Sin importan las municipales del país con excepción de las zonas costeras; tenemos **transacciones similares en eventos idénticos**, llámese por ejemplo registro de servicios, ingresos por impuestos, gastos, y transferencias de ley de las mismas entidades; tanto así que contamos con el IFAM como soporte para TODAS las municipalidades.

Los puntos anteriores y en coadyuvancia de la sana practica por parte del analista, se pasó de 15 o 14 observaciones en diciembre a 2 en los señalamientos en las observaciones del mes de junio; de estas dos observaciones ya se corrigieron en el presente documento.

Se revela que, para este cierre, el último oficio de Observaciones por parte de Contabilidad Nacional, fue recibido en el mes de junio del 2024, refiriéndose a los Estados Financieros del I Trimestre del año 2024, todas las observaciones fueron atendidas y respondido mediante el oficio MSCAM-H-C-0115-2024.

17. ¿Incluye nota particular denominada "Plan General de Contabilidad"?

APLICACIÓN

SI

**\*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria \*Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

**(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).**

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

**Certificación o Constancia:**

La Municipalidad de San Carlos cedula jurídica 3-014-042074 y cuyo Representante Legal es Juan Diego González Picado portadora de la cedula de identidad 205790029.

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.

Detalle de las NICSP que le aplican.

NICSP que no le aplican.

Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.

Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.

Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.

Manual de Procedimientos Contables.

Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.

Oficio de aprobación del Máximo Jerarca.

**Observaciones:**

Se adjunta constancia firmada al Plan General Contable.

### NOTAS COMPLEMENTARIAS

**1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”**

Número de Informe de auditoría	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguimiento

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
Políticas Contables, Manejo de cuentas por cobrar, Inventarios, Activos, Auxiliares CxP, Estimaciones	2020 <sup>11</sup>	NO
<p>Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal, un mecanismo de control, por medio del cual se verifique que la información preparada por el departamento contable y la información suministrada por parte de las unidades primarias de registro que sustentan las notas a los Estados Financieros, se encuentre elaborada conforme a los requisitos aplicables y vigentes que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como con la normativa y lineamientos definidos por el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad (DGCN).</p> <p>Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la elaboración, revisión, actualización y conciliación, de la información incorporada en los Estados Financieros y los documentos que solicita la DGCN, relacionados con</p>	2021 <sup>12</sup>	NO

el avance en el proceso de implementación de las NICSP, tales como la "Matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP" y los planes de acción para el trabajo de brechas en dichas normas.		
NO HAY AUDITORIAS REALIZADAS	2022	NO HAY AUDITORIAS REALIZADAS
AÑO 4		
AÑO 5		

Mediante oficio MSC-AM-1209-2021 del 18 de agosto la administración realiza la Aprobación de herramienta de control - Disposición 4.10 Informe Nro. DFOE-LOC-IF-00001-2021; así como el oficio MSC-AM-1707-2021 del 8 de noviembre del 2021, en donde se satisface el punto 4.11 de dicho informe.

Número de Informe de Auditoría	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de Auditoría	Plan de Acción	Seguimiento	Observaciones
01-2020	22/02/2022		x	Políticas y Procedimientos,	Finandera	En Proceso		No se han actualizado
01-2020	22/02/2022		x	Cuentas por cobrar	Finandera	1. Elaboración del Auxiliar de Registro de las transferencias por cobrar. 2. Registro y control de las transferencias efectuadas por las Instituciones Públicas. 3. Elaboración del Auxiliar de las Cuentas por Cobrar a funcionarios. 4. Elaboración del Auxiliar de las Cuentas por Cobrar a Entes Recaudadores.		Se observaron diferencias de importancia relativa en los respaldos de los auxiliares de las cuentas por cobrar de transferencia
01-2020	22/02/2022		x	Inventarios	Finandera	En Proceso		Existen diferencias en el control alternativo aplicado por la Municipalidad y los registros contables
01-2020	22/02/2022		x	Bienes no concesionados	Finandera	En Proceso		Se presentan diferencias entre la cuenta de bienes no concesionados y los respaldos de auxiliar
01-2020	22/02/2022		x	Cuentas por pagar	Finandera	En Proceso		Se logra observar que existen cuentas que no poseen respaldos de auxiliar sobre la base de devengo.
01-2020	22/02/2022		x	Estimación Incoobrables	Finandera	En Proceso		No se obtuvo evidencia suficiente para revisar y verificar como se realiza el cálculo.
01-2020	22/02/2022		x	Otros Activos	Finandera	Realizar una revisión de los activos registrados en la cuenta transitoria y realizar el ajuste contable.		No se obtuvo evidencia, suficiente competente y pertinente sobre el detalle reflejado en la contabilidad para verificar los saldos.

Sobre el informe de auditoría del 2021 confeccionado por la CGR, se revela lo siguiente:

La herramienta para el punto 4.10 es un mecanismo que está conformado por 5 ejes a saber:

- **Eje 1: Información de Unidades Primarias de Registro Contable (UPRC)**, es fundamental indicar que esta información está vinculada con las nuevas herramientas suministradas por el ente rector de la Contabilidad Nacional, de manera tal que esta concatenación permite de manera puntual el cumplimiento no solo de la revelación de la

información financiera contable vinculada con la nueva normativa dispuesta por la Dirección de Contabilidad Nacional en su oficio DGC-00002-2021 del 24 de marzo del 2021; si no una rendición de cuentas de la prestación de servicios a los ciudadanos y residentes del cantón de San Carlos, producto de las transacciones sin contraprestación y con contraprestación propias del entorno.

- **Eje 2, Consideraciones**; este eje está conformado por los siguientes elementos
  - **Unidad y/o coordinador responsable:** donde se define los miembros de la organización responsable suministrar la información financiero contable pertinente en tiempo y forma.
  - **Periodicidad:** se establece el periodo de solicitud de esta información a las UPRC, de acuerdo a lo que indica las NICSP y a las propias disposiciones del ente rector; donde puede ser trimestral (mínimo) semestral o anual (por ejemplos pruebas de deterioro que establece la norma).
  - **Naturaleza del registro:** conforme al Marco Conceptual de las NICSP en su versión 2018, este ente establece que los registros contables y su revelación pueden tener características cualitativas, cuantitativas o ambas. Esta clasificación fue realizada por el señor Contador Municipal y expuesta y avalada por la Comisión de Cierre de Brechas y transitorios de NICSP (comisión de NICSP).
  
- **Eje 3, Requerimientos**; este eje está conformado por los siguientes elementos, considerando días hábiles y cierre del trimestre (calendario) como el cierre contable del trimestre.
  - **Envío de Solicitud de Información:** Se estable los momentos para que la UPRC inicie el proceso de recopilación y envió de lo requerido por la unidad contable para la revelación suficiente de la información financiero contable del periodo que se informa. El envío de esta solicitud será por medio de correo electrónico en observancia y conforme a los instrumentos y herramientas dispuestas por el ente rector de la Contabilidad Nacional (Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final, Anexo Notas Contables EEFF versión final y Formato de Notas Contables Institucionales junio 2021)

- **Fecha de Recepción:** entrega de los instrumentos solicitados por parte de las UPRC en días hábiles plazos establecidos después de la solicitud inicial.
- **Cumplimiento:** este ítem permite visualizar las acciones a ejecutar para asegurar el cumplimiento. Donde se identifican tres acciones que implican control por parte del señor Contador Municipal y el señor Director de Hacienda; se citan
  - **NOTIFICAR**, color rojo
  - **NOTIFICADO**, color amarillo
  - **CUMPLIO**, color verde
- **Eje 4, Conciliación Contable:** este eje representa acciones a tomar en cuenta para asegurar la incorporación de la información contable de las diferentes UPRC en los instrumentos dispuestos por el ente rector.

Para cumplir con dichas acciones este eje este compuesto por lo siguiente ítems

- **Comprobación de Datos Aritméticos:** dado la creación por parte del ente rector de diversos instrumentos y herramientas que realizan comprobaciones automáticas de saldos, la unidad contable determino que de los 98 ítems a revelar en el Formato de Notas Contables Institucionales junio 2021, el 59% se generan de forma automática por acción de otras herramientas (Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final, Anexo Notas Contables EEFF versión final y Balanza de comprobación). El restante de los 40 ítems (61%) si requieren una verificación manual; sin embargo, es importante revelar que esta verificación manual de los ítems indicados anteriormente, 25 ítems tienen una verificación dual; es decir, las herramientas hacen una verificación automática, pero se requiere también de una revisión manual asegurar los cumplimientos.
- **Revelación Incluida:** este ítem permite visualizar las acciones a ejecutar para asegurar la incorporación de la información aportada por las UPRC en cada ítem. Donde se identifican dos acciones para asurar la revelación suficiente y competente.
  - **EN REVISION**, color rojo
  - **INCLUIDO**, color verde
- **Revisión Contable:** Es importante indicar que en este ítem se considera las acciones realizadas por el Contador Municipal que van hacer revisadas por el

señor Director de Hacienda, lo anterior en salva guarda de lo indicado por la Ley de Control Interno; y para todas las demás serán revisadas por el señor Contador Municipal.

- **Eje 5, Observaciones**; este eje considera las fuentes de datos a tomar en cuenta a la hora de integrar la información en las Notas de estados Financieros y/o otras herramientas que son “alimentadas” desde la Balanza de Comprobación del periodo, entre las cuales están:

- Anexos Notas Pandemia y NICSP versión final
- Registros Institucionales
- Oficios UPRC
- Anexo Notas Contables EEFF versión final
- Y normativa NICSP 2018 y supletorias.

En cuanto al segundo punto mediante oficio MSC-AM-1707-2021 del 8 de noviembre del 2021, se aprueba la “Solicitud de aprobación de guía y procedimiento de análisis de matriz de NICSP vinculado con plan de acción y brechas INFORME N°. DFOE-LOC-IF-00001- 2021 del 28 de mayo del 2021 y solicitud del ente contralor de la república DFOE-SEM- 1266 del 03 de noviembre del 2021; lo anterior en observancia de lo siguiente:

En atención a la disposición 4.11 del informe DFOE-LOC-IF-00001-2021 del 28 de mayo del presente año en curso; cito:

“Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la elaboración, revisión, actualización y conciliación, de la información incorporada en los Estados Financieros y los documentos que solicita la DGCN, relacionados con el avance en el proceso de implementación de las NICSP, tales como la "Matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP" y los planes de acción para el trabajo de brechas en dichas normas. (Ver párrafos del 2.11 al 2.22).

Para acreditar el cumplimiento de lo anterior se deberá remitir a la Contraloría General al 30 de setiembre de 2021, un oficio haciendo constar que se diseñó y sometió a aprobación de la alcaldía municipal el procedimiento solicitado en esta disposición.”

Es importante establecer forma suficiente y competente los siguientes eventos desarrollados tanto por el ente rector de Contabilidad Nacional como el ente contralor de la república; en vinculación con la herramientas e instrumento de implementación de NICSP denominada “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” ejecutados por este ente contable y su concatenación con la **disposición 4.11** indicada en el párrafo anterior; puntualizo:

2. Que el **28 de mayo del 2021**, la CGR solicita al Contador Municipal “Diseñar y someter a aprobación de la alcaldía municipal un procedimiento por medio del cual se regule la **elaboración, revisión, actualización y conciliación**, de la información incorporada en los Estados Financieros...” dicho instrumento debe relacionarse con lo indicado en las NICSP, así como con las Herramientas de implementación dispuestas.
3. Que el día **17 de junio del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional convoca a webinar a los miembros de la Comisión institucional de NICSP para dar a conocer “... herramientas necesarias para la preparación y presentación de estados financieros consolidados, con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en su versión 2018...”
4. Que el día **28 de julio del 2021**, es presentado el borrador completado por el señor Contador Municipal de la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” completada con información de las Unidades Primarias de Registro en atención de los requerimientos de la Unidad Contable.
5. Que el día **28 de julio del 2021** mediante oficio MSCAM-H-C-141-2021 es remitido la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021”, al Ministerio de Hacienda para conocimiento, análisis y observaciones.

6. Que el día **30 de julio del 2021** mediante oficio MSC-A.M-1091-2021, la alcaldía municipal remite a las jefaturas la “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021” para conocimiento y consideraciones respectivas.
7. Que el día **9 de agosto del 2021** mediante oficio MSC-A.M-1131-2021; la alcaldía municipal aprueba el uso de la herramienta para el seguimiento y control de la implementación de NICSP en este ente contable.
8. Que el día **10 de agosto del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional realiza invitación para la presentación de la nueva “Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2021”.
9. Que el día **1 de setiembre del 2021**, el ente rector de Contabilidad Nacional por medio de su funcionaria Karina Ledezma, da por recibido el matriz respectiva.

#### **POR TANTO**

Este servidor en cumplimiento de la disposición 4.11 del informe DFOE-LOC-IF-00001-2021 del 28 de mayo del 2021 por el ente contralor; así como lo indicado por el ente rector de Contabilidad Nacional en la directriz Resolución DCN-0002-2021 Adopción de NICSP 2018 del 24 de marzo del 2021; revela en tiempo y forma que la Matriz emitida por la DGCN permite revisar, actualizar y conciliar la información a incorporar en los Estados Financieros de este ente en armonía con la señalización de brechas y sus planes de acción respectivos..

Es visible en los puntos anteriores el análisis de rigor realizado por la Comisión de Implementación de NICSP, sino también la aprobación de dicha herramienta por parte de la alcaldía, así como su publicación a las Unidades primarias de registro contable por parte del señor alcalde.

Como punto final, es fundamental hacer de conocimiento al ente rector, que la herramienta no deja la menor duda acerca de su vinculación con las NICSP en su versión 2018, ya que se analizan párrafo a párrafo de las NICSP aplicables indicando una metodología de seguimiento especial para la normativa que no cumple o cumple de manera parcial; esta metodología convierte de manera automática en un plan de acción identificando responsables, plazos y recursos para el cumplimiento.

## **2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”**

No hay transacciones de esta índole a revelar.

## **3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”**

Para el cierre del año 2023, cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos; dado que se realizó un trabajo de depuración de activos y se logró identificar un monto importante que no puede ser reconocido como activo ya que no cumple con la definición de activo de la NICSP 17.

Esta depuración consiste en eliminar aquellos que no cumplen con la definición de activo de la NICSP 17. Algunos puntos clave y hechos adicionales para el entendimiento parte de los usuarios de estos estados son los siguientes; cito:

- La NICSP 17 es la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público que establece el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo.
- La definición de activo de la NICSP 17 es un recurso controlado por una entidad como resultado de sucesos pasados y del que se espera que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- La depuración de activos implica identificar y eliminar aquellos que no cumplen con esta definición, por ejemplo, porque no generan beneficios económicos futuros o potencial de servicio, o porque no están bajo el control de la entidad.

- La depuración de activos puede afectar a las cuentas de bienes de infraestructura y uso público y gastos, que son los bienes destinados a la prestación de servicios públicos o al uso general de la ciudadanía.
- La depuración de activos puede tener un impacto en los estados financieros de la entidad, ya que puede reducir el valor del activo neto y modificar los cargos por depreciación.

Del análisis al cierre del mes de octubre 2023, se detectó una diferencia con la cuenta de inventarios y Bienes duraderos, para el mes de noviembre se trabajó en la solución, congruencia y exactitud de los datos.

Al cierre del mes de mayo, se detectó que el edificio del Mercado Municipal se encontraba registrado dos veces en el Sistema de Activos Fijos, por lo que se procedió a realizar el ajuste correspondiente.

#### **4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”**

La institución concilia las cuentas por cobrar, transferencias por cobrar y pagar, ingresos recibidos, y gastos, a la fecha del cierre de estos estados y su publicación no hay respuesta por parte de todos los entes consultados.

Se registran las transacciones y se concilian con el departamento de Tesorería y con Presupuesto, se realiza el Balance de Comprobación, se revisa en la Herramienta otorgada para tal fin. Seguidamente, se realizan los oficios de confirmación de saldos que se envían a las instituciones involucradas, mediante correo electrónico.

Cuando las instituciones responden o han enviado el oficio, se revisa la información en nuestros registros y se responde, ya sea confirmando el saldo o tratando de conciliar, si se encuentran diferencias.

En el caso del Ministerio de Hacienda, se concilian las cuentas de Caja Única y las diferencias detectadas son los cheques girados y no cambiados.

Para el cierre del I trimestre 2024, se mantuvo comunicación con Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), Junta Administrativa del Registro Nacional, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Para el cierre del II trimestre 2024, se mantuvo comunicación con CONAGEBIO, Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Registro Nacional, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Las diferencias fueron atendidas al cierre del mes y se continúa trabajando en establecer comunicación con los entes que aún no responden el oficio enviado.

En el oficio MSCAM-H-C-0115-2024 se realiza la consulta al ente rector sobre los plazos establecidos en el cronograma para la confirmación de saldos. Puesto que, para conciliar dichos saldos y tener certeza de que están correctos al cierre del trimestre, se deben conciliar con el Departamento de Tesorería, finalizar y revisar el Balance de Comprobación en la herramienta entregada para tal fin, por lo tanto, 5 días del mes siguiente, no son un tiempo prudencial para realizar dicha confirmación, tomando en consideración que hay tiempo de cargar el Balance de Comprobación al 15 del mes siguiente.

Además, la indicación para realizar la conciliación de cuentas recíprocas indica que al 25 del mes siguiente se debe conciliar el saldo y realizar los asientos de ajuste, a pesar de que el Balance de Comprobación debe estar cargado en el Módulo Gestor al día 15 del mes siguiente, por lo que considero, que las fechas establecidas se contradicen entre sí.

Se solicita aclarar dichas observaciones y al mismo tiempo, indicar el marco normativo donde está tipificada la sanción por incumplir con los plazos establecidos, según el manual de confirmación de cuentas recíprocas.

## **5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”**

La institución realiza conciliaciones con las cuentas bancarias y Caja única, mensualmente. Se comparan todas las transacciones registradas en los Estados de cuenta, con las registradas en el Auxiliar Caja y Bancos, elaborado por el Departamento de Contabilidad, el cual se elabora con la documentación aportada por el Departamento de Tesorería y para realizar el cierre mensual, se concilian los registros del Departamento de Contabilidad con Tesorería. Las diferencias encontradas con los Estados de Cuenta del banco, se refieren a los cheques girados y no cambiados.

## **6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”**

Se realizaron observaciones por parte del analista por medio de correo electrónico, todas atendidas en tiempo y forma (para el cierre del I trimestre 2023)

Adicional a lo anterior se incluye la siguiente hoja de ruta con sus observaciones respectivas visibles en oficio MSCAM-H-C-0110-2023 del 19 de abril, puntualizo:

### **Cuadro 1**

#### **Ruta a seguir para cumplimiento de subsanación de observaciones**

<b>Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>FECHA</b>
<b>Revisión de casos de buenas prácticas identificables en el sector</b>	Contador – Contadores Municipales	25-04-2023
<b>Solicitar reunión sobre revelaciones de notas de EEFF</b>	Contador, solicitado el 20 de abril mediante formulario respectivo	26-04-2023

<b>Solicitud de aclaración y adición de información para Estados Financieros</b>	Unidades Primarias de registro - Contador	31 de mayo
<b>Actualización de Matriz de Autoevaluación</b>	Unidades Primarias de registro - Contador	15 de junio
<b>Vinculación de información a revelar de la Matriz de autoevaluación, las PGC y las NICSP</b>	Contador	30 de junio
<b>Inclusión de resultados y hallazgos en la estructura de notas.</b>	Contador	15 julio
<b>Revisión de estructura</b>	Comisión de NICSP	15 de julio, convocatoria extraordinaria.
<b>revelación en notas y aprobación respectiva</b>	Contador – Alcaldía.	30 de julio

Del cuadro anterior en cuanto a la línea 1 **“Revisión de casos de buenas prácticas identificables en el sector”** es importante indicar que el contador anterior en cargo y ejercicio de sus competencias y atinencias, analizó las notas de estados financieros de diciembre del 2022 de diferentes municipales que compartimos el mismo analista (13 municipalidades), que si bien es cierto son de distintas partes del país, se comparten registros financieros contables en transacciones similares e idénticas ,ya que se tiene al código municipal como referencia para el cumplimiento administrativo y legal para todas las municipalidades del país.

El proceso indicado en el párrafo anterior, fue hecho de conocimiento en la reunión con funcionarios del MH el día 26 de abril, a lo cual el señor CALDERON OROZCO, refuto que no se puede realizar ese ejercicio, **en el entendido que este servidor señalo que otras municipalidades con menos revelación analizadas por él, no presentaban las mismas observaciones y no aparecen con su estado “INSUFICIENTE”**; a lo cual sostengo mi criterio bajo un método **científico probado**

(metodología cuantitativa y cualitativa de observación e imparcialidad), de dicho análisis del cual tengo fundamento probado puedo ilustrarlo en el momento que su persona me lo solicite.

Sin importan las municipales del país con excepción de las zonas costeras; tenemos **transacciones similares en eventos idénticos**, llámese por ejemplo registro de servicios, ingresos por impuestos, gastos, y transferencias de ley de las mismas entidades; tanto así que contamos con el IFAM como soporte para TODAS las municipalidades.

Los puntos anteriores y en coadyuvancia de la sana practica por parte del analista, se pasó de 15 o 14 observaciones en diciembre a 2 en los señalamientos en las observaciones del mes de junio; de estas dos observaciones ya se corrigieron en el presente documento.

Se revela que, para este cierre, el último oficio de Observaciones por parte de Contabilidad Nacional, fue recibido en el mes de junio del 2024, refiriéndose a los Estados Financieros del I Trimestre del año 2024, todas las observaciones fueron atendidas y respondido mediante el oficio MSCAM-H-C-0115-2024.

### **NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas

- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

*Indicación 1:* Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula:  $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$ ,  $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$ .

*Indicación 2:* La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

## NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### 1.1. ACTIVO

#### 1.1 ACTIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Se revela el Efectivo y Equivalente De Efectivo conforme al párrafo 56 de la NICSP sobre los componentes de las cuentas; así como los criterios adoptados para determinar dicha composición; conforme a la **NICSP 2 párrafo 57** como último punto a continuación se observa los saldos consolidados por el estado diario de tesorería y el estado de situación financiera, conforme a lo indicado en el párrafo 56 de la NICSP 2, cito:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	9 318 265,39	5 062 538,43	84,06%
--------	-------------------------------------	----	--------------	--------------	--------

En el periodo actual se refleja un aumento que corresponde a los ingresos por recaudación de impuestos y tributos municipales del periodo; así como la recaudación del servicio y demás derivados que brinda el acueducto municipal.

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BANCO DE COSTA RICA <sup>3</sup>	2.523.620.47	1.048.979.53	140.58%

<sup>3</sup> Se refleja un aumento en el periodo actual, producto de los ingresos por recaudación de impuestos y tributos municipales y el servicio que brinda el acueducto municipal derivados de la recaudación

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA <sup>4</sup>	5.108.412.24	1.654.845.60	208.69%
MINISTERIO DE HACIENDA <sup>5</sup>	1.680.282.68	2.352.763.30	-28.58%
CAJA CHICAS <sup>6</sup>	5,950.00	5,950.00	0%

#### Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad
---------

diaria. Las disminuciones corresponden por pagos a proveedores y demás obligaciones del periodo en la operativa del municipio, así como también los traslados de fondos de gobierno.

<sup>4</sup> Los fondos que se manejan en esta entidad se utilizan también para el pago de proveedores y demás obligaciones que haya contraído la Municipalidad por pago de bienes y servicios adquiridos. Las disminuciones corresponden al pago de proveedores y demás obligaciones que haya contraído la Municipalidad en el periodo. El aumento se debe a que este año no se han realizado inversiones.

<sup>5</sup> Las disminuciones corresponden a los giros por tratos de fondos por parte del Gobierno central, además de traslados de fondos propios de la MUNISC (fondos propios de la Administración y del Acueducto municipal), según el flujo de pagos programados, estos fondos provienen de las cuentas del BCR Y BNCR.

<sup>6</sup> No se reflejan aumentos ni disminuciones, estos ingresos corresponden a la adquisición de bienes y servicios que se realiza por el medio de compra de caja chica, producto de la atención inmediata para suplir las necesidades que demandan los diferentes departamentos de la Municipalidad. En cuanto a los fondos rotatorios son fondos fijos utilizados por las cajas recaudadoras municipales para su operativa en la captación de impuestos y tributos municipales.

CUENTA LEY 8114 SIMPLIFICACION TRIBUTARIA (JUNTA VIAL) <sup>7</sup>
CUENTA PARTIDAS ESPECIFICAS <sup>8</sup>
CUENTA DE FONDOS PROPIOS ADMINISTRACION MUNICIPAL <sup>9</sup>
CUENTA # 73900011421001030 DE CAJA UNICA <sup>10</sup>

### Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,47% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 255 726,96 que corresponde a un Aumento del 84,06% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto las transacciones normales de la institución. Se refleja un aumento en el periodo actual producto de los ingresos por recaudación del impuesto sobre los bienes inmuebles y de la recaudación de los demás impuestos y servicios que brinda la Municipalidad, como los derivados del acueducto municipal.

---

7 El monto indicado corresponde a ingresos de fondos económicos que deposita el Ministerio de Hacienda por tractos mensuales, que provienen de la Ley 8114 y se utilizan para el pago de bienes y servicios a proveedores, salarios de empleados y demás obligaciones generadas en el departamento de la UTGV.

8 Fondos que provienen de Gobierno central para la atención de actividades específicas que desarrolla el Municipio.

9 El monto indicado corresponde al saldo final utilizado para el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios y demás compromisos en la actividad del Municipio.

10 El monto indicado corresponde al saldo final utilizado para el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios en la actividad del municipio.

La MSC utiliza su efectivo y equivalentes de efectivo para financiar sus operaciones y cubrir sus necesidades de capital de trabajo. La MSC no tiene restricciones significativas en el uso de su efectivo y equivalentes de efectivo.

También la MSC tiene políticas y procedimientos para administrar sus saldos de efectivo y equivalentes de efectivo y para monitorear sus saldos bancarios y transacciones. La MSC también monitorea y evalúa periódicamente (COMITÉ DE INVERSIONES) las oportunidades de inversión de corto plazo para optimizar los rendimientos sobre sus fondos de efectivo.

Conforme al **párrafo 59 de la NICSP 2** se revela que los conceptos de Partidas Específicas no están disponibles para el uso de esta institución, ya que se requiere un trámite especial para su consumo en hidrocarburos en proyectos.

#### NOTA N° 4

##### Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	3 053 553,68	-100,00%

##### Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 053 553,68 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que la MSC celebra contratos de inversiones a plazo fijo a menos de un año y están constituidas principalmente por inversiones de renta fija y fondos comunes de inversión en entidades financieras de carácter público, las inversiones incluyen efectivo y equivalentes de efectivo que forman parte de una cartera de inversiones que se prevé mantener en y para cada periodo el cual se liquida antes del cierre del mismo. Al finalizar este período no se han realizado inversiones en la institución.

Es importante indicar que ningún fondo que se mantuvo como inversiones en el año 2023, registró deterioro del valor mientras se operó como activo de inversión.

Por medio de correo electrónico del 14 de setiembre la unidad primaria de registro contable de Tesorería manifiesta lo siguiente:

Las inversiones en el producto de certificados de depósito a plazo, corresponden a lo indicado por la tesorería municipal, en donde debe preparar un flujo de efectivo, valorar las condiciones del mercado de valores, situación económica y demás políticas que se indican en el Artículo n°3 del Reglamento de Inversiones Financieras de la MUNISC.

Todo lo anterior con el fin aprovechar el máximo rendimiento de los fondos que se encontraban ociosos en el periodo del I trimestre.

Por tanto, se emitió el siguiente plan de inversiones para que fuera valorado por los miembros de la Comisión de Inversiones de la MUNISC.

Por tanto, al aumento considerable del saldo en la CUENTA IBAN CR92015121110010000327 del BNCR, corresponde a la liquidación de las inversiones en el producto de certificados de depósito a plazo que realizó la MUNISC a un periodo de 121 días, (mismas que se indican en el cuadro adicionado). Con el objetivo de poder hacer frente a los pagos de obligaciones contraídas durante el periodo.

## NOTA N° 5

### Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	4 031 456,92	3 906 756,36	3,19%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA	2.708.400.22
12583	CNPPJ	7.603.43
12587	COSEVI	65.189.78
14226	IFAM	38.245.44

**Indicar el Método Utilizando:**

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

En cuanto a los procedimientos El objetivo del procedimiento Traslado de Cuentas Activas a Incobrables es visible el procedimiento P-COB-010-2018 en donde consiste en definir cuándo se puede declarar una cuenta como incobrable por la no existencia de probabilidad de pago de parte de los contribuyentes y cuando una cuenta incobrable puede ser sujeta a revisión para lograr el cobro de los saldos pendientes, según las normas y procedimientos establecidos en la Municipalidad de San Carlos.

Es importante indicar que actualmente se está trabajando con la NICSP 41 Instrumentos Financieros en la de determinación de perdidas esperadas bajo el estudio de probabilidad en la afectación de la mora por concepto de ingreso; ya sea con y sin contraprestación, al cierre del periodo se cuentan con dos reportes del sistema SIM que van a permitir realizar el estudio y actualización de los montos para el periodo que se informa.

**Revelación:**

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,64% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 124 700,56 que corresponde a un Aumento del 3,19% de recursos disponibles.

Las variaciones son producto de la labor realizada durante el año, por la unidad de administración tributaria, gestionando visitas a los diferentes distritos que conforman el cantón de San Carlos. La MSC evalúa regularmente la calidad de sus cuentas por cobrar y toma medidas para mitigar el riesgo de incobrabilidad. Las cuentas por cobrar relacionadas corresponden a saldos pendientes con personas físicas y jurídicas domiciliadas en el cantón de San Carlos.

Las cuentas por cobrar y los derechos adquiridos a favor de la Municipalidad de San Carlos son producto de sus actividades, de los cuales se espere una entrada de flujo financiero fijo a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con contraprestación que incluyen entre otros la venta de servicios (servicios tarifarios) y las transacciones sin contraprestación que incluyen entre otros los impuestos y las transferencias de los entes e instituciones centralizadas.

Para las variaciones de las transacciones con contraprestación incluidas en los rubros SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO 1.1.3.04; se tiene el siguiente detalle con su respectivo saldo al cierre del periodo:

Nombre	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA A COBRAR C/P	331.530.58	339.071.58	-2.22%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES A COBRAR C/P	19.364.96	19.702.24	-1.71%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS A COBRAR C/	12.993.64	13.217.85	-1.70%

SERVICIO DE CEMENTERIO A COBRAR C/P	1.916.36	2.439.89	-21.46%
DERECHO DE CEMENTERIO A COBRAR C/P - SECTOR PRIVADO	16.944.87	21.020.58	-19.39%

Los aumentos en cuentas por cobrar son producto de las gestiones realizadas propiamente por el área de servicios públicos para el cobro de las mismas y asegurar la estabilidad y equilibrio financiero de los diversos servicios.

Para las variaciones de las transacciones sin contraprestación incluidas en el rubro de IMPUESTOS A COBRAR CORTO PLAZO CUENTA 1.1.3.01, se tiene el siguiente detalle con su respectivo saldo al cierre del periodo:

Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR	939.967.89	867.343.44	8.37%
IMPUESTO SOBRE ROTULOS A COBRAR - SECTOR PRIVADO	1.921.37	2.562.93	-25.03%
PATENTES MUNICIPALES A COBRAR - SECTOR PRIVADO	145.607.09	231.684.67	-25.03%
PATENTES DE LICORES LEY 9047 A COBRAR - SECTOR PRIVADO	12.664.00	15.388.45	-17.70%
OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR A COBRAR C/P - SECTOR <sub>1</sub>	2.889.86	6.810.04	-57.56%

## NOTA N° 6

### Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	728 124,04	2 271 878,61	-67,95%

### **Método de Valuación de Inventario**

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Conforme a lo indicado por el jefe de Bodegas se utiliza PEPS y revelado en las notas de la NICSP 12 Inventarios.

### **Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:**

La MSC emplea el método permanente en el sistema de inventarios institucional, acorde a lo indicado por el área de bodegas y conforme a lo autorizado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en su oficio DCN-0429-2018 del 10 de julio del 2018.

### **Revelación:**

La cuenta Inventarios, representa el 0,12% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 543 754,56 que corresponde a un Disminución del -67,95% de recursos disponibles.

Las Variaciones son producto de la custodia en la bodega municipal de gran cantidad de materiales adquiridos para obras comunales y del acueducto municipal. La disminución se debe a un ajuste realizado por los encargados de la bodega municipal.

La MSC evalúa regularmente la necesidad de provisiones para la obsolescencia del inventario para los diferentes departamentos o segmentos de servicio. Las provisiones se registran cuando se considera que el valor neto realizable del inventario es menor que su costo.

Es importante revelar en tiempo y forma para los usuarios de estos EEFF que la administración está gestando recursos económicos y humanos necesarios para actualizar el sistema de inventarios SIM a una aplicación robusta e integra que aumente la certeza razonable los insumos de materiales y suministros que resguarda el almacén municipal.

Al cierre del periodo se mantiene en custodia de la Bodega una importante cantidad de productos y materiales adquiridos para obras comunales que se encuentran en proceso de ser ejecutados, los cuales (según se ha indicado por parte de los diferentes departamentos), muchos de ellos serán utilizados durante el año.

Sobre el tema de la actualización del sistema de inventarios, dicho proceso fue realizado el año anterior, con apoyo directo de la Administración, la cual gestionó el recurso humano y económico requerido para llevar a cabo tan importante labor.

Al cierre del periodo la MSC no tiene inventarios significativos que estén sujetos a restricciones de disposición.

Detalle por tipo de Inventarios

Cuenta	Nombre	SALDOS		%
		Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	728.477.56	2.272.226.12	-67.94%
1.1.4.02	Bienes para la venta	1.961.01	1.967.01	-0.31%
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *	-2,314.53	-2,314.53	0.00%

Existe más información revelada en apartados anteriores de este mismo documento sobre la NICSP 12.

Por otro lado, se informa que se le solicitó a la unidad primaria de registro mediante oficio MSCAM-H-C-292-2023 del 05 de diciembre del 2023, la actualización del rubro de provisiones para el deterioro y pérdidas de inventario y aun no se ha recibido respuesta.

## NOTA N° 7

### Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	194 801,59	93 899,94	107,46%

### Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 100 901,65 que corresponde a un Aumento del 107,46% de recursos disponibles.

Las variaciones son producto de que durante el primer trimestre del periodo que se informa, se devengaron los descuentos realizados por pagos adelantados de impuestos y servicios municipales y las primas de los seguros.

En la cuenta de activos sujetos a depuración contable se encontraban las rehabilitaciones de caminos del cantón, así como los reconocimientos iniciales de caminos nuevos y estructuras pluviales necesarias para su activación; dichas estructuras incluidos o no incluidos en el inventario de caminos de la red vial cantonal de la MSC cuya actualización definitiva se realizó en el periodo 2022 y representaba un 0.001 % de activos sujetos a depuración del total de activos de la institución.

### Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p		67.703.94
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		42.681.54
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros gastos a devengar c/p		68.844.55

### Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 100 901,65 que corresponde a un Aumento del 107,46% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación. La MSC reconoce los gastos por primas de seguros a medida que se devengan, basándose en los términos de las pólizas contratadas y utilizando los procedimientos para tales efectos. Los gastos de comisiones y otros gastos relacionados con las pólizas se registran como gastos en el estado de rendimiento financiero del período correspondiente.

Es importante registrar los seguros en la contabilidad porque son un gasto significativo para la MSC y deben ser contabilizados adecuadamente para una correcta gestión financiera. Además, el registro de los seguros permite a la MSC llevar un control de los costos asociados a los riesgos que cubren, lo que ayuda a evaluar la necesidad de ajustar la cobertura y los costos en el futuro.

La MSC también reconoce el gasto por descuentos aplicados a los pagos adelantados de Impuestos y Servicios Municipales, en la medida que se devengan, puesto que deben ser contabilizados debidamente, para una gestión financiera precisa.

Los alquileres de licencias de software también se devengan, en la medida que son consumidos, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento encargado. Es importante tener un registro exacto de los seguros, alquileres y descuentos, para cumplir con las obligaciones fiscales y regulatorias y para preparar informes financieros precisos.

## 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay registros contables a revelar para estas partidas.

### NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay registros contables a revelar para estas partidas.

## NOTA N° 10

### Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	617 728 063,92	615 482 920,44	0,36%

#### Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 97,74% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 245 143,48 que corresponde a un Aumento del 0,36% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de del giro normal de la operación. La MSC reconocerá como Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios (de índole tarifario o similar), para el cumplimiento de los fines y objetivos de la administración que se esperen usar por más de un periodo contable.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

#### Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	7 138 265,38	7 291 700,89	-2,10%

Según la NICSP 17 y encontrándonos en período de transición, se realizó en el mes de noviembre del 2023, un ajuste a la cuenta de Activo No Corriente "Otros Edificios". Durante la revisión de nuestros registros, nos percatamos de que algunos activos estaban registrados en el Sistema de Activos Fijos (SAF), pero no en el Sistema Contable Municipal (SCM). Esta situación estaba generando discrepancias entre los reportes generados por los sistemas y ocasionando errores en el cálculo de la Depreciación mensual. Como resultado, procedimos a realizar el registro de dichos activos en el SCM.

El objetivo de este ajuste fue asegurar la integridad y la precisión de la información contable relacionada con los activos fijos municipales. Al identificar los activos que no estaban registrados en el SCM, se tomaron las medidas necesarias para incluirlos en los registros contables adecuados.

El proceso de registro implicó identificar cada activo que no estaba registrado en el SCM y asignarle una cuenta contable correspondiente en el sistema. Además, se actualizó la información relacionada con estos activos, como su descripción, ubicación, fecha de adquisición y valor.

Al realizar este ajuste, nos aseguramos de que los activos estén correctamente reflejados en el SCM y se tengan en cuenta en el cálculo de la depreciación mensual. Esto garantiza que los estados financieros municipales sean precisos y cumplan con las normas contables aplicables.

Es importante destacar que este ajuste fue realizado como parte del proceso de transición hacia el cumplimiento total de la NICSP 17. A medida que avanzamos en esta transición, se están implementando los procedimientos y controles necesarios para evitar este tipo de discrepancias en el futuro y mantener una contabilidad precisa y confiable de los activos municipales.

Al cierre del mes de mayo, se determinó que el edificio del Mercado Municipal se encontraba registrado dos veces en el Sistema de Activos Fijos, por lo que procedimos a realizar el ajuste correspondiente, permitiendo que la información suministrada sea más fiable.

## 1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario
Balneario San Carlos	178516-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Balneario San Carlos.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
Canchas de Tenis	392617-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Canchas de Tenis.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
Estadio Carlos	164272-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Estadio Carlos.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
Maracanã	148677-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Maracanã.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
Gimnasio Siglo XXI	353378-000	Administración de las Instalaciones Deportivas Siglo XXI.	2 años	Pendiente de valoración de valor, para registro bajo NICSP 16, 17 o 32	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos

Es importante indicar que, en nuestro sistema jurídico, el “dominio público” está conformado por todos aquellos bienes que están destinados a un uso o servicio público, sujetos a un régimen jurídico especial. Estos bienes demaniales o dominicales son propios del Estado, bajo custodia directa de las instituciones públicas o depositadas y/o explotadas temporalmente por un particular en los términos que la ley específica dicte, pero la titularidad estatal es inagotable, doctrina que yace en el artículo 121 inciso 14 de la Constitución Política.

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Para el periodo que informa no hay revaluaciones al método al costo.

### Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 1,13% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -153 435,51 que corresponde a un Disminución del -2,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los trabajos de ajuste entre sistemas de activos, donde se llevó a cabo un proceso de depuración de cuentas de activos con sus respectivos saldos auxiliares; también se dan por el giro normal de operaciones del ente, en el cual adquiere equipos para satisfacer la prestación de bienes y servicios que se dan en el cantón.

La MSC valora su propiedad, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de cada activo. La vida útil estimada de los activos varía según el tipo de activo y puede ser revisada en función de la experiencia de la MSC en el uso de activos similares.

A continuación, se detallan las cuentas de activos:

BIENES NO CONCESIONADOS	617,728,063.92	615,482,920.44	0.36%
-----			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS	7,138,265.38	7,291,700.89	-2.10%
TIERRAS Y TERRENOS	270,437.53	130,703.39	106.91%
TERRENOS PARA BASUREROS	116,565.07	130,703.39	-10.82%
VALORES DE ORIGEN	116,565.07	130,703.39	-10.82%
VALORES DE ORIGEN	116,565.07	130,703.39	-10.82%
VALORES DE ORIGEN	116,565.07	130,703.39	-10.82%
TERRENOS PARA CEMENTERIOS	153,872.46	0.00	
VALORES DE ORIGEN	153,872.46	0.00	
VALORES DE ORIGEN	153,872.46	0.00	
VALORES DE ORIGEN	153,872.46	0.00	
EDIFICIOS	4,744,125.97	4,778,008.30	-0.71%
EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION AL PUBLICO	609,127.53	512,686.33	18.81%
VALORES DE ORIGEN	567,907.58	456,219.93	24.48%
VALORES DE ORIGEN	567,907.58	456,219.93	24.48%

VALORES DE ORIGEN	567,907.58	456,219.93	24.48%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-280,763.22	-265,516.78	5.74%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EDIFICIOS DE OFICINAS Y A	-280,763.22	-265,516.78	5.74%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EDIFICIOS DE OFICINAS Y A	-280,763.22	-265,516.78	5.74%
PORCION TERRENO: VALORES DE ORIGEN	321,983.18	321,983.18	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	321,983.18	321,983.18	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	321,983.18	321,983.18	0.00%
BODEGAS	369,172.97	301,248.76	22.55%
VALORES DE ORIGEN	290,076.54	268,133.28	8.18%
VALORES DE ORIGEN	290,076.54	268,133.28	8.18%
VALORES DE ORIGEN	290,076.54	268,133.28	8.18%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-80,568.32	-69,421.23	16.06%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS BODEGAS	-80,568.32	-69,421.23	16.06%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS BODEGA	-80,568.32	-69,421.23	16.06%
PORCION TERRENO: VALORES DE ORIGEN	159,664.75	102,536.71	55.71%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	159,664.75	102,536.71	55.71%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	159,664.75	102,536.71	55.71%
BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACION	103,785.69	106,778.96	-2.80%
VALORES DE ORIGEN	148,847.85	148,847.85	0.00%
VALORES DE ORIGEN	148,847.85	148,847.85	0.00%
VALORES DE ORIGEN	148,847.85	148,847.85	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-45,062.16	-42,068.89	7.12%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE	-45,062.16	-42,068.89	7.12%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BIBLIOTECA Y CENTROS DE I	-45,062.16	-42,068.89	7.12%
CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACION Y EDUCACION	10,317.67	10,317.67	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,317.67	10,317.67	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,317.67	10,317.67	0.00%
VALORES DE ORIGEN	10,317.67	10,317.67	0.00%
OTROS EDIFICIOS	3,651,722.10	3,846,976.58	-5.08%
VALORES DE ORIGEN	4,361,163.81	4,319,642.61	0.96%
VALORES DE ORIGEN	4,361,163.81	4,319,642.61	0.96%
VALORES DE ORIGEN	4,361,163.81	4,319,642.61	0.96%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-709,441.71	-472,666.03	50.09%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EDIFICIOS	-709,441.71	-472,666.03	50.09%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EDIFICIOS	-709,441.71	-472,666.03	50.09%
MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	83,667.10	84,509.99	-1.00%
MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	1,639.66	2,371.38	-30.86%
VALORES DE ORIGEN	28,964.04	29,061.46	-0.34%
VALORES DE ORIGEN	28,964.04	29,061.46	-0.34%
VALORES DE ORIGEN	28,964.04	29,061.46	-0.34%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-27,324.38	-26,690.08	2.38%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MAQUINARIA PARA LA CONST	-27,324.38	-26,690.08	2.38%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MAQUINARIA PARA LA CONST	-27,324.38	-26,690.08	2.38%
GENERADORES	11,335.61	13,321.62	-14.91%
VALORES DE ORIGEN	19,434.10	19,463.13	-0.15%
VALORES DE ORIGEN GENERADORES	19,434.10	19,463.13	-0.15%
VALORES DE ORIGEN GENERADORES	19,434.10	19,463.13	-0.15%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,098.48	-6,141.51	31.86%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,098.48	-6,141.51	31.86%

DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,098.48	-6,141.51	31.86%
EQUIPOS HIDRAULICOS	6,543.04	11,892.38	-44.98%
VALORES DE ORIGEN	50,661.80	50,947.32	-0.56%
VALORES DE ORIGEN	50,661.80	50,947.32	-0.56%
VALORES DE ORIGEN	50,661.80	50,947.32	-0.56%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-44,118.76	-39,054.94	12.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-44,118.76	-39,054.94	12.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS HIDRAULICOS	-44,118.76	-39,054.94	12.97%
EQUIPOS DE MEDICION	1,788.81	1,802.09	-0.74%
VALORES DE ORIGEN	3,203.76	2,957.59	8.32%
VALORES DE ORIGEN	3,203.76	2,957.59	8.32%
VALORES DE ORIGEN	3,203.76	2,957.59	8.32%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-1,414.95	-1,155.49	22.45%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-1,414.95	-1,155.49	22.45%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-1,414.95	-1,155.49	22.45%
BOMBAS	5,318.54	5,263.94	1.04%
VALORES DE ORIGEN	16,550.72	15,387.61	7.56%
VALORES DE ORIGEN	16,550.72	15,387.61	7.56%
VALORES DE ORIGEN	16,550.72	15,387.61	7.56%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-11,232.18	-10,123.66	10.95%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BOMBAS	-11,232.18	-10,123.66	10.95%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BOMBAS	-11,232.18	-10,123.66	10.95%
MOTORES	3,711.73	530.64	599.48%
VALORES DE ORIGEN	5,993.95	2,354.43	154.58%
VALORES DE ORIGEN	5,993.95	2,354.43	154.58%
VALORES DE ORIGEN	5,993.95	2,354.43	154.58%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTORES	-2,282.22	-1,823.79	25.14%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTORES	-2,282.22	-1,823.79	25.14%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTORES	-2,282.22	-1,823.79	25.14%
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	53,329.70	49,327.93	8.11%
VALORES DE ORIGEN	141,148.61	126,348.41	11.71%
VALORES DE ORIGEN	141,148.61	126,348.41	11.71%
VALORES DE ORIGEN	141,148.61	126,348.41	11.71%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	-87,818.91	-77,020.48	14.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	-87,818.91	-77,020.48	14.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	-87,818.91	-77,020.48	14.02%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1,453,300.65	1,625,101.17	-10.57%
MOTOCICLETAS	49,932.51	67,029.00	-25.51%
VALORES DE ORIGEN	111,979.52	133,103.19	-15.87%
VALORES DE ORIGEN	111,979.52	133,103.19	-15.87%
VALORES DE ORIGEN	111,979.52	133,103.19	-15.87%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-62,047.01	-66,074.19	-6.09%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTOCICLETAS	-62,047.01	-66,074.19	-6.09%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MOTOCICLETAS	-62,047.01	-66,074.19	-6.09%
VEHICULOS	1,375,125.01	1,500,570.42	-8.36%
VALORES DE ORIGEN	3,628,037.10	3,734,335.00	-2.85%
VALORES DE ORIGEN	3,628,037.10	3,734,335.00	-2.85%
VALORES DE ORIGEN	3,628,037.10	3,734,335.00	-2.85%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,252,912.09	-2,233,764.58	0.86%

DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE VEHICULOS	-2,252,912.09	-2,233,764.58	0.86%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE VEHICULOS	-2,252,912.09	-2,233,764.58	0.86%
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	28,243.14	57,501.75	-50.88%
VALORES DE ORIGEN	436,625.08	434,914.32	0.39%
VALORES DE ORIGEN	436,625.08	434,914.32	0.39%
VALORES DE ORIGEN	436,625.08	434,914.32	0.39%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-408,381.94	-377,412.57	8.21%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS QUIPOS DE TRANSPOR	-408,381.94	-377,412.57	8.21%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPOR	-408,381.94	-377,412.57	8.21%
EQUIPOS DE COMUNICACION	97,592.76	52,491.13	85.92%
ANTENAS Y RADARES	6,818.22	937.40	627.35%
VALORES DE ORIGEN	8,585.98	2,438.08	252.16%
VALORES DE ORIGEN	8,585.98	2,438.08	252.16%
VALORES DE ORIGEN	8,585.98	2,438.08	252.16%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,767.76	-1,500.67	17.80%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE ANTENAS Y RADARES	-1,767.76	-1,500.67	17.80%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE ANTENAS Y RADARES	-1,767.76	-1,500.67	17.80%
EQUIPOS DE TELEFONIA	23,170.71	13,448.19	72.30%
VALORES DE ORIGEN	53,258.09	38,395.41	38.71%
VALORES DE ORIGEN	53,258.09	38,395.41	38.71%
VALORES DE ORIGEN	53,258.09	38,395.41	38.71%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-30,087.37	-24,947.22	20.60%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE TELEFONIA	-30,087.37	-24,947.22	20.60%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE TELEFONIA	-30,087.37	-24,947.22	20.60%
EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	21,536.68	20,090.65	7.20%
VALORES DE ORIGEN	41,927.30	36,575.79	14.63%
VALORES DE ORIGEN	41,927.30	36,575.79	14.63%
VALORES DE ORIGEN	41,927.30	36,575.79	14.63%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-20,390.62	-16,485.14	23.69%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICA	-20,390.62	-16,485.14	23.69%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICA	-20,390.62	-16,485.14	23.69%
EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	45,762.52	17,629.53	159.58%
VALORES DE ORIGEN	68,880.77	35,649.12	93.22%
VALORES DE ORIGEN	68,880.77	35,649.12	93.22%
VALORES DE ORIGEN	68,880.77	35,649.12	93.22%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-23,118.25	-18,019.59	28.30%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	-23,118.25	-18,019.59	28.30%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	-23,118.25	-18,019.59	28.30%
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	304.64	385.36	-20.95%
VALORES DE ORIGEN	681.78	706.19	-3.46%
VALORES DE ORIGEN	681.78	706.19	-3.46%
VALORES DE ORIGEN	681.78	706.19	-3.46%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-377.14	-320.82	17.56%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE COMUNIC	-377.14	-320.82	17.56%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE COMUNIC	-377.14	-320.82	17.56%
EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	234,831.80	343,596.76	-31.65%
ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS	40,543.64	60,955.62	-33.49%
VALORES DE ORIGEN	118,300.73	130,421.99	-9.29%
VALORES DE ORIGEN	118,300.73	130,421.99	-9.29%

VALORES DE ORIGEN	118,300.73	130,421.99	-9.29%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-77,757.09	-69,466.37	11.93%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE ARCHIVADORES, BIBLIOTECA	-77,757.09	-69,466.37	11.93%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE ARCHIVADORES, BIBLIOTECA	-77,757.09	-69,466.37	11.93%
MESAS Y ESCRITORIOS	38,289.47	38,070.15	0.58%
VALORES DE ORIGEN	118,843.88	110,697.36	7.36%
VALORES DE ORIGEN	118,843.88	110,697.36	7.36%
VALORES DE ORIGEN	118,843.88	110,697.36	7.36%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-80,554.41	-72,627.21	10.91%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MESAS Y ESCRITORIOS	-80,554.41	-72,627.21	10.91%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MESAS Y ESCRITORIOS	-80,554.41	-72,627.21	10.91%
SILLAS Y BANCOS	35,848.67	31,836.78	12.60%
VALORES DE ORIGEN	79,745.17	70,275.58	13.47%
VALORES DE ORIGEN	79,745.17	70,275.58	13.47%
VALORES DE ORIGEN	79,745.17	70,275.58	13.47%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-43,896.50	-38,438.80	14.20%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE SILLAS Y BANCOS	-43,896.50	-38,438.80	14.20%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE SILLAS Y BANCOS	-43,896.50	-38,438.80	14.20%
EQUIPOS DE VENTILACION	31,464.99	34,597.53	-9.05%
VALORES DE ORIGEN	79,466.45	77,359.70	2.72%
VALORES DE ORIGEN	79,466.45	77,359.70	2.72%
VALORES DE ORIGEN	79,466.45	77,359.70	2.72%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-48,001.46	-42,762.17	12.25%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE VENTILACION	-48,001.46	-42,762.17	12.25%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE VENTILACION	-48,001.46	-42,762.17	12.25%
OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	88,685.03	178,136.69	-50.22%
VALORES DE ORIGEN	156,282.92	231,421.64	-32.47%
VALORES DE ORIGEN	156,282.92	231,421.64	-32.47%
VALORES DE ORIGEN	156,282.92	231,421.64	-32.47%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-67,597.88	-53,284.95	26.86%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	-67,597.88	-53,284.95	26.86%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	-67,597.88	-53,284.95	26.86%
EQUIPOS PARA COMPUTACION	185,382.12	207,645.32	-10.72%
COMPUTADORAS	107,274.44	122,510.27	-12.44%
VALORES DE ORIGEN	279,304.79	261,796.30	6.69%
VALORES DE ORIGEN	279,304.79	261,796.30	6.69%
VALORES DE ORIGEN	279,304.79	261,796.30	6.69%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-172,030.35	-139,286.03	23.51%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE COMPUTADORA	-172,030.35	-139,286.03	23.51%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE COMPUTADORAS	-172,030.35	-139,286.03	23.51%
IMPRESORAS	1,553.99	2,532.65	-38.64%
VALORES DE ORIGEN	14,999.81	15,715.93	-4.56%
VALORES DE ORIGEN	14,999.81	15,715.93	-4.56%
VALORES DE ORIGEN	14,999.81	15,715.93	-4.56%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-13,445.82	-13,183.28	1.99%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE IMPRESORAS	-13,445.82	-13,183.28	1.99%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE IMPRESORAS	-13,445.82	-13,183.28	1.99%
MODEM	4.88	740.60	-99.34%
VALORES DE ORIGEN	804.54	1,540.27	-47.77%

VALORES DE ORIGEN	804.54	1,540.27	-47.77%
VALORES DE ORIGEN	804.54	1,540.27	-47.77%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-799.66	-799.66	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MODEM	-799.66	-799.66	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MODEM	-799.66	-799.66	0.00%
MONITORES	13,889.24	3,599.05	285.91%
VALORES DE ORIGEN	41,111.59	26,881.48	52.94%
VALORES DE ORIGEN	41,111.59	26,881.48	52.94%
VALORES DE ORIGEN	41,111.59	26,881.48	52.94%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-27,222.35	-23,282.42	16.92%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MONITORES	-27,222.35	-23,282.42	16.92%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE MONITORES	-27,222.35	-23,282.42	16.92%
UPS	531.05	2,124.75	-75.01%
VALORES DE ORIGEN	3,121.73	4,885.00	-36.10%
VALORES DE ORIGEN	3,121.73	4,885.00	-36.10%
VALORES DE ORIGEN	3,121.73	4,885.00	-36.10%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,590.68	-2,760.25	-6.14%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE UPS	-2,590.68	-2,760.25	-6.14%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE UPS	-2,590.68	-2,760.25	-6.14%
OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	62,128.52	76,137.99	-18.40%
VALORES DE ORIGEN	148,208.43	147,056.17	0.78%
VALORES DE ORIGEN	148,208.43	147,056.17	0.78%
VALORES DE ORIGEN	148,208.43	147,056.17	0.78%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-86,079.92	-70,918.18	21.38%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	-86,079.92	-70,918.18	21.38%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	-86,079.92	-70,918.18	21.38%
EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	20,632.78	23,873.82	-13.58%
EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	6,194.30	9,804.94	-36.82%
VALORES DE ORIGEN	11,587.67	14,246.51	-18.66%
VALORES DE ORIGEN	11,587.67	14,246.51	-18.66%
VALORES DE ORIGEN	11,587.67	14,246.51	-18.66%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5,393.37	-4,441.57	21.43%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL M	-5,393.37	-4,441.57	21.43%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL M	-5,393.37	-4,441.57	21.43%
EQUIPOS DE LABORATORIO	4,183.28	7,298.39	-42.68%
VALORES DE ORIGEN	7,666.49	10,200.47	-24.84%
VALORES DE ORIGEN	7,666.49	10,200.47	-24.84%
VALORES DE ORIGEN	7,666.49	10,200.47	-24.84%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,483.22	-2,902.08	20.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO	-3,483.22	-2,902.08	20.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO	-3,483.22	-2,902.08	20.02%
EQUIPOS DE MEDICION	6,550.31	5,712.93	14.66%
VALORES DE ORIGEN	12,452.52	10,514.75	18.43%
VALORES DE ORIGEN	12,452.52	10,514.75	18.43%
VALORES DE ORIGEN	12,452.52	10,514.75	18.43%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5,902.21	-4,801.81	22.92%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-5,902.21	-4,801.81	22.92%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE MEDICION	-5,902.21	-4,801.81	22.92%
OTROS EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	3,704.89	1,057.56	250.32%

VALORES DE ORIGEN	11,854.03	8,290.59	42.98%
VALORES DE ORIGEN	11,854.03	8,290.59	42.98%
VALORES DE ORIGEN	11,854.03	8,290.59	42.98%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,149.14	-7,233.02	12.67%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS SANITARIOS	-8,149.14	-7,233.02	12.67%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS SANITARIOS	-8,149.14	-7,233.02	12.67%
EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATI	765.93	729.59	4.98%
PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	749.00	631.27	18.65%
VALORES DE ORIGEN	1,763.75	1,502.17	17.41%
VALORES DE ORIGEN	1,763.75	1,502.17	17.41%
VALORES DE ORIGEN	1,763.75	1,502.17	17.41%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,014.76	-870.90	16.52%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-1,014.76	-870.90	16.52%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	-1,014.76	-870.90	16.52%
OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	16.93	98.32	-82.78%
VALORES DE ORIGEN	1,993.66	1,993.66	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,993.66	1,993.66	0.00%
VALORES DE ORIGEN	1,993.66	1,993.66	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,976.72	-1,895.34	4.29%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS EDUCACIONA	-1,976.72	-1,895.34	4.29%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EQUIPOS EDUCACIONA	-1,976.72	-1,895.34	4.29%
EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL PUBL	32,531.45	32,153.44	1.18%
EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	5,148.21	2,559.82	101.12%
VALORES DE ORIGEN	6,089.60	2,801.08	117.40%
VALORES DE ORIGEN	6,089.60	2,801.08	117.40%
VALORES DE ORIGEN	6,089.60	2,801.08	117.40%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-941.39	-241.26	290.20%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-941.39	-241.26	290.20%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-941.39	-241.26	290.20%
SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURIDAD	8,532.79	10,158.93	-16.01%
VALORES DE ORIGEN	19,702.06	20,168.79	-2.31%
VALORES DE ORIGEN	19,702.06	20,168.79	-2.31%
VALORES DE ORIGEN	19,702.06	20,168.79	-2.31%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-11,169.28	-10,009.86	11.58%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-11,169.28	-10,009.86	11.58%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURID	-11,169.28	-10,009.86	11.58%
ARMAS	9,853.17	10,235.61	-3.74%
VALORES DE ORIGEN	10,885.14	10,448.82	4.18%
VALORES DE ORIGEN	10,885.14	10,448.82	4.18%
VALORES DE ORIGEN	10,885.14	10,448.82	4.18%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,031.96	-213.21	384.01%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,031.96	-213.21	384.01%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,031.96	-213.21	384.01%
OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTRO	8,997.28	9,199.08	-2.19%
VALORES DE ORIGEN	12,147.57	11,410.21	6.46%
VALORES DE ORIGEN	12,147.57	11,410.21	6.46%
VALORES DE ORIGEN	12,147.57	11,410.21	6.46%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,150.28	-2,211.13	42.47%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-3,150.28	-2,211.13	42.47%

DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS QUIPOS DE SEGURIDAD, O MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	-3,150.28	-2,211.13	42.47%
EQUIPOS DE SEBALAMIENTO	14,997.28	12,887.97	16.37%
VALORES DE ORIGEN	4,253.17	3,937.33	8.02%
VALORES DE ORIGEN	10,603.14	9,521.29	11.36%
VALORES DE ORIGEN	10,603.14	9,521.29	11.36%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	10,603.14	9,521.29	11.36%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE SEBALAMIENTO	-6,349.97	-5,583.96	13.72%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS DE SEBALAMIENTO	-6,349.97	-5,583.96	13.72%
EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	3,140.60	1,128.41	178.32%
VALORES DE ORIGEN	4,302.57	1,859.16	131.43%
VALORES DE ORIGEN	4,302.57	1,859.16	131.43%
VALORES DE ORIGEN - EQUIPO Y MOBILIARIO DOMESTICO	4,302.57	1,859.16	131.43%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,161.97	-730.76	59.01%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPO Y MOBILIARIO DOME	-1,161.97	-730.76	59.01%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPO Y MOBILIARIO DOME	-1,161.97	-730.76	59.01%
EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE REVELADO	553.07	664.61	-16.78%
VALORES DE ORIGEN	1,137.17	1,147.66	-0.91%
VALORES DE ORIGEN	1,137.17	1,147.66	-0.91%
VALORES DE ORIGEN	1,137.17	1,147.66	-0.91%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-584.10	-483.05	20.92%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-584.10	-483.05	20.92%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS FOTOGRAFICO Y DE	-584.10	-483.05	20.92%
EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INGENIERIA Y DIBUJO	2,944.34	1,932.42	52.37%
VALORES DE ORIGEN	5,708.64	4,193.43	36.13%
VALORES DE ORIGEN	5,708.64	4,193.43	36.13%
VALORES DE ORIGEN - EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INGENIERIA	5,708.64	4,193.43	36.13%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,764.30	-2,261.00	22.26%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE	-2,764.30	-2,261.00	22.26%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE	-2,764.30	-2,261.00	22.26%
OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	4,106.11	5,225.20	-21.42%
VALORES DE ORIGEN	11,862.03	11,810.84	0.43%
VALORES DE ORIGEN	11,862.03	11,810.84	0.43%
VALORES DE ORIGEN	11,862.03	11,810.84	0.43%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7,755.92	-6,585.64	17.77%
DEPRECIACIONES ACUMULADA DE OTRAS MAQUINARIAS, EQUIP	-7,755.92	-6,585.64	17.77%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS MAQUINARIAS, EQUIP	-7,755.92	-6,585.64	17.77%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	11 742 583,71	10 672 236,92	10,03%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	1
Propiedades cuentan con planos inscritos	1
Se tiene control con el uso de las Propiedades	1
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

## Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 1,86% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 070 346,78 que corresponde a un Aumento del 10,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los trabajos de ajuste entre sistemas de activos, donde se llevó a cabo un proceso de depuración de cuentas de activos con sus respectivos saldos auxiliares.

Conforme al párrafo 86 se revela que el modelo aplicado es el valor razonable (realizados por la unidad de peritos de la MSC), existiendo arrendamientos operativos acorde a los estipulado en el inciso b del mismo párrafo de la NICSP 16 de Propiedades de Inversión.

Son contemplados los bienes tierras y terrenos, edificios, maquinaria y equipos para la producción, equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina, de computación, sanitarios y de laboratorios e investigación, educativos y deportivos, de seguridad orden, vigilancia y control público, maquinarias, equipos y mobiliarios diversos; según la PCG 1.96

Conforme a la tarifa del mercado, la MSC hace mejoras en atención a los locales del inmueble, de los cuales los fondos son únicamente para el uso y disfrute del mismo, tomando las previsiones legales a la hora de liquidar los mismos en la liquidación anual.

PROPIEDADES DE INVERSION	11,742,583.71	10,672,236.92	10.03%
TIERRAS Y TERRENOS	6,697,136.23	6,121,614.83	9.40%
TERRENOS PARA CEMENTERIOS	0.00	134,199.34	-100.00%
VALORES DE ORIGEN	0.00	134,199.34	-100.00%
VALORES DE ORIGEN	0.00	134,199.34	-100.00%
VALORES DE ORIGEN	0.00	134,199.34	-100.00%
OTRAS TIERRAS Y TERRENOS	6,697,136.23	5,987,415.48	11.85%
VALORES DE ORIGEN	6,697,136.23	5,987,415.48	11.85%
VALORES DE ORIGEN	6,697,136.23	5,987,415.48	11.85%
VALORES DE ORIGEN	6,697,136.23	5,987,415.48	11.85%
EDIFICIOS	5,045,447.48	4,550,622.10	10.87%
LOCALES	1,222,258.28	1,190,061.03	2.71%

VALORES DE ORIGEN	1,551,970.56	1,552,659.61	-0.04%
VALORES DE ORIGEN	1,551,970.56	1,552,659.61	-0.04%
VALORES DE ORIGEN	1,551,970.56	1,552,659.61	-0.04%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-377,332.28	-362,598.57	4.06%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE LOCALES	-377,332.28	-362,598.57	4.06%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE LOCALES	-377,332.28	-362,598.57	4.06%
MEJORAS	47,620.00	0.00	
MEJORAS	47,620.00	0.00	
MEJORAS	47,620.00	0.00	
OTROS EDIFICIOS	3,823,189.20	3,360,561.06	13.77%
VALORES DE ORIGEN	4,352,680.52	3,827,405.41	13.72%
VALORES DE ORIGEN	4,352,680.52	3,827,405.41	13.72%
VALORES DE ORIGEN	4,352,680.52	3,827,405.41	13.72%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-529,491.32	-488,708.34	8.35%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EDIFICIOS	-529,491.32	-488,708.34	8.35%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS EDIFICIOS	-529,491.32	-488,708.34	8.35%
MEJORAS	0.00	21,863.99	-100.00%
MEJORAS	0.00	21,863.99	-100.00%
MEJORAS	0.00	21,863.99	-100.00%

La MSC valora sus propiedades de inversión al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de cada activo. La vida útil estimada de los activos varía según el tipo de activo y puede ser revisada en función de la experiencia de la MSC en el uso de activos similares.

La MSC reconoce los ingresos por alquiler de propiedades de inversión cuando se devengan. Los gastos de reparación y mantenimiento se registran como gastos en el estado de resultados del período correspondiente.

La MSC no tiene propiedades de inversión significativas que estén sujetas a restricciones en su uso o disposición.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay variaciones ya que no existen registros financieros en este rubro.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	598 452 528,92	597 311 088,90	0,19%

## Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 94,69% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 141 440,03 que corresponde a un Aumento del 0,19% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, así como de los procesos de ajuste de los auxiliares y los saldos en cuenta.

La MSC posee bienes de infraestructura que se utilizan para prestar servicios públicos y que son de propiedad exclusiva de la MSC.

La MSC valora sus bienes de infraestructura al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de cada activo. La vida útil estimada de los activos varía según el tipo de activo y puede ser revisada en función de la experiencia de la MSC en el uso de activos similares.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran como gastos en el estado de rendimientos financieros del período correspondiente. La MSC no tiene bienes de infraestructura significativos que estén sujetos a restricciones en su uso o disposición.

A continuación, se revela las principales cuentas y los porcentajes de variación de las mismas.

BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	598,452,528.92	597,311,088.90	0.19%
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	593,881,566.50	594,292,311.37	-0.07%
CARRETERAS Y CAMINOS	593,876,814.10	594,286,648.20	-0.07%
VALORES DE ORIGEN	595,236,126.31	594,719,249.66	0.09%
VALORES DE ORIGEN	595,236,126.31	594,719,249.66	0.09%
VALORES DE ORIGEN	595,236,126.31	594,719,249.66	0.09%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-11,829,914.00	-10,903,203.25	8.50%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE CARRETERAS Y CAMINOS	-11,829,914.00	-10,903,203.25	8.50%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE CARRETERAS Y CAMINOS	-11,829,914.00	-10,903,203.25	8.50%
MEJORAS	10,294,201.79	10,294,201.79	0.00%
MEJORAS	10,294,201.79	10,294,201.79	0.00%
MEJORAS	10,294,201.79	10,294,201.79	0.00%
PORCION TERRENO: VALORES DE ORIGEN	176,400.00	176,400.00	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	176,400.00	176,400.00	0.00%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	176,400.00	176,400.00	0.00%
OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	4,752.39	5,663.17	-16.08%
VALORES DE ORIGEN	10,539.20	10,748.48	-1.95%
VALORES DE ORIGEN	10,539.20	10,748.48	-1.95%
VALORES DE ORIGEN	10,539.20	10,748.48	-1.95%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5,786.81	-5,085.30	13.79%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS VIAS DE COMUNICACION	-5,786.81	-5,085.30	13.79%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTRAS VIAS DE COMUNICACION	-5,786.81	-5,085.30	13.79%
OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	1,321,403.44	1,536,252.19	-13.99%
OBRAS FLUVIALES	1,321,403.44	1,536,252.19	-13.99%
VALORES DE ORIGEN	3,131,468.22	3,131,468.22	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,131,468.22	3,131,468.22	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,131,468.22	3,131,468.22	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OBRAS FLUVIALES	-1,810,064.78	-1,595,216.02	13.47%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OBRAS FLUVIALES	-1,810,064.78	-1,595,216.02	13.47%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OBRAS FLUVIALES	-1,810,064.78	-1,595,216.02	13.47%

CENTRALES Y REDES DE COMUNICACION Y ENERGIA	1,396,800.94	73,710.38	1794.99%
CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, CLOACALES Y PLUVIALES	1,396,800.94	73,710.38	1794.99%
VALORES DE ORIGEN	1,412,079.28	87,234.47	1518.72%
VALORES DE ORIGEN	1,412,079.28	87,234.47	1518.72%
VALORES DE ORIGEN	1,412,079.28	87,234.47	1518.72%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-15,278.34	-13,524.09	12.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE CENTRALES Y REDES ACUIFE	-15,278.34	-13,524.09	12.97%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE CENTRALES Y REDES ACUIFE	-15,278.34	-13,524.09	12.97%
OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO P	1,852,758.05	1,408,814.95	31.51%
PLAZAS Y PARQUES	876,648.12	409,131.19	114.27%
VALORES DE ORIGEN	518,942.18	50,341.03	930.85%
VALORES DE ORIGEN	518,942.18	50,341.03	930.85%
VALORES DE ORIGEN	518,942.18	50,341.03	930.85%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-96,090.79	-81,956.58	17.25%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE PLAZAS Y PARQUES	-96,090.79	-81,956.58	17.25%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE PLAZAS Y PARQUES	-96,090.79	-81,956.58	17.25%
PORCION TERRENO: VALORES DE ORIGEN	453,796.74	440,746.74	2.96%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	453,796.74	440,746.74	2.96%
PORCION TERRENO VALORES DE ORIGEN	453,796.74	440,746.74	2.96%
OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO P	976,109.92	999,683.76	-2.36%
VALORES DE ORIGEN	1,021,638.52	1,021,444.23	0.02%
VALORES DE ORIGEN	1,021,638.52	1,021,444.23	0.02%
VALORES DE ORIGEN	1,021,638.52	1,021,444.23	0.02%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-45,528.59	-21,760.47	109.23%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS BIENES DE INFRAEST	-45,528.59	-21,760.47	109.23%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE OTROS BIENES DE INFRAEST	-45,528.59	-21,760.47	109.23%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	3 700,00	3 700,00	0,00%

### Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existe variación ni eventos “nuevos”.

La MSC posee una colección de bienes históricos y culturales, que incluyen artefactos, manuscritos, fotografías y otros objetos de valor histórico. Estos bienes son propiedad exclusiva de la MSC y se utilizan para exhibiciones en el palacio municipal.

La MSC no tiene bienes históricos significativos que estén sujetos a restricciones en su uso o disposición.

BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	3,700.00	3,700.00	0.00%
INMUEBLES HISTORICOS Y CULTURALES	3,700.00	3,700.00	0.00%
MONUMENTOS	3,700.00	3,700.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,700.00	3,700.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,700.00	3,700.00	0.00%
VALORES DE ORIGEN	3,700.00	3,700.00	0.00%

Cuenta	Descripción	Nota
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existe variación ni eventos "nuevos".

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	39 796,03	-100,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -39 796,03 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la depuración de los bienes duraderos que se realizan para eliminar las diferencias con el sistema de Activos fijos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	390 985,91	164 397,70	137,83%

### Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 226 588,21 que corresponde a un Aumento del 137,83% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, así como de los procesos de ajuste de los auxiliares y los saldos en cuenta, en la nota de **NICSP 31** de este mismo documento se observa una detallada lista de activos reconocidos bajo esta NICSP.

La MSC evalúa periódicamente la necesidad de realizar ajustes en la vida útil estimada del software y las tasas de amortización aplicables. Cualquier cambio en estas estimaciones se refleja en los estados financieros del período en el que se realiza el cambio y en los períodos futuros.

La MSC no tiene software significativo que esté sujeto a restricciones en su uso o disposición, excepto, el contrato con SICOP, cuya revelación esta al inicio de las presentes notas.

BIENES INTANGIBLES NO CONCESIONADOS	390,985.91	164,397.70	137.83%
SOFTWARE Y PROGRAMAS	390,985.91	164,397.70	137.83%
VALORES DE ORIGEN	138,532.81	185,986.20	-25.51%
VALORES DE ORIGEN	138,532.81	185,986.20	-25.51%
VALORES DE ORIGEN	138,532.81	185,986.20	-25.51%
VALORES DE ORIGEN SOFTWARE Y PROGRAMAS	138,532.81	185,986.20	-25.51%
REVALUACIONES	280,218.84	0.00	
AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	-27,765.74	-21,588.51	28.61%
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-27,765.74	-21,588.51	28.61%
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-27,765.74	-21,588.51	28.61%
AMORTIZACIONES ACUMULADAS SOFTWARE Y PROGRAMAS	-27,765.74	-21,588.51	28.61%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

**NOTA N° 11**

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones que revelar para esta cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar

## NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

### Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

## NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

### Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones que revelar para esta cuenta

#### Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar.

## 2. PASIVO

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	2 333 095,96	1 881 631,51	23,99%

#### Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 20,83% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 451 464,45 que corresponde a un Aumento del 23,99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones y contraídas para el respaldo de sus operaciones y atención a los servicios públicos.

La MSC reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de efectivo o equivalentes.

Con posterioridad al reconocimiento inicial las deudas a pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

También la MSC dejará de reconocer deudas por pagar cuando se honren las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	14.812.17
11219	Sistema nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	24.073.46
12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	9.904.85
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	18.829.55
14253	Juntas de Educación	184.108.55

#### Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 15.95% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5.223.55 que corresponde a un(a) Disminución del -1.38 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución en el cumplimiento de mandatos normativos.

Nombre	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
DEUDAS COMERCLS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUM. PARA CONSUM	968.766.75	713.080.93	35.86%
DEUDAS SOCIALES Y FISCALES A CORTO PLAZO	866.776.50	791.095.08	9.57%
TRANSFERENCIAS A PAGAR S/PRIVADO	251.728.57	303.535.57	-17.07%

La MSC está en condiciones de cumplir con sus obligaciones de deudas a corto plazo mediante la utilización de sus recursos de efectivo y equivalentes de efectivo, EL INCREMENTO EN EL PRIMER RUBRO SE CONTEMPLAN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS COMO ACUEDUCTO, BASURA Y UTGV.

#### NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	428 803,56	413 506,01	3,70%

#### Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 3,83% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 15 297,55 que corresponde a un Aumento del 3,70% de recursos disponibles.

Es importante indicar que esta porción de pasivo circulante procede del pasivo a largo plazo de la obligación financiera total de la MSC, misma que debe ser liquidada en un período de tiempo corto (un año). Por definición, esta parte del pasivo se clasifica como circulante debido a que se espera que se liquide en el corto plazo, a diferencia de la porción a largo plazo que se espera que se liquide en un plazo mayor a un año.

La utilidad de revelar esta información en los estados financieros de la MSC es múltiple. En primer lugar, permite una adecuada presentación de la situación financiera del ente, brindando transparencia y facilitando la comprensión de la composición de sus pasivos. Al desglosar el pasivo a largo plazo en su porción circulante y su porción a largo plazo, se proporciona información valiosa sobre las obligaciones que deben ser atendidas en el corto plazo.

Esta revelación es especialmente importante para la gestión financiera municipal y la toma de decisiones. Además, esta información es relevante para evaluar la capacidad de la entidad para cumplir con sus compromisos financieros a corto plazo y para medir su solvencia.

Asimismo, la divulgación de la porción de pasivo circulante de un pasivo a largo plazo también puede ser útil para los proveedores, acreedores y otros usuarios externos de los estados financieros municipales. Les proporciona una perspectiva más completa sobre la estructura y la naturaleza de las obligaciones financieras del gobierno local, lo cual es relevante para evaluar su capacidad de pago y su gestión financiera en general.

PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO	428,803.56	413,506.01	3.70%
PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR C/P	428,803.56	413,506.01	3.70%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESA	64,574.09	72,586.25	-11.04%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESA	64,574.09	72,586.25	-11.04%
PRESTAMOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	64,574.09	72,586.25	-11.04%
OPERACION 2-T-1373-1112 (IFAM)	12,038.94	12,631.48	-4.69%
PRESTAMO OPERACION 2-PREINV-1410-0915	6,783.93	11,778.71	-42.41%
PRESTAMO OPERACION 2-MAQ-1449-0917	45,751.22	48,176.06	-5.03%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS A PAGA	364,229.47	340,919.76	6.84%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS A PAGA	364,229.47	340,919.76	6.84%
PRESTAMOS DE BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR) A PAGA	364,229.47	340,919.76	6.84%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30796242 (BNCR) CORTO PLAZO	27,943.72	23,316.94	19.84%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30796243 OBRAS VIALES (BNCR)	93,675.79	102,189.49	-8.33%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30827901 INTERVENCION CAMI	5,681.69	4,580.82	24.03%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30929698 (BNCR) CANCELACION	47,742.82	48,451.24	-1.46%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30929688 (BNCR) CANCELACION	49,060.13	18,836.64	160.45%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30931383 (BNCR)	140,125.32	143,544.63	-2.38%

## NOTA N° 16

### Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	33 584,05	30 971,21	8,44%

### Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	33 584,05	30 971,21	8,44%

### Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,30% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 612,84 que corresponde a un Aumento del 8,44% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las garantías de efectivo en custodia municipal, fueron depositados por los proveedores para participaciones de procesos propios de la contratación administrativa con este ente, depositados tanto en arcas municipales, así como mediante el sistema de SICOP; al cierre del ejercicio los procesos ejecutados han sido devueltos a los proveedores.

Estos fondos de terceros y en garantía están compuestos por depósitos en custodia, depósitos en garantía y otros fondos recibidos proveedores en el curso normal del giro de operación. La MSC ha establecido políticas y procedimientos adecuados para el manejo de estos fondos, incluyendo la segregación de estos en registros individuales.

Los fondos de terceros y en garantía son administrados de manera responsable y se utilizan únicamente para el propósito previsto, de acuerdo con los términos y condiciones acordados con los proveedores.

La MSC lleva a cabo una revisión periódica de los fondos de terceros y en garantía para asegurarse de que se mantengan adecuadamente y que se cumplan con las obligaciones de devolución de estos.

#### NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

#### Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

#### NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	749 177,36	683 310,37	9,64%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	749 177,36	683 310,37	9,64%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

2.1.9.	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	749 177 355,97
2.1.9.01.	INGRESOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO	749 177 355,97
2.1.9.01.99.	OTROS INGRESOS A DEVENGAR C/P	749 177 355,97
2.1.9.01.99.99.	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR C/P	749 177 355,97
2.1.9.01.99.99.0.	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR A C/P	749 177 355,97
2.1.9.01.99.99.0.99999	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR A C/P	749 177 355,97
2.1.9.01.99.99.0.99999.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES DIFERIDO	204 641 233,62
2.1.9.01.99.99.0.99999.02.	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS DIFERIDO	978 947,25
2.1.9.01.99.99.0.99999.03.	PATENTES MUNICIPALES DIFERIDO	418 182 030,93
2.1.9.01.99.99.0.99999.04.	PATENTES DE LICORES LEY 9047 DIFERIDO	32 512 017,06
2.1.9.01.99.99.0.99999.05.	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES DIFERIDO	2 304 319,76
2.1.9.01.99.99.0.99999.06.	SERVICIO DE ASEO DE AVIAS Y SI TIOS PUBLICOS DIFERIDO	9 566 260,25
2.1.9.01.99.99.0.99999.07.	SERVICIO CEMENTERIO DIFERIDO	1 067 559,36
2.1.9.01.99.99.0.99999.08.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BAS URA DIFERIDO	62 554 384,88
2.1.9.01.99.99.0.99999.10.	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DIFERIDO	9 090 423,15
2.1.9.01.99.99.0.99999.11.	DERECHO CEMENTERIO DIFERIDO	8 280 179,71

#### Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 6,69% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 65 866,98 que corresponde a un Aumento del 9,64% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los ingresos por devengar para el periodo que se informa; incluyen ingresos sin y con contraprestaciones,

Los ingresos diferidos representan el monto de los ingresos recibidos por la MSC que aún no se han devengado contablemente debido a que los servicios o bienes relacionados con dichos ingresos aún no se han entregado o completado en su totalidad. La MSC ha identificado estos ingresos en el curso

normal de sus operaciones y ha aplicado los criterios contables apropiados para diferir su reconocimiento.

La MSC ha establecido políticas y procedimientos adecuados para el manejo de los ingresos diferidos, incluyendo la segregación de los mismos de los ingresos ya reconocidos y la revisión periódica servicios y bienes que originan dichos ingresos. La MSC continuará monitoreando de manera rigurosa los ingresos diferidos y los reconocerá contablemente en el momento en que se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

## 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del contrato a pagar con RACSA sobre el uso de SICOP, que ya se encuentra amortizado en su totalidad.

Se le ha comunicado a la unidad primaria de registro contable de proveeduría que envíe la información con el nuevo contrato para su registro. Al cierre del periodo no se ha recibido la información solicitada.

### NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	7 655 558,89	8 408 945,75	-8,96%

### Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 68,35% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -753 386,86 que corresponde a un Disminución del -8,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de giro normal de operaciones, para este periodo se está realizando los pagos de obligaciones en su normalidad, para el inicio de este período se realizó el traslado de la porción a corto plazo, razón por la cual la disminución representa un 15%.

A continuación, se revela los préstamos con sus respectivos saldos al periodo que se informa, mantenidos con el Instituto de Fomento y Ayuda Municipal y el Banco Nacional de Costa Rica.

ENDEUDAMIENTO PUBLICO A LARGO PLAZO	7,655,558.89	8,408,945.75	-8.96%
-----			
PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO	7,655,558.89	8,408,945.75	-8.96%
PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR L/P	7,655,558.89	8,408,945.75	-8.96%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESA	208,652.95	308,038.06	-32.26%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESA	208,652.95	308,038.06	-32.26%
PRESTAMOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	208,652.95	308,038.06	-32.26%
OPERACION 2-T-1373-1112 IFAM	10,521.10	33,521.10	-68.61%
PRESTAMO OPERACION 2-PREINV-1410-0915	6,668.86	18,053.96	-63.06%
PRESTAMO OPERACION 2-MAQ-1449-0917	191,463.00	256,463.00	-25.34%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS A PAGA	7,446,905.94	8,100,907.69	-8.07%
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS A PAGA	7,446,905.94	8,100,907.69	-8.07%
PRESTAMOS BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR) A PAGAR	7,446,905.94	8,100,907.69	-8.07%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30796242 BNCR A LARGO PLAZ	8,677.86	62,679.62	-86.16%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30796243 OBRAS VIALES (BNC	1,914,431.87	2,109,431.87	-9.24%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30827901 INTERVENCION DE C	63,697.67	71,697.67	-11.16%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30929698 (BNCR) CANCELACIO	832,682.08	914,682.08	-8.96%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30929688 (BNCR) CANCELACIO	212,424.55	272,424.55	-22.02%
PRESTAMO OPERACION N° 12-14-30931383 (BNCR) A LARGO PL	4,414,991.91	4,669,991.91	-5.46%

Los préstamos a largo plazo son aquellos pasivos financieros que se esperan pagar en un plazo mayor a un año. La MSC ha identificado estos préstamos en el curso normal de sus operaciones y ha aplicado los criterios contables apropiados para su reconocimiento.

La MSC ha establecido políticas y procedimientos adecuados para el manejo de los préstamos a largo plazo, incluyendo la evaluación periódica de las condiciones contractuales, los términos de pago, las

tasas de interés y los requerimientos de garantía. La MSC está cumpliendo con los términos y condiciones de los préstamos y está realizando los pagos correspondientes en tiempo y forma.

La MSC considera que cuenta con la capacidad financiera y operativa suficiente para cumplir con sus obligaciones de pago de los préstamos a largo plazo en los plazos estipulados en los contratos correspondientes.

## NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

### Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

## NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones a revelar para esta cuenta

#### Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta

#### NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

**Revelación:**

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

**3. PATRIMONIO****3.1 PATRIMONIO PUBLICO****NOTA N° 24**

## Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	23 568 381,71	23 568 381,71	0,00%

## Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	3,12	3,12	0,00%

## Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
15-10-1912	Municipalidad de Naranjo	Gobierno Local	3.116.60	Acta Municipal	Transferencia de Capital
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
29-12-2022	Transferencia	MSCAM-SJ-2165

--	--	--

**Revelación:**

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No se presentan variaciones de la cuenta

La MSC no tiene acciones emitidas representando el importe desembolsado por la Municipalidad de Naranjo, ya que este último fue una transferencia de los montos recolectados por el municipio de naranjo de actividades económicas desarrolladas en el cantón hasta el año 1912.

En observancia de los puntos anteriores quedan cubiertos todos los extremos indicados por el Concejo Municipal, Alcaldía municipal y cualquier usuario de la información financiero contable de la institución inclusive el ente rector de Contabilidad Nacional; asegurando el respeto por los registros históricos del cantón de San Carlos en sintonía con lo dispuesto por el honorable Concejo Municipal visible en el oficio del 9 de marzo del 2022 MSCCM-SC-0216-2022 y acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de marzo del 2022, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XII, Acuerdo N° 20, Acta N° 14.

Para el cierre del II trimestre del año 2024, mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024, la Dirección General de Contabilidad Nacional solicita incorporar el código del Poder Ejecutivo (11206), las cuentas de Capital e Incorporaciones de Capital, por lo cual, la institución el viernes 19 de julio, presenta Recurso de Gestión Aclaración y Adición, considerando que dicha solicitud implicaría registrar una información falsa, exponiendo a nuestros funcionarios a posibles sanciones administrativas. Además, esta clasificación contraviene el principio de veracidad en los registros contables y puede inducir a error a los auditores y otras entidades fiscalizadoras.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	23 568 378,59	23 568 378,59	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 3,80% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No se presentan variaciones de la cuenta

La diferencia se debió al registro del capital inicial conforme lo solicita la señora alcaldesa mediante oficio mediante MSC-AM-0021-2023 la alcaldesa municipal solicita se realice el ajuste y revele el capital inicial por parte de la Municipalidad de Naranjo en 1912.

**NOTA N° 25**

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

## NOTA N° 26

### Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	793 096,12	517 873,11	53,14%

#### Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,13% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 275 223,01 que corresponde a un Aumento del 53,14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la revaluación a los activos intangibles que realizó el departamento de tecnologías de Información, movimientos producto de las transacciones normales y operativas de la institución.

## NOTA N° 27

### Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar para esta cuenta.

## NOTA N° 28

### Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	596 439 014,23	594 366 927,79	0,35%

### Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	592 683 653,56	589 831 110,71	0,48%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	3 755 360,67	4 535 817,08	-17,21%

### Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 96,08% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 072 086,44 que corresponde a un Aumento del 0,35% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución y de los ajustes de cuenta pertinente y debidamente justificados en este documento.

Los resultados acumulados son el saldo acumulado de las utilidades y pérdidas acumuladas no capitalizadas de la MSC para los periodos que se informan. El aumento en el saldo de resultados acumulados al cierre se debe a las utilidades generadas en el ejercicio que se informa.

## NOTA N° 29

### Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## NOTA N° 30

### Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

### 4. INGRESOS

#### 4.1 IMPUESTOS

##### NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

##### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

##### NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	2 082 486,05	2 039 690,21	2,10%

##### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 17,92% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 42 795,84 que corresponde a un Aumento del 2,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la situación actual de los ciudadanos del cantón y se revela conforme al **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual en miles
4.1.2.01.01.00.0.14253	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - JUNTAS DE EDUCACION	383.90
4.1.2.01.01.00.0.21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - BANCO DE COSTA RICA	14.525.55
4.1.2.01.01.00.0.21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - BANCO NACIONAL DE	17.518.51
4.1.2.01.01.00.0.22191	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - INSTITUTO NACIONAL	2.684.48
4.1.2.01.01.00.0.31104	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - BPDC	4.740.26

Lo anterior conforme al **párrafo 107 de la NICSP 23.**

### NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	2 494 755,55	2 570 824,72	-2,96%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 21,47% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -76 069,18 que corresponde a un Disminución del -2,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución, esta disminución obedece a reducción en la solicitud de Licencias comerciales y a la aplicación de multas por no tenerlas.

Es importante considerar que son Gravámenes asociados a la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias (patentes y/o permisos) para realizar diversas actividades.

Incluye los gravámenes sobre las ventas, selectivos y específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios. Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual en miles
4.1.3.02.01.02.1.99999	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATUR ALES Y M	23.958.86
4.1.3.02.01.05.1.99999	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	207.119.16
4.1.3.02.02.03.1.99999	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCI MIENTO	31.321.71
4.1.3.99.01.01.0.99999		2.144.851.23

	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	
4.1.3.99.01.02.0.99999	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	74.792.72
4.1.3.99.01.03.0.99999	RECARGOS MORATORIOS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS	11.816.31

Lo anterior conforme al **párrafo 107 de la NICSP 23.**

Los ingresos por patentes se hacen en observancia del numeral 79 del código municipal:

Artículo 79. — Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

#### NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

**NOTA N° 35**

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	54 082,46	58 344,28	-7,30%

**Revelación:**

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,47% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4 261,82 que corresponde a un Disminución del -7,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación, esta cuenta incluye los impuestos que no son identificados en ninguna de las categorías anteriores.

Se incluyen dentro de esta categoría los impuestos percibidos sobre una combinación de diversas bases tributarias o a una base predominante.

Con respecto a la cuenta 4.1.9 se suman los conceptos de Timbres Municipales (por hipotecas Y Céd), recargos Moratorios Timbre Pro-Parques Nacionales y Timbre Pro-Parques Nacionales. Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual Miles
4.1.9.99.01.00.0.31104	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR - BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMU	1.133.94
4.1.9.99.01.00.0.99999	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR	52.756.40
4.1.9.99.03.00.0.99999	RECARGOS MORATORIOS POR OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR	192.12

Lo anterior también conforme al **párrafo 107 de la NICSP 23.**

## 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

### NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## NOTA N° 37

### Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

### NOTA N° 38

#### Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	135 153,92	171 132,52	-21,02%

#### Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 1,16% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -35 978,59 que corresponde a un Disminución del -21,02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de giro normal de operación. Incluye los ingresos por concepto de multas, intereses moratorios no imputables al impuesto, bien o servicio respectivo, sanciones administrativas, remate de bienes, decomisos y confiscaciones de bienes y dinero.

Las multas y sanciones administrativas son penalizaciones impuestas por el marco normativo y son reconocidas en el curso de las operaciones de la MSC. Estas penalizaciones pueden deberse a

incumplimientos de normas legales o reglamentarias, como violaciones a leyes municipales, ambientales, entre otras.

La MSC ha identificado y evaluado el origen y la naturaleza de las multas y sanciones administrativas y ha aplicado los criterios contables apropiados para su reconocimiento. La MSC ha considerado el efecto de las multas y sanciones administrativas en la presentación de sus estados financieros y ha realizado las revelaciones correspondientes en el presente documento.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Sector	Nombre de la cuenta	Saldo Actual miles
Publico	MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO D E BIENESY SERVICIOS	366.62
Privado	MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO D E BIENESY SERVICIOS	134.787.30

#### NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

### Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

### NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	1 922 199,16	1 773 002,94	8,41%

### Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 16,54% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 149 196,22 que corresponde a un Aumento del 8,41% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de la operación. En este apartado se incluye los ingresos percibidos por la venta de bienes producidos o adquiridos, así como por la prestación de servicios y por derechos administrativos, tales como los servicios municipales incluidos como segmentos (servicios comunitarios).

Para el detalle de la venta de agua se revela que existen aproximadamente 12.500 abonados atendidos por el acueducto municipal población cercana a las 45.000 personas con un sistema que funciona en con 6 (seis) fuentes de producción de agua.

El acueducto municipal abarca desde Porvenir de Ciudad Quesada hasta la comunidad de Puente Casa (siempre en el distrito de Quesada). Es importante indicar que la fuente de agua más nueva da abasto al sector del distrito de Pital con 180 km de tubería instalada; cuyo mantenimiento y reparaciones están a cargo de una cooperativa local contratada para tal fin.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Sector	Nombre de la cuenta	Saldo Actual colones
Publico	VENTA DE AGUA	39.390.17
Privado	VENTA DE AGUA	849.336.73

Dado la cantidad de detalle de esta cuenta, se separan en públicos y privados ya que no representan montos materiales para el análisis de las presentes notas a EEFF tal y como es visible en el cuadro anterior.

En cuanto a los ingresos por servicios comunitarios se tienen el siguiente detalle de ingresos.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual colones
4.4.1.02.04.02.	SERVICIOS DE INSTALACION Y DER IVACION DE AGUA	19.007.99
4.4.1.02.04.03.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	5.679.29

4.4.1.02.04.04.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.008.779.13
4.4.1.02.99.99.0.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	5.85

En el Estado de Rendimiento Financiero, se puede ampliar dicha información de una manera estructural y consecuente.

En otras ventas de servicios se registran los ingresos provenientes de notificaciones.

Por su parte existe un traslado del 10% de los ingresos provenientes de tarifas a los gastos administrativos de los cuales oportunamente se lleva detalle en la dirección de hacienda, lo anterior se da por el cobro por los servicios comunitarios que brindan las municipalidades (tasas) se regula, entre otras normas, en el artículo 74 del Código Municipal, el cual establece que la Municipalidad cobrará tasas por los servicios que preste, las que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de prestarlos más un 10% de utilidad para desarrollarlos; porcentaje que no es equivalente a la contribución que cada servicio debe hacer al Programa de Dirección y Administración General de la Municipalidad. La aplicación del artículo 74 citado implica que cada servicio municipal debe tener su estructura de costos, por lo que es necesario el establecimiento de centros de costos en los departamentos municipales que prestan servicios públicos, así como una metodología para la fijación de tasas. Dicha estructura deberá considerar la determinación objetiva del porcentaje de contribución de cada servicio al citado Programa de Dirección y Administración General.

Para ampliar esta información, ver estado de Segmentos del periodo

## NOTA N° 42

### Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	228 011,71	224 037,72	1,77%

**Revelación:**

La cuenta Derechos administrativos, representa el 1,96% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 973,99 que corresponde a un Aumento del 1,77% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los cambios en el mercado local y nacional.

Es importante dejar constancia que en este rubro están los Ingresos que perciben las entidades públicas por la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en que medie una función regulatoria o de control, en que existe una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio. Estos derechos son fijados con base en el interés social, económico o comercial del Estado o de los entes públicos. Dentro del concepto de “derechos administrativos”, se incluyen los ingresos cobrados mediante la fijación de una tasa y por medio de cánones.

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Sector	Nombre de la cuenta	Saldo Actual
Publico	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	258.98
Privado	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	227.752.73

**NOTA N° 43**

## Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

**NOTA N° 44**

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar

**NOTA N° 45**

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

La variación corresponde a la venta de maquinaria que realizó el Departamento de Recolección de Basura al Departamento de Acueductos, mediante la resolución administrativa Municipal MSC-R.A.M.-184-2023.

#### NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

#### 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

#### NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	58 534,91	48 209,02	21,42%

**Revelación:**

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,50% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10 325,89 que corresponde a un Aumento del 21,42% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, se revela el siguiente cuadro conforme a lo indicado en el **párrafo 40 de la NICSP 2 y el párrafo 40 de la NICSP 28.**

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual
4.5.1.01.02.02.0.21101	INTERESES BANCO DE COSTA RICA	752.06
4.5.1.01.02.02.0.21103	INTERESES BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	514.53
4.5.1.98.99.02.0.99999	INTERESES POR INVERSIONES VARIAS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	57.268.33

**NOTA N° 48**

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	131 439,25	125 208,69	4,98%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	131 439,25	125 208,69	4,98%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Alquileres del mercado municipal, en este documento en la nota de la **NICSP 13** se amplía a detalle sobre estos alquileres

**Revelación:**

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 1,13% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6 230,56 que corresponde a un Aumento del 4,98% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones. Es importante indicar que los ingresos reconocidos como alquiler están en armonía con lo indicado en **la NICSP 9 párrafo G13**, acorde a los contratos de alquiler sobre los locales del Mercado Municipal, donde se incluye los ingresos por el alquiler que realizan la MSC de edificios e instalaciones, maquinaria y equipo y otros similares, excluyendo terrenos.

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual
4.5.2.01.02.01.0.99999	ALQUILERES DE EDIFICIOS	131.439.25

La MSC es propietaria de varios locales que alquila a terceros bajo contratos de arrendamiento a largo plazo 5 años. Los ingresos por alquileres son una fuente importante de ingresos para la MSC y su monto puede verse afectado por factores como la tasa de ocupación de las propiedades y las condiciones del mercado inmobiliario.

La MSC ha aplicado los criterios contables apropiados para el reconocimiento, medición y revelación de sus ingresos por alquileres. Los ingresos por alquileres se han reconocido en el estado de rendimiento de acuerdo con el método del efectivo.

La MSC ha presentado información adicional sobre sus ingresos por alquileres en el presente documento, incluyendo información sobre los locales ocupados del mercado municipal, la duración restante de los contratos de arrendamiento y la composición de sus ingresos por alquileres por tipo de la propiedad.

La MSC continuará monitoreando y evaluando la tasa de ocupación de sus propiedades que al cierre es de 89.47% y los acuerdos vinculantes asociados con el inmueble.

Por otro lado, y conforme al **párrafo 86 inciso f de la NICSP 16** es revelado en la presente nota los ingresos de operación de mercado municipal.

#### NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

#### 4.6 TRANSFERENCIAS

#### NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	39 760,59	42 150,12	-5,67%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	39.760.59
12583	Consejo Nacional de la Política pública de la persona joven	0.00

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,34% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 389,53 que corresponde a un Disminución del -5,67% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de giro normal de operaciones que al cierre del periodo no han sido depositadas; estos son ingresos recibidos de, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios, subvenciones y por medio de donaciones.

Los ingresos provenientes del IFAM son producto de los aportes de licores nacionales y licores extranjeros y en cuanto a CNPJ provienen de transferencias de Ley.

## NOTA N° 51

### Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	4 473 699,74	4 500 575,37	-0,60%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA	4.374.827.27
12587	CONSEJO	75.000.00
14226	IFAM	5.750.80
14227	IMAS	18.121.67

#### Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 38,49% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -26 875,63 que corresponde a un Disminución del -0,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se registraron las transferencias que deben realizar las instituciones por ley, durante todo el año, según la documentación enviada al Departamento de Presupuesto.

Los estudios y fuentes primarias son los documentos o registros originales que contienen información directa o de primera mano sobre el evento contable de registro.

## 4.9 OTROS INGRESOS

### NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

### NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## NOTA N° 54

### Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## NOTA N° 55

### Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	18 432,13	-100,00%

#### Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -18 432,13 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Se registran las recuperaciones de impuestos y servicios propias del giro habitual del negocio.

## NOTA N° 56

### Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	4 643,00	-100,00%

#### Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4 643,00 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de transacciones provenientes de litigios y demandas del ente; con origen en el giro normal de operaciones de la Municipalidad de San Carlos.

## NOTA N° 57

### Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## NOTA N° 58

### Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	1 890,24	1 672,69	13,01%

#### Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,02% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 217,55 que corresponde a un Aumento del 13,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones (sobrantes de recaudación en cajas municipales).

Los ingresos por sobrantes de cajas corresponden a montos depositados en las cuentas de banco de la municipalidad y que no se pudieron asignar a una cuenta específica y, por lo tanto, se registraron como ingresos.

La MSC ha aplicado los criterios contables apropiados para el reconocimiento, medición y revelación de sus ingresos por sobrantes de cajas. Los ingresos por sobrantes de cajas se registran cuando se ha determinado que existe una obligación para devolver el monto a un tercero o aplicarlo a las cuentas de ingreso correspondientes.

Es importante destacar que los ingresos por sobrantes de cajas no son una fuente recurrente de ingresos y su monto puede ser variable en función de las circunstancias específicas de la MSC. La MSC continuará monitoreando y evaluando los montos sobrantes registrados y realizando ajustes necesarios para garantizar una presentación adecuada de sus estados financieros.

## 5. GASTOS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	3 572 874,27	3 460 730,03	3,24%

#### Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 45,42% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 112 144,24 que corresponde a un Aumento del 3,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la institución.

Las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

En cuanto al salario de quien ocupe el cargo de Vicealcalde, el artículo 20 dispone que su salario base será equivalente a un 80% del salario base del alcalde Municipal. De manera tal que, si se toma como base la tabla del presupuesto, es sobre dicha base que se calculará el 80% del salario de Vicealcalde; o bien, si es el salario del mayor pagado, ésta será la base sobre la cual se calculará el porcentaje del salario correspondiente.

También se observa el no pago de anualidades a los alcaldes municipales ya que no se configuran los diversos presupuestos que permitan tenerle como una relación de empleo o laboral, lo cual supone que el beneficio referido en el artículo 12 inciso d) de la Ley N° 6835 no le resulta aplicable y no puede obtener válidamente los efectos de reconocimiento de tiempo servido que esa norma presupone.

Incluye Remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e Incentivos salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización, Asistencia social y beneficios al personal, Otros gastos en personal.

A continuación, se revelan las partidas con variaciones más significativas, conforme al **párrafo 5 de la NICSP 39**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual Colones
5.1.1.01.01.00.0.99999	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.647.074.37
5.1.1.01.02.00.0.99999	JORNALES	10.436.39
5.1.1.01.03.00.0.99999	SERVICIOS ESPECIALES	0.00
5.1.1.01.05.00.0.99999	SUPLENCIAS	56.488.54
5.1.1.01.06.00.0.99999	SALARIO ESCOLAR	195.781.33
5.1.1.01.99.00.0.99999	OTRAS REMUNERACIONES BASICAS	36.746.07
5.1.1.02.01.00.0.99999	TIEMPO EXTRAORDINARIO	56.361.71
5.1.1.02.02.00.0.99999	RECARGO DE FUNCIONES	3.928.96
5.1.1.02.05.00.0.99999	DIETAS	159.374.89
5.1.1.03.01.00.0.99999	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	404.633.67
5.1.1.03.02.01.0.99999	DEDICACION EXCLUSIVA	59.534.83
5.1.1.03.03.00.0.99999	DECIMOTERCER MES	195.985.61
5.1.1.03.99.01.0.99999	RECONOCIMIENTO CARRERA	22.873.57

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

Para el registro y reconocimiento de los salarios de los funcionarios se contempla la normativa vigente; pero se hace la aseveración en atención especial a la fórmula de cálculo del salario del alcalde y vicealcaldesa en donde el artículo 20 del código municipal establece las fórmulas de cálculo para el salario del Alcalde Municipal, la primera ajustada a los cánones presupuestarios establecidos y cuyo

aumento anual se hará hasta en un 10% cuando el presupuesto ordinario de la municipalidad haya aumentado respecto del año anterior en una proporción igual o superior al porcentaje fijado en el 20% -ver artículo 30 del Código Municipal-. Adicionalmente, en virtud del criterio condicionante dispuesto por la norma de cita, en el sentido de que los alcaldes municipales no devengarán menos del salario máximo pagado por la municipalidad más un diez por ciento (10%), la base de cálculo será la del mayor pagado y sobre ésta se calculará el aumento indicado.

## NOTA N° 60

### Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	1 286 504,38	1 184 840,31	8,58%

### Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	161 481,28	129 652,59	24,55%

### Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual	Saldo Anterior
5.1.2.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	161.481.28	129.840.31
5.1.2.02.	SERVICIOS BASICOS	63.850.19	70.501.20
5.1.2.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	152.337.58	153.819.01

5.1.2.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	535.608.25	565.959.46
5.1.2.05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	36.013.56	30.767.74
5.1.2.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	104.804.92	69.937.93
5.1.2.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	81.807.25	42.414.98
5.1.2.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	140.086.91	109.636.53

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

**Revelación:**

La cuenta Servicios, representa el 16,35% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 101 664,07 que corresponde a un Aumento del 8,58% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las de Obligaciones que la institución contrae, generalmente mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, corresponden a los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio. Comprende entre otros, alquileres y derechos sobre bienes, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparaciones, otros servicios.

## NOTA N° 61

### Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	503 197,10	832 975,11	-39,59%

#### Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 6,40% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -329 778,02 que corresponde a un Disminución del -39,59% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la compra útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año, comprende los bienes corporales adquiridos a cualquier título, con la intención de ser comercializados o destinados a la transformación o consumidos en el proceso de producción o de prestación del servicio, en desarrollo de la actividad fundamental del ente público, por lo tanto, las instituciones deben contar con un inventario inicial y final según lo dispone la directriz CN-002-2007. Incluye los siguientes: productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos.

Detalle de cómo está compuesta la cuenta con sus principales variaciones:

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual	Saldo Anterior
5.1.3.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	147.733.87	180.449.99
5.1.3.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00

5.1.3.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	127.605.26	404.335.29
5.1.3.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	91.550.45	135.465.75
5.1.3.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	136.307.52	112.724.07

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

## NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	1 002 415,79	963 813,71	4,01%

### Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 12,74% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 38 602,08 que corresponde a un Aumento del 4,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las clasificaciones de activos realizadas por la administración.

Según lo indicado en la PGC se indica el reconocimiento de los gastos distintos de inventario realizado según los análisis de la administración municipal y sus unidades, de esta manera reconociendo el gasto en el momento que ocurren, lo anterior incluye el **párrafo 66 de la NICSP 13.**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo Actual miles
5.1.4.01.01.02.0.99999	DEPRECIACIONES DE EDIFICIOS	133.586.63
5.1.4.01.01.03.0.99999	DEPRECIACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA A PRODUCCION	10.081.15
5.1.4.01.01.04.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	126.247.72
5.1.4.01.01.05.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACION	9.221.11
5.1.4.01.01.06.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	24.327.63
5.1.4.01.01.07.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	31.267.54
5.1.4.01.01.08.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVES TIGACION	1.740.41
5.1.4.01.01.09.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS Y MOBILIARIO, EDUCACIONAL, DEPORTIV O Y RECR	82.83
5.1.4.01.01.10.0.99999	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL P	1.977.04
5.1.4.01.01.99.0.99999	DEPRECIACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	1.508.90
5.1.4.01.02.02.0.99999	DEPRECIACIONES DE EDIFICIOS	75.349.20
5.1.4.01.04.01.0.99999	DEPRECIACIONES DE VIAS DE COMUNIACIONA TERRESTR	455.856.73

5.1.4.01.04.02.0.99999	DEPRECIACIONES DE OBRAS MARITI	108.006.40
5.1.4.01.04.99.0.99999	DEPREC. DE OTROS BIENES DE INF RAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLI	18.899.53
5.1.4.01.08.03.0.99999	AMORTIZACIONES DE SOFTWARE Y PROGRAMAS	4.262.96

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

La depreciación se calcula y registra mensualmente por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo el mejor juicio de este ente y varía de acuerdo a su naturaleza y según el tipo de activo que se trate, tomando en cuenta también, si existen condiciones legales que transfieran los riesgos y ventajas a la entidad por la explotación del activo; o bien, con la ayuda de un perito municipal en caso de que no sea posible la determinación de los años de vida útil. La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo, según su vida útil estimada y es computada por el método de línea recta.

## NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

### Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

La variación corresponde a la reevaluación realizada por el ingeniero experto del departamento de Tecnologías de la Información a los activos intangibles.

#### NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

#### NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	140 708,84	803,43	17413,61%

#### Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 1,79% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 139 905,41 que corresponde a un Aumento del 17413,61% de recursos disponibles.

La variación de la cuenta corresponde a que en el mes de marzo se registraron las cuentas incobrables del primer trimestre del 2024.

En esta cuenta que comprende los resultados negativos devengados por la Municipalidad de San Carlos, provenientes de las listas de información de incobrabilidad que se genera en la Unidad Primaria de Información de Administración Tributaria. Por lo tanto, comprende los resultados negativos devengados como consecuencia de uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, que tienen impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo, o de un grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Conforme a lo estipulado en la **PGC 5.41** la Administración Tributaria de la MSC determina el deterioro de las Cuentas por Cobrar por concepto y es revelado en este apartado.

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldos Actual
5.1.7.02.01.02.0.99999	DETERIORO POR IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR	55.507.94
5.1.7.02.01.03.0.99999	DETERIORO POR IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	44.486.17
5.1.7.02.01.99.0.99999	DETERIORO POR OTROS IMPUESTOS A COBRAR	838.53
5.1.7.02.03.01.0.99999	DETERIORO POR VENTA DE BIENES A COBRAR	15.955.60
5.1.7.02.04.01.0.99999	DETERIORO POR VENTAS DE SERVICIOS A COBRAR	20.379.91
5.1.7.02.04.02.0.99999	DETERIORO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR	958.53
5.1.7.02.05.01.0.99999	DETERIORO POR ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR	2.582.16

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

## NOTA N° 66

### Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No existen eventos por registrar y o actualizar.

### Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## 5.2 GASTOS FINANCIEROS

### NOTA N° 67

#### Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	302 696,98	362 840,79	-16,58%

**Revelación:**

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 3,85% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -60 143,81 que corresponde a un Disminución del -16,58% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del del giro normal de operaciones de la institución.

Cuenta que comprende los gastos devengados por la Municipalidad de San Carlos derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, obtenido mediante la colocación de empréstitos no representados por títulos y valores, créditos de proveedores instrumentados bajo la modalidad de préstamos y otras operaciones de crédito directo instrumentados como préstamos. Se incluyen los gastos inherentes al endeudamiento que deban ser considerados como componentes de interés.

En el siguiente cuadro se presenta información conforme a la **NICSP 2 párrafo 40,**

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldos Actual miles
5.2.1.02.02.03.0.14226	INTERESES PRESTAMOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNI CIPAL (IFAM)	4.403.85
5.2.1.02.02.06.0.21103	INTERESES PRESTAMOS DE BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	298.293.13

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

La MSC ha aplicado los criterios contables apropiados para el reconocimiento, medición y revelación de sus gastos por intereses de préstamos. Los gastos por intereses de préstamos se registran en el estado de resultados cuando se devengan y se reconocen como un gasto.

La MSC ha presentado información adicional sobre sus gastos por intereses de préstamos en las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre los montos registrados y los criterios utilizados para determinar su reconocimiento.

Es importante destacar que los gastos por intereses de préstamos pueden tener un impacto significativo en la situación financiera y los resultados de operación de la MSC. La MSC continuará monitoreando y evaluando sus costos financieros y tomando medidas para optimizar su estructura de financiamiento y reducir sus gastos por intereses de préstamos en la medida de lo posible por medio de la Dirección Financiera.

Es importante indicar que no hay importe de los costos por intereses capitalizados durante el periodo es el resultado de aplicar una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en los activos que cumplen las condiciones para su calificación, es decir, los activos que requieren un periodo sustancial antes de estar listos para el uso o venta a que están destinados, lo anterior conforme al **párrafo 40 de la NICSP 5.**

También es importante indicar que no existe importe de los costos por intereses capitalizados durante el periodo que es el resultado de aplicar una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en los activos que cumplen las condiciones para su calificación, es decir, los activos que requieren un periodo sustancial antes de estar listos para el uso o venta a que están destinados; ya que no hay eventos que revelar, conforme al **párrafo 40 de la NICSP 5.**

#### NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

### 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

#### NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	1,00	16,30	-93,87%

#### Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 015,30 que corresponde a un Disminución del -93,87% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones que comprende los costos devengados en concepto de venta de bienes, producidos y/o adquiridos para la venta (timbres) cuya enajenación haya tenido lugar durante el ejercicio vigente.

#### NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

### Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

## 5.4 TRANSFERENCIAS

### NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	192 565,54	187 241,52	2,84%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
15910	Comité Cantonal de Deportes y	141.085.07

	Recreación de SC	
12583	Consejo Nacional de Personal	23.920.19

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 2,45% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5 324,02 que corresponde a un Aumento del 2,84% de recursos disponibles.

Cumplimiento de lo dispuesto en el Código Municipal en cuanto a la transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes del cantón. También se contabiliza el desembolso de prestaciones legales a funcionarios que han cesado su empleo en la entidad.

**NOTA N° 73**

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

**5.9 OTROS GASTOS****NOTA N° 74**

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

**NOTA N° 75**

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%
--------	---	----	---	---	-------

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen eventos por registrar y o actualizar.

**NOTA N° 76**

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	865 689,01	48 845,14	1672,31%

**Revelación:**

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 11,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 816 843,87 que corresponde a un Aumento del 1672,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones de la MSC. El aumento se debe a que se realizó ajuste a los bienes duraderos, puesto que, en revisiones de los sistemas, determinamos que el Mercado Municipal se encontraba duplicado.

Se incluyen el conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por la MSC, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan resultados negativos, y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores.

En esta cuenta se tienen los gastos y resultados negativos devengados producto de:

- a. la disminución del valor razonable de activos no derivados, en tanto corresponda medir dichos activos conforme a un criterio de valor razonable;

- b. el incremento del valor razonable de pasivos no derivados, en tanto corresponda medir dichos pasivos conforme a un criterio de valor razonable;
- c. los tributos nacionales y municipales que debe afrontar el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal;
- d. las devoluciones de impuestos a favor de contribuyentes y responsables;
- e. otros gastos y resultados negativos específicamente no atribuibles a otras cuentas, producto de las depuraciones de cuentas.

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldos Actual Colones
5.9.9.03.02.04.0.99999	DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS	56.62
5.9.9.99.02.00.0.99999	DESCUENTOS Y COMISIONES OTORGADAS	65.155.02
5.9.9.99.04.00.0.99999	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	284.40
5.9.9.99.99.00.0.99999	OTROS RESULTADOS NEGATIVOS	800.192.96

Se revela conforme **párrafo 106 de la NICSP 1.**

## NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

#### NOTA N°77

##### Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	10 381 684,56	10 355 254,13	0,26%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 26 430,43 que corresponde a un Aumento del 0,26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, sin embargo, es importante indicar que son tributos las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que la MSC, en ejercicio de su poder exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Así como los Ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad y obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, médicos, hospitalarios, públicos, entre otros.

También los ingresos percibidos sobre la propiedad de bienes y activos financieros de las entidades públicas, puesto al servicio de terceros. Incluye los traspasos de dividendos, renta de factores productivos y renta de factores financieros.

Por su parte se incluyen los desembolsos corrientes sin contrapartida entre agentes económicos residentes y el resto del mundo. Erogaciones para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos.

Y como último aspecto otros cobros que originan entradas de efectivo percibidas por el ente público, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros		77	10 381 684,56	10 355 254,13
	Cobros por impuestos		5 839 585,92	5 286 310,04
	Cobros por contribuciones sociales			
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		131 472,80	70 747,94
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		2 245 591,95	2 062 096,91
	Cobros por ingresos de la propiedad		173 588,46	167 902,71
	Cobros por transferencias		1 486 207,64	1 996 735,42
	Cobros por concesiones			
	Otros cobros por actividades de operación		505 237,79	771 461,11

Al cierre no existen de manera separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y contribuciones de capital, dichas asignaciones o autorizaciones presupuestarias clasificadas como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación.

## NOTA N°78

### Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
<b>Pagos</b>	<b>78</b>	<b>7 173 073,81</b>	<b>7 098 253,16</b>	<b>1,05%</b>

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 74 820,65 que corresponde a un Aumento del 1,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del de giro normal de operaciones. Se incluyen como salida de efectivo las remuneraciones que efectúa la MSC como empleador a cambio de un trabajo realizado en relación de dependencia. Desde el punto de vista político-social, la remuneración es la obligación alimentaria puesta a cargo del empleador por el contrato de trabajo; entonces el empleador asume el deber de atender las necesidades vitales del trabajador.

También los pagos por servicios y adquisidores a proveedores (persona o empresa que abastece de algunos artículos necesarios) y/o a un acreedor (persona o empresa que tiene derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación o la satisfacción de una deuda).

Pagos	78	7 173 073,81	7 098 253,16
Pagos por beneficios al personal		3 590 079,93	3 367 311,52
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		2 368 001,20	1 708 345,19
Pagos por prestaciones de la seguridad social		239 542,90	0,00
Pagos por otras transferencias		307 924,88	421 596,08
Otros pagos por actividades de operación		667 524,90	1 601 000,37

Como último punto, los otros pagos por actividades de operación correspondientes a gastos diversos nos considerados en las cuentas anteriores.

## FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

### NOTA N°79

#### Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	1 649,89	-100,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 649,89 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones e incluyen y pueden incluir lo siguiente;

- cobros en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;
- cobros en efectivo por venta de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como inversiones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos considerados efectivo y otros equivalentes al efectivo, y de los que se posean para intermediación u otros acuerdos comerciales);

- cobros en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de anticipos y préstamos hechos por instituciones financieras públicas);
- cobros en efectivo procedentes de contratos a término, a futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
<b>Cobros</b>		<b>79</b>	<b>0,00</b>	<b>1 649,89</b>
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios			
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales			
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	1 649,89
	Cobros por reembolsos de préstamos			
	Otros cobros por actividades de inversión			

## NOTA N°80

### Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
<b>Pagos</b>	<b>80</b>	<b>1 188 554,02</b>	<b>4 943 891,52</b>	<b>-75,96%</b>

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 755 337,50 que corresponde a un Disminución del -75,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones, en estos pagos la adquisición de bienes tangibles de propiedad de la MSC adquiridos con el propósito de ser utilizados en el desarrollo de la prestación de bienes y servicios lo anterior conforme al **párrafo 31 de la NICSP 2**; que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente. Se informa que a la fecha de emisión de estos EEFF no existen bienes tangibles bajo la figura de contratos de arrendamiento financiero.

Es importante indicar que no existen erogaciones productos de la adquisición de documentos o títulos emitidos legítimamente, por los cuales se exterioriza el derecho sobre un determinado crédito o valor adeudado por terceros, tales como bonos, títulos de la deuda pública, certificados de inversión, certificados de depósito, participaciones patrimoniales, que a la fecha y según los registros financieros contables no se han dado, entre otros.

Pagos	80	1 188 554,02	4 943 891,52
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		1 188 554,02	2 291 997,85
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales			
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	2 651 893,67
Pagos por préstamos otorgados			
Otros pagos por actividades de inversión			

Lo anterior incluye y puede incluir lo siguiente:

- pagos en efectivo para comprar propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo. Estos pagos incluyen los relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la propia entidad;
- pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de pasivo, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y equivalentes al efectivo, y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales);
- pagos en efectivo de contratos de futuros, contratos a término, contratos de opciones y contratos de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación o comercialización, o los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.

## FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

### NOTA N°81

#### Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay transacciones a revelar.

## NOTA N°82

### Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	666 676,43	698 143,14	-4,51%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -31 466,71 que corresponde a un Disminución del -4,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones; es fundamental dejar claro al lector que son las erogaciones por concepto de reembolsos mediante pagos parciales o totales a entes públicos en este caso con el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto de Fomento y Ayuda Municipal.

Las obligaciones formalmente adquiridas equivalen al monto de amortización e intereses visibles en los siguientes rubros dentro del Estado de Flujo de Efectivo.

Pagos	Nota	666 676,43	698 143,14
Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados			698 098,39
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		666 676,43	44,75
Otros pagos por actividades de financiación		0,00	

Con base al **párrafo 55ª, 55B y 55E de la NICSP 2** se revela que al cierre del periodo no hay variaciones en pasivos surgidos de la actividad de inversiones, a saber, puntualizo;

- cambios de flujo de efectivo de financiación;

- (b) cambios que surgen de obtener o perder el control de entidades controladas u otras operaciones;
- (c) efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- (d) cambios en valores razonables; y
- (e) otros cambios.

## NOTA N°83

### Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	9 318 265,40	5 062 538,43	84,06%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 255 726,97 que corresponde a un Aumento del 84,06% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del giro normal de operaciones ya que la MSC ha mantenido los equilibrios necesarios con las erogaciones para mitigar la disminución de ingresos y el aumento (mínimo) de cuentas por cobrar.

El efectivo disponible de la MSC son los depósitos a la vista y las inversiones a corto plazo de alta liquidez. El efectivo significa el efectivo en caja y los depósitos en cuenta de ahorro.

Los depósitos son las cantidades que se mantienen en cuentas bancarias y que se pueden retirar de inmediato. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, que están sujetos a un bajo riesgo de cambios en su valor. Cualquier activo de corto plazo que se pueda convertir en dinero en menos de 360 días sin riesgo de pérdida de valor se considera como equivalente al efectivo.

Con la determinación de los saldos finales de efectivo y sus equivalentes, la MSC se asegura lo siguiente:

- Medición de la liquidez: El efectivo y los equivalentes de efectivo son los activos más líquidos de la MSC, lo que significa que pueden convertirse rápidamente en efectivo sin pérdida significativa de valor. Al determinar el monto de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, se puede evaluar la liquidez de la MSC y su capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras inmediatas.
- Gestión del flujo de efectivo: Conocer el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio es fundamental para una adecuada gestión del flujo de efectivo. Permite a la entidad planificar y controlar de manera efectiva sus ingresos y gastos, asegurando que haya suficiente efectivo disponible para cubrir los pagos pendientes y evitar posibles problemas de liquidez.
- Toma de decisiones: La información sobre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio es útil para la toma de decisiones financieras.
- Cumplimiento de normas contables internacionales: Las NICSP suelen requerir la presentación de información sobre el efectivo y equivalentes de efectivo en los estados financieros. Determinar correctamente este saldo al final del ejercicio es esencial para cumplir con las normas contables y brindar una imagen precisa de la situación financiera de la entidad.

Al cierre del periodo se informa en observación del párrafo **59 y 61 de la NICSP 2**, que no hay ninguna de las siguientes transacciones o eventos en el giro normal de operaciones de la Municipalidad de San Carlos:

- importe de facilidades crediticias o préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades operativas futuras y para liquidar compromisos de capital, indicando cualquier restricción en el uso de estas facilidades; y
- importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existan restricciones.

Para ampliar más información **ver nota de NICSP 2**.

## NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

### NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	620 800 492,06	618 453 182,60	0,38%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 347 309,45 que corresponde a un Aumento del 0,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la corrección de errores de periodos pasados revelados en el apartado de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 3. Estas correcciones fueron identificadas y analizadas exhaustivamente por la unidad de contabilidad, quien detectó registros incorrectos que habían afectado los resultados acumulados.

Con el objetivo de garantizar la precisión y fiabilidad de la información financiera, la MSC tomó la decisión de llevar a cabo las modificaciones necesarias para corregir los errores identificados en periodos pasados. Estas correcciones no solo buscan subsanar los registros incorrectos, sino también reflejar de manera precisa la situación económica actual de la organización. Al reconocer y abordar de manera proactiva los errores, la MSC demuestra su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

La ejecución de estas modificaciones es fundamental para cumplir con las normas contables aplicables. La MSC ha adoptado una postura responsable al abordar los errores pasados y corregirlos de manera oportuna. Esto no solo asegura la integridad de los estados financieros, sino que también fortalece la confianza de los usuarios de la información financiera, como inversores, accionistas y autoridades reguladoras.

La transparencia en la presentación de los estados financieros es esencial para brindar una imagen clara y precisa de la situación económica y financiera de la MSC. Al realizar las correcciones

necesarias, la organización muestra su compromiso de proporcionar información confiable y veraz a todas las partes interesadas. Esta acción contribuye a fortalecer la confianza en la gestión financiera de la entidad y en su capacidad para cumplir con las normas y regulaciones contables vigentes, lo que a su vez puede fomentar la toma de decisiones informadas y respaldar la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo de la MSC

Es importante indicar que en la estructura del estado citado en este apartado es visible lo dispuesto en el **párrafo 118 de la NICSP 1**, exceptuando lo dispuesto en el inciso c, ya que no hay participación de propietarios controladores y no controladores.

### **NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD**

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

#### **NOTA N°85**

#### **Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)**

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	8.540.174.92	7.685.036.46	10.01%

SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	3.755.360.67	4.535.817.07	-20.78%
----------------------------------	--------------	--------------	---------

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del 10.01% de recursos disponibles, producto de una planificación y control de gasto e inversión medido y controlado.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución del -20.78% de recursos disponibles, producto de la clasificación de cuentas y del impacto en el control de gasto de capital y corriente.

#### Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Con arreglo a las NICSP, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparen sobre una base comparable por lo que no hay conciliación a revelar conforme **al párrafo 14, 18 y 47 de la NICSP 24**, se debe presentar una conciliación de los resultados en la que se indiquen por separado las diferencias<sup>11</sup> en cuanto al método utilizado, las diferencias temporales y las diferencias de entidad; razón por la cual se presenta el siguiente cuadro de conciliación.

#### Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
Impuestos	5.504.450.29	4.631.324.06	873.126.23	Diferencia producto de las bases de registro y el devengado por la doceava parte del mes durante el periodo y de los pagos recibidos anticipados para los meses del primer trimestre del periodo.
Multas, sanciones, remates y	95.723.95	135.153.92	-39.429.97	Diferencia de clasificación por concepto y descripción de cuenta contable y

<sup>11</sup> En concordancia con el **párrafo 40 de la NICSP 24**

confiscaciones de origen no tributario				cuenta presupuestaria.
Ingresos y resultados positivos por ventas	2.351.849.48	2.150.210.86	201.638.62	Diferencia producto de las bases de registro y el devengado por la doceava parte del mes durante el periodo.
Ingresos de la propiedad	58.534.90	189.974.16	-131.439.26	Diferencia producto de las bases de registro y el devengado por la doceava parte del mes durante el periodo.
Transferencias	1.848.206.78	4.513.460.33	-2.665.253.55	Diferencia producto del registro y reconocimiento de transferencias por cobrar que no se registran en base de efectivo.
Otros ingresos	4.326.468.89	1.890.24	4.324.578.65	Diferencia de clasificación por concepto y descripción de cuenta contable y cuenta presupuestaria. Y el aumento de los superávits del periodo anterior en presupuesto
Gastos de funcionamiento	4.757.828.77	6.505.700.37	-1.747.871.60	Diferencia producto de los registros de base de devengo que no se reconocen en base de efectivo, ejemplo la depreciación y amortización.
Gastos financieros	306.181.87	302.696.98	3.484.89	Diferencia producto de los registros de base de devengo que no se

				reconocen en base de efectivo, ejemplo la amortización que es un gasto en base efectivo y base efectivo es una disminución del pasivo
Transferencias	307.924.88	192.565.54	115.359.34	Diferencia producto del registro y reconocimiento de transferencias por cobrar que no se registran en base de efectivo.
Otros gastos	273.123.82	865.689.01	-586.565.19	Diferencia de clasificación por concepto y descripción de cuenta contable y cuenta presupuestaria, también la amortización que pasa por gasto ejecutado en efectivo

Tanto para los ingresos y egresos, se toman cuentas “madres” tanto presupuestarias como contables y en observancia del **párrafo 25 de la NICSP 24** se disponen y son visibles en el cuadro anterior.

El estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo se preparan siguiendo un criterio estricto del devengo, mientras que los presupuestos aprobados se preparan con base efectivo.

Sobre el tema la unidad primaria de registro contable de Presupuesto, sobre “Cambios en el presupuesto inicial al final párrafos **29 y 30 de la NICSP 24**, se manifiesta lo siguiente:

En atención a su requerimiento referente a la revelación de los cambios del Presupuesto 2024 de la Municipalidad de San Carlos, a la fecha me permito indicar:

✓ El Presupuesto Ordinario 2024, fue presentado mediante el oficio MSC-AM-1613-2023, de fecha 29 de septiembre 2023 a la Contraloría General de la República por la suma de ₡18.400 millones de colones.

✓ A través del oficio 18975, consecutivo DFOE-LOC-2558 de fecha 21 de diciembre 2023, la Contraloría General de la República notifica la aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2024 de este Gobierno Local, por la suma de ₡18.078.8 millones de colones Posterior a esas generalidades referentes al Presupuesto Ordinario 2023, no se han efectuado cambios.

- A. Modificación Presupuestaria 01-2024, aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de marzo del 2024, de conformidad con el artículo N° XIII, acuerdo N° 40 del Acta N° 15, comunicada a través del oficio MSCCM-SC-0349-2024, de fecha 13 de marzo 2024, por la suma de ₡396.000.000 (trescientos noventa y seis millones de colones netos) presentada por la administración con el oficio MSC-AM-0309-2024.

En el documento Detalle de aumentos y disminuciones de la Modificación Presupuestaria 01-2024 del Departamento de Presupuesto, se explican los principales cambios efectuados.

- B. Modificación Presupuestaria 02-2024, aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de junio del 2024, de conformidad con el artículo N° XII, acuerdo N° 41 del

Acta N° 37, comunicada a través del oficio MSCCM-SC-1145-2024, de fecha 21 de junio 2024, por la suma de ¢650.000.000.00 (seiscientos cincuenta millones de colones netos) presentada por la administración con el oficio MSC-AM-1039-2024.

En el documento Detalle de aumentos y disminuciones de la Modificación Presupuestaria 02-2024 del Departamento de Presupuesto, se explican los principales cambios efectuados.

Sobre la información anterior se ampliará de manera significativa conforme transcurra el periodo y se den nuevos registros de presupuestos.

El registro de nuevos presupuestos permitirá una mejor comprensión de los recursos disponibles, así como de las metas y objetivos a alcanzar. A medida que se obtengan y se integren estos nuevos datos, se podrán realizar análisis más detallados y precisos, lo que proporcionará una visión más completa de la situación presupuestaria de la MSC.

Esta ampliación de la información no solo implica la actualización de los registros financieros contables, sino también la revisión y ajuste de las estrategias y planes financieros (metas). A medida que se obtengan nuevos datos sobre los presupuestos, se podrán identificar áreas de oportunidad, desviaciones o variaciones inesperadas, y se podrán tomar medidas correctivas o realizar ajustes necesarios para optimizar la ejecución de recursos.

Además, la ampliación de la información también brindará una base sólida para la toma de decisiones futuras. Con datos más actualizados y precisos, los responsables financieros podrán evaluar y pronosticar de manera más precisa los resultados presupuestarios, lo que les permitirá tomar decisiones informadas y estratégicas para el éxito de la ejecución del presupuesto 2023.

En observancia de los párrafos del 25 al 28 de la NICSP 24, en especial atención a la rendición de cuentas y agregación final del presupuesto de forma detallado reportados al ente contralor de la república; este ente en aplicación del juicio profesional revela lo siguiente:

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 En colones		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	₡22.678.900.000,00	₡23.324.407.347,01
Menos:		
Gastos ejecutados	₡0,00	₡18.325.930.346,12
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡18.325.930.346,12
		₡0,00
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		₡4.998.477.000,89
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡2.168.833.513,67
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		₡2.829.643.487,22

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monio Período	Monio superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformado por la Ley 772 inciso L	€13.312,75		€13.312,75
Juntas de Educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades	Artículo 01	€0,00		€0,00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Artículos 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€6.656,37		€6.656,37
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles.	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Ley N° 7794 Código Municipal	Artículos 1 y 3 de la Ley 7509, así como los artículos 13 y 102 del Código Municipal.	€0,00		€0,00
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909 Impuesto al rudo a favor de las Municipalidades del país	Artículo 3	€0,00		€0,00
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	Ley N° 6844 Impuesto a Espectáculos Públicos - Ley N° 7440 Ley General de Espectáculos Públicos	Artículo 4° Ley 6844	€0,00		€0,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	Ley N° 6844 Impuesto a Espectáculos Públicos - Ley N° 7440 Ley General de Espectáculos Públicos	Artículo 4° Ley 6844	€0,00		€0,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Artículo 10, inciso f	€7.319.336,15		€7.319.336,15
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	Ley N° 3583 Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores	Artículo 09	€141.760.588,98	€62.702.818,83	€204.463.407,81
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€259.752,66		€259.752,66
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€1.636.441,77		€1.636.441,77
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€5.548.915,64		€5.548.915,64
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114 - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Artículo 08	€189.061.039,90		€189.061.039,90
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 7739 - Código de la Niñez y adolescencia y Ley N° 8261 - Ley General de la Persona Joven	Artículo 75 de la Ley 7739 y el 26 de la Ley 8261	€4.231.881,04		€4.231.881,04
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	€6.061.045,59	€9.976.568,09	€16.037.613,68
Fondo Recolección de Basura	Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	€265.105.626,36	€6.019.396,32	€271.125.022,68
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal y Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal	Artículo del Reglamento 2, 40, 64 y Artículo 04 del Código Municipal	€366.052.475,04	€289.773.930,05	€655.826.405,09
Fondo Cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€10.825.839,56	€11.848.818,75	€22.674.658,31
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€44.187.584,67	€3.355.284,91	€47.542.869,58
Fondo Servicio de Mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€124.660.555,80	€163.304.615,00	€287.965.170,80

Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755 Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, 2018-Ley 9166, 2019-Ley 9682, 2020-Ley 9791	Decreto H-009-2017, Alcance 66, Gaceta 59 del 23/09/2017, Alcance N°207 a La Gaceta N°230 del 11/12/2018, Alcance N°273A y 273B de La Gaceta N°233 del 06/12/2019, Art. 5.	0,00	0,00	0,00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	DEAF-AL-11A-16-2022	Claúsula quinta	287.583.575,00		287.583.575,00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley N° 7794 Código Municipal y Decreto Ejecutivo N 36020- MP	Artículo 03 del Decreto Ejecutivo N 36020- MP y el Artículo 4 del Código Municipal	29.961.911,59		29.961.911,59
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	Ley N° 9078 - Ley de tránsito por Vías Públicas y Terrestres	Art. 224	33.543.004,14	223.783,53	33.766.787,67
Saldo de Partida del Ministerio de Gobernación año 2010 - Puente de Hamaca Boca Arenal	Ley N° 8790 - Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2010	GP 2010: Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que destine diferentes partidas específicas o saldos que puedan existir bajo una serie de registros contables.	0,00	47.660.000,00	47.660.000,00
Transferencias ICODER Juegos Deportivos Nacionales	Decreto Ejecutivo N°3889-MP del 21/01/2015	Artículo 1	0,00	64.749.843,08	64.749.843,08
APORTE ASOC. PROTECCIÓN INFANCIA S.C	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	7.317.894,40	4.460,14	7.322.354,54
ASOCIACIÓN MARIANO JUVENIL	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	2.732.586,04		2.732.586,04
ASOCIACION AMIGOS DE LOS NIÑOS DE LA FORTUNA-SAN CARLOS	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	4.379.161,85		4.379.161,85
FONDO PROPIO ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Art. 46bis	6.924.809,05	20.000,82	6.964.809,87
<b>TOTAL</b>			<b>1.539.183.994,15</b>	<b>629.649.519,52</b>	<b>2.168.833.513,67</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>					

Monio Período	Monio superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
2.829.643.487,22	0,00	2.829.643.487,22

## NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

### NOTA N°86

#### Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA	8.120.775.93	8.856.591.90	- 9.06%

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera una disminución del 8.88% de recursos disponibles, producto de los pagos normales a las operaciones de crédito.

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento
31-05-2024		327.565.97	Contratos de prestamos

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS  
Y CONCESIONADOS**

**NOTA N°87**

**Evolución de Bienes**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	N/A	N/A	
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	N/A	N/A	

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior no genera ni aumento ni disminución ya que, la MSC realizó un proceso de depuración de cuentas de activo, clasificando por su naturaleza y uso en los activos generadores y no generadores de efectivo.

Por medio de criterio de aplicación de esta NICSP 26, visible **en OFICIO MSCAM-H-C-00230-2022 Criterio de Aplicación de NICSP 26 versión 2018**, se estableció que esta norma, no es aplicable a este ente, de esta manera se configura el análisis de la NICSP 26 indicado por el ente rector; mismo

que fue comunicado desde octubre del periodo pasado y a la fecha no ha manifestado observación alguna.

Es importante indicar que con base en estudio realizado por el anterior Contador Municipal se aclara lo siguiente;

Conforme a la **política general contable número 1.189.1** sobre los activos no generadores de efectivo y los párrafos **16, 17 y 18 de la NICSP 21 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO;**

Se establece que para que los activos no generadores de efectivo sean clasificados como un activo no generador de efectivo debe de cumplir con estas características:

- No genera flujos de efectivo directos: El activo no tiene la capacidad inherente de generar ingresos o flujos de efectivo directos para la MSC.
- Valor económico o cultural: Aunque no genere flujos de efectivo, el activo tiene un valor económico o cultural significativo para la institución pública. Puede estar relacionado con aspectos históricos, culturales, recreativos, educativos o ambientales.
- No negociables: Los activos no están destinados a ser vendidos o intercambiados en un mercado abierto, ya que se mantienen para el uso público a largo plazo.
- Mantenimiento y mejora: Los activos requieren inversión continua en mantenimiento y mejoras para seguir brindando servicios a la comunidad, en lugar de generar ingresos directos.
- No haber sido revaluados a lo largo de su vida útil.
- No estar depreciados en su totalidad.

Conforme a lo anterior se tiene la siguiente lista de activos no generadores de efectivo sujeto a análisis y estudios de deterioro:

- Edificios administrativos.
- Edificios Históricos.
- Obras de Arte.
- Monumentos.
- Terrenos (plazas, áreas verdes y parques).
- Parques Naturales y reservas ambientales.
- Vehículos administrativos.

Lo anterior está en estudio por parte de la unidad de Control Interno, remitido por el contador municipal por medio de **OFICIO MSCAM-H-C-130-2023 Procesos de MFC NICSP 21 del 9 de mayo del 2023.**

### **Matriz de identificación de indicios de deterioro de activos no generadores de efectivo**

La siguiente matriz sirve para identificar los indicios de deterioro de los activos no generadores de efectivo en la institución. Esta es una herramienta importante en el proceso de evaluación de activos y ayuda a los responsables contables (contador municipal y auxiliar contable) a realizar una evaluación sistemática y objetiva de los indicios de deterioro de los activos, lo que a su vez contribuye con una toma de decisiones informada de la Alcaldía Municipal.

También, permite documentar y justificar los indicios de deterioro identificados y las evaluaciones realizadas. Esto es valioso tanto desde una perspectiva contable como para fines de auditoría, ya que permite justificar las decisiones y proporcionar evidencia de la diligencia debida en el proceso de evaluación.

Si existen indicios de deterioro, se debe considerar la tabla de criterios y calificar los elementos según corresponda (A, B, C, D, E) una vez calificados todos los activos sujetos de medición de indicios de deterioro se procede a calcular el porcentaje de deterioro con la siguiente fórmula:

El número de puntos posibles es 500, ya que son cinco criterios, la sumatoria de criterios consiste en tomar el valor de la calificación de cada criterio y sumarlos.

Si el porcentaje de indicios de deterioro en cualquiera de los criterios de valoración (tecnológicos o físicos) es mayor o igual al 70%, se afirma que el elemento o activo evaluado tiene indicios de deterioro de valor y se procede a calcular dicho deterioro.

El 70% puede variar si existe un criterio profesional interno y/o externo que certifique o que haga constar que el elemento de activo está en deterioro.

## NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

### Revelación:

Estimado usuario, esta información es revelada en dos notas a estados financieros en el presente documento, por favor referirse al índice para su verificación.

Como punto relevante por medio de oficio del 03 de julio del 2023 número MSCAM-SP-040-2023 el Departamento de servicios públicos revela lo siguiente; en vinculación con el **párrafo 75 de la NICSP 18.**

Aseo de Vías y sitios públicos		
Objetivo:	Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios públicos, por ejemplo, en la limpieza de alcantarillado pluvial, en parques, lotes baldíos y municipales además de la corta del césped y la recolección de desechos producidos por este; con el fin de mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y seguro para la comunidad del cantón.	
Zona que se da el servicio.	Cantidad de abonados	Año de inicio del servicio
Distrito de Quesada	7.090	El servicio se brinda hace más de 40 años

Recolección y tratamiento de residuos sólidos		
Objetivo:	Garantizar la continuidad del servicio recolección de residuos sólidos y valorizables aplicando el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos, acompañado de estrategias de reciclaje que permitan mitigar el impacto ambiental para promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente, procurando con esto el bienestar de la población.	
	Zona que se da el servicio.	Año de inicio del servicio
	Aguas Zarcas	El servicio se brinda hace más de 40 años
	Buenavista	
	Cutris	
	Florencia	
	La Fortuna	
	La Palmera	
	La Tigra	
	Monterrey	
	Pital	
	Pocosol	
	Quesada	
	Venado	
	Venecia	
	Total	

Parques y obras de ornato		
Objetivo:	Garantizar el mantenimiento y conservación de los parques y obras de ornato mediante el control de labores manuales como por ejemplo con la corta de césped, cerramiento perimetral, mantenimiento en infraestructura existentes en las propiedades municipales para asegurar la calidad de servicio y la atención de las necesidades de los usuarios.	
Zona que se da el servicio.	Cantidad de abonados	Año de inicio del servicio
Distrito de Quesada	24.077	El servicio se brinda hace más de 40 años

Acueductos		
Objetivo:	Brindar de manera oportuna y eficiente el servicio de suministro de agua potable, mediante la ejecución del Plan Maestro del Acueducto Municipal, mediante construcciones y mejoras en la red de distribución, cumpliendo con las disposiciones administrativas y legales vinculantes, para la oferta de un servicio generador de salud humana y desarrollo social.	
Zona que se da el servicio.	Cantidad de abonados	Año de inicio del servicio
Distrito de Quesada, la vieja de Florencia y Pital	12.783	El servicio se brinda hace más de 40 años

Cementerio		
Objetivo:	Proporcionar de manera oportuna y eficiente los servicios de exhumación e inhumación solicitados por la ciudadanía; ofrecer instalaciones limpias seguras y confiables acorde a las políticas y requerimientos de calidad establecido en Reglamento general de Cementerios Costa Rica n°32833	
Zona que se da el servicio.	Cantidad de abonados	Año de inicio del servicio
Distrito de Quesada	2350	El servicio se brinda hace más de 40 años

## **NOTAS CONTABLES PARTICULARES**

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo 2024.

### **NOTA PARTICULA MSC 1**

Es importante indicar que las disposiciones establecidas en la NICSP N° 13 son aplicadas al 2016 y 2017 excepto con posibles bienes arrendados que no han sido reconocidos como resultado de disposiciones transitorias previstas en otra NICSP. Las disposiciones de las NICSP no serían aplicables a activos bajo disposiciones transitorias de otras NICSP hasta que éstas no expiren.

### **NOTA PARTICULA MSC 2**

Al cierre del periodo se cuenta con el sistema de activos fijos, el cual se está depurando acorde al transitorio de 5 años de la NICSP 17, por ende, los saldos en las cuentas de activo fijo varían periodo a periodo que se informa, afectando así la realización de otros procesos y normas relacionados con el registro y tratamiento de activos.

### **NOTA PARTICULA MSC 3**

A la fecha hay 10 NOTAS TECNICAS publicadas que son parte del ente rector en el Plan General Contable 2021, existen NOTAS TECNICAS pendientes de publicar, siendo estos responsables directos de ese procedimiento, ante este incumplimiento de la DGCN existen brechas que afectan el reconocimiento, medición y revelación de transacciones de registros financieros contables de este ente.

#### **NOTA PARTICULAR MSC 4**

Mediante oficio MSC-AM-1820-2022 del 18 de octubre del 2022 es puesto en autos a la Contraloría General de la República sobre las Posibles Brechas fiscalizables y/o auditables en Plan de Acción de Matriz de Autoevaluación de NICSP y su impacto en el cumplimiento de la Ley de fortalecimiento a las Finanzas Publicas número 9635.

#### **NOTA PARTICULAR MSC 5**

Al cierre del periodo la administración por medio del señor director de Hacienda, se realizó un análisis de la continuidad del negocio, en la cual se estudian los comportamientos de los principales ingresos y gastos; comparándolo con periodos pasados.

Por otro lado, otro ejercicio de estudio del negocio en marcha es la formulación del presupuesto ordinario del 2024, del cual se desprende de la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica en su oficio del 21 de diciembre del 2023 DFOE-LOC-2558 lo siguiente:

“El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de San Carlos. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de ₡18.078,8 millones.”

De esta manera lo obtenido por fuentes internas y externas permiten asegurar la no existencia de incertidumbres importantes, relativas a sucesos o condiciones que pueden aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente por un lapso de 12 meses siguiente a este cierre contable, que afecten su negocio en marcha.

## NOTA PARTICULAR MSC 6

Al cierre del periodo existe un crecimiento controlado de los ingresos que se perciben producto de la venta de bienes y servicios de esta municipalidad que aseguran un supuesto de negocio en marcha sin afectaciones algunas, tampoco hay ajustes contables o cambios que afecten las estimaciones financieras contables. también se indica que no hay cambios materiales en valor en libros de elementos de estados financieros previsto para este periodo que se informa; lo anterior conforme al **párrafo 140 de la NICSP 1.**

## NOTA PARTICULAR MSC 7

Conforme al juicio profesional del señor contador y vinculado proporcionalmente a los **párrafos 46 y 47 de la NICSP 1** y a lo manifestado por el IFAC (International Federation of Accountants) en su documento THE APPLICATION OF THE CONCEPT OF MATERIALITY TO THE PREPARATION OF FINANCIAL STATEMENTS<sup>12</sup>, este ente indica que se revela de manera suficiente y competente que se está desarrollando un “Modelo de Valoración de Revelación y Juicio Profesional” de las NICSP para la última versión publicada 2021.

Es importante indicar que la información a revelar de las NICSP ha sido parametrizada de manera objetiva (revelación obligatoria) y subjetiva (condicionada o informativa) en el siguiente cuadro, y su desarrollo va de la mano a la estimación y determinación de la Balanza de Apertura 2024:

NORMA	R. OBJETIVA		R. SUBJETIVA	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
NICSP 1	19	32,20%	40	67,80%
NICSP 2	9	56,25%	7	43,75%
NICSP 3	2	11,76%	15	88,24%
NICSP 5	1	50,00%	1	50,00%
NICSP 9	1	50,00%	1	50,00%
NICSP 12	1	50,00%	1	50,00%
NICSP 13	4	57,14%	3	42,86%
NICSP 14	2	15,38%	11	84,62%

<sup>12</sup> [IPSASB-Staff-Q-and-A-Materiality.pdf](#)

<b>NICSP 16</b>	1	16,67%	5	83,33%
<b>NICSP 17</b>	5	62,50%	3	37,50%
<b>NICSP 18</b>	12	46,15%	14	53,85%
<b>NICSP 19</b>	9	50,00%	9	50,00%
<b>NICSP 20</b>	6	27,27%	16	72,73%
<b>NICSP 21</b>	4	44,44%	5	55,56%
<b>NICSP 23</b>	6	40,00%	9	60,00%
<b>NICSP 24</b>	12	40,00%	18	60,00%
<b>NICSP 26</b>	9	60,00%	6	40,00%
<b>NICSP 28</b>	0	0,00%	4	100,00%

De lo ilustrado anteriormente se informa que se cuenta con el instrumento de medición aprobado así, como el proceso debidamente completo; ya que es insumo para los usuarios determinar de manera puntual cual es el grado de revelación de este ente.

#### **NOTA PARTICULAR MSC 8**

Conforme a la información supletoria dispuesta por el IFAC "Effects of climate-related matters on financial statements prepared in accordance with the IFRS for SMEs Accounting Standard" de mayo a 2023, se establece mediante oficio MSCAM-H-C-0192-2023 del 23 de julio del 2023, "Revelación de Información Contable en los Estados Financieros en Casos de Desastres Naturales: Garantizando la Transparencia y la Resiliencia Financiera Contable", los criterios y valoraciones necesarias en caso de desastres naturales que afecten el negocio en marcha de la institución.

#### **NOTA PARTICULAR MSC 9**

Conforme a la información emanada por el ente rector de Contabilidad Nacional sobre el Balance de Apertura, se hace de conocimiento a los usuarios que mediante oficio MSCAM-H-C-0197-2023 del 8 de agosto del 2023, "Manual de Procedimiento Interno de Registro de Depuraciones de Cuentas Contables", se determinan los procesos de aseguramiento de la integridad de los saldos de las cuentas

de los elementos de los EEFF, debidamente aprobado el 17 de agosto por parte de la Comisión de NICSP y Cierre de Brechas de este ente.

#### **NOTA PARTICULAR MSC 10**

Conforme a la información emanada por el ente rector de Contabilidad Nacional sobre el Balance de Apertura, se hace de conocimiento a los usuarios que mediante oficio MSCAM-H-C-0204-2023 del 16 de agosto del 2023, la " Estrategia de Depuración de Cuentas Contables 2023 Municipalidad de San Carlos", en donde se delimitan los procesos, plazos y responsables para una mejor ejecución de implementación del Balance de Apertura.

#### **NOTA PARTICULAR MSC 11**

Se revela que no lleva la razón el ente rector al clasificar el capital aportado por la Municipalidad de Naranjo en 1912; visibles en los Estados Financieros de la Republica de Costa Rica del periodo 2022; como capital aportado del poder ejecutivo a este ente contable, con el agravante de registrarlo como Inversiones patrimoniales - Método de participación; lo anterior consiste un error y omisión de toda técnica contable y normativa legal; ya que no existe tales aportes patrimoniales efectuados por ende no hay participación de parte del gobierno representados en cuotas o en acciones, que obliguen a la MSC por control conjunto o influencia significativa en la toma de decisiones.

#### **NOTA PARTICULAR MSC 12**

La institución realiza las conciliaciones con las cuentas bancarias y Caja única, mensualmente. Compara una a una las transacciones registradas en los Estados de cuenta bancarios, con las transacciones registradas en el auxiliar Caja y Bancos, aportadas por el Departamento de Tesorería. Las diferencias encontradas se refieren a los cheques girados y no cambiados o transacciones registradas en el banco que aún no ha llegado comprobante a la Municipalidad.

### **NOTA PARTICULAR MSC 13**

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de abril del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos **Artículo N.º XIII, Acuerdo N.º 53, Acta N.º 26, ACORDÓ:** Solicitar a la Administración Municipal que se cumpla la normativa establecida y los Estados Financieros de la Municipalidad San Carlos y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, se consoliden para el cierre del periodo 2024.

### **NOTA PARTICULAR MSC 14**

Se revela que mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024, la Dirección General de Contabilidad Nacional solicita incorporar el código del Poder Ejecutivo (11206), a las cuentas de Capital e Incorporaciones de Capital, por lo cual, la institución, presenta Recurso de Gestión Aclaración y Adición, considerando que dicha solicitud implicaría registrar una información falsa, exponiendo a los funcionarios a posibles sanciones administrativas. Además, esta clasificación contraviene el principio de veracidad en los registros contables y puede inducir a error a los auditores y otras entidades fiscalizadoras.

### **Entrega de Información**

Nosotros, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, CÉDULA 2-0579-0029, BERNOR KOPPER CORDERO, CÉDULA 204800765, SANDRA PÉREZ ARAYA, CÉDULA 206500819, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Juan Diego González Picado	Juan Diego González Picado	Bernor Kopper Cordero	Sandra Pérez Araya
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:

ANEXOS



### FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

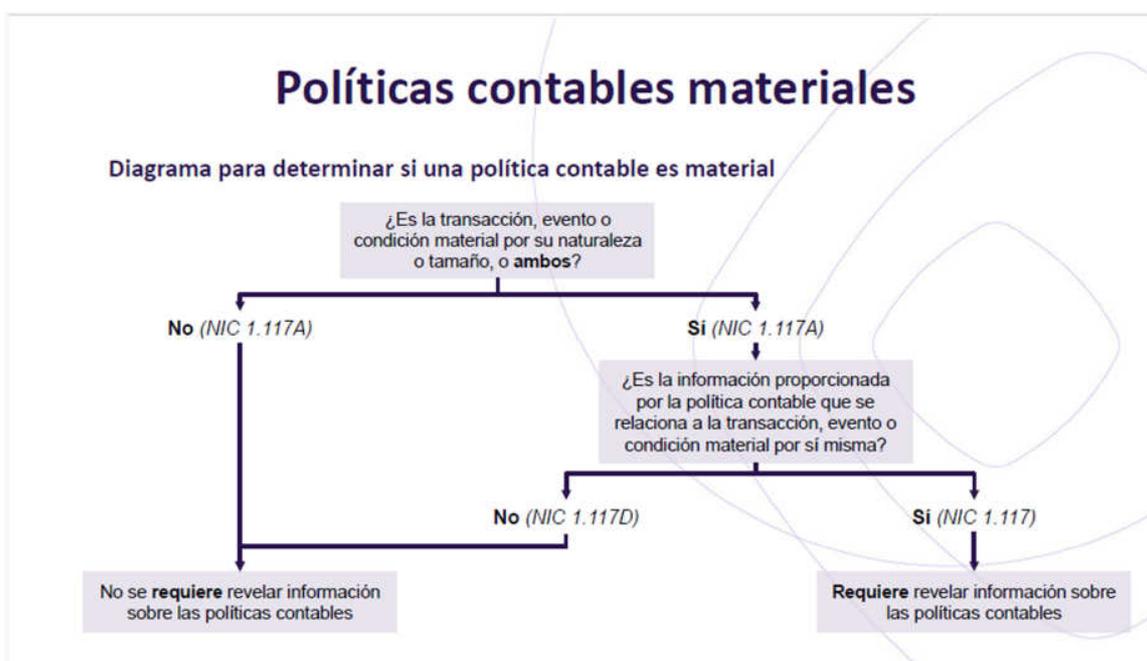
FODA- Impacto Pandemia Covid 19		
FACTORES INTERNOS DE LA ORGANIZACIÓN		FACTORES EXTERNOS A LA ORGANIZACIÓN
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES
Cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud	1	Capacidad de respuesta Interinstitucional para atención de la emergencia
Ocupación inmediata de la Organización en el tema	2	Lecciones aprendidas de otros países para enfrentar el COVID-19
Conformación de la Comisión Municipal COVID-19	3	Buen manejo de la pandemia por parte del Ente Rector Ministerio de Salud
	4	La alternativa de hacer teletrabajo, para disminuir el riesgo de

Disminución del personal en estructuras Municipales		contagio.
Organización de actividades	5	Impulso y compromiso social e institucional para enfrentar una crisis.
Implementación de teletrabajo	6	Disponibilidad y uso de las tecnologías de comunicaciones, redes sociales y herramientas de comunicación (TEAMS, ZOOM, MEET, entre otros).
Definición de puestos teletrabajables	7	Aplicación de moratoria de tributos.
Suministro de equipo para el personal de teletrabajo		
Asignación de presupuesto para ayudas a personas del cantón		
Coordinación intermunicipal para la atención del COVID-19 (Concejo, Alcaldía y Administración)		
Personal de la Municipalidad comprometido y sensibilizado con el tema		
Fortalecimiento de las áreas a la hora de enfrentar y actuar bajo Presión		
Funcionario responsable de mantener constantemente informado al personal y al cantón, de cómo enfrentar la pandemia, así como de suministrar los materiales necesarios.		
Dotación de equipo de protección personal a todo el personal		
Implementación de protocolos de esterilización y sanitización		
Implementación de protocolos de control al ingreso a estructuras		

La cultura del pago por adelantado de los tributos de los ciudadanos acentuó de manera significativa el impacto en el flujo de efectivo que financia actividades ordinarias y transferencias de ley		
<b>DEBILIDADES</b>		<b>AMENAZAS</b>
No estar preparados para este tipo de fenómeno	1	No se esperaba que el Coronavirus fuera tan peligroso
Indiferencia de las personas ante las señales de advertencia de la magnitud de la pandemia por parte del Ministerio de Salud	2	No contar con una vacuna
Directrices del Ministerio de Salud no fueron acatadas al pie de la letra al principio	3	Disminución de ingresos a causa de los cierres de empresas
No contar con una reserva de recursos para este tipo de Emergencias	4	Impacto sicosocial de las personas a causa del COVID-19
Incertidumbre y miedo de la pandemia en las personas	5	Impacto en la economía y estilo de vida
Incertidumbre a futuro de la condición laboral de las personas	6	Incertidumbre financiera a lo que puede llegar a suceder
No tener actualizado a nivel cantonal las zonas de alto riesgo y vulnerabilidad (cuarterías, indigentes, familias en pobreza y pobreza extrema)	7	Desempleo y aumento de la pobreza a nivel cantonal y nacional.
Resistencia al cambio. Personal se presenta a laborar enfermos	8	No giro de transferencias por parte del gobierno central. (financiación)
Recursos insuficientes para atención a necesidades tecnológicas.	9	Incumplimiento en realización de proyectos por afectación de fondos.
	10	Aumento de Morosidad

## NICSP

### NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES



Y si requiero revelar información sobre las políticas contables, ¿cómo lo pudiera revelar?

## Políticas contables materiales



Que la narrativa sea en un lenguaje sencillo

Describir como la entidad aplica una política contable dando relevancia a las áreas de sus actividades que considere necesario para que el usuario principal tenga un entendimiento de la situación financiera y el desempeño financiero

La razón de haber realizado una elección de política cuando una *Norma NIIF de Contabilidad* lo permita (ejemplo, explicar la razón de la utilización del modelo de revaluación en las propiedades, planta y equipo en lugar del modelo del costo)

Explicación sobre algún cambio en una política contable comparado al período anterior, y que genere un efecto material

## Políticas contables materiales

Estado de situación financiera (resumido)		
	CY	PY
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$0.00	\$0.00
Cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00
...	\$0.00	\$0.00
Otros activos	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00
<b>Pasivos y patrimonio</b>		
Préstamos	\$0.00	\$0.00
...	\$0.00	\$0.00
Patrimonio	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00

No todas las partidas a los estados financieros requieren una nota explicativa y/o política contable sino es material (NIC 1.117A-117D).

Los preparadores deben realizar un juicio para determinar la necesidad de información de los usuarios principales, que incluye información cuantitativa y de eventos o transacciones específicas que se requiera conocer, para que esta información sea útil en la toma de decisión de los usuarios principales (NIC 1.117B).

## Políticas contables materiales

### Revelación "débil" de una política contable que duplica los requerimientos de una NIIF

#### Nota X. Políticas contables materiales

##### Deterioro del valor de los activos distintos al inventario

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles son revisados al final del período sobre el que se informa para determinar si existe un indicio de deterioro del valor. Si hay un indicio, el valor recuperable de los activos es estimado. La plusvalía y activos intangibles sin vida útil finita, el valor recuperable es estimado al menos anualmente.

Un cargo por deterioro es reconocido en resultados si el valor en libros del activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable. El valor recuperable del activo es el mayor de su valor razonable menos los costos para vender y su valor en uso. En la evaluación del valor en uso, los flujos de efectivos estimados son descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos para reflejar las condiciones actuales del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo.

Un cargo por deterioro en una plusvalía no se reversa subsecuentemente. Para los otros activos, el cargo por deterioro es revertido si hay un cambio en la estimación utilizada para determinar el valor recuperable, pero solamente si el nuevo valor en libros no excede al valor en libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación, sino se hubiese reconocido el cargo por deterioro.

# Políticas contables materiales

Revelación "débil" de una política contable que duplica los requerimientos de una NIIF

Nota X: Políticas contables materiales

**Evaluación 1:**

**¿La entidad tiene plusvalía o activos intangibles?**

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles son revisados al final del período sobre el que se informa para determinar si existe un indicio de deterioro del valor. Si hay un indicio, el valor recuperable de los activos es estimado. La plusvalía y activos intangibles sin vida útil finita, el valor recuperable es estimado al menos anualmente.

Un cargo por deterioro en una plusvalía no se reversa subsecuentemente.

# Políticas contables materiales

Revelación "débil" de una política contable que duplica los requerimientos de una NIIF

Nota X: Políticas contables materiales

**Evaluación 2:**

**¿Hubo deterioro reconocido (o reversiones) en el período actual o anterior?**

Deterioro del valor de los activos distintos al inventario

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles son revisados al final del período sobre el que se informa para determinar si existe un indicio de deterioro del valor. Si hay un indicio, el valor recuperable de los activos es estimado. La plusvalía y activos intangibles sin vida útil finita, el valor recuperable es estimado al menos anualmente.

Un cargo por deterioro es reconocido en resultados si el valor en libros de los activos excede su valor recuperable. El valor recuperable del activo es el mayor de su valor en libros y el valor de mercado menos los costos de venta, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos para reflejar las condiciones actuales del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo.

Un cargo por deterioro en una plusvalía no se reversa subsecuentemente. Para los otros activos, el cargo por deterioro es revertido si hay un cambio en la estimación utilizada para determinar el valor recuperable, pero solamente si el nuevo valor en libros no excede al valor en libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación, sino se hubiese reconocido el cargo por deterioro.

# Políticas contables materiales

Revelación “débil” de una política contable que duplica los requerimientos de una NIIF

Nota X. Políticas contables materiales

Deterioro del valor de los activos distintos al inventario

Un activo se deteriora cuando el costo en libros excede el monto que se estima que se recibirá por la venta o uso del activo. Los plusvalías y activos intangibles son evaluados...

**Evaluación 3:**

**¿La política contable de deterioro de los activos se relaciona un área que requiere juicios significativos o asunciones por la entidad?**

Un cargo por deterioro es reconocido en resultados si el valor en libros del activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable. El valor recuperable del activo es el mayor de su valor razonable menos los costos para vender y su valor en uso. En la evaluación del valor en uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos para reflejar las condiciones actuales del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo.

Un cargo por deterioro en una plusvalía no se revierte subsecuentemente. Para los otros activos, el cargo por deterioro es revertido si hay un cambio en la estimación utilizada para determinar el valor recuperable, pero solamente si el nuevo valor en libros no excede el valor en libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación, para si hubiese reconocido el cargo por deterioro.

La mayoría de los montos en los estados financieros están basados en estimaciones de alguna manera – de ejemplo simple encontramos la depreciación y el valor neto de realización de los inventarios. Algunas de estas estimaciones involucran predicciones acerca del futuro. Algunas de estas estimaciones son rutinarias y tiene una amplia gama de posibles escenarios razonables, pero suelen ser pequeños cambios. Sin embargo, los usuarios requieren conocer acerca de los supuestos de las estimaciones y juicios apropiados para entender los estados financieros, y que complementen las políticas contables materiales.

## Políticas contables materiales

### Revelación “débil” acerca de la incertidumbre de estimación

#### Nota X. Juicios significativos e incertidumbre de estimación

##### Valor neto de realización del inventario

La Compañía realiza una revisión del valor neto de realización de los inventarios de forma recurrente para brindar seguridad que este se presente al menor entre el costo y el valor neto de realización. Los factores que pudieran afectar el valor neto de realización incluyen cambios tecnológicos, acciones de los competidores y las tendencias del mercado. Los cambios en el valor neto de realización en el inventario pudieran afectar las utilidades en un periodo futuro.

## Políticas contables materiales

### Revelación “razonable” acerca de la incertidumbre de estimación

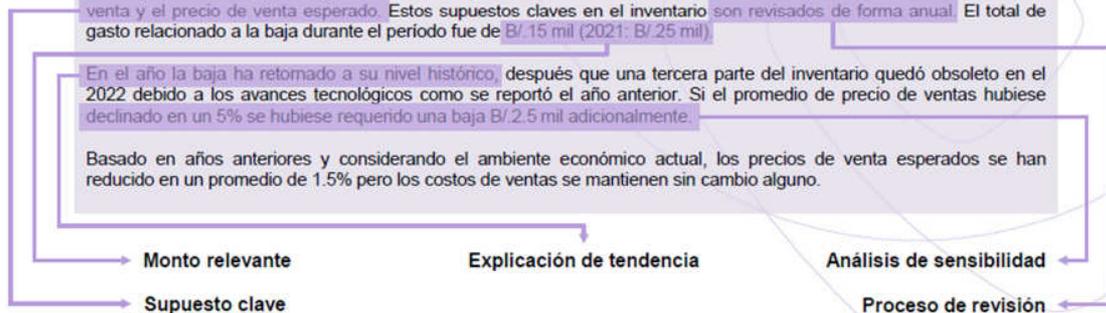
#### Nota X. Juicios significativos e incertidumbre de estimación

##### Valor neto de realización del inventario

Los supuestos claves, que requieren el uso del juicio de la administración en el inventario, son los costos estimados de venta y el precio de venta esperado. Estos supuestos claves en el inventario son revisados de forma anual. El total de gasto relacionado a la baja durante el periodo fue de B/ 15 mil (2021: B/ 25 mil).

En el año la baja ha retomado a su nivel histórico, después que una tercera parte del inventario quedó obsoleto en el 2022 debido a los avances tecnológicos como se reportó el año anterior. Si el promedio de precio de ventas hubiese declinado en un 5% se hubiese requeriendo una baja B/ 2.5 mil adicionalmente.

Basado en años anteriores y considerando el ambiente económico actual, los precios de venta esperados se han reducido en un promedio de 1.5% pero los costos de ventas se mantienen sin cambio alguno.



### Introducción:

En la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, el 26 de septiembre de 1911, en ley No.17, se le otorgó el título de villa a la población La Unión, cambiándole el topónimo por Quesada,

cabecera del cantón creado en esa oportunidad, San Carlos. Posteriormente, el 8 de julio de 1953, en el gobierno de don Otilio Ulate Blanco, se le confirió a la villa la categoría de ciudad.

El 15 de julio de 1911 durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno; los miembros de la comisión de gobernación dieron a conocer al congreso constitucional la petición que hacían los diputados José Manuel Peralta y Pío Monge, para que se elevara a cantón el distrito de San Carlos, aun cuando no reunía los 3000 habitantes de ley, sino que por el contrario solamente contaba con 2279 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: 658 en La Unión y Porvenir, 682 en Los Bajos y Muelle, 450 en Buena Vista y Ron Ron y finalmente 489 en Aguas Zarcas, Tres Amigos y Kooper. Es importante indicar que el cantón de San Carlos pertenecía a Naranjo, por lo que la decisión del Ayuntamiento de aquella localidad sería fundamental para lograr la separación del distrito.

El 15 de octubre de 1912 a las 12 horas el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo de la asignatura 18197 de los folios del 256 a 257 se decide trasladar los fondos en custodia del nuevo cantón de San Carlos entregados al tesorero de San Carlos por un valor de 2.816.58 colones netos, además de eso un fondo de caminos por el valor de 300 colones netos, para un total transferido de 3.116.00 colones netos.

### **Base de presentación de estados financieros:**

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la **NICSP 1 párrafo 133.**

*“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico,*

*costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.*

*Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”*

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado **NICSP 1 párrafo 133** y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Para el reconocimiento de los activos y pasivos, este ente utiliza el valor razonable conforme lo estipula la NICSP, además del valor neto realizable para el tratamiento de sus activos de la clase de inventario. Para efectos de recuperación de activos producto de pérdidas o robos la entidad determino vía reglamento que el tratamiento a seguir en su recuperación es el importe del valor razonable menos el valor depreciado.

### **Políticas Contables Generales**

El honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021, artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, aprueba la nueva normativa vigente y publicada por el Ministerio de Hacienda, a saber:

**Capítulo IV: Marco Conceptual Contable (MCC) del Sector Público Costarricense.** Constituye un soporte sustancial a la normativa contable y desarrolla los fundamentos conceptuales de la información financiera contable, con el propósito de brindar sustento racional y de congruencia a las normas contables que lo complementan. Entre las más relevantes están: Base de Devengo, Ente en Marcha y Materialidad; así como que se cumplan con las características cualitativas de la información financiera en la Municipalidad de San Carlos; para una mejor transparencia y rendición de cuentas que ayuden a la mejor toma de decisiones.

**Capítulo V: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Activo** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del activo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN; para las cuentas de: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones transitorias, cuentas o documentos por cobrar (deterioro), gastos diferidos, inventarios, elementos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, obras en proceso, etc.

**Capítulo VI: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Pasivo.** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del pasivo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Relacionadas con el tratamiento contable e información a revelar sobre: cuentas por pagar, arrendamientos por pagar, instrumentos financieros de deuda, anticipos de clientes por impuestos y servicios, transferencias de ley a pagar, provisiones y contingencias para pasivos, beneficios a los empleados, fondos a terceros en garantías, etc.

**Capítulo VII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Patrimonio.** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del patrimonio de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Entre las que están patrimonio gubernamental y resultados acumulados.

**Capítulo VIV: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Ingresos** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los ingresos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. En cuantos a estas políticas hemos aplicado las relacionadas con: transacciones con y sin contraprestación, entre los que destacan las relacionadas con impuestos y tasas; además también las políticas sobre transferencias recibidas corrientes y de capital (tanto donaciones como transferencias); así mismos las multas devengadas y los derechos a la propiedad, ganados por el Municipio.

**Capítulo IX: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Gastos.** Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los gastos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Gastos por beneficios a los empleados, Pagos por incentivos, Servicios recibidos, Método de depreciación, Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones, Deterioro del valor, Pérdida del valor de los inventarios, Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros, Reconocimiento de las diferencias de cambio.

**Capítulo X: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Estados Financieros.** Normas y políticas contables generales de los EEFF y de los Informes Financieros de Propósitos General de acuerdo con NICSP o, normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Información Financiera de Propósito General (IFPG), Finalidad de los EEFF, EEFF, Estados Complementarios, Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC, Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP, Información comparativa, Anualidad, Fecha en la que se autoriza su emisión, Ente en marcha, La distinción entre corriente y no corriente, Resultado (ahorro / desahorro) del período, Información a incluir en el ECP, Información sobre flujos de efectivo, Notas, Información a revelar, Información a revelar sobre errores de períodos anteriores, Clasificación de las diferencias, Información a presentar en el ESEB.

Lo anterior en observancia del **párrafo 25 de la NICSP 30** y **párrafo 129, 132 de la NICSP 1.**

### **Políticas Particular Contable (PPC):**

Las políticas particulares contables son fundamentales para la implementación exitosa de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la MSC. Su importancia radica en los siguientes ejes:

- a. Consistencia y comparabilidad: Las PPC aseguran que las prácticas de contabilidad sean consistentes a lo largo del tiempo y adaptadas a las necesidades de registro de transacciones ocurridas.
- b. Transparencia: Establecer PPC claras y específicas garantiza la transparencia en la presentación de los estados financieros. Los usuarios de la información financiera

podrán comprender fácilmente las decisiones contables adoptadas y cómo afectan los resultados.

- c. Cumplimiento normativo: Las NICSP requieren que las entidades gubernamentales apliquen PPC que estén en consonancia con los estándares internacionales.
- d. Toma de decisiones: Las PPC influyen en la forma en que se presentan los activos, pasivos, ingresos y gastos. Una implementación coherente de las políticas ayuda a la toma de decisiones y evaluar la salud financiera y a tomar disposiciones informadas en áreas como presupuesto, inversión y planificación.
- e. Auditoría y revisión: Las PPC sólidas y específicas facilitan las auditorías internas y externas.
- f. Gestión de riesgos: Las PPC adecuadas ayudan a mitigar riesgos financieros al estandarizar cómo se manejan y registran los activos, pasivos y transacciones.
- g. Comunicación efectiva: \*Las políticas contables particulares permiten que la MSC comunique interna y externamente cómo se está aplicando la contabilidad en conformidad con las NICSP. Esto es esencial para construir la confianza de los ciudadanos y usuarios de los EEFF.

A continuación, se detallan las políticas contables relacionadas con el elemento específico de los estados financieros. Estas políticas han sido identificadas y establecidas de acuerdo con dos principios contables fundamentales: el principio de negocio en marcha y la consideración de hechos ocurridos (esencia sobre la forma de transacciones ocurridas, NICSP 1 y marco conceptual) hasta la fecha del último cierre de los estados financieros.

En concordancia con este enfoque, las políticas contables consideran hechos y transacciones que hayan ocurrido hasta la fecha del último cierre de los estados financieros, y que sean de utilidad actual para los registros contables, es decir; no se revelan PPC que no sea de uso o beneficio para esta institución; siendo esto un documento “vivo” el cual va a seguir en crecimiento continuo y madurez de las unidades primarias de registro y del propio departamento contable institucional. Esto garantiza que la información financiera sea actualizada y refleje los eventos económicos más recientes. Cualquier evento significativo que haya tenido lugar después de esta fecha se revelará en notas a los estados financieros para que los usuarios puedan evaluar su posible impacto en la situación financiera y los resultados operativos.

La combinación de estos dos principios proporciona una base sólida para la elaboración de políticas contables que sean realistas y relevantes en el contexto de la entidad. Esto asegura que los estados financieros brinden una imagen fiel de la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo, lo que a su vez facilita la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios de la información financiera, ya sean directivos, inversores, reguladores o cualquier otra parte interesada."

Este enfoque garantiza que las políticas contables se ajusten a las circunstancias actuales y futuras de la entidad, al tiempo que reflejan de manera precisa y transparente los eventos económicos y las transacciones que han tenido lugar.

Activos:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	64	3	Reconocimiento de las transferencias a cobrar - MSC	NICSP N° 23, Párrafo 78.	

- Las transferencias por cobrar serán reconocidas conforme sean incluidas por la unidad primaria de registro contable de presupuesto y debidamente aprobadas y visibles en el documento respectivo de la Contraloría General de la Republica.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
-------------------	--	--	----------	---------------	---

<b>1</b>	<b>89</b>	<b>3</b>	<b>Comprobación de Inventario</b>	<b>NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.</b>	
----------	-----------	----------	-----------------------------------	---------------------------------------	--

3. La comprobación de saldos y existencias de inventarios se realizarán de manera periódica utilizando los reportes del sistema SIM o similar.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
<b>1</b>	<b>90</b>	<b>1</b>	<b>Reconocimiento como un gasto salida de bodegas</b>	<b>NICSP N° 12, Párrafos 44 a 46.</b>	

4. Las salidas de suministros y materiales distintos de bienes duraderos o activos, se reconocen como gasto en el momento de la salida del área de bodegas y/o despachado por el encargado de bodegas.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
<b>1</b>	<b>98</b>	<b>1</b>	<b>Medición y reconocimiento inicial.</b>	<b>NICSP N° 17, Párrafo 26.</b>	

5. La MSC reconoce un activo cuando:
- este le produce flujos de efectivo hacia dentro de la organización.
  - Se puede determinar el valor del mismo.

- c. Está en poder de la organización (la MSC posee los riesgos y beneficios del mismo).
- d. Es parte del sistema de activos y puede ser identificado y asignado de acuerdo a las normas de control interno institucional.
- e. Cuando este sea un componente de otro activo.
- f. Cuando su valor sea igual o superior a la tercera parte del salario mínimo vigente.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	99	2	Registro de Activos adquiridos sin contraprestación	NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42.	

6. Los activos donados o regalados a la municipalidad se registrarán inicialmente a su valor justo de mercado en el momento de la donación. Para determinar este valor, se llevará a cabo una evaluación independiente cuando sea necesario por la unidad primaria de registro contable. Estos activos se reconocerán como ingresos en especie en el momento de la donación y se registrarán en una cuenta de activos fijos. La vida útil y la depreciación de estos activos se calcularán de acuerdo con las políticas contables aplicables para activos similares adquiridos por la municipalidad. Se mantendrá documentación adecuada que respalde la valoración y la transacción, y se revelará esta información en las notas a los estados financieros para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
-------------------	--	--	----------	---------------	---

1	108	2	Activos designados para "baja"	NICSP N° 17, Párrafo 84.	
---	-----	---	--------------------------------	--------------------------	--

7. Únicamente los activos obsoletos o en mal estado podrán ser dados de baja, la Bodega Municipal se encargará de recibir y custodiar únicamente activos que se encuentren en buen estado. No podrá recibir bienes en mal estado, ni liquidar vales si no cuentan con el debido formulario F-DCT-002-2016 Boleta de Devolución de Activos al Almacén Municipal, completada. Se solicitará en ella la firma de un funcionario que aprueba la devolución de activos, de acuerdo con el P-DCT-041-2016 Método para Cobrar o Absolver Bienes.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109	1	Información a revelar valor residual o final	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

8. En ausencia de informe o estudio correspondiente de la unidad primaria de registro contable o de un perito interno y/o externo que revele el valor final o de rescate de los activos relacionados se tomara como valor cuantitativo la suma de 0 y/o 1.

					Referencia
--	--	--	--	--	------------

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	189	4	Activos generadores efectivo- <b>MSC</b>	no de NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN
1	189	5	Activos generadores efectivo - <b>Valor Económico</b>	no de NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN
1	189	6	Activos generadores efectivo - <b>Negociables</b>	no de NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN
1	189	7	Activos generadores efectivo - <b>Mejoras</b>	no de NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN
1	189	8	Activos generadores efectivo - <b>revaluados</b>	no de NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN

4. No genera flujos de efectivo directos: El activo no tiene la capacidad inherente de generar ingresos o flujos de efectivo directos para la MSC.
5. Valor económico o cultural: Aunque no genere flujos de efectivo, el activo tiene un valor económico o cultural significativo para la institución pública. Puede estar relacionado con aspectos históricos, culturales, recreativos, educativos o ambientales.
6. No negociables: Los activos no están destinados a ser vendidos o intercambiados en un mercado abierto, ya que se mantienen para el uso público a largo plazo.
7. Mantenimiento y mejora: Los activos requieren inversión continua en mantenimiento y mejoras para seguir brindando servicios a la comunidad, en lugar de generar ingresos directos

8. No han sido revaluados: los activos no generadores de efectivo no han sido revaluados en ningún momento de su vida útil o uso.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	219	3	Depreciación de bienes en bodega municipal	NICSP N° 17, Párrafo 59.	

9. Los bienes que estén resguardados en las instalaciones de almacenamiento municipales (bodegas), ya sea como activos individuales o como parte de un componente mayor, no serán objeto de depreciación, hasta que se registre el despacho o salida del mismo de las instalaciones para su puesta en uso.

Pasivos:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	23	4	Registro de pasivos	NICSP N° 19, Párrafo 19.	DGCN

8. Se registra y se reconoce las facturas de por pagar (órdenes de compra) registradas en el sistema de facturación electrónica, realizado por el técnico de proveeduría y notificado periódicamente al auxiliar contable.

Patrimonio

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	1	1	Capital inicial a valores históricos	NICSP N° 1, Párrafo 14.	

1. Se registra capital inicial aportado histórico aportado por entes distintos del gobierno central de la república de Costa Rica.

Ingresos:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	3	1	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo	CÓDIGO: P-DCT-049-2023 -MSC

				83.	
--	--	--	--	-----	--

1. La MSC llevara a cabo los registros de este tipo de ingresos en observancia del PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE INGRESOS BASADOS EN NICSP 9 Y NICSP 23.

a.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	4	1	Transacciones y eventos sin contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.	CÓDIGO: P-DCT-049-2023 -MSC

1. La MSC lleva a cabo los registros de este tipo de ingresos en observancia del PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE INGRESOS BASADOS EN NICSP 9 Y NICSP 23.

Gastos:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	1	2	Beneficios comprendidos -MSC	NICSP N° 39, Párrafo 5.y Párrafo 9	

1. La MSC emplea los instrumentos de control realizados por la unidad primaria de registro contable de RRHH denominado "Reporte Contable de Distribución de Planillas", lo anterior para sus respectivos registros y reconocimientos contables.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	17	1	Servicios recibidos, registro de pólizas diferidas.	NICSP N° 1, Párrafo 7.	

2. La MSC lleva el control (y registro) del devengado acorde a los periodos cubiertos en dichos instrumentos, conforme a la descripción del seguro contratado por la unidad primaria de registro contable de Servicios Generales.

Información adicional:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14	1	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6, 26	

1. Posterior a la confección de los borradores de los juegos de EEFF en los formatos oficiales del ente rector, se envía a la Dirección de Hacienda y la Alcaldía municipal para su revisión

previa y eventual aprobación.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87	2	Segmentos Tarifarios MSC	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	Criterio Dirección de Servicios

Son considerados como segmentos de la MSC los servicios que son financiados por tarifas municipales, de los cuales se puedan identificar los elementos de EEFF por separado.

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

## NICSP

### NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	B001	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	GARCIA ZAMORA GISELA MARIA		₡171 764,68		₡171 764,68	
2	B002	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		₡171 764,68		₡171 764,68	
3	B003	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	BEAUTY & BEYOND SOCIEDAD ANONIMA		₡110 815,92		₡110 815,92	
4	B004	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MURILLO MORALES CARLOS MANUEL		₡259 159,35		₡259 159,35	
5	L001	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	POLLO FRESCURAZN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		₡511 845,60		₡511 845,60	
6	L002	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ZALBA SHOES S.A		₡524 398,52		₡524 398,52	
7	L003	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RETANA PORRAS LUIS ANGEL		₡549 368,56		₡549 368,56	
8	L004	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ZAPATERIA AZUL CIELO S.A		₡549 368,56		₡549 368,56	
9	L005	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	SOLORZANO RAMOS ELI DE LOS ANGELES		₡549 368,56		₡549 368,56	
10	L006	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ABARCA ACUÑA UMELSY		₡549 368,56		₡549 368,56	
11	L007	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VELASQUEZ QUESADA MARIA CAROLINA		₡549 368,56		₡549 368,56	
12	L008	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	OPTICA ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA		₡549 368,56		₡549 368,56	
13	L009	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VEGA VEGA MARIA CECILIA		₡549 368,56		₡549 368,56	
14	L010	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	CORPORACION USSU SOCIEDAD ANONIMA		₡549 368,56		₡549 368,56	
15	L011	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE LUIS		₡775 581,61		₡775 581,61	
16	L012	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ JIMENEZ OSCAR		₡553 993,51		₡553 993,51	
17	L013	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ROJAS CASTRO SEIDY MARIA DEL CARMEN		₡553 993,51		₡553 993,51	
18	L014	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VEGA VEGA MARIXA MAYELA DEL CARMEN		₡443 190,16		₡443 190,16	
19	L015	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VARGAS VARGAS ALEJANDRO JAVIER		₡443 190,16		₡443 190,16	

20	L016	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	TIENDAMIL S.A		€423 044,92		€423 044,92
21	L017	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	DIAMANTE R&S SOCIEDAD ANONIMA		€423 044,92		€423 044,92
22	L018	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€413 804,36		€413 804,36
23	L019	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ NAVARRO GUSTAVO ADOLFO		€413 804,36		€413 804,36
24	L020	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	INVERSIONES MIRANGO S.A		€413 804,36		€413 804,36
25	L021	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	NUÑEZ HERNANDEZ DAMARIS		€413 804,36		€413 804,36
26	L022	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	GAVADERA J & R NORTE SOCIEDAD ANONIMA		€413 804,36		€413 804,36
27	L023	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ SIBAJA ALEXANDER		€705 073,35		€705 073,35
28	L024	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ JIMENEZ ALEJANDRA		€396 600,53		€396 600,53
29	L025	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	PADAJOCA NAZARETH S.A		€387 793,13		€387 793,13
30	L026	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	INFAMOAS R.L		€387 793,13		€387 793,13
31	L027	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VIQUEZ RODRIGUEZ OLGER FRANCISCO		€484 744,91		€484 744,91
32	L028	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	DARMAO DE CIUDAD QUESADA SA		€484 744,91		€484 744,91
33	L029	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	INVERSIONES HIDAGOZAS R.J. S.A		€484 744,91		€484 744,91
34	L030	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ROJAS SOLIS BERNARDA		€484 744,91		€484 744,91
35	L031	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALVAREZ RODRIGUEZ JEINER JULIO GERARDO		€654 013,06		€654 013,06
36	L032	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VARGAS ROJAS LIDIA MARIA DE SAN G		€654 013,06		€654 013,06
37	L033	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ARAYAROJAS JOSE HERNAN		€654 013,06		€654 013,06
38	L034	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MURILLO MORALES LUIS GUILLERMO		€654 013,06		€654 013,06

39	L035	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MURILLO VASQUEZ OLGA MARIA		€202 154,05		€202 154,05
40	L036	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	3-101-784260 S.A		€142 694,52		€142 694,52
41	L037	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALFARO ARAYA GUIDO		€142 694,52		€142 694,52
42	L038	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALFARO ARAYA JUAN RAFAEL		€142 694,52		€142 694,52
43	L039	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	QUIROS GUTIERREZ MARCO ANTONIO		€142 694,52		€142 694,52
44	L040	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	CHACON MURILLO NURY LUZMILDA		€142 694,52		€142 694,52
45	L041	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MAURJOSE S.A		€142 694,52		€142 694,52
46	L042	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VARGAS SOTO MARILETH		€125 905,29		€125 905,29
47	L043	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	BARQUERO BRENES EDWIN GERARDO		€125 905,29		€125 905,29
48	L044	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MURILLO MORALES MIGUEL ANGEL		€125 988,75		€125 988,75
49	L045	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALFARO BLANCO LUIS FERNANDO		€125 905,29		€125 905,29
50	L046	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ALFARO ARAYA GUIDO		€125 905,29		€125 905,29
51	L047	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	JIMENEZ VEGA ANAMARIA		€125 905,29		€125 905,29
52	L048	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ZAMORA ROJAS GUSTAVO ADOLFO		€202 154,05		€202 154,05
53	L049	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	RODRIGUEZ GONZALEZ KARLA MELISSA		€80 264,79		€80 264,79
54	L050	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	ROJAS CORDERO LUIS DIEGO		€158 628,50		€158 628,50
55	L051	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	SOTO MORENO ALCIDES EDUARDO		€124 859,44		€124 859,44
56	L052	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€261 883,18		€261 883,18
57	L053	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€196 418,20		€196 418,20
58	L054	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€196 418,20		€196 418,20
59	L055	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€196 418,20		€196 418,20

60	L056	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	SOTO RODRIGUEZ JULIAMARIA DEL SOCORRO		€196 418,20		€196 418,20		
61	L057	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	QUIROS PORRAS LUIS ALBERTO		€196 418,20		€196 418,20		
62	L058	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	VARELA GONZALEZ RITA MARIA		€270 063,99		€270 063,99		
63	L059	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
64	L060	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€265 067,20		€265 067,20		
65	L061	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
66	L062	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
67	L063	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
68	L064	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€265 067,20		€265 067,20		
69	L065	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€0,00		€0,00		
70	L066	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€260 070,40		€260 070,40		
71	L067	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		€260 070,20		€260 070,20		
72	L068	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	3101585487 S.A		€324 628,99		€324 628,99		
73	L069	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	SOTO KEVIT GUSTAVO GERARDO		€208 103,72		€208 103,72		
74	L070	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	AGUILAR RETANA JOSE JOAQUIN		€208 103,72		€208 103,72		
75	L071	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	COMERCIAL DIMAS SOCIEDAD ANONIMA		€217 604,63		€217 604,63		
76	L072	LOCAL	31/12/2019	31/12/2024	CORTES MORA LEONEL ANTONIO GERARDO		€32 537,26		€32 537,26		
77											
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>€24 197 084,48</b>	<b>\$0,00</b>	<b>€24 197 084,48</b>		

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>€0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>€0,00</b>	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>€0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>€0,00</b>	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			€0,00					

### NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1	134109-0, IP 0918, IP 09919	Mercado Municipal	1 235 213 976,08	1.2.5.01.01.03.6.99999.01, 1.2.5.02.02.99.1.99999.01	
2	SI 3665	Cementerio	208 557 227,21	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			€1 443 771 203,29		

3 CEMENTERIO

ACTIVO	DESCRIPCION	FAMILIA CONTABLE	VALOR DE ORIGEN	VALOR ACTUAL	MEJORA
SI3665	CEMENTERIO	1.2.5.01.01.03.6.99999.01	114 487 618,66	114 487 618,66	20 545 595,10
SI3665A	CAPILLA CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	24 085 320,00	17 453 648,20	-
SI3665B	PASO CUBIERTO CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	23 540 000,00	17 049 886,51	-
SI3665C	OFICINAS CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	48 820 974,19	30 336 550,64	-
SI3665D	BATERIA DE BAÑOS CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	3 939 159,00	2 192 208,80	-
SI3665E	TAPIA PERIMETRAL DE CEMENTERIO	1.2.5.02.02.99.1.99999.01	11 147 722,85	6 491 719,30	-
			226 020 794,70	188 011 632,11	20 545 595,10
					208 557 227,21

6 MERCADO

ACTIVO	DESCRIPCION	FAMILIA CONTABLE	VALOR DE ORIGEN	VALOR ACTUAL	MEJORA
134109	ZONA DE CARGA Y DESCARGA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	19 404 000,00	7 275 170,96	-
134109A	ZONA DE CARGA Y DESCARGA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	70 780 554,00	70 780 554,00	-
147524	GALERON	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	47 481 000,00	2 609 503,72	-
147524A	VERJAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 071 000,00	58 860,99	-
147524B	LOCALES	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	110 108 742,00	31 617 800,68	-
147524C	OFICINAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	32 897 550,00	7 810 689,54	-
IP-0918	GALERON	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	73 470 600,00	4 037 863,67	-
IP-0918A	VERJAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	1 259 700,00	69 231,73	-
IP-0918B	OFICINAS	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	61 847 700,00	14 684 168,99	35 431 390,75
IP-0918C	LOCALES	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	78 614 970,00	18 665 132,33	-
IP-0918D	TERRENO	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	444 264 100,80	444 264 100,80	-
IP-0919	PLAZOLETA	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	58 430 295,00	21 907 358,55	-
IP-0919A	PLAZOLETA - TERRENO	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	250 232 178,30	250 232 178,30	-
IP-0919B	MERCADO MUNICIPAL	1.2.5.02.02.05.1.99999.01	246 529 610,20	246 529 610,20	79 240 360,87
			1 496 392 000,30	1 120 542 224,46	114 671 751,62
					1 235 213 976,08

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. Inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro SCFF #	Medición	Med. Util. en años	Costo al Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deletéreo	Ajustes por Depreciación de Dato	Ajustes por Diferencias	Valor al Cierre
547			Tierras y terrenos	Registro	Valor_Razonable		270 437 525,80			-	-					270 437 525,80
87			Edificios	Registro	Valor_Razonable	10%	4 791 176 995,34		88 535 604,01	133 566 630,74	-	1 115 835 406,09				4 744 125 968,81
535			Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Valor_Razonable	10%	92 820 622,30		1 061 504,07	10 215 026,10	-	182 289 889,05				83 667 097,27
154			Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor_Razonable	10%	1 468 435 914,11		318 985 902,14	334 121 184,84	-	2 723 341 047,36				1 453 300 951,41
621			Equipos de Comunicación	Registro	Valor_Razonable	10%	101 138 345,31		7 971 858,41	11 517 441,11	-	75 741 152,79				97 592 762,61
3681			Equipos y Mobiliario de Oficina	Registro	Valor_Razonable	10%	248 646 972,83		15 917 151,47	28 724 261,62	-	317 807 337,62				234 831 802,48
1382			Equipos para computación	Registro	Valor_Razonable	10%	183 866 334,27		37 340 556,21	35 924 768,91	-	302 168 778,88				185 562 121,57
175			Equipos Sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Valor_Razonable	10%	21 591 089,37		907 119,80	1 865 405,34	-	22 927 935,08				20 632 783,83
54			Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Valor_Razonable	10%	848 766,18		-	82 834,40	-	2 391 478,53				765 931,78
293			Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control	Registro	Valor_Razonable	10%	31 270 083,14		3 318 408,86	2 057 040,45	-	16 292 914,70				32 531 451,55
145			Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor_Razonable	10%	16 508 184,82		-	1 508 901,40	-	18 616 264,33				14 997 283,42
7554			<b>Totales</b>				<b>6 972 658 315,49</b>			<b>430 472 020,10</b>	<b>519 174 527,61</b>	<b>- 4 415 014 833,21</b>				<b>6 883 955 907,98</b>

Revaluaciones:

Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Deterioro					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

## NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Cédula	Nombre Actor	Motivo de la demanda					Estado
					Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto adeudado en colones	
2	23-000441-1202-CJ	3101716058	MSC	CJ	Colones	₡ 3 873 538,94	Colones	₡ 550 641,00	Cobro Adminis
3	19-008855-1202-CJ		MSC	CJ	Colones	₡ 260 830,06	Colones	₡ 260 830,06	CN
4	10-101013-0317-CI FALLEC	202030213	MSC	CJ	Colones	₡ 465 875,91	Colones	₡ 294 149,00	INCOBRABLE
5	09-101685-0317-CI	3101504863	MSC	CJ	Colones	₡ 497 791,99	Colones	₡ 17 264 004,00	INCOBRABLE
6	02-100706-0317-CI	900540412	MSC	CJ	Colones	₡ 15 799 162,65	Colones	₡ -	INCOBRABLE
11	12-100449-0317-CI	501780759	MSC	CJ	Colones	₡ 377 594,09	Colones	₡ 219 594,00	INCOBRABLE
12	13-002657-1202-CJ	3101074310	MSC	CJ	Colones	₡ 421 686,38	Colones	₡ 6 287 685,00	INCOBRABLE
13	04-101402-0317-CI	3004084341	MSC	CJ	Colones	₡ 717 911,13	Colones	₡ 2 859 632,00	EJEC. HIP.
14	15-000714-1202-CJ	3101241344	MSC	CJ	Colones	₡ 1 618 750,00	Colones	₡ 8 162 142,00	INCOBRABLE/S
15	14-002533-1202-CJ	204190454	MSC	CJ	Colones	₡ 1 006 223,85	Colones	₡ 314 338,00	Cobro Adminis
16	10-102075-0317-CI	3101159319	MSC	CJ	Colones	₡ 1 240 961,70	Colones	₡ 2 329 638,00	INCOBRABLE
18	07-100863-0297-CI	3101326387	MSC	CJ	Colones	₡ 200 653,49	Colones	₡ 2 201 398,00	INCOBRABLE
21	09-100532-0317-CI	3,10104E+11	MSC	CJ	Colones	₡ 1 747 842,38	Colones	₡ 1 314 593,00	INCOBRABLE
22	18-000004-0958-CI	3101235381	MSC	CJ	Colones	₡ 7 264 159,69	Colones	₡ 2 092 291,00	INCOBRABLE
25	21-002876-1202-CJ - Monit	206000846	MSC	CJ	Colones	₡ 3 636 874,37	Colones	₡ 1 096 467,00	PRORROGA
26	21-002877-1202CJ - Hipote	206000846	MSC	CJ	Colones	₡ 2 102 779,02	Colones	₡ -	PRORROGA
27	14-002303-1202-CJ	110420947	MSC	CJ	Colones	₡ 6 668 527,65	Colones	₡ 1 148 028,00	INCOBRABLE
28	12-100408-0317-CI	3101485291	MSC	CJ	Colones	₡ 8 003 398,70	Colones	₡ 3 879 191,00	INCOBRABLE
30	12-102706-0317-CI	204910562	MSC	CJ	Colones	₡ 11 632,58	Colones	₡ 182 059,00	EJEC. HIP.
31	14-002027-1202-CJ	3101485291	MSC	CJ	Colones	₡ 1 987 509,42	Colones	₡ -	INCOBRABLE
32	14-001924-1202-CJ	3101485291	MSC	CJ	Colones	₡ 2 672 594,99	Colones	₡ -	INCOBRABLE
39	21-001051-1028-CA	204150369	MSC	CJ	Colones	₡ 2 976 573,80	Colones	₡ 33 678 614,00	INCOBRABLE
41	23-005815-1202-CJ	3101598437	MSC	CONCURSAL	Colones	₡ 343 154,05	Colones	₡ 1 537 394,00	CN
42	22-003330-1202-CJ	3101191293	MSC	EJECUCIÓN	Colones	₡ 1 480 052,61	Colones	₡ 8 188 540,00	Cobro Adminis
43	23-005760-1202-CJ	3101619563	MSC	CJ	Colones	₡ 47 188,97	Colones	₡ 1 647 107,00	CN
44	23-004150-1202-CJ	3101488857	MSC	EJECUCIÓN	Colones	₡ 3 589 270,52	Colones	₡ 2 184 585,00	COBRO JUDICI/
45	22-004756-1202-CJ	3101191293	MSC	TERCERÍA	Colones	₡ 1 299 148,82	Colones	₡ -	Cobro Adminis
46	19-008822-1202-CJ	3101491560	MSC	CJ	Colones	₡ 308 058,35	Colones	₡ 6 114 781,00	CN
47	17-001678-1202-CJ	204370365	MSC	CJ	Colones	₡ 1 060 546,85	Colones	₡ 529 610,00	EJEC. HIP.
48	17-001317-1202-CJ	203880991	MSC	CJ	Colones	₡ 155 364,16	Colones	₡ 547 670,32	EJEC. HIP.
49	15-000642-1202-CJ	204400776	MSC	CJ	Colones	₡ 5 819 068,41	Colones	₡ 557 687,00	EJEC. HIP.
50	12-100849-0317-CI	500960077	MSC	CJ	Colones	₡ 6 669 615,52	Colones	₡ 377 978,00	EJEC. HIP.
51	17-001686-1202-CJ	203720065	MSC	CJ	Colones	₡ 681 869,82	Colones	₡ 475 471,00	EJEC. HIP.
52	18-001638-1202-CJ	203330182	MSC	CJ	Colones	₡ 1 056 223,29	Colones	₡ -	CN
53	19-008883-1202-CJ	202360763	MSC	CJ	Colones	₡ 3 843 986,85	Colones	₡ 1 381 051,00	EJEC. HIP.
54	23-006031-1202-CJ	3102617342	MSC	TERCERÍA	Colones	₡ 37 037,32	Colones	₡ 1 859 419,00	COBRO JUDICI/
55	11-100398-0317-CI	204140853	MSC	CJ	Colones	₡ 3 184 125,94	Colones	₡ 2 042 942,00	EJEC. HIP.
56	12-100849-0317-CI	203130682	MSC	CJ	Colones	₡ 25 955 151,25	Colones	₡ 468 937,00	CUENTA NORV
57	19-000781-1202-CJ	204130419	MSC	TERCERÍA	Colones	₡ 228 206,04	Colones	₡ 21 614,00	CUENTA NORV
58	10-101874-0317-CI	602350305	MSC	CJ	Colones	₡ 592 191,73	Colones	₡ 36 373,00	CUENTA NORV
59	18-003667-1202-CJ	3101311658	MSC	TERCERÍA	Colones	₡ 1 035 925,17	Colones	₡ 9 883 474,00	CN
60	10-100126-0297-CI	3101161917	MSC	CJ	Colones	₡ 2 220 369,50	Colones	₡ 23 904 303,00	CONVENIO PRI
61	18-000015-0958-CI	3101017468	MSC	CONCURSAL	Colones	₡ 2 608 244,79	Colones	₡ 419 332,00	COBRO JUDICI/
62	12-101977-0317-CI	203300788	MSC	CJ	Colones	₡ 18 025 326,96	Colones	₡ 1 017 939,00	EJEC. HIP.
63	10-101741-0317-CI	203060405	MSC	CJ	Colones	₡ 320 960,65	Colones	₡ 3 299 956,00	EJEC. HIP.
64	12-101376-0317-CI	602100294	MSC	CJ	Colones	₡ 3 363 675,84	Colones	₡ 1 244 050,00	EJEC. HIP.
65	12-101396-0317-CI	204910672	MSC	CJ	Colones	₡ 687 909,99	Colones	₡ 397 712,00	COBRO ADMIN
66	12-101391-0317-CI	203860297	MSC	CJ	Colones	₡ 1 512 851,32	Colones	₡ 1 619 244,00	EJEC. HIP.
67	12-102700-0317-CI	303110946	MSC	CJ	Colones	₡ 1 332 924,99	Colones	₡ 50 467,00	CJ
68	13-002045-1202-CJ	204940429	MSC	CJ	Colones	₡ 191 632,88	Colones	₡ 1 447 088,00	EJEC. HIP.

69	09-101150-0317-CI	204250929	MSC	CJ	Colones	₡ 3 719 051,09	Colones	₡ 333 747,00	EJEC. HIP.
70	15-000373-1202-CJ	502260250	MSC	CJ	Colones	₡ 10 236 024,71	Colones	₡ 6 500 098,00	EJEC. HIP.
71	11-100753-0297-CI	205880525	MSC	CJ	Colones	₡ 1 433 700,38	Colones	₡ 23 656,00	CUENTA NORM
72	08-100463-0317-CI	112730675	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 239 263,00	EJEC. HIP.
73	12-101399-0317-CI	204070175	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 375 707,00	EJEC. HIP.
74	10-100518-0297-CI	502510328	MSC	Convenio Preventivo	Colones		Colones	₡ 15 052 523,00	CONVENIO PRI
75	19-003498-1202-CJ	203620637	MSC	Cobro Administrativo	Colones		Colones	₡ 1 162 412,00	CN
76	12-101390-0317-CI	3101184338	MSC	Convenio Preventivo	Colones		Colones	₡ 10 625 911,00	CONVENIO PRI
77	08-100475-317CI	2,70174E+13	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 1 521 590,00	EJEC. HIP.
78	19-007256-1202-CJ	203340031	MSC	Cobro Judicial	Colones		Colones	₡ 1 771 894,00	CJ
80	09-100468-297-CI	3101356975	MSC	Convenio Preventivo	Colones		Colones	₡ 89 193 357,00	CJ
81	09-100946-0297-CI	3101224602	MSC	Convenio Preventivo	Colones		Colones	₡ 34 617 533,00	CONVENIO PRI
82	10-102039-317ci	200990163	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 73 543,00	EJEC. HIP.
83	19-002866-1202CJ	109200775	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 7 525 731,00	EJEC. HIP.
84	03-100064-0317	204620839	MSC	Cobro Administrativo	Colones		Colones	₡ 480 399,00	
85	07-100458-317CI	204790380	MSC	Cobro Administrativo	Colones		Colones	₡ 432 156,00	CN
86	12-100347-0317	203690481	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 128 088,00	EJEC. HIP.
87	05-100335-0317	205270071	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 223 227,00	EJEC. HIP.
88	10-101849-317ci	205260432	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 1 035 951,00	EJEC. HIP.
89	210028591202CJ	202060319	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 3 349 092,00	EJEC. HIP.
90	15-000431-1202-CJ	202900528	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 774 846,00	EJEC. HIP.
91	210028631202CJ	602000945	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 2 228 536,00	EJEC. HIP.
92	21-100961-0317	107540327	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 904 984,00	EJEC. HIP.
93	09-100946-0297-CI	202960963	MSC	Cobro Administrativo	Colones		Colones	₡ 3 523 276,00	CN
94	19-008460-1202cj	205520455	MSC	Ejecución Hipotecaria	Colones		Colones	₡ 1 200 665,00	EJEC. HIP.
96	23-006043-1202-CJ	205090053	MSC	Cobro Judicial	Colones		Colones	₡ 969 215,00	CJ
Total en colones								₡ 339 657 408,38	

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Ítem	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								₡0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								¢0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
Total en colones						¢0,00					

## NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	20-000263-1288-LA	Andy Alberto Delgado Zamora, Carlos Andrés Valerio Marín, Jeyler Osvaldo Céspedes Pérez, Keylor Rodrigo Castro Víquez, Oscar Núñez Hernández	reconocimiento de plus salarial por riesgo policial y disponibilidad laboral.	4/6/2020	colones	0	colones	€0,00
2	19-007385-1027-CA	Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM)	pretende que la Municipalidad incluya como requisitos a todas las patentes comerciales la autorización o exoneración de ACAM	8/11/2019	colones	0	colones	€0,00
3	17-002061-1027-CA	Dennis Segura Castro	Se declare nulo el plano A-879112-2003	7/3/2017	colones	0	colones	€0,00
4	19-000521-1288-LA	Graciela del Milagro Brenes Blanco	Acoso sexual y acoso laboral	27/6/2019	colones	finalizado sin especial condenatoria	colones	€0,00
5	10-100137-0297-CI	Instituto costarricense Agropecuario S.A.	Localización De Derechos Indivisos	15/2/2010	colones	0	colones	€0,00
6	20-001165-1027-CA	Instituto Costarricense de Electricidad	Municipalidad de San Carlos	16/2/2021	colones	0	colones	€0,00
7	19-000826-1288-LA	Margarita Villalobos Murillo	Asunto Laboral	9/10/2019	colones	0	colones	€0,00
8	12-100224-0297-CI	Marta Lidia Ugalde Gómez	información	30/10/2012	colones	0	colones	€0,00
9	15-024836-0042-PE	Marvin del Carmen Morera Araya	acción civil	11/6/2018	colones	0	colones	€0,00
10	18-000388-1288-LA	Mauricio Clarke Bolaños	Asunto Laboral	6/6/2018	colones	0	colones	€0,00

11	19-001965-1178-LA-0	Nataly Solís Murillo	Asunto L	5/9/2019	colones	0	colones	€0,00
12	21-000566-1027-CA	OPB Arquitectos Costa Rica S.A	ajuste de honorarios por un monto total de € 31.404.882,03 más IVA e intereses	9/2/2021	colones	31 404 882,03	colones	31 404 882,03
13	21-000786-1027-CA	Rafael Ángel Morales Paniagua	pago de daño moral subjetivo por €5.000.000 más intereses, pagos de daños materiales que serán estimados y cobrados en ejecución de sentencia	23/2/2021	colones	5 000 000,00	colones	5 000 000,00
14	18-000907-1028-CA	Sociedad Ganadera Eduardos S.A	Exoneración de bienes inmuebles con base en la Ley 9071.	10/8/2018	colones	0	colones	€0,00
15	21-000715-1288-	Gerardo Segura Rodríguez	Asunto L	31/12/2021	colones	0	colones	€0,00
16	21-001032-0306-PE	Virginia María Mora Rojas	Usurpaci	N/R	colones	0	Colones	
17	19-002823-1027-CA-4	COOPERATIVA DE ARTESANOS DE SAN CARLOS R.L.	Proceso	12/4/2019	colones	0	Colones	
18	19-005918-1202-CJ	3-101712780 S.A	Demand	4/7/2019	colones	0	Colones	€0,00
19	16-007388-1027-CA	JENNY MARIA CHACON AGUERO	Lesividad	1/8/2016	colones	0	Colones	€0,00
20	10-000032-621-PE	ALEXANDER CAMPOS CORDERO Y OTROS	querella	20/4/2015	colones	0	Colones	€0,00

21	19-004912-1027-CA	INVERSIONES COMERCIALES MADRID SOCIEDAD ANONIMA	reintegr	24/7/2019	colones	0	Colones	€0,00
22	15-003993-1027-CA	DENIS GUILLERMO SEGURA CASTRO Y OTROS	Se order	11/5/2015	colones	0	Colones	€0,00
23	21-001051-1028-CA	JOSE HERNAN ARAYA ROJAS	desahuc	25/6/2021	colones	0	Colones	€0,00
24	12-001454-1027-CA	COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA	ejecución	16/3/2012	colones	0	Colones	€0,00
25	22-000334-1288-LA	ALFONSO DUARTE VALVERDE	Ordinaria	24/6/2022	colones	0	Colones	€0,00
26	22-000382-1288-LA	SERGIO RAFAEL JIMENEZ BAÉZ	Ordinaria	29/7/2022	colones	11 980 000	Colones	11 980 000,00
27	19-009976-1202-CJ	PRESBERE S.A.	Monitorio	26/11/2019	colones	€131.400.238.83	Colones	131 400 238,83
28	22-000526-1288-LA	LUIS RICARDO RODRIGUEZ ALFARO	Jerarquía impropia	10/10/2022	colones	finalizado sin especial condenatoria	Colones	0
29	22-000559-1288-LA	DIANA CASTRO ALFARO	Jerarquía impropia	20/10/2022	Colones	finalizado cancelado	Colones	0
30	23-000125-1288-LA	DIXIE LORENA AMORES SABORIO	DERECH	2/3/2023	colones	328000000	Colones	328 000 000,00
31	23-0001274-1027-CA	DIXIE LORENA AMORES SABORIO	ANTE CAUSAM	1/3/2023	colones	0	colones	0
32	23-000123-1288-LA	DIXIE LORENA AMORES SABORIO	FUERO E	27/2/2023	colones	€21.230.475,04	colones	21 230 475,04
33	23-000100-1288-LA	DIXIE LORENA AMORES SABORIO	PROCES	13/3/2023	colones	0	Colones	0
34	23-000600-1288-LA	PABLO ANTONIO MURILLO VEGA	DERECH	5/11/2022	colones	0	Colones	0
35	23-000601-1288-LA	LUIS RUBEN DE GERARDO ROJAS	ORD. RE	5/11/2022	colones	0	colones	0
36	23-000602-1288-LA	SAMUEL ANTONIO MUÑOZ LARA	ORD. RECLAMOS DE		colones	0	colones	0
37	23-000603-1288-LA	MARVIN DEL SOCORRO DURAN	ORD. RE	5/11/2022	colones	0	colones	0
38	23-000594-1288-LA	ANA NEREIDA RODRIGUEZ ARGUEDAS	ORD. RE	4/11/2022	colones	0	colones	€0,00
39	23-000597-1288-LA	ERICK MAURICIO PEREZ BERMUDEZ	ORD. RE	4/11/2022	colones	0	colones	€0,00
40	23-000598-1288-LA	FRANCISCO UGALDE DIAZ	ORD. RE	5/11/2022	colones	0	colones	€0,00

41	23-000595-1288-LA	ASDRUBAL CARRANZA CASCANTE	ORD. RE	5/11/2022	colones	0 colones	€0,00
42	23-000599-1288-LA	JOSE MANUEL UGALDE CORDERO		4/11/2022	colones	0 colones	€0,00
43	22-000622-1288-LA	LORENA SOLIS QUIROS	JERARQ	23/5/2023	finalizado condonator	€4 270 810,91	€4 270 810,91
44	22-000538-1288-LA	MARIA JOSE COTO CAMPOS	JERARQ	27/9/2022	Pendiente con proyec	€ 13.206.661,62	€13 206 661,62
45	23-006225-1027-CA	WALTER HERNÁNDEZ GÓMEZ	AMPARQ	25/10/2023	colones	0 colones	€0,00
46	23-001548-1027-CA	JOSE FABIO ROMERO MOREIRA	CONOCIO	20/3/2023	colones	0 colones	€0,00
47	23-005440-1027-CA	LORENA MARÍA SOLIS QUIROS	EJECUCI	25/9/2023	colones	0 colones	€0,00
48	23-004822-1027-CA	CORREOS DE CO	JERARQ	29/8/2023	colones	0 colones	€0,00
49	22-001335-0639-LA	JOSE FABIO ROMERO MOREIRA	FUERO E	4/10/2022	colones	0 colones	€0,00
50	23-000188-1288-LA	MANUEL ALBERTO	ORD. RE	31/3/2023	colones	0 colones	€0,00
51	23-000191-1288-LA	JOSE RAFAEL JIMENEZ BARRANTES	ORD. RE	10/4/2023	colones	0 colones	€0,00
52	23-000624-1288-LA	ALBERTO JESUS	LABORA	18/10/2023	colones	0 colones	€0,00
53	22-000183-1261-PE	DANIEL ALBERTO	RESISTE	29/3/2022	colones	Monto a favor de	€0,00
54	23-000142-0724-TR	JOSE MARIO ARAYA SANCHEZ	COLISIÓ	22/6/2023	colones	0 colones	€0,00
55	23-000296-0742-TR	MORA VARELA JENIFF	COLISIÓ	27/2/2023	colones	0 colones	€0,00
56	23-000811-0742-TR	ANDREY MAURICIO M	COLISIÓ	31/3/2023	colones	0 colones	€0,00
57	23-000858-0742-TR	MARCO ANTONIO	COLISIÓ	1/8/2023	colones	Finalizado sin es	€0,00
58	23-001006-0742-TR	ALVAREZ SALAS YUJAN	COLISIÓ	6/7/2023	colones	0 colones	€0,00
59	23-001146-0742-TR	CHINCHILLA MORA CA	COLISIÓ	6/10/2023	colones	0 colones	€0,00
60	23-001148-0742-TR	TATIANA FABIOLA HERRERA RODRIGUEZ	COLISIÓ	17/9/2023	colones	Acuerdo Extraju	€0,00
61	23-001524-0742-TR	DONOVAN ANTONIO CASTRO RAMIREZ	COLISIÓ	13/12/2023	colones	Acuerdo Extraju	€0,00
62	23-000106-0742-TR	GONZALEZ CHACON ILEANA MARIA	TRÁNSIT	18/1/2023	colones	0 colones	€0,00
62				Total en colones			€546 493 068,43

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
Total en colones								0,00			

### NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

### NICSP 28- 29- 30

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.3.01.	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLAZO			-	1 356 489 268,61	-	1 356 489 268,61
1.1.3.03.	VENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO				92 254 119,02		92 254 119,02
1.1.3.04.	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO				389 583 509,30		389 583 509,30
1.1.3.05.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COBRAR A CORTO PLAZO				22 203 549,96		22 203 549,96
1.1.3.06.	TRANSFERENCIAS A COBRAR A CORTO PLAZO				2 819 438 880,97		2 819 438 880,97
1.1.3.98.	OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO				9 444 850,90		9 444 850,90
							-
							-
							-
							-

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO				428 803 558,96	-	428 803 558,96
2.2.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO					7 655 558 887,85	7 655 558 887,85
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			Ø0,00	Ø0,00		

## FIDEICOMISOS

#		1	2	3
	Numero Contrato			
	Fecha inicio			
	Fecha Final			
	Plazo			
	Nombre de Fideicomiso			
	Nombre de Fideicomitente			
	Nombre de Fiduciario			
	Nombre de Fideicomisario			
	Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

### NICSP 31

ACTIVO	DESCRIPCION	VALOR DE ORIGEN	DEP. MENSUAL	DEP. ACUMULADA	VALOR ACTUAL	REVALUACION
16878-1A	LICENCIA PERPETUA	703 200,24	5 779,73	34 485,71	668 714,53	-
17044-1	IMAGENES SATELITA	40 445 114,38	332 425,60	199 455,36	40 245 659,02	-
5995-1	LICENCIA SQL SERVE	24 448 913,12	198 739,52	8 472 928,24	15 975 984,88	4 510 677,60
OC10526-2	LICENCIA SOFTWARE	1 148 999,72	9 443,83	396 955,79	752 043,93	3 401 531,92
OC10528-1	LICENCIA DE WINDO	5 299 282,80	43 555,75	1 822 082,18	3 477 200,62	1 467 607,72
OC12676-1	LICENCIAS DE WIND	4 847 025,74	39 838,57	1 090 248,81	3 756 776,93	-
OC12676-2	LICENCIAS DE WIND	1 063 981,26	-	176 941,54	887 039,72	-
OC13132-1	LICENCIA DE WINDO	8 723 565,65	71 700,54	2 086 485,72	6 637 079,93	215 586,84
OC16847	LICENCIA BRICSCAD	2 685 000,00	22 068,49	135 353,43	2 549 646,57	-
OC16878	LICENCIA ARC SERVE	3 075 564,52	25 278,61	151 671,66	2 923 892,86	-
OC16878-1B	LICENCIA PERPETUA	1 318 099,00	-	-	1 318 099,00	-
OC3834-1	LICENCIA SHARE POI	1 521 859,57	12 508,43	972 739,21	549 120,36	-
OC6427-4	LICENCIA WINDOWS	3 213 109,36	26 409,12	1 752 685,13	1 460 424,23	1 467 607,72
OC8111-1	LICENCIA DE WINDO	3 063 339,85	25 178,14	1 073 427,87	1 989 911,98	1 467 607,72
OC8111-2	LICENCIAS DE WIND	1 958 528,75	16 097,50	686 289,95	1 272 238,80	1 467 607,72
TIC017	SISTEMA MUNICIPAL	135 000 000,00	-	135 000 000,00	-	260 640 000,00

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					